

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2008-2011. “ Medellín ES Solidaria y Competitiva”**

### El Concejo de Medellín

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 313, numeral 2, de la Constitución Política en concordancia con la Ley 152 de 1994

### Acuerda

**Artículo 1°.** Adoptase en Plan de Desarrollo 2008-2011 “Medellín Es Solidaria y Competitiva. El Plan está estructurado en tres partes: Parte I- Fundamentos, Parte II- Líneas Estratégicas, Parte III – Inversiones y Financiamiento

### Tabla de Contenido

#### Presentación

#### Parte I. Fundamentos

#### Parte II. Líneas Estratégicas

##### **Línea 1 - Medellín, Ciudad Solidaria y Equitativa**

Lucha Contra la Pobreza y el Hambre  
Reconciliación, Restablecimiento de Derechos y Reintegración Social y Económica  
Vivienda y Hábitat  
Actuaciones Urbanas Integrales  
Desarrollo Corregimental y Rural

##### **Línea 2 - Desarrollo y Bienestar para toda la Población**

Medellín, la más educada  
Salud  
Arte y Cultura  
Recreación y Deportes  
Seguridad y Convivencia  
Atención a Grupos Poblacionales  
Seguridad Alimentaria y Nutricional

##### **Línea 3 - Desarrollo Económico e Innovación**

Creación y Fortalecimiento de Empresas  
Formación para el Trabajo y el Emprendimiento  
Innovación y Desarrollo  
Soporte

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### **Línea 4 - Hábitat y Medio Ambiente para la Gente**

Espacio Público, Equipamientos y Hábitat Sostenible  
Medio Ambiente  
Movilidad y Transporte  
Servicios Públicos

### **Línea 5 - Ciudad con Proyección Regional y Global**

Integración Regional  
Conectar a Medellín con el País y el Mundo  
Proyección Regional, Nacional e Internacional

### **Línea 6 - Institucionalidad Democrática y Participación Ciudadana**

Descentralización de la Administración y Gobernabilidad Local  
Transparencia y Gestión Orientada a Resultados  
Cultura Ciudadana  
Desarrollo Institucional

### **Parte III. Inversiones y Financiación**

Programa de Ejecución del POT

### **Parte I. Fundamentos**

#### **Valores**

Hoy Medellín construye confianza en un mejor futuro promoviendo los valores de:

#### **La Honradez, el Respeto por la Vida y la Justicia Social.**

Estos valores se sustentan en dos pilares fundamentales:

#### **Transparencia - Seguridad y Convivencia**

#### **Principios de la Gestión Pública**

1. Los dineros públicos son sagrados.
2. La gestión de lo público es transparente. La Administración rinde cuentas de todo lo que hace, de con quién lo hace, de cuándo, cómo y con cuánto lo hace.
3. No aceptamos transacciones de poder político por intereses burocráticos o económicos.
4. No utilizamos el poder del Estado para comprar conciencias y acallar opiniones.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

5. El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
6. Planeación sin improvisación.
7. Eficiencia, economía y eficacia son principios de todos los programas y proyectos.
8. Las relaciones con la comunidad son abiertas y claras, y se desarrollan a través de los espacios de participación ciudadana.
9. El interés público prevalece sobre los intereses particulares.
10. Los servidores públicos que trabajan en la Administración Municipal son honestos, capaces y comprometidos con el proyecto de ciudad.
11. El desarrollo de la ciudad es un compromiso entre la Administración Local y todos los ciudadanos y ciudadanas.
12. La solidaridad y la cooperación son la base de las relaciones de la ciudad con la Región, el Departamento, la Nación y la Comunidad Internacional.
13. La confianza en las personas que dirigen la Administración es esencial para garantizar la legitimidad del Estado y la gobernabilidad.
14. La vida es el valor máximo y no hay una sola idea ni propósito que amerite el uso de la violencia para alcanzarlos

### **Objetivo Superior**

El Desarrollo Humano Integral se constituye en el fin último y superior que persigue el conjunto de acciones propuestas en el presente Plan y, por tanto, es el fundamento de continuidad en la senda que se ha venido trazando la ciudad, dado que ésta búsqueda debe ser persistente y sostenida en el tiempo.

Entendemos igualmente el Desarrollo Humano Integral como un enfoque del desarrollo y un esfuerzo permanente y sostenido para ampliar las oportunidades y capacidades de las personas, reconociendo sus necesidades e intereses diferenciales.

El Índice de Desarrollo Humano integral – IDH- seguirá siendo un indicador de referencia, conjuntamente con el Índice de Calidad de Vida, pero complementado con indicadores de resultado intermedios, que nos permitan efectivamente conocer cómo avanza la ciudad en esta perspectiva.

Para ello, el Plan tendrá en consideración otras dimensiones del desarrollo como son la inclusión social, política, económica y cultural; la garantía y promoción de los Derechos Humanos, la participación, la seguridad ciudadana y la convivencia, la sostenibilidad, la potenciación de capacidades y habilidades, la pertenencia e identidad así como la integración y cooperación regional.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Cómo lo vamos a lograr

En un esfuerzo conjunto entre la Administración y la sociedad, en el período anterior la ciudad alcanzó un gran logro al pasar del miedo a la esperanza, logro que ha sido reconocido no sólo en el ámbito local, sino también nacional e internacional.

Esta transformación se dio alrededor de dos ejes fundamentales: la seguridad y la convivencia, y la transparencia, a través de los cuales se impactaron dos de los problemas más sentidos por la comunidad: la violencia y la corrupción que por décadas afectaron la ciudad.

En este sentido, con unos indicadores que permiten percibir hoy un mejor clima de seguridad, y unos procesos de lucha frontal contra la corrupción, implementados desde todos los ámbitos de la gestión institucional, con procesos de Planeación Local y Presupuesto Participativo, la contratación transparente y democrática, la rendición de cuentas, entre otros, la ciudad ganó en **governabilidad**, y sentó las bases para un modelo de gestión de lo público fundamentado en la corresponsabilidad, la solidaridad y el compromiso ciudadano.

Superada esta crisis, la ciudadanía entiende la necesidad de darle continuidad y progresividad a este logro, asignándole a la Administración del Alcalde Alonso Salazar el gran reto de generar procesos que garanticen la sostenibilidad y consolidación de la gobernabilidad, y le permitan a la ciudad generar **confianza** sólida sobre un mejor futuro.

Interpretando este sentir ciudadano y asumiendo la responsabilidad del mandato programático, el Plan de Desarrollo 2008 – 2011 se propone centrar la acción gubernamental en la superación de la **pobreza y la inequidad**, con el propósito de saldar la deuda social histórica, superar la exclusión, y sentar las bases para hacer de Medellín una ciudad que garantiza, promueve y satisface los derechos ciudadanos.

La Administración asume este reto reconociendo que la búsqueda de un Desarrollo Humano Integral debe ser un propósito colectivo, un objetivo superior de largo plazo, que requiere acciones sostenidas en el tiempo y ampliadas en sus propósitos.

Teniendo este propósito superior, el Plan de Desarrollo se estructura en una perspectiva tridimensional: respeto y promoción de los Derechos Humanos; reconocimiento de grupos poblacionales diversos que constituyen la riqueza de una sociedad, y territorios con características y aportes diferenciales al desarrollo.

En estas perspectivas el Plan de Desarrollo, además de procurar la adopción de estos enfoques de política y su transversalización en todos los programas y proyectos, señala los siguientes énfasis que servirán de hilo conductor para tejer la confianza en una sociedad más justa y solidaria, competitiva y global:

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### **Medellín ES solidaria**

El Plan se focaliza en una estrategia para disminuir la pobreza y mejorar la calidad de vida de amplios sectores de la población que han estado excluidos de las dinámicas y los beneficios del desarrollo. Medellín no puede sostener su esperanza y construir confianza en un mejor futuro si no aborda el problema de 1'107.469 personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, que representan el 49% de la población de Medellín (corresponde al número de personas clasificadas en nivel 1 y 2 del SISBEN a diciembre de 2007).

Dentro de este grupo de personas en situación de pobreza, el Plan se propone garantizar unas condiciones adecuadas a los 125.877 niños y niñas menores de 6 años, que representan el 71,3% de los niños y niñas de la ciudad, con el fin de eliminar las trampas de pobreza e impedir su reproducción intergeneracional. Los niños y las niñas de hoy serán los jóvenes del futuro, por lo cual es necesario garantizarles un buen comienzo.

Con este propósito se diseñará un esquema de gestión que promueva la corresponsabilidad autogestionaria de las comunidades y la solidaridad de toda la sociedad, que garantice en el tiempo la sostenibilidad de la política social y el avance progresivo en la satisfacción de los derechos ciudadanos.

### **Medellín ES la más Educada**

La educación es la herramienta fundamental para la transformación social, la creación de oportunidades, la superación de la inequidad y el desarrollo de capacidades y habilidades para la sociedad del siglo XXI con ciudadanos globales, solidarios, pacíficos, respetuosos de los otros y del medio ambiente. Hacer de Medellín la más Educada es un propósito de largo plazo que requiere una acción persistente y progresiva en el tiempo. Por ello, en este período la prioridad de la política es el reconocimiento al derecho a una educación pública de calidad desde la educación inicial, que sienta las bases para el desarrollo de las capacidades y habilidades a lo largo de la vida, hasta la educación media.

Se hará especial énfasis en la ampliación de oportunidades para el acceso a la educación superior ya que ésta constituye una condición esencial para superar las desigualdades sociales, especialmente la educación técnica y tecnológica por el potencial que representa en el corto plazo para cerrar la brecha entre una oferta de mano de obra sin cualificar y una demanda de talento humano cada vez más especializada; así la educación superior contribuye al mejoramiento de la competitividad de Medellín.

### **Medellín ES Joven**

El Plan se propone enfatizar la incorporación de los jóvenes a las dinámicas del desarrollo, teniendo en cuenta que este grupo poblacional representa el 22% del total de la población, de los cuales el 59% hace parte de la población más pobre (nivel 1 y 2



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

SISBEN), y constituye, por la trayectoria misma del conflicto en la ciudad, el grupo más vulnerable, el de mayor riesgo.

En tanto el modelo de desarrollo ha excluido los jóvenes de las políticas públicas, se ha dejado el camino abierto para que los grupos ilegales aprovechen sus capacidades y potencialidades en favor de la violencia y el crimen, situación que ha sido particularmente crítica en Medellín por la utilización que ha hecho el narcotráfico de este grupo poblacional.

La construcción de confianza y por ende, la sostenibilidad de la gobernabilidad depende de la capacidad que tengamos para incorporar a la juventud en la construcción del proyecto colectivo de ciudad. Para ello es necesario prestarles una especial atención a las y los jóvenes, atendiendo sus necesidades desde el ámbito político, de participación y convivencia; garantizando el acceso a los bienes y servicios públicos a partir del reconocimiento de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y ampliando sus oportunidades sociales económicas y culturales, atendiendo de manera prioritaria a los y las jóvenes en situación de pobreza, indígenas y afro colombianos, en situación de desplazamiento, discapacidad, y en proceso de reincorporación y reintegración a la vida civil.

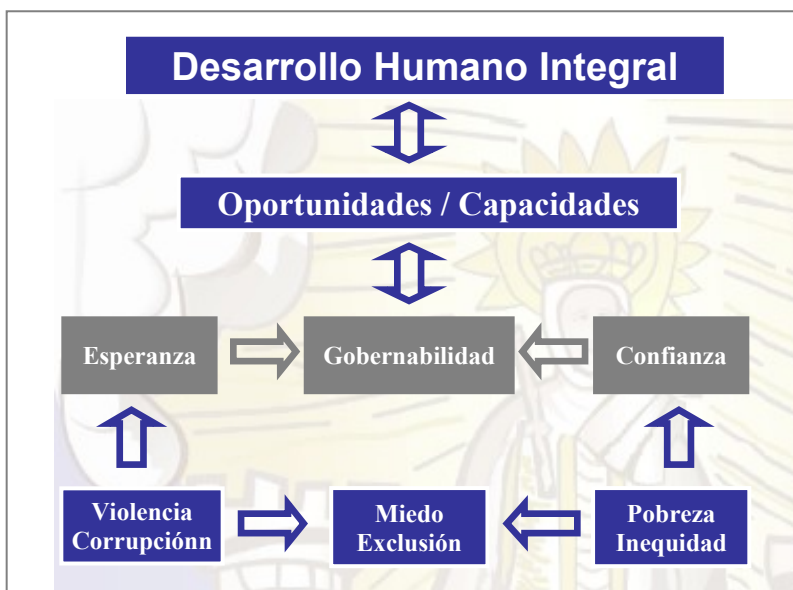
### **Medellín ES Rural**

El Plan focaliza acciones integradas para dinamizar procesos de desarrollo en la zona rural de Medellín que permitan cerrar de manera equitativa la brecha de desarrollo humano y calidad de vida con la zona urbana, y potenciarla desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental, dado que representa el 72% del territorio municipal.

En este sentido, el Plan de Desarrollo se enmarcará en la Política Pública de Desarrollo Rural para Medellín, la cual se entiende como una política municipal y no sólo de los territorios rurales. La insistencia en marcar las diferencias entre la ruralidad y la ciudad como polos opuestos, desconoce la mutua relación de dependencia entre ambas realidades, y conduce a la fragmentación de las políticas y la dispersión de los recursos. Para el caso de Medellín, la política pública de desarrollo rural asume como reto responder al municipio en su conjunto, no solamente porque la ruralidad constituye un bien de interés público cuya dinámica compromete a corto, mediano y largo plazo la supervivencia, seguridad y bienestar de todos los habitantes de la ciudad, sino también porque no es posible garantizar el desarrollo rural si no se modifican algunos procesos y dinámicas que ocurren en las zonas urbanas y que inciden profundamente en los territorios rurales.

# CONCEJO DE MEDELLIN

ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



## Enfoques del Desarrollo

El Plan de Desarrollo 2008 – 2011 construye sus objetivos, programas y proyectos bajo una concepción multidimensional del desarrollo, lo cual implica trascender la actuación sectorial del Estado, proponiendo nuevos modelos de gestión y de relacionamiento con la ciudadanía como corresponsable de su propio desarrollo.

Los enfoques de derechos, poblacional, de equidad de género y territorial, transversales al Plan de Desarrollo Municipal, establecen medidas de acción positiva, incorporadas a partir de las diferentes intervenciones, dirigidas a superar las desventajas y hacer posible la equidad (reconocimiento de las diferencias) en todos los ámbitos de la vida, como prerrequisito para el logro de la igualdad de derechos y oportunidades, condiciones básicas para la inclusión social, política y económica.

### 1. Enfoque de Derechos

El enfoque de derechos, parte la concepción de Colombia, un Estado Social de Derecho y el Municipio, una parte integrante del mismo, que garantiza a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio pleno de sus derechos, el desarrollo de sus potencialidades y reconoce en su territorio la existencia de la diversidad humana y la multiculturalidad, como una riqueza social. Significa un nuevo paradigma de participación ciudadana en la gestión de su propio desarrollo y en la gestión del control social. Implica también la movilización de la solidaridad ciudadana, de la cooperación de diversos sectores privados, sociales, locales e internacionales que potencien las acciones del desarrollo.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Desde esta perspectiva, están llamadas a desaparecer las prácticas discriminatorias en razón del sexo/género, la edad, la etnia, la orientación sexual, la religión, el territorio o cualquier otra condición social, para lo cual es necesario implementar las políticas públicas con un enfoque diferencial, de tal manera que incorporen las necesidades prácticas e intereses estratégicos de los diferentes grupos poblacionales tradicionalmente discriminados, tales como las mujeres, quienes a pesar de constituir más de la mitad de la población, son tratadas como minoría. Implica también, un nuevo paradigma de participación ciudadana, cuando hace a la ciudadanía participe y coresponsable de su propio desarrollo, para que además de ejercer a conciencia sus derechos, libertades y deberes, también esté sujeta a rendición de cuentas.

La integralidad de los derechos los hace indivisibles, por tanto, los derechos fundamentales a la vida, la libertad y la integridad, constituyen condición fundamental para el ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales, colectivos y ambientales, hacia el mejoramiento de condiciones de calidad de vida y satisfacción de necesidades básicas. Además, los grupos poblacionales tradicionalmente discriminados y en condiciones de desventaja, tales como las mujeres, requieren del reconocimiento de sus necesidades prácticas e intereses estratégicos, para garantizar condiciones de igualdad en el ejercicio de sus derechos, a fin de superar condiciones de pobreza y exclusión social, para lo cual el Estado debe proveer los recursos necesarios.

### **2. Enfoque poblacional y diferencial**

Partir del enfoque del reconocimiento de los derechos humanos como referente fundamental del Desarrollo Humano Integral, implica reconocer las diferencias y las desigualdades económicas, sociales, culturales y políticas, que éstas generan en razón del sexo, el género, la edad, la etnia, la orientación sexual, la discapacidad, que obstaculizan y establecen barreras para acceder en igualdad de condiciones a los beneficios del desarrollo. De ahí la importancia que cobran los sistemas de información que incorporan esta variabilidad social, para reconocer condiciones y avances en la implementación de las políticas públicas poblacionales.

### **3. Enfoque de Equidad de Género.**

Por constituir las mujeres y las niñas más de la mitad de la población colombiana (52.3%) y de la ciudad de Medellín (54.4%), presentes en todos los espacios de la sociedad, tanto públicos como privados, es necesario transversalizar dicho enfoque en todos los componentes del Plan de Desarrollo Municipal. Este enfoque se refiere fundamentalmente al cuestionamiento de las actuales relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, que coloca a las mujeres y a las niñas, en desventaja frente a las oportunidades, el acceso y control de los recursos y los beneficios del desarrollo y permite reconocer que la realidad es vivida de manera diferente por hombres y mujeres y cómo esa diferencia, todavía se trastoca en desigualdad, colocándolas en situación de desventaja.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

De ahí entonces, la necesidad que el Plan incorpore de manera transversal un tratamiento diferenciado, que compense las “desigualdades de partida” entre hombres y mujeres, propiciando la igualdad en términos de derechos, participación, obligaciones, oportunidades y disfrute de los beneficios del desarrollo. La equidad de género, pretende una transformación del orden de género existente, ampliando las oportunidades, mediante el establecimiento de acciones positivas para el acceso creciente y el control de los recursos físicos, sociales, humanos y financieros, así como para la apropiación de un proyecto de vida propio y autónomo, que les permita establecer, en el entramado de relaciones sociales en los que se encuentra inscrita, unos pactos de género equitativos, libres de violencias y dependencias económicas, emocionales y culturales.

### **4. Enfoque territorial**

Permite reconocer las diferencias en términos de condiciones, potencialidades y oportunidades que existen entre los territorios urbanos y rurales, y entre las distintas zonas de la ciudad, con el fin de orientar las políticas, la acción y la inversión de una manera equitativa, de tal forma que se minimicen los impactos y se garantice la inclusión de todos los territorios en las dinámicas de desarrollo. Este enfoque promueve la equidad territorial al reconocer diferencias por condiciones de localización espacial: urbano–rural, o por comunas.

Como herramienta para la implementación del enfoque territorial, el Plan de Desarrollo tiene en cuenta los procesos de planeación local participativa de comunas y corregimientos, así como la formulación de la Política de Desarrollo Rural de Medellín y sus corregimientos.

### **5. Enfoque de Urbanismo Social**

El Plan define como modelo de intervención del territorio el enfoque de urbanismo social el cual comprende simultáneamente la transformación física, la intervención social, la gestión institucional y la participación comunitaria. El urbanismo social ha propiciado en Medellín la inclusión de amplias zonas de la ciudad hasta ahora marginadas del desarrollo y ha dignificado los espacios y lugares que habitan los más pobres. En esta estrategia, fundamental para promover la equidad territorial, se privilegia la acción del Estado en las zonas periféricas de la ciudad, las más vulnerables desde el punto de vista social, ambiental y político, donde se evidencian los menores índices de desarrollo humano y calidad de vida.

### **Enfoque Metodológico del Plan de Desarrollo**

En los últimos cuatro años, el Municipio de Medellín trabajó en la implementación de un modelo de gestión pública orientada al logro de resultados, el cual contribuye al fortalecimiento de una administración transparente y participativa, cuyo énfasis gira en

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

torno a la asignación eficiente de recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos de gobierno.

Sabemos que la consolidación definitiva de este modelo requiere sin embargo de la voluntad política y el esfuerzo decidido de varias administraciones, así como del compromiso de la ciudadanía para ejercer su rol en el control social de manera responsable y con un sentido amplio de la corresponsabilidad.

En este cuatrienio nos proponemos fortalecer y ampliar el alcance de este nuevo estilo de gestión, el cual constituye un cambio sustancial en la cultura y los procesos de las instituciones públicas. Pretendemos trascender el énfasis que tradicionalmente se le ha dado a los *procesos* y al *qué hacer*, por el énfasis en el logro de *beneficios*. Esto implica cambios organizacionales, en los sistemas de información, en los procesos, en la forma de evaluar el desempeño de los servidores, y en la forma como el gobierno y la ciudadanía se relaciona.

Como soporte al modelo de gestión por resultados, se implementará un sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo que, en forma coherente con los fundamentos del Plan, contemple las dimensiones de derechos, poblacional, de género y territorial. Se hará el monitoreo, no sólo de los bienes entregados, los servicios públicos prestados y los recursos ejecutados por la Administración, sino también, de los beneficios realmente recibidos por la ciudadanía.

De esta forma, se dispondrá de información sobre la eficiencia y la efectividad de las políticas implementadas por la Administración Municipal, facilitando la realimentación en la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo, y permitiendo que la ciudadanía pueda ser partícipe de manera activa y corresponsable en los procesos de planeación y priorización de los recursos públicos.

### PARTE II Líneas Estratégicas

#### Línea 1. Medellín, Ciudad Solidaria y Equitativa

A través de la Línea 1 del Plan de Desarrollo 2008 – 2011: Medellín, Ciudad Solidaria y Equitativa, se propende por avanzar en un modelo de ciudad en el cual el desarrollo se revierta en mayores condiciones de equidad e inclusión social, un desarrollo que implique que cada día más personas superen la brecha de desigualdades y no acceso a las oportunidades, avanzando en su desarrollo humano integral, incluidos como ciudadanos autónomos cuyos derechos estén garantizados. En este orden, y reconociendo que las políticas económicas son incapaces por sí mismas de producir resultados positivos en términos de desarrollo para el conjunto de la población, las acciones municipales armonizarán lo económico y lo social, para lograr conjuntamente los objetivos integrales del desarrollo humano.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Desde esta perspectiva, la población afectada por la pobreza extrema cobra especial relevancia, ya que afecta la calidad de vida, recorta las posibilidades en salud, empleo, educación, ingresos, crédito, vivienda, acceso a servicios públicos domiciliarios de consumo mínimo vital, especialmente el agua y activos para llevar una vida digna; razón por la cual la situación de riesgo social se convierte en el marco que contiene a los hogares que serán intervenidos por la Línea 1 del Plan de Desarrollo, tomando como premisa la siguiente afirmación: los derechos fundamentales se revierten en el conjunto de bienes y servicios que permiten a las personas ejercer su capacidad de permanecer libres de hambre, de enfermedades, de causas de muerte evitables, de violencias públicas y privadas, ejerciendo sus derechos fundamentales, partiendo de sus diferentes condiciones y situaciones.

En este marco, se toma el Manejo Social del Riesgo (MSR) <sup>1</sup> como el componente fundamental para la reducción de la pobreza, previniendo, mitigando y superando los eventos negativos que afectan las condiciones de vida de los ciudadanos. El Manejo Social del Riesgo tiene efectos especialmente importantes para atender la pobreza extrema, orientado a impedir pérdidas irre recuperables de capital humano y a reducir la vulnerabilidad de la población ante los riesgos de enfermedad, deserción escolar, violencias, desplazamiento forzado, desastres naturales, choques económicos, sociales y políticos.

Este concepto incluye tres estrategias para abordar el riesgo (prevención, mitigación y superación de eventos negativos), tres niveles de formalidad de manejo del riesgo (informal, de mercado y público) y varios actores (personas, hogares, comunidades, Organizaciones No Gubernamentales, diversos niveles de Gobierno y organizaciones internacionales).

El MSR fundamenta su ejecución en varios principios, de los cuales es el principio de enfoque de derechos el que viene a determinar los programas y así las decisiones y acciones derivadas de la Línea 1, puesto que en el marco de los Mínimos de Desarrollo Humano Integral (MDHI) se actúa para garantizar los derechos de la población, en este caso, de la población con mayores riesgos sociales (Nivel 1 urbano, Nivel 1 y 2 Rural y Desplazados) de la ciudad de Medellín. Así, no se trata sólo de programas focalizados, sino de programas que desde la realidad de un amplio porcentaje de medellinenses pretende obtener el desarrollo humano integral por medio del alcance y cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y con acciones integrales, adecuadas para la prevención, la mitigación y la superación de los riesgos sociales que aquejan a la población enunciada.

El crimen y la violencia pueden llegar a transformar nuestras sociedades y ciudades de una manera de la cual no se tenían precedentes, sostiene la Organización de la Naciones Unidas para el Hábitat. Además de golpear de manera severa a los sectores más pobres de la población, sus impactos se pueden sintetizar en la pérdida de oportunidades

---

<sup>1</sup> En la política considerada a través del Conpes 80 y retomada en el Plan Nacional de Intervención en Discapacidad (PNID) 2004-2007, se introduce un nuevo marco conceptual para la Protección Social: el Manejo Social del Riesgo (MSR).



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

urbanas de desarrollo, la pérdida de recursos humanos, de capital social, de oportunidades de inversión y de espacios democráticos. Por otra parte, la lucha contra la inseguridad sustrae importantes recursos que podrían ir al desarrollo y mejoramiento de vida de las poblaciones marginadas, las cuales, además, corren el riesgo de ser vistas más como un problema de orden público que de marginalidad y pobreza. Desde esta perspectiva, se concluye entonces que la seguridad es una manera de contribuir a la construcción de ciudades equitativas.

La ciudad de Medellín no se sustrae a esta situación, el conflicto armado y las violencias en sus múltiples manifestaciones han golpeado la ciudad y sus habitantes dejando un gran número de víctimas y convirtiendo la ciudad en el segundo centro nacional de recepción de desplazados provenientes de regiones y zonas en las que la confrontación armada y la falta de oportunidades económicas expulsa la población nativa. Esta población desarraigada que se ubica en las zonas periféricas y en los cordones de pobreza de la ciudad, y las víctimas del conflicto armado definidas por la ley de Justicia y Paz, demandan acciones encaminadas a su inserción social y económica y al restablecimiento de sus derechos mediante la reparación del daño sufrido, la verdad sobre lo sucedido, la aplicación de justicia contra los culpables y la no repetición de los hechos y circunstancias que propiciaron el daño.

Por decisión del Gobierno nacional, a finales de 2003 se inició un proceso de desmovilización y dejación de armas de los grupos paramilitares o de autodefensa, circunstancia que llevó al municipio de Medellín a definir e implementar un proceso local de reinserción de los excombatientes que colectivamente suscribieron los acuerdos y de aquellos que individualmente se acogieron a la desmovilización. La concurrencia de políticas nacionales en materia de reinserción y de atención a las víctimas del conflicto armado, demandan del Municipio, en coordinación con los diferentes entes territoriales y las organizaciones sociales y gremios económicos, el diseño y ejecución de acciones y programas orientados a la reconciliación, entendida ésta, como la aceptación libre de intimidación de unas reglas de juego comunes para convivir, representarse y tramitar pacíficamente los conflictos.

Finalmente, la atención a las múltiples violencias, sobre todo aquellas provenientes de la delincuencia común, ameritan no sólo combatirse con los recursos y medios disponibles, sino también con la implementación de modelos de prevención y de regreso a legalidad que disminuyan el daño social producido por el delito, evite la vinculación y el reclutamiento a grupos armados ilegales, contribuya a elevar los niveles de seguridad de la ciudad e implemente alternativas de inserción social y económica. Esta población vulnerable, por estar en riesgo de delinquir cotidianamente, también será objeto de atención por la municipalidad.

### **Problema**

En Medellín existen obstáculos de acceso a las oportunidades para el desarrollo individual, grupal y social que se relacionan con:

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

- La pobreza extrema, las consecuencias del conflicto armado y otras violencias y la vulnerabilidad social de hogares y grupos que habitan la ciudad
- La persistencia de condiciones culturales de discriminación de discapacidad
- La inequidad en el desarrollo de los territorios del Municipio que resulta en condiciones de desigualdad que limitan el desarrollo humano integral.

Ahora, desde este marco de obstáculos y características enunciado, es importante ahondar en las realidades del problema. La ciudad de Medellín, en desarrollo de sus competencias y uso de sus facultades, ha desplegado la política social a través de un conjunto de servicios, programas y proyectos, con el objeto de superar las desigualdades sociales, promover la equidad social y favorecer el desarrollo humano integral.

No obstante, una porción de la sociedad medellinense históricamente, no ha alcanzado a beneficiarse de las políticas públicas dadas sus condiciones de marginalidad o exclusión, así como de las numerosas barreras de acceso a las oportunidades que ofrece el desarrollo. En consecuencia, persisten y se amplían las brechas de desigualdad respecto a otros ciudadanos que gozan de condiciones más favorables para el desenvolvimiento pleno de su vida.

Las condiciones de exclusión y marginalidad de este grupo tienden a perpetuarse de una generación a otra, constituyéndose sus propias limitaciones en una trampa de la que difícilmente pueden salir. La complejidad de las causas de la exclusión, así como los supuestos mínimos ciudadanos que definen los programas y servicios públicos, generan grandes barreras de acceso a los beneficios de las políticas sociales.

Así, de los 609.066<sup>2</sup> hogares de la ciudad de Medellín, 368.965<sup>3</sup> están clasificados en Sisbén, de los cuales el 21,7% (80.026) son Nivel 1. La *Misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad (MERPD)* informó que un 8,5 % de la población medellinense se encuentra en condiciones de indigencia<sup>4</sup>. Lo que significa que estos hogares no están en condiciones de asegurar el requerimiento calórico mínimo diario para todos sus miembros y que su ingreso es inferior a \$US 1 ppp diario.

Adicionalmente, estos hogares se caracterizan por ser grandes, con un promedio de 5,3 miembros por familia, y como consecuencia de sus bajos recursos y de factores como la deserción escolar tienen bajos niveles educativos; en Medellín según la Encuesta de Calidad de Vida de 2006, el 3,8% de la población mayor de 15 años de estratos bajo y bajo/bajo (homologable a población pobre) no sabe leer ni escribir más de un párrafo, y el 19,2% no ha alcanzado ningún nivel educativo.

<sup>2</sup> Encuesta Calidad de Vida Medellín 2.006

<sup>3</sup> Encuesta SISBEN Diciembre 2.006

<sup>4</sup> Pobreza y desigualdad en Colombia diagnóstico y estrategias; Capítulo 1. ¿Cuántos y quiénes son los pobres en Colombia? Literal C. Evolución de la pobreza y la desigualdad en Colombia. Página 60.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Tanto a nivel nacional como local, los hogares cuentan con una menor participación en el mercado laboral con un porcentaje nacional del 67,5% de acceso a los empleos informales en el campo y un 81,3% en la zona urbana para los trabajadores pobres<sup>5</sup>; entre ésta población las tasas de desempleo son mayores; según la Encuesta de Calidad de Vida de 2006 en Medellín ésta tasa asciende a 32,13% entre la población de estratos bajo y bajo/bajo, por consiguiente, las tasas de dependencia son más elevadas (63%)<sup>6</sup>.

En cuanto a la habitabilidad, la tenencia y calidad de la vivienda es bastante precaria, según la *Misión (MERPD)*, el porcentaje de tenencia nacional es de 47,3%, y de 76,48% para Medellín según la encuesta de Calidad de Vida realizada en 2006 entre la población de estratos bajo y bajo/bajo. Así mismo, según la *Misión (MERPD)* el porcentaje de hogares con viviendas inadecuadas es de 6,7% y para viviendas expuestas a riesgos ambientales 10,5%; en Medellín, la Encuesta de Calidad de Vida de 2006 arroja como resultado que el 0,99% de la población de estratos bajo y bajo/bajo convive en viviendas cuyo material predominante en los pisos es tierra o arena.

Además, las estadísticas nacionales arrojadas por la *Misión (MERPD)*, demuestran que el 4,0% de la población en zonas rurales y el 3,1% en zonas urbanas están expuestas en mayor medida a riesgos sociales, igualmente, la Encuesta de Calidad de Vida del 2006 en Medellín demuestra que el 3,03% de la población pobre ha sido víctima de un hecho violento, y sólo el 1,12% denuncia el hecho ante un organismo oficial, frente a un 1,6% que no acude a la autoridades competentes para la denuncia del hecho, accediendo de manera desigual a la justicia.

Con relación a la primera infancia, en Medellín según el DANE, 2007, viven 176.591 niñas y niños menores de 6 años, de los cuales 125.877 están identificados en los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, lo que significa que el 71,3% de la población de primera infancia de nuestra ciudad vive en condiciones de vulnerabilidad, que es la población objetivo del Programa Buen Comienzo.

Las experiencias vividas por las niñas y los niños durante los primeros 6 años de vida influyen significativamente en sus posibilidades futuras. Estudios provenientes de diferentes disciplinas demuestran que estos años son fundamentales para el desarrollo físico, social y cognitivo, pues durante este período se adquieren las habilidades para pensar, hablar, aprender, razonar e interactuar con otros. "Plan Decenal de Educación".

La población víctima de las diferentes violencias, debe recibir atención especializada, que permita promover el restablecimiento de sus derechos y el reconocimiento de su dignidad,

---

<sup>5</sup> Misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad

<sup>6</sup> Encuesta Calidad de Vida Medellín 2006.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

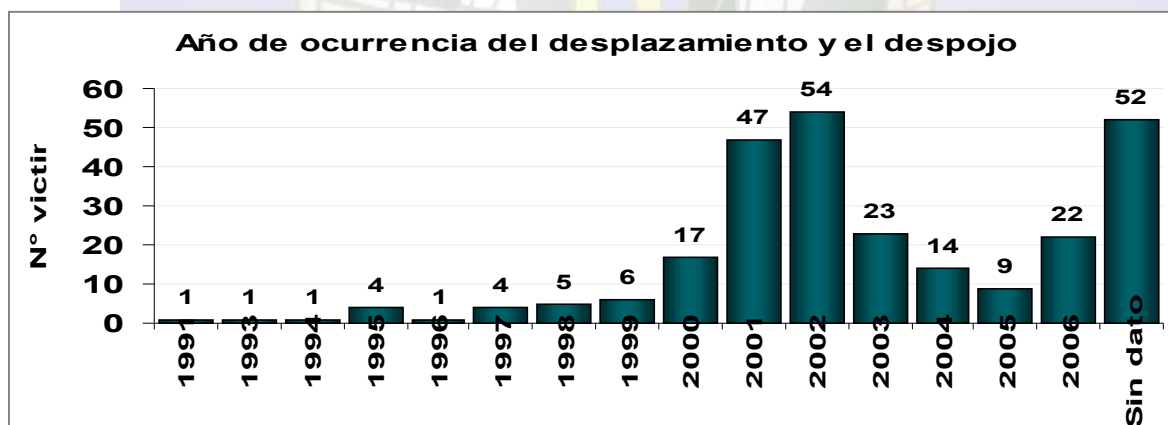
mediante estrategias que contribuyan a la reconstrucción de las relaciones sociales rotas, a la interrupción del ciclo violento y a la reconciliación en la ciudad de Medellín.

El prolongado conflicto armado y las violencias que pelean a su sombra, ha dejado secuelas que afectan especialmente a la población civil, generando su desplazamiento y produciendo en las víctimas impactos sociales, económicos, políticos y psicológicos

En la ciudad según el SIPOD (Sistema de Identificación de la Población Desplazada) Acción Social 2007, hoy RUPD (Registro Único de Población Desplazada) están identificadas 104.090 personas en situación de desplazamiento, de las cuales 51.334 son hombres y 52.756 son mujeres, por grupos étnicos hay 20.760 niños y niñas entre 0 y 13 años de edad, es decir un 21,96%, un 23,02% equivale a jóvenes entre los 14 y 26 años, personas adultas y de la tercera edad entre los 55 y 99 años son 14.921 o sea el 15,78% de la población. Las comunidades étnicas no son exentas a la problemática presentada en el marco del conflicto y el desplazamiento forzado, según los registros de Acción Social muestran que en la ciudad hay asentadas 2.511 personas pertenecientes a etnias un 2,66% del total de la población.

Atendiendo la sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004, y al Acuerdo Municipal "Política Pública para Población Desplazada", bajo esta línea estratégica se busca garantizar los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado.

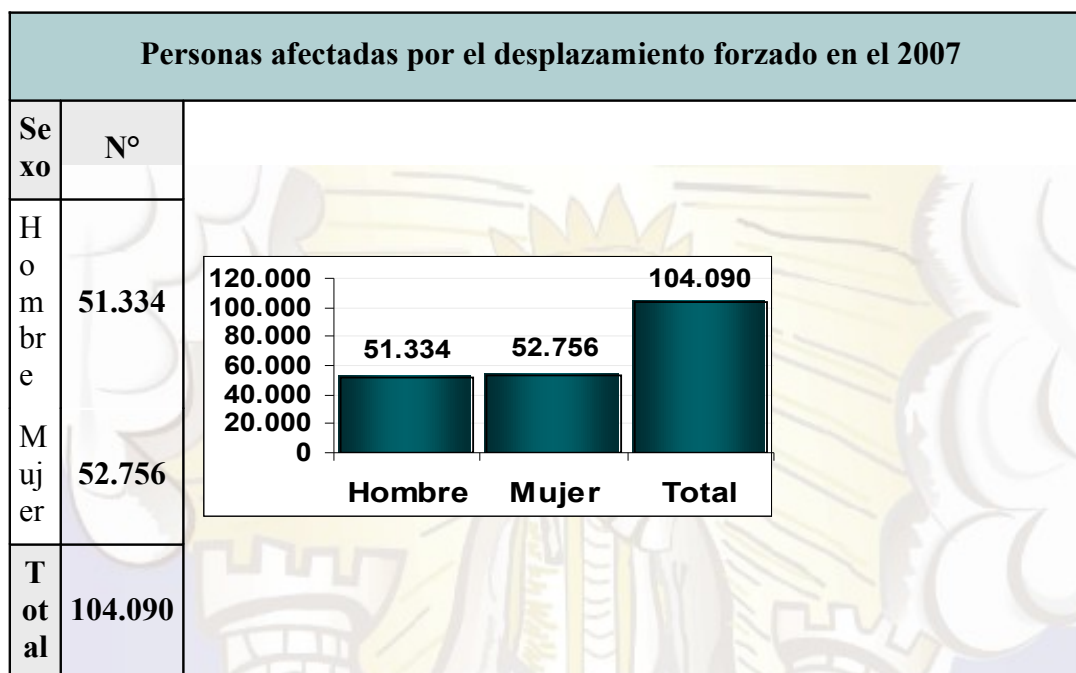
Una particularidad del desplazamiento lo constituye el intraurbano, fenómeno que se presentó en la ciudad como una estrategia de los grupos vinculados al conflicto armado que incluyó muchas veces el despojo de viviendas. Según datos del programa de atención a víctimas del conflicto armado de la Secretaría de Gobierno, el número de desplazados intraurbanos con despojo de vivienda en la ciudad de Medellín asciende a 261 familias en el período comprendido 1991 y al año 2007.



Fuente: Informe de la Personería de Medellín: Situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín durante el año 2007

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Sistema de Identificación de la Población Desplazada Acción Social 2007

La Ley 795 de 2005 de Justicia y Paz define el carácter de víctima y los derechos que en relación con el mismo se le reconocen. Se entiende por víctimas "...las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, síquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan trasgredido la legislación penal, realizada por grupos armados organizados al margen de la ley.", La Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía posee un registro de 16.000 víctimas en el Valle de Aburrá por crímenes de desaparición forzada, desplazamiento forzado, homicidio, lesiones personales, violaciones sexuales, daño en patrimonio, entre otros.

Estas víctimas constituyen el universo de atención en la perspectiva de fortalecerlos como sujetos sociales, políticos y de derechos, combatiendo de esta manera la extrema vulnerabilidad que se deriva de su condición. Esta población es fundamental en la construcción de la reconciliación.

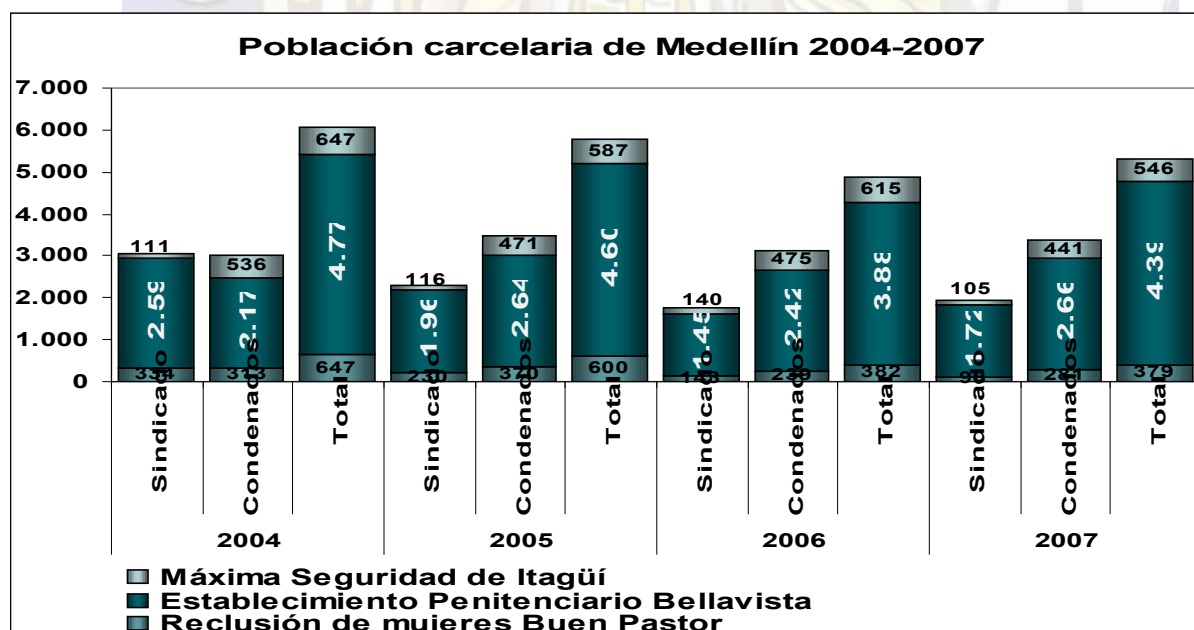
En el marco de la política nacional de desmovilización de grupos armados al margen de la ley, el Programa de Paz y Reconciliación del Municipio de Medellín, en asocio con la Alta Consejería para la Reintegración Social, interviene una población de 4.214 desmovilizados colectivos de grupos de autodefensas y 720 individuales radicados en la Ciudad, ex integrantes de las FARC, ELN y otros grupos.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

El Programa de Paz y Reconciliación transita hacia un modelo de reinserción social que no estará ligado sólo a la desmovilización sino a la inclusión de la población carcelaria, excarcelaría y pospenada, así como de jóvenes en alto riesgo de ser vinculados a grupos armados al margen de la ley y en función de prevenir su reclutamiento. El registro que posee la Administración da cuenta de 3.619 jóvenes en alto riesgo.

En general, los centros de reclusión presentan altas tasas de hacinamiento, difíciles condiciones higiénicas, carencia de espacios de socialización, altos niveles de conflictividad e insuficientes programas para la resocialización de los internos e internas. Existen tres centros penitenciarios que reciben la mayoría de la población carcelaria de Medellín: Bellavista, Buen Pastor e Itagüí. Por disposiciones nacionales, por acuerdo municipal y en razón de la problemática existente, es necesario desarrollar programas de atención complementaria a la población reclusa.



Fuente: Datos suministrados por el INPEC, 2008

La promoción de la igualdad entre géneros y la autonomía de las mujeres parte de reconocer las diferencias, especialmente aquellas que se han convertido en desventajas y que se evidencian en relaciones de poder cuando se trata de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones. La feminización de la pobreza, los indicadores negativos en salud, en violencia contra las mujeres, entre otros, son factores que indican la necesidad de dar relevancia a sus necesidades e intereses específicos en el trabajo con este grupo poblacional.

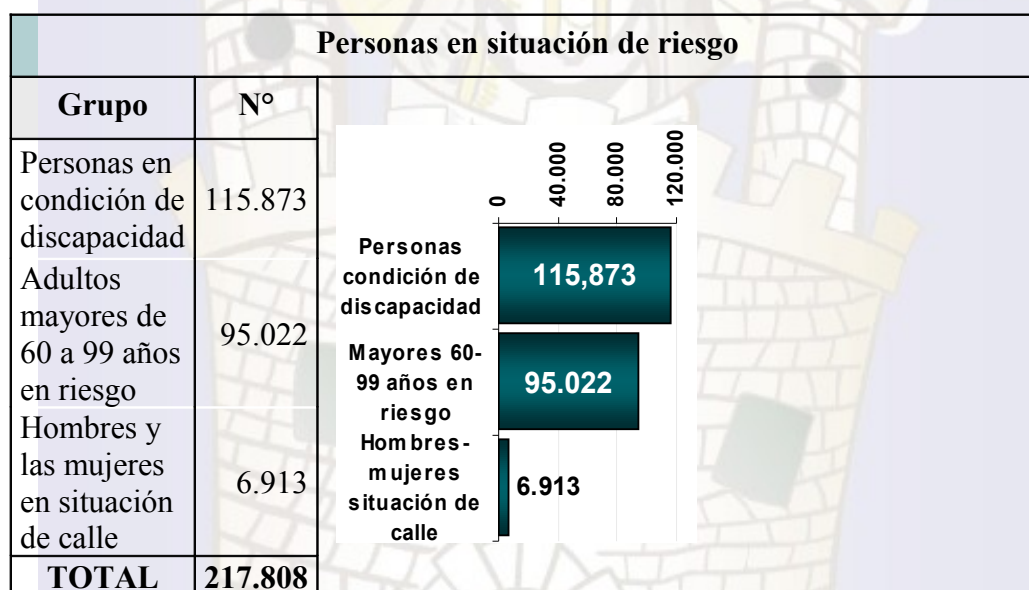


# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

En Medellín la Niñez y la Adolescencia de 0 a 18 años representa un renglón grande del total de la población, es decir hay según el censo del DANE 639.562 niños, niñas y adolescentes lo que equivale 28%, a quienes deben darse especial importancia y prioridad con sus derechos inobservados, amenazados y/o vulnerados, víctimas de abuso o explotación sexual y o laboral, de trata de personas, en situación de calle, en abandono, maltrato, en condiciones de inseguridad alimentaría extrema, o en conflicto con la ley penal.

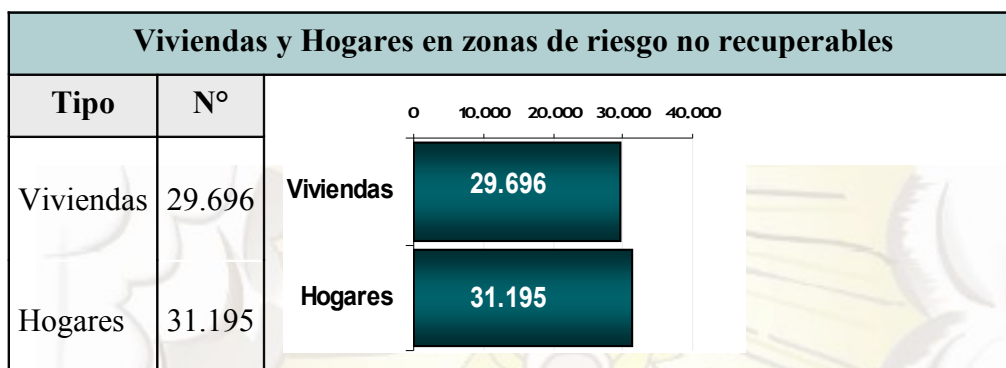
En cuanto a la población en condición de discapacidad, según el Censo del DANE en la ciudad hay 115.873 personas en condición de discapacidad, en el tema de tercera edad, según el SISBEN en niveles 1 y 2, hay 95.022 adultos mayores de 60 a 99 años en riesgo; según el Censo Habitantes de Calle DANE 2002, se encontró a 6.913 hombres y mujeres mayores de 18 años en situación de calle, igualmente, las personas afectadas por desastres y los desconectados de la prestación de servicios públicos básicos, requieren una atención prioritaria que les permita reducir el riesgo de su situación y lograr una equiparación de oportunidades.



Fuente: Censo Poblacional DANE 2005, SISBEN Municipio de Medellín Febrero de 2008, Censo Habitantes de Calle DANE 2002

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



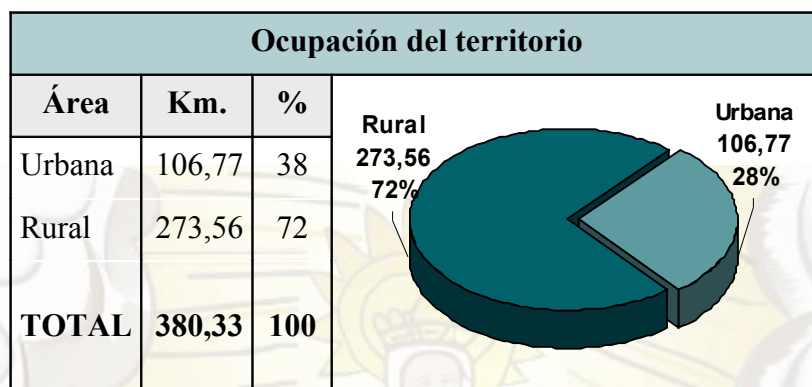
Fuente: Censo SIMPAD 2005 y Censo Secretaria de Desarrollo Social-CEO - U de A. 2004

La vivienda y la equidad territorial son asuntos esenciales en la construcción de la ciudad y superación de la pobreza. No se trata simplemente de levantar más casas, se trata de construir y reconstruir comunidades y vecindarios, hábitat para la vida, con buenos equipamientos colectivos, espacios públicos donde la gente se pueda encontrar y áreas verdes naturales que ayuden a la sostenibilidad de la ciudad en su conjunto. Para ello como estrategia principal y metodológica de urbanismo social y participativo, los Planes Urbanos Integrales – PUI pretenden con el concurso de la comunidad, el mejoramiento y redesarrollo de la vivienda y hábitat popular ya existente con acciones que permitan el fortalecimiento del tejido social, cultural y económico de las comunidades allí residentes.

Transitar hacia una sostenibilidad del desarrollo humano integral y de la sociedad en su conjunto, exige igualmente avanzar en un proceso de transformación de la zona rural y los corregimientos, centrado en las personas, participativo con políticas específicas dirigidas a la superación de los desequilibrios sociales, económicos, institucionales, ecológicos y de género, cerrando la brecha con las zonas urbanas. Medellín es ciudad y campo a la vez. Medellín no sólo es área urbana, también la integran cinco corregimientos que ocupan el 72% del territorio municipal y que constituyen una importante zona de protección ambiental, de diversidad cultural, despensa agrícola y campo de esparcimiento. De ahí el propósito de articular y armonizar el desarrollo rural sostenible, económico y social, con la conservación de los ecosistemas localizados en los corregimientos.

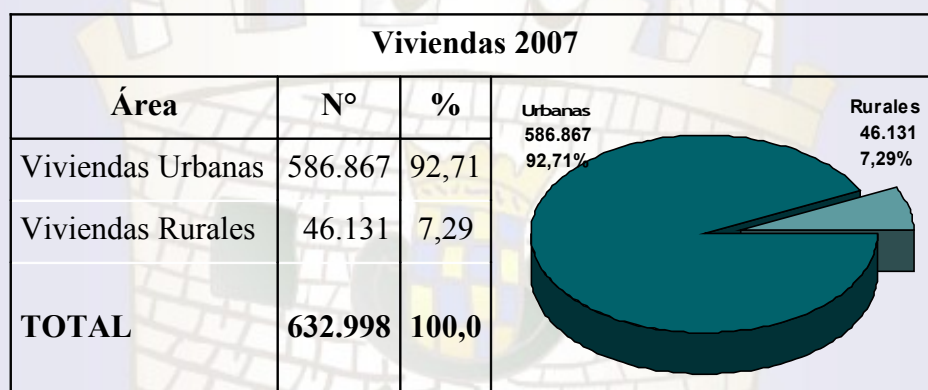
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial. Medellín 2006

El stock de vivienda en el municipio, según registros de instalaciones de energía residencial de EPM, depurados por Metroinformación, a diciembre 31 de 2006, se estimaba en 602.168 unidades de vivienda, 94% urbanas, es decir 564.039 viviendas, el resto son rurales. El 77,56% de las viviendas (467.056) están clasificadas en estratos 1, 2 y 3, donde se estima reside el 85,14% de la población. El 18,6% de las viviendas urbanas están en estratos 4 y 5 y sólo el 3,8% del stock de vivienda clasifica en estrato 6. La distribución de viviendas por estrato socioeconómico indica una ciudad con alta segregación socioterritorial.



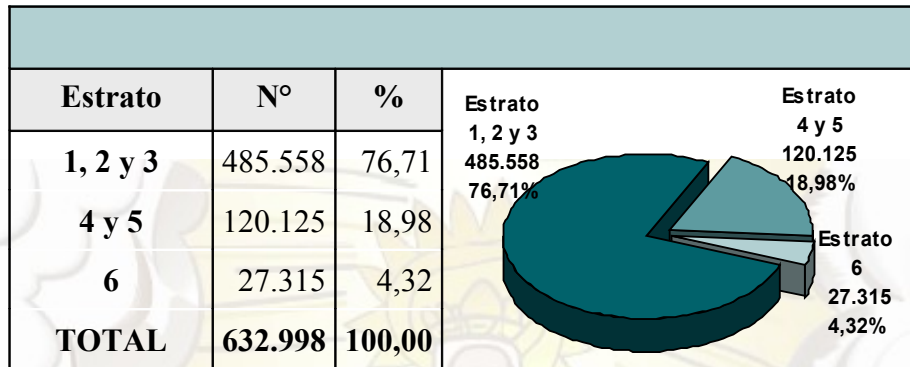
Fuente: Empresas Públicas de Medellín 2007

Viviendas 2007



# CONCEJO DE MEDELLIN

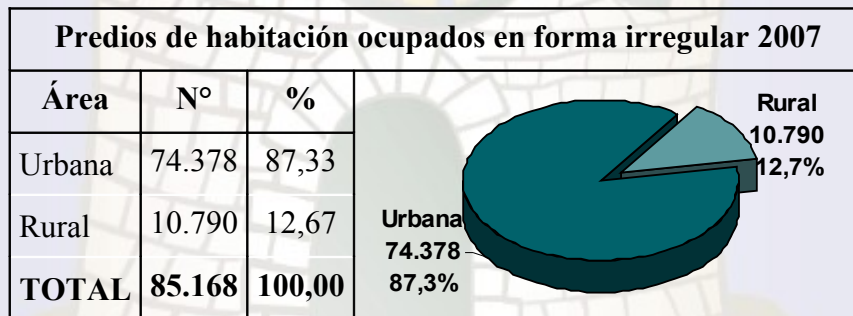
## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Empresas Públicas de Medellín 2007

Otro factor de segregación y presión ambiental en Medellín lo constituyen los crecientes déficit habitacionales, para diciembre de 2007 según el SISBÉN en los estratos 1 a 3, se identificó 12.670 hogares en vivienda compartida (3,3%), 16.554 (4,5%) de las viviendas urbanas y rurales dada su precariedad no son susceptibles de mejorar y, 13.696 hogares se alojan en cuartos de inquilinato. Incrementa el déficit habitacional los 31.195 hogares en situación de riesgo físico ambiental por localización en zonas identificadas como de alto riesgo no recuperable (compromete 29.696 viviendas).

Por otro lado, una significativa parte de la población ocupa en forma irregular e ilegal los predios de habitación, a diciembre de 2007, la Subsecretaría de Catastro, registró 85.168 predios urbanos y rurales de uso residencial con matrículas ficticias, los cuales representan el 16,88% del total de predios de uso residencial en el Municipio de Medellín (504.445), predomina la ilegalidad de predios de uso residencial en las comunas de la zonas norte, en la zona centro oriental comunas 8 y 9 y, en la comuna 13 al centro occidente. El Municipio dispone de unos 13.000 predios potenciales para la titulación, que están siendo objeto de saneamiento jurídico para proceder con la regularización del dominio.



Fuente: Subsecretaría de Catastro 2007

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

La insuficiente cobertura de programas, proyectos y acciones en materia deportiva, recreativa y física saludable, además de la tradición excluyente en el uso y acceso a prácticas y escenarios deportivos y recreativos, se constituyen en barreras que limitan la garantía de derechos humanos fundamentales para las personas en riesgo de vulneración y empobrecidas y ello nos convoca a fortalecer la aplicación de estas prácticas como elementos fundamentales en el desarrollo y atención humana integral, para aportar al mejoramiento de la salud física y mental, la educación, la convivencia y otros factores determinantes en el desarrollo de las comunidades.

La población atendida por los proyectos Mientras Volvemos a Casa en sus componentes (personas privadas de la libertad, de y en situación de calle y en situación de desplazamiento), y Deporte sin Límites (personas en situación de discapacidad), ascendió en el 2007 a 6.685 personas; las mismas que por su condición de vulnerabilidad, tienen mayores dificultades de acceso a oportunidades para el ejercicio pleno de su derecho al deporte y la recreación.

La consolidación de la equidad, la paz, y la seguridad, solo son posibles cuando los frutos del progreso se traduzcan en una vida digna para todos los seres humanos y cuando la auténtica dimensión del desarrollo humano integral presida la construcción en un mundo democrático, amable para todos y realmente equitativo<sup>7</sup>

### **Objetivo General de la Línea 1**

Contribuir a la remoción de obstáculos y barreras de naturaleza económica, social, cultural, política, institucional y territorial que impiden la inclusión y la reconciliación para promover la apropiación de las oportunidades de acceso a los derechos y desarrollo de potencialidades.

#### **1.1. Componente: Lucha Contra la Pobreza y el Hambre**

##### **Propósito**

Posibilitar el acceso de los hogares en extrema pobreza al plan prioritario de desarrollo familiar en las dimensiones de educación, complementación alimentaria, generación de ingresos, salud con énfasis en la infancia y la juventud, desarrollo sostenible, fortalecimiento de la convivencia y la cultura ciudadana.

<sup>7</sup> Hacia Una Colombia Equitativa e Incluyente, Informe de Colombia, Objetivos del Milenio, DNP

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Estrategia implementada para la promoción y acceso de las mujeres a oportunidades de generación de ingresos	Número	0	1	1	Mujeres
Personas que generalmente consumen tres comidas diarias	Porcentaje	ND	70	70	Bienestar Social a través de la Gerencia de Medellín Solidaria
<p><b>Observación LB:</b> No es posible conocer el dato LB2007. El porcentaje es de toda la población participante del programa.</p> <p>Es importante aclarar que este indicador es de impacto del programa, por lo tanto su cumplimiento o alcance depende la acción integral del programa Medellín Solidaria y no de de una acción específica. Con el indicador se garantiza el acceso real a la alimentación de la población en mayor riesgo social de la ciudad ya que es uno de los derechos que se ve más afectado en momento de crisis; en algunas ocasiones dichas personas no consumirán alimentos por falta de tiempo o de deseo, lo cual incide en el resultado final del indicador, razón por la cual el indicador incluye el concepto de “generalmente”</p>					
Hogares en condición de desplazamiento y clasificados en el SISBEN que aumentan sus ingresos	Porcentaje	ND	30	30	Bienestar Social a través de la Gerencia de Medellín Solidaria
<p><b>Observación LB:</b> Se trata de nueva medición y por eso no tiene LB2007.El porcentaje es de toda la población participante del programa</p>					
Intervención de los hogares en los escenarios de participación del programa	Porcentaje	ND	70	70	Bienestar Social a través de la Gerencia de Medellín Solidaria
<p><b>Observación LB:</b> Se trata de nueva medición y por eso no tiene LB2007</p>					
Hogares con menores entre 6 y 15 años que disminuyen la inasistencia escolar	Porcentaje	ND	50	50	Bienestar Social a través de la Gerencia de Medellín Solidaria



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
--------	--------	-----------------	---------------	----------------	-----------------------------------

**Observación LB:** No es posible conocer el dato LB2007. El porcentaje es de toda la población participante del programa

Hogares con violencia intrafamiliar que mejoran las relaciones familiares.	Porcentaje	ND	60	60	Bienestar Social a través de la Gerencia de Medellín Solidaria
--	------------	----	----	----	--

**Observación LB:** No es posible conocer el dato LB2007

Personas que cuentan con suministro y acceso al mínimo vital de agua potable	Porcentaje	0	100	100	Planeación/ Desarrollo Social/ Medellín Solidaria
--	------------	---	-----	-----	---

**Observación LB:** El porcentaje es de toda la población participante del programa Medellín Solidaria

### 1.1.1 Programa: Medellín Solidaria

El objetivo del programa Medellín Solidaria es “garantizar el acceso integral y sostenible de los hogares más vulnerables de la ciudad de Medellín al conjunto de programas municipales y nacionales orientados a alcanzar los mínimos ciudadanos de desarrollo humano integral, con el propósito de asegurar su inclusión social y económica, mejorar su calidad de vida, promover su autonomía y contribuir a mejores formas de convivencia familiar y social”. Este objetivo se enmarca en el principio de la corresponsabilidad, que permite fortalecer las capacidades y la autonomía de las personas, hogares y comunidades, creando condiciones para su desarrollo humano integral.

#### Proyectos

#### 1.1.1.1. Medellín solidaria

Este proyecto busca ser el medio que permita garantizar, por medio del acompañamiento grupal y familiar y con acciones integrales y sostenibles, que los hogares más vulnerables de la ciudad alcancen su autonomía socioeconómica y logren mayores y mejores niveles de participación social, cultural y política que impacten positivamente su calidad de vida y los fortalezcan como hogares autónomos y en constante desarrollo individual y familiar.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
--------	--------	-----------------	---------------	----------------	-----------------------------------

Hogares nivel I urbano y rural y II rural que acceden, de acuerdo a lo definido en el plan prioritario de desarrollo familiar, a la oferta institucional de educación, convivencia y cultura ciudadana, salud, complementación alimentaria y desarrollo sostenible	Número	0	45.000	45.000	Bienestar Social a través de la Gerencia de Medellín Solidaria
--	--------	---	--------	--------	--

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Hogares que cuentan con acompañamiento familiar	Número	0	45.000	45.000	Bienestar Social a través de la Gerencia de Medellín Solidaria
Hogares que cuentan con acompañamiento grupal	Número	23.000	45.000	45.000	Bienestar Social a través de la Gerencia de Medellín Solidaria
Personas que llevan a cabo labores de voluntariado en el programa Medellín Solidaria	Número	0	500	500	Bienestar Social a través de la Gerencia de Medellín Solidaria
Personas que llevan a cabo labores de voluntariado en el programa Medellín Solidaria	Número	0	500	500	Bienestar Social a través de la Gerencia de Medellín Solidaria
<b>Observación LB:</b> No es posible conocer el dato LB2007					
Organizaciones del sector privado que aportan a la consecución de los logros de los hogares incluidos en Medellín Solidaria.	Número	0	30	30	Bienestar Social a través de la Gerencia de Medellín Solidaria
<b>Observación LB:</b> No es posible conocer el dato LB2007					

### 1.1.1.2. Autonomía económica de las mujeres

Estrategia de promoción y acceso de las mujeres del Programa Medellín Solidaria a oportunidades de generación de ingresos. El programa contempla además la transversalización de tres componentes cruciales en la disminución de la pobreza extrema: el control sobre los ingresos, la prevención de la violencia basada en el género y la regulación de la fertilidad.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Medidas afirmativas para propiciar el acceso de las mujeres a oportunidades de autonomía económica.	Número	ND	4	4	Mujeres
<b>Observación LB:</b> No es posible conocer el dato LB2007					
Empresas sociales de cuidado de primera infancia, creadas como medida afirmativa a favor de mujeres trabajadoras.	Número	NA	15	15	Mujeres

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Estrategia implementada para la innovación y para la formalización de emprendimientos productivos de mujeres.	Número	NA	1	1	Mujeres
Madres comunitarias que reciben subsidios por servicios públicos	Porcentaje	100	100	100	Mujeres
Mujeres en situación de pobreza, entre los 15 y 45 años de edad que mejoran sus competencias para el empleo	Número	1.000	5.110	5.110	Mujeres / Cultura Ciudadana
Mujeres de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN bancarizadas y con autonomía económica	Número	NA	3.700	3.700	Mujeres
Mujeres destinatarias del programa Autonomía Económica que utilizan un método de regulación de la fertilidad en forma adecuada.	Porcentaje	ND	70	70	Mujeres
Mujeres destinatarias del Programa de Autonomía Económica con información sobre causas y consecuencias de la violencia basada en el género y con herramientas para la reacción asertiva ante la misma.	Porcentaje	NA	70	70	Mujeres

### Propósito

Posibilitar el acceso a los servicios de educación, salud, recreación y deporte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, población adulta y adulta mayor, que por su situación de discapacidad, condición de emergencia, de calle, y privada de la libertad, requieren una intervención diferencial para promover la equidad e inclusión social y satisfacer necesidades básicas.

### Indicadores de Resultado



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Población vulnerable en situación de desplazamiento, calle y en condición de discapacidad, a la cual se le restituyen sus derechos de inclusión en actividades recreativas, deportivas y físicas saludables	Porcentaje	2	5	5	INDER
Población vulnerable en situación de cárcel, a la cual se le restituyen sus derechos de inclusión en actividades recreativas, deportivas y físicas saludables	Porcentaje	51	60	60	INDER
Personas en situación de discapacidad que participan y/o permanecen en actividades culturales	Número	ND	8.000	8.000	Cultura Ciudadana
<b>Observación LB:</b> Por ser programa nuevo no tiene LB2007					
Niños, niñas y adolescentes DE calle (permanente) a los cuales se le garantiza el acceso a cubrir sus necesidades básicas, ,educación, recreación, deporte, cultura, participación atención sicosocial y especializada	Porcentaje	0	100	100	Bienestar Social
Habitantes de calle entre 19 - 59 años, que alcanzan un proceso de resocialización y adquieren hábitos de vida positivos	Porcentaje	0	25	25	Bienestar Social
Adultos mayores de calle y en riesgo de indigencia que fortalecen las habilidades sociales para desestimular la institucionalización, que acceden a modelos seminstitutionales y ambulatorios prioritariamente.	Número	18.693	33.250	33.250	Bienestar Social
Niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los programas de atención, con derechos de protección reestablecidos	Número	NA	3.440	3.440	Bienestar Social
Personas en situación de discapacidad que mejoran su calidad de vida a través de los servicios de rehabilitación-rehabilitación y equiparación de oportunidades.	Número	2.977	17.000	17.000	Bienestar Social
Personas vulnerables participantes en los programas del	Porcentaje	92	95	95	INDER

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
--------	--------	-----------------	---------------	----------------	--------------------------------------

INDER que consideran que ha aumentado su bienestar a través de la realización de actividades recreativas, deportivas y físicas saludables.

### Programa: Poblaciones en Riesgo Social

Promover en los diferentes grupos poblacionales de la ciudad de Medellín la atención de sus necesidades básicas insatisfechas desde un enfoque social del riesgo, que les permita el mejoramiento de la calidad de vida.

### Proyectos

#### 1.1.2.1. Buen comienzo

Programa dirigido a las niñas y los niños menores de 6 años de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén de la ciudad, con el objetivo de brindarles atención integral con servicios de protección, salud, educación, nutrición y recreación.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Jardines infantiles construidos y funcionando	Número	0	19	19	Educación/ Buen Comienzo
Niñas y niños de 0 a 12 meses de los niveles 1 y 2 del SISBÉN atendidos integralmente	Porcentaje	0	90	90	Salud/ Buen Comienzo
Adultos significativos capacitados para la atención infantil	Número	0	28.008	28.008	Educación/ Buen Comienzo

#### 1.1.2.2. Sistema de atención a la niñez en situación de calle

En cumplimiento de la ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006 y la Política Pública de Protección y Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia Acuerdo No 84 de 2006, se brinda un servicio de prevención y atención a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo o situación de calle, donde se promulgue el respeto por los derechos, la opción por la vida y la dignidad, el sistema de atención contribuye al restablecimiento de derechos en el marco de un proceso formativo, que inicia con la prevención a través de la familia y desde la atención directa donde se satisfacen las necesidades básicas y se brinden las herramientas para el replanteamiento de proyectos de vida y la construcción de estilos de vida saludable

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Niños, niñas y adolescentes EN situación de calle (Transitoria) que acceden como mínimo a un servicio de atención en necesidades básicas, educación, recreación, deporte, cultura, participación, atención sicosocial y/o especializada	Número	2.493	6.000	6.000	Bienestar Social/ Salud/ Educación/ INDER/ Gobierno/ Cultura Ciudadana/ ICBF
Niños, niñas y adolescentes en calle atendidos con acciones de contención (prevención y promoción)	Número	4.771	6.000	6.000	Bienestar Social
Unidades móviles de atención integral inmediata a la niñez en calle que se asiste y remite a las diferentes modalidades de protección y de restitución de derechos	Número	0	5	5	Bienestar Social/ Educación/ Salud/ Gobierno/ Gobierno/ ICBF

### 1.1.2.3. Protección y atención integral para la infancia y la adolescencia

Atender de manera integral, provisional e inmediata a los niños, niñas y adolescentes, que se encuentren en la ciudad de Medellín, a quienes se les han amenazado o vulnerado sus derechos brindándoles protección integral para su restablecimiento (Ley 1098 de 2006), y en cumplimiento del acuerdo 84 de 2006 donde se adopta una política pública de protección y atención integral a la infancia y adolescencia y se crea el consejo de política de infancia y adolescencia en la ciudad de Medellín

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados y/o vulnerados atendidos integralmente para restablecer sus derechos, (red de hogares de paso, niños, niñas y adolescentes en explotación sexual casa del afecto, corresponsabilidad en la responsabilidad penal juvenil), conforme al Plan de Acción Integral Acuerdo 84 de 2006	Número	NA	3.440	3.440	Bienestar Social/ Salud/ Educación/ INDER/ Gobierno/ Cultura Ciudadana/ ICBF

### 1.1.2.4. Clubes juveniles



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

A través de este programa se atiende aproximadamente a 196 Clubes Juveniles que equivalen aproximadamente a 3.000 de los y las jóvenes en mayor condición de vulnerabilidad y/o desventaja social a través del apoyo a proyectos grupales artísticos, culturales o productivos para que se conviertan en opciones autosostenibles que les permitan la superación de la condición de pobreza.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Clubes juveniles funcionando	Número/Año	196	200	200	Cultura Ciudadana
Jóvenes que participan en Clubes Juveniles	Número	11.000	22.760	11.760	Cultura Ciudadana

### 1.1.2.5. Envejecimiento digno

Se implementarán modelos semi-institucionales, ambulatorios y de larga estancia y el centro integrado de servicios AMAUTTA acuerdo 24 de 2008, para la atención de la población adulta mayor en riesgo social que permita la satisfacción de necesidades básicas, asistencia, alojamiento y/o atención especializada, promoviendo su permanencia en el medio familiar y social y se fortalecerán las instituciones que brindan atención en modelos de larga estancia.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Adultos mayores intervenidos con atención especializada y/o apoyo económico	Número	2.446	15.000	15.000	Bienestar Social/Hacienda
Adultos mayores atendidos en servicios sociales complementarios	Número	15.450	15.450	15.450	Bienestar Social/Ministerio de Protección Social
Adultos mayores atendidos en modelos semi-institucionales y ambulatorios	Número	NA	800	800	Bienestar Social
Adultos mayores atendidos en modelos de larga estancia	Número	797	2.000	2.000	Bienestar Social/Salud
Hogares gerontológicos y geriátricos de la ciudad fortalecidos	Número	NA	80	80	Bienestar Social/Salud
Centro AMAUTTA para adultos y adultas mayores funcionando	Número	0	1	1	Bienestar Social

### 1.1.2.6..Ser capaz

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Consiste en la atención de la población en condición de discapacidad en situación de riesgo, mediante procesos de rehabilitación o habilitación y equiparación de oportunidades, que les permita una mayor interacción personal, familiar, social y laboral, mejorando así su calidad de vida.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Personas en situación de discapacidad beneficiadas con procesos de habilitación-rehabilitación	Número	3.532	17.000*	17.000*	Bienestar Social/ Salud/ Educación
Personas en situación de discapacidad beneficiadas con procesos de equiparación de oportunidades	Número	2.977	17.000*	17.000*	Bienestar Social/ Desarrollo Social
Campañas de concientización frente a la condición de discapacidad	Número	1	5	4	Cultura Ciudadana/ Bienestar Social
Personas en situación de discapacidad que acceden y permanecen en el mercado laboral	Número	ND	350	350	Desarrollo Social/ Bienestar Social

\* Se aclara que la cantidad a 2011 de 17.000 personas son las mismas para los dos indicadores, siendo la meta para el cuatrienio 17.000 personas, esto es, una misma persona puede acceder a uno o a los dos servicios

### 1.1.2.7. Deporte sin límites

Es una propuesta a través de la cual se reconoce a las personas en situación de discapacidad como sujetos de derechos y con ello la garantía para el acceso a prácticas recreativas, deportivas y físicas saludables, que posibiliten el mejoramiento de su calidad de vida.

El proyecto busca favorecer la independencia funcional de los asistentes y su participación en ambientes de no exclusión, a través de la realización de prácticas adaptadas, que además promuevan su interacción armónica con la familia y acudientes en el desarrollo de las actividades.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Centros de actividad física	Número	23	40	40	INDER/ Salud/

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
funcionando para personas con discapacidad					Mujeres/ Desarrollo Social/ Bienestar Social/ Transportes y Tránsito
Personas en situación de discapacidad participando de las actividades recreativas, deportivas y físicas saludables	Número	1.059	6.000	6.000	INDER/ Salud/ Mujeres/ Desarrollo Social/ Bienestar Social/ Transportes y Tránsito
Juegos deportivos y recreativos para la discapacidad realizados	Número	4	8	4	INDER/ Salud/ Mujeres/ Desarrollo Social/ Bienestar Social/ Transportes y Tránsito
Olimpiadas Paralímpicas realizadas	Número	0	1	1	INDER

### 1.1.2.8. Mientras volvemos a casa

A través de este proyecto, el INDER brinda a las personas privadas de la libertad, en situación de desplazamiento y en situación de calle, el acceso a prácticas deportivas, recreativas y físicas saludables, como el espacio que favorece su inclusión social y la promoción de valores para la convivencia.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Puntos de atención implementados con actividades deportivas, recreativas y físicas saludables para población privada de la libertad	Número	5	5	5	INDER/ Gobierno/ Salud/ Personería
Puntos de atención implementados con actividades deportivas, recreativas y físicas saludables para población en situación de desplazamiento	Número	17	34	34	INDER/ Bienestar Social/ Cultura Ciudadana/ Desarrollo Social/ Personería
Puntos de atención implementados con actividades deportivas, recreativas y físicas saludables para población en situación de calle	Número	20	30	30	INDER/ Bienestar Social/ Gobierno/ Policía

### 1.1.2.9. Población en emergencia



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Atención sicosocial a través de información, orientación o asesoría, intervención en crisis vía telefónica, remisión y coordinación para el traslado de la población vulnerable en situación de emergencia personal, familiar y social a los diferentes programas de la Secretaría de Bienestar Social u otros servicios de la ciudad de Medellín.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Personas atendidas con ayuda humanitaria y acompañamiento sicosocial	Número	1.520	3.000	3.000	Bienestar Social
Personas atendidas a nivel sicosocial vía telefónica y directamente	Número	6.330	7.000	7.000	Bienestar Social

### 1.1.2.10. Prevención y atención de las violencias sexuales - Por una vida más digna

Se brinda atención sicosocial a hombres y mujeres víctimas del abuso, trata de personas y ejercicio de prostitución y se realizan acciones de promoción y prevención de factores de riesgo, promoviendo el cumplimiento del Acuerdo 9 de 2006, de la política pública para la prevención y atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Medellín.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Personas adultas en ejercicio de la prostitución, víctimas de abuso y trata de personas atendidas a nivel sicosocial	Número	7.758	15.284	15.284	Bienestar Social/ Salud/ Mujeres/ Gerencia del Centro
Personas en riesgo de prostitución, abuso y trata de personas beneficiadas con acciones de prevención y promoción	Número	NA	8.940	8.940	Bienestar Social/ Salud/ Gerencia del Centro

### 1.1.2.11. Sistema de atención al habitante de la calle adulto

El sistema de atención y acompañamiento al habitante de la calle adulto, realiza acciones que apuntan a la atención básica, resocialización – inclusión social, e inclusión ciudadana, reduciendo los daños asociados a su estilo de vida y controlando los fenómeno en la ciudad, con acompañamiento a redes con empresa privada, grupos de ciudadanos y organizaciones, campañas, y acciones de promoción y prevención.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Personas beneficiadas con acciones de prevención y promoción	Número	NA	3.000	3.000	Bienestar Social/ Gobierno/ Salud/ Gerencia del Centro
Adultos con limitación física y mental atendidos integralmente	Número	142	180	180	Bienestar Social/ Salud
Personas adultas habitantes de y en calle con atención básica	Número	NA	2.000	2.000	Bienestar Social/ Gobierno/ Salud/ Gerencia del Centro
Adultos indigentes con limitación mental atendidos a nivel ambulatorio	Número	40	150	150	Bienestar Social/ Salud

### 1.1.2.12. Adecuaciones y mantenimiento de sedes de Bienestar Social

La Secretaría de Bienestar Social cuenta con 97 sedes en sus comunas y corregimientos para el desarrollo de los diferentes programas y proyectos; de éstas, 74 están entregadas en comodato a la comunidad tales como a clubes de vida, asociaciones y fundaciones; y en las otras 23 sedes restantes se llevan a cabo los programas propios de la Secretaría.

Por el constante uso se hace necesario que se les garantice las adecuaciones y mantenimientos permanentes, con el fin de brindar un servicio con condiciones dignas y de calidad.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Sedes con mantenimiento y adecuaciones realizadas	Número	16	37	37	Bienestar Social/ Servicios Administrativos
Unidades integrales de la Secretaría de Bienestar Social fortalecidas	Número	5	5	5	Bienestar Social

## 1.2. Componente: Reconciliación, Restablecimiento de Derechos y Reintegración Social y Económica

### Propósito

Promover el reestablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado, la resocialización de la población carcelaria, excarcelaria y pospenada, prevenir la vinculación de jóvenes a grupos al margen de la ley y apoyar la reintegración social y económica de los desmovilizados de los grupos armados ilegales que han suscrito acuerdos con el Gobierno Nacional.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Personas egresadas del modelo "Regreso a la legalidad" que se reintegraron al tejido social	Porcentaje	ND	80	80	Gobierno
<b>Observación LB:</b> La línea base es ND porque no existen egresados de los 4.214 actualmente atendidos por el Proyecto					
Familias víctimas del conflicto armado que recuperaron el ejercicio pleno de sus derechos	Número	0	800	800	Gobierno
Jóvenes vulnerables con proyecto de vida (guías ciudadanos para la convivencia)	Número	324	719	395	Gobierno
Jóvenes en alto riesgo de pertenecer a grupos armados al margen de la ley integrados socialmente	Número	0	1.300	1.300	Gobierno
Pospenados y excarcelados egresados del programa que se han reincorporado al tejido social	Número	500	1.500	1.000	Gobierno

#### 1.2.1. Programa: Población en Situación de Desplazamiento

Atención prioritaria y especial dentro de este grupo, deben recibir las personas víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, ya que éste se constituye en el grupo social cuyos derechos están más compleja y profundamente vulnerados. Atendiendo la sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004, que declara el estado de cosas inconstitucional y posteriores Autos de Seguimiento al evidenciar una violación sistemática, masiva y prolongada de los derechos constitucionales de la población, y al Acuerdo Municipal "Política Pública para Población Desplazada" (Acuerdo 049 de 2007), bajo esta línea estratégica se busca garantizar los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado.

Es de aclarar que la Administración Municipal atenderá a la Población Desplazada que cumpla con los requisitos de ingreso, que se encuentre registrada en el RUPD (Registro Único de Población Desplazada), garantizando coberturas y servicios por sector y que estén estipulados dentro de los indicadores establecidos por la Ley. Igualmente se aclara que la cobertura del Sector Bienestar Social atenderá a 30.000 personas y cada sector tendrá sus propias coberturas.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 1.2.1.1. Población en situación de desplazamiento

Busca que a la población en situación de desplazamiento se le garantice el acceso a los servicios que buscan la garantía de sus derechos vulnerados por causa de conflicto armado.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Personas en situación de desplazamiento recepcionadas y orientadas	Número	19.315	* 30.000	* 30.000	Bienestar Social
Personas declarantes atendidas con ayuda humanitaria (temporalidad y paquete alimentario y no alimentario)	Número	600	2.400	2.400	Bienestar Social
Personas declarantes apoyadas con retorno y/o reubicación	Número	100	400	400	Bienestar Social
Declarantes beneficiados con atención inmediata (albergue) del total de personas con manifestación de urgencia extrema remitidos por el Ministerio Público y otros	Porcentaje	0	100	100	Bienestar Social
Personas declarantes apoyadas con proyectos de generación de ingresos o vinculación laboral	Número	500	2.000	2.000	Bienestar Social
Personas atendidas a través de remisiones al SNAIP	Número	ND	15.000	15.000	Bienestar Social
<b>Observación LB:</b> Aparece ND porque no se tiene cuantificado el indicador a 2007. se construirá el dato durante el cuatrienio					
Adultos mayores con complemento alimentario del total de personas incluidas en el RUPD (60 o más años)	Porcentaje	0	100	100	Bienestar Social
Madres gestantes o lactantes beneficiarias con complemento alimentario	Porcentaje	ND	100	100	Bienestar Social *
<b>Observación LB:</b> Aparece ND porque no se tiene cuantificado el indicador a 2007. se construirá el dato durante el cuatrienio					
Niños beneficiarios de restaurantes escolares	Número	2.180	2.500	2.500	Bienestar Social *

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Niños entre 6 meses y 5 años beneficiarios de complemento alimentario	Número	1.100	1.600	1.600	Bienestar Social *
Niños beneficiarios de programas de atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo social	Porcentaje	ND	100	100	Bienestar Social *
<b>Observación LB:</b> Aparece ND porque no se tiene cuantificado el indicador a 2007. se construirá el dato durante el cuatrienio					
Hombres, mujeres, niños y niñas remitidos al SNAIPD para lograr que tengan su documento de identidad	Porcentaje	0	100	100	Bienestar social
Creación de una gerencia para la coordinación de la implementación de la política pública	Número	0	1	1	Bienestar Social
Hogares con subsidios municipal de vivienda desembolsados del total de los hogares a los que les fue otorgado subsidio nacional	Porcentaje	ND	100	100	Desarrollo Social
Mujeres cabeza de familia beneficiarias de subsidio municipal de vivienda del total de mujeres cabeza de familia a las que le fue otorgado subsidio nacional	Porcentaje	ND	100	100	Desarrollo Social
Hogares con mejoramiento de condiciones de habitabilidad del total de hogares con deficiencias o carencias habitacionales identificadas que cumplan requisitos de norma	Porcentaje	ND	100	100	Desarrollo Social
Personas que recibieron formación del total de las personas que lo solicitaron	Porcentaje	ND	100	100	Desarrollo Social
Niños, niñas y adolescentes (5-15 años) desplazados en los últimos 5 años atendidos en el sector educativo del total de niños incluidos en el RUPD	Porcentaje	39,2	100	100	Educación/ Gerencia Medellín Solidaria
Niños, niñas y adolescentes (5-15 años) desplazados en los últimos 5 años beneficiados con seguimiento de permanencia en el sector educativo del total de niños incluidos en el RUPD	Porcentaje	0	100	100	Educación/ Gerencia Medellín Solidaria

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Personas que cuentan con afiliación al SGSSS del total de las personas que la solicitaron	Porcentaje	100	100	100	Salud
Personas que recibieron apoyo sicosocial del total que lo solicitaron	Porcentaje	100	100	100	Salud
Niños de los hogares de desplazados que cuentan con esquema de vacunación completo del total que lo solicitaron	Porcentaje	0	100	100	Salud
Mujeres en situación de desplazamiento en período de gestación que asisten a control prenatal	Porcentaje	0	100	100	Salud
Personas clasificadas como población desplazada que acceden a programas de salud sexual y reproductiva (12 años o más)	Porcentaje	0	100	100	Salud
Niños con esquema de vacunación completo (0-7 años) del total de niños incluidos en el RUPD (0-7 años)	Porcentaje	100	100	100	Salud
Diseñar e implementar un Plan de comunicación y educación ciudadana para la población desplazada	Número	1	2	1	Cultura Ciudadana

\*Los indicadores no se acumulan sino que están dentro de los 30.000 que se reportan como atención en recepción y orientación de desplazados, al igual que los indicadores de la línea 2 de complementación alimentaría se encuentran en el total reportado en esta. Los porcentajes son sobre el total de la población desplazada.

### 1.2.2. Programa: Paz y Reconciliación

Generar alternativas para la construcción de una sociedad incluyente y democrática, mediante un proceso de paz y reconciliación social, donde se disminuyan los índices de homicidios y el número de víctimas, interviniendo a la población desmovilizada, sus familias y comunidades; y a personas en alto riesgo de pertenecer a grupos armados al margen de la ley, de tal manera que se generen las condiciones necesarias para garantizar la permanencia de los individuos en la legalidad y la reconstrucción del tejido social. La intervención se realizará mediante cohortes que permitan alcanzar los indicadores de resultado.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 1.2.2.1. Estrategia de reintegración social y económica de población desmovilizada

El modelo de intervención está basado en el acompañamiento a los participantes en su proceso de formación integral y reintegración económica y social, el cual se vale de nueve componentes de atención: Educación y capacitación, acompañamiento sicosocial, generación de ingresos, atención a comunidades receptoras de desmovilizados, asesoría jurídica, investigación social, fortalecimiento institucional y ayuda humanitaria.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Personas excombatientes incluidos en el modelo de intervención "Regreso a la Legalidad"	Número	3.852	4.580	4.580	Gobierno
Personas del entorno socio familiar de los vinculados al Programa Paz y Reconciliación atendidas	Número	16.000	18.320	18.320	Gobierno

#### 1.2.2.2. Atención a jóvenes en alto riesgo

Prevenir la vinculación de jóvenes a grupos armados al margen de la ley mediante la aplicación del modelo "Regreso a la Legalidad", mediante la formación, la capacitación e integración social y económica en la legalidad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Jóvenes en alto riesgo de pertenecer a grupos armados al margen de la ley atendidos por el programa de paz y reconciliación	Número	260	2.000	1.740	Gobierno

#### 1.2.2.3. Guías ciudadanos para la convivencia

Proceso de intervención orientado a jóvenes que por su condición social, cultural y económica corren el riesgo de incurrir en conductas delictivas e indisciplinas sociales, con el fin de ayudarles a construir un proyecto de vida digna.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Jóvenes vulnerables intervenidos (guías ciudadanos para la convivencia)	Número	979	1.518	539	Gobierno

### 1.2.3. Programa: Atención a Víctimas del Conflicto Armado

Promover el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y el reconocimiento de su dignidad mediante estrategias que contribuyan a la reconstrucción de las relaciones sociales rotas, a la interrupción del ciclo violento y a la reconciliación en la ciudad de Medellín.

#### Proyectos

#### 1.2.3.1. Atención a víctimas del conflicto armado

En coordinación con el Gobierno Nacional y Departamental, implementar un programa de atención a las víctimas del conflicto armado definidas en la Ley 975 de 2005, con el fin de hacer efectivos sus derechos y contribuir a la reconciliación. La intervención comprenderá actividades de atención sicosocial, orientación jurídica, reparación, reconstrucción de la memoria histórica, de comunicaciones y pedagogía. El Programa se implementará por medio de cohortes.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Familias víctimas del conflicto armado atendidas en materia sicosocial y jurídica	Número	0	1.000	1.000	Gobierno
Eventos de reparación simbólica realizados en la ciudad	Número	9	18	9	Gobierno / Cultura Ciudadana
Documento de memoria histórica de las víctimas del conflicto armado construido	Número	0	1	1	Gobierno
Familias víctimas de desplazamiento intraurbano a quienes se les restituye la vivienda	Número	103	261	158	Gobierno
Sala de la Memoria en funcionamiento	Número	0	1	1	Gobierno/ Cultura Ciudadana

### 1.2.4. Programa: Atención Integral, con Enfoque de Género, a la Población Carcelaria, Excarcelaria y Pospendada y su Entorno Socio Familiar

Atención integral a la población carcelaria, excarcelada y pospenada de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Bellavista, Máxima Seguridad y Reclusión de mujeres y a sus entornos familiares, orientada a la resocialización y a la prevención de la reincidencia.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 1.2.4.1. Intervención social en cárceles

Ejecuta acciones dentro y fuera de las cárceles, orientadas a brindar educación, acompañamiento sicosocial y jurídico, capacitación y formación para el empleo, a las personas privadas de la libertad y a sus entornos familiares para el fortalecimiento de las competencias y la vida en comunidad

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Personas beneficiadas con la oferta institucional de sustitución de penas	Número	0	2.000	2.000	Gobierno
Internas e internos de cárceles atendidos por el Programa	Número	1.000	3.000	2.000	Gobierno
Familiares de internas e internos de cárceles atendidas por el Programa	Número	3.400	10.200	6.800	Gobierno
Personas pospenadas y excarceladas atendidas por el Programa	Número	500	1.500	1.000	Gobierno
Familiares de pospenados y excarcelados atendidos por el Programa	Número	2.000	5.000	3.000	Gobierno

#### 1.2.4.2. Apoyo logístico para la atención de la población carcelaria

Mejorar las condiciones de vida de los internos e internas mediante apoyos orientados a la manutención y al mejoramiento de los servicios básicos al interior de los establecimientos carcelarios.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Canon de arrendamiento pagado	Meses	48	72	24	Gobierno
Dotaciones de sindicados entregadas	Porcentaje	100	100	100	Gobierno

### 1.3. Componente: Vivienda y Hábitat

#### Propósito

Elevar los estándares de habitabilidad para la integración socioterritorial y funcional de los asentamientos en condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Hogares urbanos y rurales que acceden a mejoramiento de condiciones habitacionales básicas	Número	1.242	9.242	8.000	Desarrollo Social/ Planeación

### 1.3.1. Programa: Mejoramiento Integral de Barrios

Consolidación y mejoramiento de la habitabilidad de los asentamientos en condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado como una estrategia de gestión urbana dirigida a atender de forma integral los desequilibrios territoriales, ambientales, socioculturales y socioeconómicos en la ciudad y lograr el incremento de los niveles de integración socio espacial, la sostenibilidad ambiental, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la convivencia y la seguridad ciudadana.

### Proyectos

#### 1.3.1.1. Legalización de vivienda

Los proyectos de legalización de vivienda se encaminan a la vinculación de los barrios a la vida jurídica municipal con el propósito de promover su desarrollo urbano. Con lo anterior es posible:

- La legalización de las construcciones ante las autoridades competentes.
- La promoción y participación de la comunidad.
- Impulsar la regularización y el reordenamiento urbano de la zona.
- Impulsar la ejecución de proyectos formales.
- Lograr la participación de entidades públicas y/o privadas, organismos no gubernamentales y organizaciones comunitarias en el desarrollo de la intervención.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Edificaciones reconocidas y/o con reglamento de propiedad horizontal registrado en la zona urbana	Número	100	2.242	2.142	Planeación/ Desarrollo Social

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 1.3.1.2. Mejoramiento de vivienda urbana de interés social

El programa de mejoramiento de vivienda consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias mediante el otorgamiento de un subsidio familiar, éste subsidio es un aporte Municipal, en dinero o en especie, no restituible, valorado en salarios mínimos legales mensuales (SMLM), con cargo al gasto público social, adjudicado por una sola vez a grupos familiares en condiciones de vulnerabilidad social y económica, para contribuir con el mejoramiento de la vivienda de interés social que permita la satisfacción de necesidades habitacionales en reconocimiento al derecho a la vivienda digna.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Grupos familiares beneficiados con mejoramiento y reconocimiento de vivienda urbana	Número	152	3.141	2.989	Desarrollo Social/ Planeación

### 1.3.1.3. Titulación de predios

La titulación de predios corresponde a un proceso administrativo, técnico y jurídico que se adelanta con el propósito de otorgar escrituras públicas debidamente registradas a aquellos tenedores (poseedores), que ejercen la posesión material sobre un inmueble construido por sus propios medios en suelo ajeno (propiedad del Municipio de Medellín). El documento que formaliza la legalización es la escritura pública registrada como el título de propiedad. Con este proceso se alcanza:

- Hacer propietarios a los habitantes de la zona de los predios que han tenido la tenencia.
- Crear seguridad del sector.
- Vincularse a los diferentes programas del Municipio de Medellín.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Predios de vivienda interés social - urbana titulados y registrados	Número	1.140	9.140	8.000	Desarrollo Social/ Planeación

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 1.3.1.4. Regularización urbanística

Acción orientada a los asentamientos urbanos resultado de las formas de producción espontánea e ilegal del hábitat y la vivienda, para corregir los desequilibrios urbanos y consolidar los sistemas estructurantes del espacio público y de ocupación del espacio privado, revirtiendo el fenómeno de la informalidad en el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo, para hacer con criterios ambientales y de equidad el reordenamiento territorial, elevar los estándares de habitabilidad y de seguridad a los asentamientos, por medio de la elaboración de proyectos urbanos que reconozcan la construcción social del hábitat con la adopción de normas urbanísticas flexibles ajustadas a la realidad concreta y a las dinámicas singulares de los asentamientos urbanos que propendan por la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Proyectos urbanos de regularización urbanística formulados y adoptados	Número	5	12	7	Planeación Desarrollo Social

### 1.3.1.5. Mejoramiento de entornos barriales

Las actuaciones estarán dirigidas a la consolidación y mejoramiento de los tejidos vecinales y barriales, con la generación de obras que garanticen el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, el acceso de las comunidades a los bienes y servicios esenciales y su articulación con los sistemas de espacio público, equipamientos sociales y centralidades.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Entorno barrial mejorado	M <sup>2</sup>	ND	32.000	32.000	Obras Públicas/ Planeación/ Desarrollo Social

### 1.3.1.6. Acompañamiento social en vivienda

Consiste en acompañar de manera permanente a los grupos familiares beneficiarios de los proyectos de vivienda del Municipio de Medellín buscando el afianzamiento del tejido social y económico fortaleciendo las organizaciones sociales para lograr el desarrollo sostenible de los proyectos.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Grupos familiares beneficiados con el acompañamiento social para la adaptación a su nuevo hábitat y el mejoramiento de la convivencia, la seguridad y organización vecinal.	Número	3.309	14.309	14.309	Desarrollo Social/ Gobierno

### 1.3.2. Programa: Hábitat Rural Sostenible

Orientado a elevar las condiciones de habitabilidad y de saneamiento ambiental en los asentamientos humanos del entorno rural del municipio de Medellín, propendiendo por el logro de acciones integrales que garanticen los impactos sociales y espaciales en las relaciones rurales.

#### Proyectos

#### 1.3.2.1. Regularización urbanística (rural)

Acción orientada a los asentamientos rurales resultado de las formas de producción espontánea e ilegal del hábitat y la vivienda, para corregir los desequilibrios rurales, revirtiendo el fenómeno de la informalidad en el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo, para hacer con criterios ambientales y de equidad el reordenamiento territorial, elevar los estándares de habitabilidad y de seguridad a los asentamientos, por medio de la elaboración de proyectos rurales que reconozcan la construcción social del hábitat y las dinámicas singulares de los asentamientos rurales que propendan por la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Proyectos de regularización de tierras rurales condicionados a los planes especiales rurales formulados y adoptados	Número	0	3	3	Planeación/ Desarrollo Social

#### 1.3.2.2. Mejoramiento de vivienda rural de interés social

El programa de mejoramiento de vivienda rural consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias mediante el otorgamiento de un subsidio familiar, éste subsidio es un aporte Municipal, en dinero o en especie, no restituible, valorado en salarios mínimos legales mensuales (SMLM), con cargo al gasto público social, adjudicado por una sola vez a grupos familiares en condiciones de vulnerabilidad social y económica, para contribuir con el mejoramiento de la vivienda de interés social que

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

permita la satisfacción de necesidades habitacionales en reconocimiento al derecho a la vivienda digna.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Grupos familiares beneficiados con reconocimiento y mejoramiento de vivienda rural	Número	370	751	381	Desarrollo Social

### Propósito

Aumentar la cobertura de soluciones habitacionales de vivienda de interés social prioritaria para atender el déficit cuantitativo habitacional.

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Construcción de nuevas soluciones habitacionales en los estratos 1, 2 y 3 (urbano y rural), con los servicios básicos de agua potable y saneamiento básico, que atiendan el déficit cuantitativo habitacional del municipio	Número	5.359	20.359	15.000	Desarrollo Social/ Planeación/ Obras Públicas

### 1.3.3. Programa: Nuevos Desarrollos Habitacionales

Actuaciones integrales dirigidas a aumentar la cobertura en vivienda de interés social, para afrontar el déficit cuantitativo acumulado, y para prevenir la ocupación espontánea e ilegal de asentamientos humanos, elevando la productividad territorial y asegurando la calidad habitacional de los procesos de urbanización y construcción con regulación del suelo como recurso estratégico, el fomento de las organizaciones populares de vivienda y la orientación de la demanda potencial.

### Proyectos

#### 1.3.3.1. Construcción y adquisición de vivienda nueva y usada

Se refiere a la gestión de procesos de construcción y adquisición de vivienda nueva y usada, esto incluye: Estudios previos (Suelos, topográficos y ambientales, prefactibilidad y factibilidad), diseños urbanísticos (incluye las redes viales) y arquitectónico, estructurales, de redes hidrosanitarias internos y externos, eléctricos internos y externos, redes de gas, redes de comunicaciones, construcción y entrega. La adquisición de vivienda usada requiere una viabilización jurídica, (estudio de títulos) técnica, (concepto de calidad físico

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

espacial de la vivienda de localización en zona de no riesgo), económica (avalúo comercial) y social.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Viviendas de interés social prioritarias urbanas y rurales construidas y entregadas a los beneficiarios	Número	5.349	15.803	10.454	Desarrollo Social/Planeación/ Obras Públicas
Nuevas soluciones habitacionales gestionadas con el sector privado para los estratos 1, 2 y 3 (urbano y rural) con los servicios básicos de agua potable y saneamiento básico,	Número	0	4.546	4.546	Desarrollo Social/Planeación

### 1.3.4. Programa: Agua Potable y Saneamiento Básico

Manejo integral del sistema natural y cultural que permite el suministro de agua potable y saneamiento básico a la población urbana y suburbana del Municipio de Medellín, vinculados a procesos de construcción de vivienda nueva, actuaciones urbanas integrales y a proyectos estratégicos de intervención integral, en un proceso que incluye: programa de suministro de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico suburbano y urbano, emprendiendo un proceso de evaluación de necesidades, diseño de soluciones, acciones de mantenimiento y ampliación de los sistema de acueducto y alcantarillado.

### Proyectos

#### 1.3.4.1. Diseño y construcción de sistemas de acueducto y tratamiento de aguas residuales domésticas

Contempla la gestión para la construcción de las redes de los servicios básicos de agua potable y saneamiento de los proyectos de construcción de vivienda nueva, actuaciones urbanas integrales y proyectos estratégicos; incluye: diseños, construcción y vinculación a la red de los servicios operados por la empresa prestadora del servicio (Empresas Públicas de Medellín).

Se incluye la gestión para la construcción de las conexiones, redes y sistemas de los servicios de agua potable y saneamiento básico, para conectar las viviendas de las familias identificadas en el nivel 1 del SISBEN de la zona urbana, y los niveles 1 y 2 en la zona rural a los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, con lo cual acceden al suministro del mínimo vital de agua potable.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Viviendas nuevas con los servicios básicos de agua potable y saneamiento	Número	0	10.454	10.454	Desarrollo Social/Planeación
Sistema de acueducto y alcantarillado construido (Llanaditas, Golondrinas, El Pacífico y La Torre)	Número	0	1	1	Desarrollo Social/Planeación
Viviendas de hogares del SISBEN 1 en zona urbana y SISBEN 1 y 2 en zona rural conectadas a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Número	ND	5.000	5.000	Desarrollo Social/Planeación/ Medellín Solidaria

### 1.4. Componente: Actuaciones Urbanas Integrales

#### Propósito

Fortalecer mediante la inversión en obras de mejoramiento físico, el tejido social, cultural y económico y la participación ciudadana; para la integración social, la productividad y la sostenibilidad ambiental.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Población de la zona noroccidental y sus zonas de influencia que mejora sus condiciones habitacionales	Número	0	206.736	206.736	Planeación
Población de la zona centro oriental y sus zonas de influencia que mejora sus condiciones habitacionales	Número	0	125.965	125.965	Planeación
Población del barrio Moravia y sus zonas de influencia que mejora sus condiciones habitacionales	Número	4.000	22.000	18.000	Desarrollo Social
Percepción ciudadana sobre seguridad en el Centro	Porcentaje	36	50	50	Gerencia del Centro

#### 1.4.1. Programa: Proyectos Urbanos Integrales

Intervención que comprende dimensiones físicas, sociales, e institucionales, para dar respuesta sobre un territorio definido, de una manera equilibrada y certera, procurando un mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes. Para su actuación consulta todos los actores públicos y privados que intervienen en la transformación de la ciudad y propone articular estos a los problemas de espacio público, carencia de equipamientos, vivienda, movilidad, medio ambiente, y seguridad y convivencia, que constituyen el soporte de una actuación en la ciudad.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 1.4.1.1. Proyectos urbanos integrales

Las intervenciones en el espacio público tienen un impacto zonal, porque están enfocadas a solucionar problemas de movilidad, centralidad, encuentro, medio ambiente, espacios públicos recreativos y deportivos, que benefician a una mayor cantidad de población.

El manejo del hábitat está enfocado a través de una intervención integral de microterritorios dentro de una misma zona, desarrollados en torno a sistemas naturales, donde se requiere de mucho más detalle, lo que garantiza el mejoramiento tanto de la vivienda como del entorno para la totalidad de la población que habita éste territorio, lo que implica acuerdos y pactos con las comunidades beneficiadas.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Proyectos urbanos integrales formulados - gestionados	Número	2	4	2	Obras Públicas/ Planeación/ Desarrollo Social
Plan de medios formulado, ejecutado y vinculado a cada uno de los PUI	Número	2	4	2	Obras Públicas/ Planeación/ Desarrollo Social

#### 1.4.2. Programa: Macroproyecto de Intervención Integral de Moravia y su Área de Influencia

La actuación es asumida como un macroproyecto del Plan de Desarrollo con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo el desarrollo humano integral y sostenible por medio de acciones de reordenamiento urbano y mejoramiento de las condiciones ambientales, socioculturales y económicas, a través de una alianza pública, privada y comunitaria. El Plan Parcial de Moravia será marco de las acciones conjuntas y soporte para la priorización de los programas y proyectos de inversión, mediante los cuales saldaremos la deuda social acumulada.

### Proyectos

#### 1.4.2.1. Macroproyecto de intervención integral de Moravia y su área de influencia – Nueva Ciudadela de Occidente

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Realización de las actuaciones contempladas en el Plan Parcial cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del barrio Moravia y el área de influencia.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Personas beneficiadas con el acompañamiento social y el fortalecimiento del tejido productivo para el mejoramiento de sus condiciones de vida, la convivencia y la organización comunitaria	Número	4.000	22.000	22.000	Desarrollo Social/ Planeación
Personas beneficiarias del mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado y de las vías vinculadas a ellas.	Número	0	22.000	22.000	Desarrollo Social/ Obras Públicas/ Planeación
Familias beneficiadas con la construcción del parque industrial de reciclaje PIR y el Edificio de Mercados	Número	0	2.000	2.000	Desarrollo Social/ Obras Públicas/ Medio Ambiente

### 1.4.3. Programa: Gestión del Plan Especial del Centro

Instrumento de planificación y guía para la gestión del Centro Tradicional y representativo, es un proyecto orientado a mejorar la calidad urbanística y ambiental del Centro, y a la recuperación de su significación y de su capacidad de convocatoria para todos los sectores sociales de la ciudad metropolitana, mediante la integración coherente de las diversas intervenciones en gestación o en marcha a su interior o en su periferia inmediata y la protección y potenciación de su patrimonio cultural.

#### Proyectos

#### 1.4.3.1. El Centro es Cultural, Seguro y Solidario

Contribuye a posicionar el Centro de Medellín en el escenario local, regional y nacional, repoblarlo mediante estrategias de atención a grupos vulnerables, acompañamiento a obras, reconocimiento de los bienes patrimoniales, la autorregulación como ejercicio de ciudadanía y promover la apropiación por parte de la población residente y transitoria.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Inquilinatos acompañados desde lo social y lo técnico	Número	ND	120	120	Desarrollo Social/ Gerencia del Centro
<b>Observación LB:</b> Aparece ND porque no se tiene cuantificado el indicador a 2007. se construirá el dato durante el cuatrienio					
Comunidades con obras de renovación urbana beneficiadas con acompañamiento social	Porcentaje	ND	60	60	Gerencia del Centro
<b>Observación LB:</b> Aparece ND porque no se tiene cuantificado el indicador a 2007. se construirá el dato durante el cuatrienio					
Mujeres adultas en situación de prostitución del Centro de Medellín capacitadas y entrenadas para el trabajo	Número	ND	1.200	1.200	Mujeres / Gerencia del Centro
Niños, niñas y adolescentes en situación de abuso, explotación sexual y/o laboral en el Centro de Medellín atendidos integralmente	Número	120	240	240	Bienestar Social/ Gerencia del Centro
Plan de medios de comunicación para el Centro diseñado y ejecutado	Número	1	3	2	Gerencia del Centro / Cultura Ciudadana

### 1.5. Componente: Desarrollo Corregimental y Rural

#### Propósito

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población que habita los corregimientos, promoviendo su bienestar y desarrollo integral, con énfasis en los habitantes de las áreas rurales y especialmente en la población campesina que requiere atención diferenciada como grupo poblacional.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Implementada una estrategia de intervención con enfoque de género en territorios rurales que aproveche potencialidades de los territorios y comunidades rurales con mujeres destinatarias del programa Fomento a la Mujer Rural	Número	0	1	1	Mujeres/ Desarrollo Social

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Hogares urbanos y rurales de los corregimientos que mejoran integralmente sus condiciones de vida (salud, educación, agua potable, saneamiento básico, mejoramiento de ingresos, cultura, recreación)	Número	0	2.000	2.000	Desarrollo Social/ Planeación/ Salud/ Educación/ Obras Públicas/ Cultura Ciudadana
Experiencias de materialización del Distrito Rural implementadas, como parte de la Política Pública de Desarrollo Rural	Número	0	5	5	Planeación/ Desarrollo Social/ Medio Ambiente/ Cultura Ciudadana/ Hacienda/ Educación/ Salud/ Bienestar Social

### 1.5.1. Programa: Distrito Rural

Instrumento de gestión que promueve y coordina acciones, programas y proyectos orientados a mejorar los Índices de Desarrollo Humano y de Calidad de Vida, mediante una estrategia de atención integral a los hogares rurales de los corregimientos de Medellín, garantizando que dicha población fortalezca su aporte a la producción rural y a la conservación ambiental. Las acciones deben estar orientadas a garantizar los objetivos estratégicos y políticas de ordenamiento territorial, la función y los usos asignados para el suelo rural en el Plan de Ordenamiento Territorial.

#### Proyectos

##### 1.5.1.1. Parques ecológicos y campesinos

Construcción de equipamientos rurales que potencien las características del territorio para mejorar el acceso de los residentes a oportunidades de desarrollo económico, social y cultural y el disfrute sostenible de espacios públicos; que además, sean una oportunidad eco-turística para todos los habitantes del municipio de Medellín y sus visitantes.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Parques Ecológicos y Campesinos Sostenibles diseñados y en proceso de implementación	Número	0	1	1	Planeación/ Desarrollo Social/ Obras Públicas/ Medio Ambiente/ Cultura Ciudadana

##### 1.5.1.2. Asistencia técnica agropecuaria y acceso a mercados

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Prestación del servicio público de asistencia técnica agropecuaria contemplada en la Ley 607 de 2000, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y económica a través de la transferencia de tecnologías agropecuarias apropiadas a pequeños y medianos productores.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Unidades agropecuarias apoyadas técnicamente para mejorar su capacidad productiva, de transformación y comercialización	Número	800	1.150	1.150	Desarrollo Social
Asociaciones de productores agropecuarios apoyadas técnicamente para mejorar su capacidad productiva, de transformación y comercialización	Número	0	20	20	Desarrollo Social
Plan de promoción, protección y proyección de la cultura y la economía campesina diseñado e implementado	Número	0	1	1	Desarrollo Social/ Planeación

### 1.5.2. Programa: Gerencia Integral de Corregimientos

Instrumento de gestión ágil y dinámico, orientado a interpretar y atender oportuna, adecuada y articuladamente las necesidades de los corregimientos. Contendrá los mecanismos de articulación, ejecución y el esquema gerencial para la implementación de las acciones identificadas para posibilitar acortar las grandes diferencias que en diversos campos se presentan en los indicadores de los corregimientos frente al resto de la Ciudad.

#### Proyectos

##### 1.5.2.1. Gerencia corregimental

Instrumento de gestión integral, orientado a interpretar y atender oportuna y adecuadamente y articuladamente las necesidades de los corregimientos; con ella se fortalecerá la capacidad técnica y administrativa para intervenir las problemáticas corregimentales y promover su desarrollo.

Su objetivo principal es potenciar, promover y articular instrumentos, mecanismos, y espacios institucionales que racionalicen y faciliten la gestión con las comunidades de los corregimientos.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Planes corregimentales de gestión ambiental, desarrollo económico, desarrollo rural integral formulados y en proceso de gestión	Número	0	5	5	Planeación/ Desarrollo Social/ Medio Ambiente
Hogares en extrema pobreza en los corregimientos con atención integral	Número	0	2.000	2.000	Bienestar Social/ Desarrollo Social
Plan de reconocimiento y valoración de los corregimientos y la ruralidad de Medellín	Número	0	1	1	Desarrollo Social/ Cultura Ciudadana
Instituciones educativas de corregimientos con programas de Educación contextualizada	Número	0	5	5	Educación Desarrollo Social
Planes de desarrollo turístico y cultural corregimental implementados	Número	0	5	5	Cultura Ciudadana Desarrollo Social
Plan Municipal de Desarrollo Rural formulado e implementado	Número	0	1	1	Desarrollo Social/ Planeación
Planes de acción del Consejo Municipal de Desarrollo Rural implementados	Número	1	4	3	Desarrollo Social

### 1.5.2.2. Planes especiales rurales

Para reordenar el uso del suelo de conformidad con su vocación, definiendo una opción para el asentamiento humano, distinta de la urbana, que coadyuve al mantenimiento de la actividad agraria y a desestimular el abandono tendencial del medio y del paisaje rural provocado por la menor relevancia económica de esta actividad en la actualidad (Acuerdo 046 de 2006, artículo 450).

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Plan especial rural en proceso de implementación (La Aldea)	Porcentaje	0	50	50	Planeación Desarrollo Social/ Obras Públicas

### 1.5.3. Programa: Fondo Rural de Solidaridad y Redistribución de Ingresos

Concesión de subsidios para servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, establecidas en la Ley 142 de 1994, reglamentada en el Decreto 565 de 1996, Acuerdo 042 de 2003, Decreto 0864 de 16 de Junio de 2004, Decreto 1013 de 2005, Decreto 057 de 2006 y Acuerdo 27 de 2007.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 1.5.3.1. Subsidios del fondo de solidaridad (rural)

Corresponde al Municipio de Medellín la concesión de subsidios para el servicio de acueducto y alcantarillado, dando cumplimiento a la Ley 142 de 1994. El subsidio se otorga a los estratos 1, 2 y 3, al consumo básico de los servicios de agua potable y saneamiento.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Subsidios del Fondo de Solidaridad (Rural) entregados	Número	7.495	8.131	8.131	Hacienda/ Desarrollo Social

#### 1.5.4. Programa: Diseño y Construcción de Sistemas de Acueducto y Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas

En las zonas rurales del Municipio de Medellín y en algunos sectores suburbanos, es necesario implementar tecnologías apropiadas de manejo y tratamiento de las aguas para consumo humano y de las aguas residuales domésticas, de tal forma que proporcionen un nivel de bienestar acorde con las características ambientales rurales.

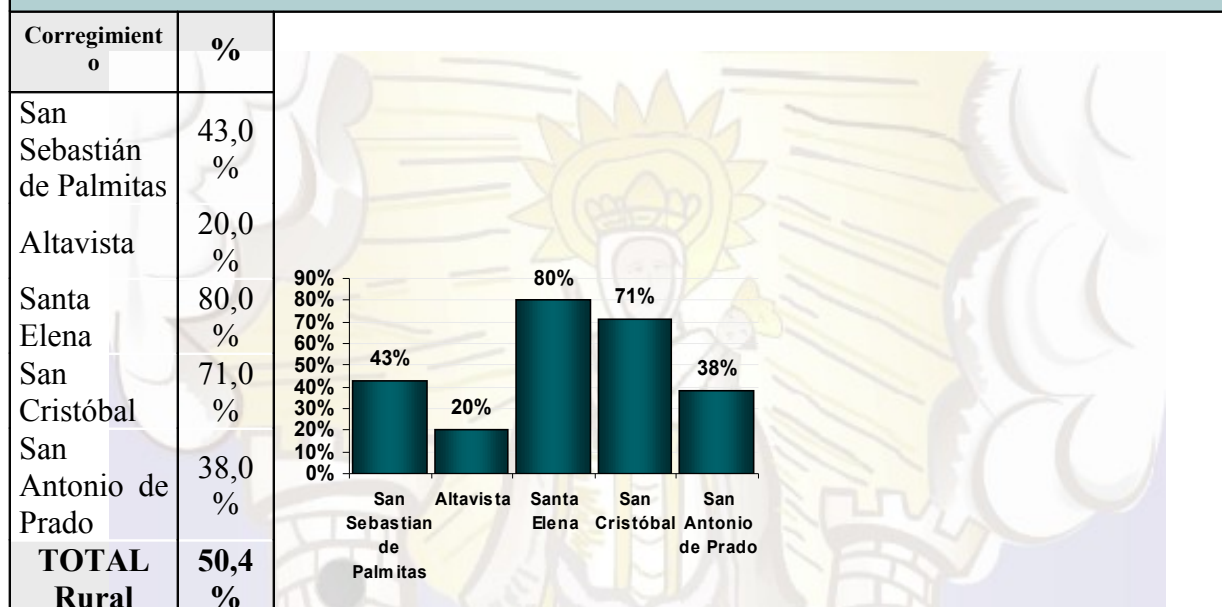
Los porcentajes de saneamiento encontrados en los cinco corregimientos del municipio de Medellín, van desde el 43 y 20% en San Sebastián de Palmitas y Altavista, hasta el 80% en Santa Elena; en la zona rural se evidencian altos niveles de contaminación como consecuencia de la disposición final de las aguas servidas, altas tasas de consulta por Enfermedad Diarréica Aguda, y consumo de agua contaminada con aguas negras.

La cobertura con el servicio de agua potable no es muy diferente de los resultados del saneamiento, el porcentaje de la prestación del servicio varía entre 12% en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas hasta el 60% en el corregimiento de San Cristóbal.

# CONCEJO DE MEDELLIN

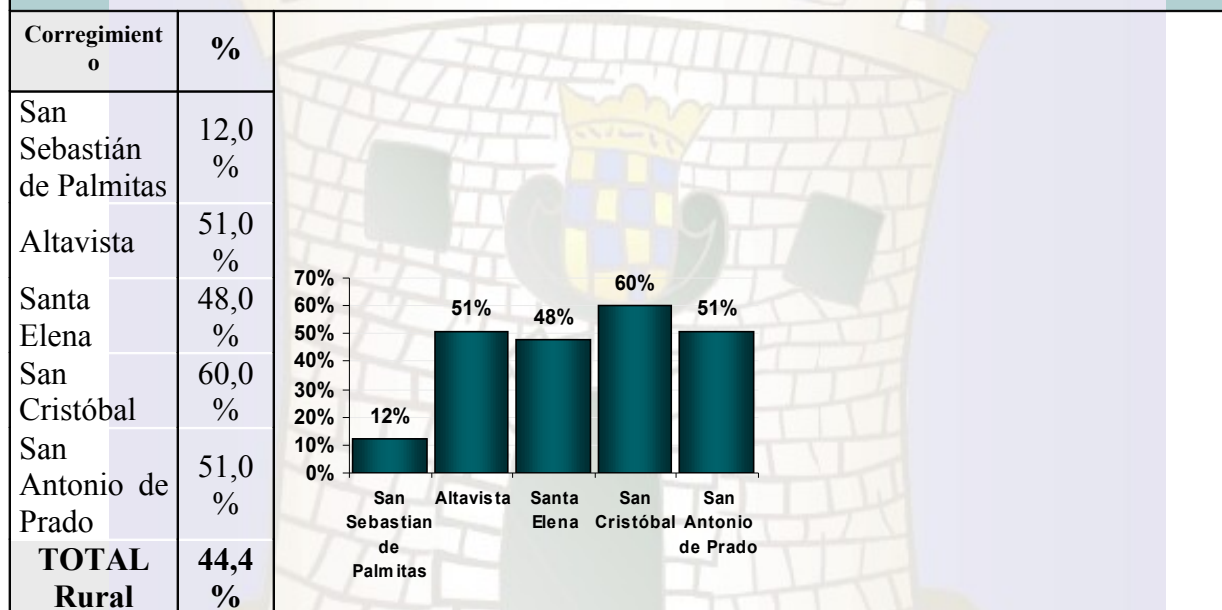
## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Porcentajes de saneamiento Año 2006



\*Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, 2006.

### Porcentajes del servicio de agua potable Año 2006



\*Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, 2006.

\*Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, 2006. Identificación, diagnóstico, caracterización y sensibilización relacionada con el manejo de las aguas residuales domésticas en los corregimientos.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 1.5.4.1. Construir, adecuar, optimizar y ampliar acueductos rurales

El Municipio de Medellín cuenta con dieciséis (16) sistemas de acueducto en la zona rural y suburbana que dan cumplimiento a la normatividad de la prestación del servicio público de agua potable; el macroproyecto tiene como objetivo la optimización de los sistemas de acueducto existentes en el Municipio de Medellín que fueron construidos dentro del convenio Municipio – EPM a partir del Acuerdo 50 de 1990. Se destaca la prestación de asesoría técnica, social, administrativa y financiera a los dieciséis sistemas de acueducto construidos en el Municipio de Medellín; con el fin de fortalecer la sostenibilidad de los sistemas desde los cuatro aspectos (social, técnica, administrativa y financiera). Realizar un acompañamiento permanente desde el aspecto social, a través de capacitación y motivación a los suscriptores de los 16 sistemas de acueducto, con relación al uso eficiente del recurso agua. Optimizar los 16 sistemas de acueducto (Dotación y adecuación). Dotación de materiales y suministros indispensables para el funcionamiento permanente y eficiente de los sistemas.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Acueductos - adecuados - optimizados y/o ampliados	Número	16	16	16	Desarrollo Social

#### 1.5.4.2..Servicio de suministro de agua potable en la zona rural

Realizar la gestión integral que conlleve a la prestación del servicio de agua potable a la población no servida de la zona rural del Municipio de Medellín; ésta incluye: Estudios de prefactibilidad, diseños, construcción y puesta en marcha de los nuevos sistemas de acueducto que se requieran en la zona rural.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Hogares con servicio de suministro de agua potable	Número	0	1.000	1.000	Desarrollo Social
Nuevos sistemas de acueducto construidos en la zona rural	Número	0	2	2	Desarrollo Social

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 1.5.4.3. Sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales domésticas para la zona rural

Identificar, diseñar y construir los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas de la zona rural del Municipio de Medellín con el objetivo de mejorar la disposición final de aguas servidas y mejorar la calidad ambiental de los territorios rurales.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Hogares con sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales domésticas	Número	4.515	5.015	500	Desarrollo Social

### 1.5.5. Programa: Fomento a la Mujer Rural

Programas y proyectos que permitan a las mujeres campesinas acceder fácilmente a la nueva vida contemporánea. Estos programas pueden ser económicos, políticos, educativos y sociales; orientados al otorgamiento de créditos especiales, consecución de recursos de cofinanciación de organismos Nacionales e Internacionales, realización de eventos y programas de promoción y capacitación, promover la creación de empleo, liderar la participación comunitaria de la mujer rural, entre otros.

#### Proyectos

#### 1.5.5.1. Fomento de iniciativas de mujeres rurales

Estrategia de intervención con enfoque de género en territorios rurales para fomentar las iniciativas de las mujeres de los cinco corregimientos, con base en sus potencialidades y vocación productiva.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Empresas de turismo social rural creadas y en funcionamiento	Número	NA	3	3	Mujeres/ Desarrollo Social
Empresas de producción asociada o comunitaria creadas y en funcionamiento	Número	NA	6	6	Mujeres/ Desarrollo Social

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Línea 2: Desarrollo y Bienestar para toda la Población

La ciudad continúa apostándole a su desarrollo a partir de la generación de oportunidades sociales para todos y todas con los mayores estándares, que les permita potenciar las capacidades y habilidades individuales, en un ambiente de confianza, libertad, seguridad y convivencia para participar como ciudadanos productivos, creativos, respetuosos de la diversidad y del entorno.

Para seguir avanzando en ésta dirección, la garantía de los derechos humanos, sociales, económicos y culturales en forma progresiva y de acuerdo con la disponibilidad y concurrencia de recursos nacionales, municipales, del sector privado, solidario y social, así como la focalización de las acciones y las demandas sociales con enfoque poblacional y territorial tendrán un mayor impacto en la consolidación de una Medellín solidaria, equitativa y moderna.

En esta perspectiva, se asume como política pública el enfoque de derechos y una atención diferenciada a los grupos poblaciones, desarrollando acciones afirmativas sobre aquellos grupos históricamente excluidos y que se encuentran en mayores condiciones de desprotección y vulnerabilidad, para que se beneficien de las políticas de desarrollo y bienestar. Ello nos permite avanzar en la superación de las condiciones de pobreza y desigualdad, en el reconocimiento a la diversidad y en el respeto por un desarrollo socialmente incluyente y sostenible.

La ciudad seguirá avanzando en la consolidación de un modelo en el que el Estado, con presencia integral en cada rincón de la ciudad, garantice el buen vivir de los ciudadanos; por esta ruta se tendrá una ciudadanía más consciente de las ventajas de la legalidad. Para esto es indispensable trabajar un enfoque de derechos humanos y seguridad integral, estableciendo las relaciones entre situación social y seguridad en sus múltiples dimensiones; y el compromiso como gobierno, de garantizar los derechos humanos, civiles y políticos que, en relación con los otros derechos económicos, sociales y ambientales, también están vinculados al gran propósito de convivencia ciudadana y seguridad humana.

En concordancia, la educación continúa siendo la herramienta fundamental para la transformación social, la creación de oportunidades, la superación de la inequidad y el desarrollo de capacidades y habilidades para la sociedad del siglo XXI; con ciudadanos globales, solidarios, pacíficos, respetuosos de los otros y del medio ambiente. Por ello, la prioridad de la política es el reconocimiento del derecho a una educación pública de calidad desde la educación inicial, que sienta las bases para el desarrollo de las capacidades y habilidades a lo largo de la vida, hasta la educación media. Así mismo, la ampliación de oportunidades para el acceso a la educación superior es la condición para superar las desigualdades sociales y la formación del talento humano calificado que contribuye al mejoramiento de la competitividad de Medellín, mediante la generación de empleo productivo o emprendimientos.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Cada vez es más reconocido el papel de las artes y la cultura como una dimensión sustantiva del desarrollo. En este sentido, se reafirma en este Plan la capacidad de la cultura y de los agentes culturales para fortalecer, orientar y promover tanto la construcción y la transformación de la ciudad, como la aprehensión de nuevas formas de apropiación del entorno social, a través de la construcción de una ciudadanía democrática cultural, con capacidad política y participativa para reconocer, convivir y potenciar la multiculturalidad y la diversidad étnica de la ciudad. Para ello, se propone apoyar la creación cultural en condiciones de equidad, libertad y dignidad; el apoyo para la producción, el diálogo y el consumo cultural sin exclusión y discriminaciones; la preservación y divulgación del patrimonio en la construcción plural de la ciudad y; en general la cultura como base del desarrollo social, político y económico de Medellín.

Así también, la juventud representa un grupo poblacional que requiere una atención especial, ya que el factor generacional lo diferencia no solo en términos biológicos, sino culturales, sociales, políticos, demográficos y económicos. Además de que los y las jóvenes de la ciudad equivalen a un 24.38% de la población, su creatividad, vitalidad y capacidad de aprender deben potencializarse para lograr su proyección como ciudadanos que piensan y participan en el desarrollo de la Medellín que sueñan.

Por otro lado, la salud es la posibilidad del disfrute de la vida y del aprovechamiento de las oportunidades que da el vivir en sociedad. Pero para que ello suceda, el Estado debe garantizar la salud como un derecho inalienable de todas y todos los ciudadanos. Se buscará vincular más y mejor a las familias y comunidades en la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, respetando las diferencias y adecuando los programas según género, etnia y ciclo vital, priorizando en especial aquellos grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Se fortalecerá la estrategia de seguridad alimentaria, que buscará en un enfoque integral, el cubrimiento nutricional de las poblaciones de escasos recursos, en especial los niños, niñas y adolescentes, adultas y adultos mayores, mujeres gestantes. Se proveerán suplementos y apoyos alimenticios en relaciones de cooperación. Esta política de seguridad alimentaria asume la complejidad del proceso de una estrategia dirigida a asegurar el autoabastecimiento, lo cual significa 3 propósitos:

- Asegurar la producción alimentaria adecuada
- Tener estabilidad en los flujos de alimentos
- Garantizar el acceso de quienes lo necesiten

La recreación y el deporte, además de ser un derecho para las y los ciudadanos, es una necesidad para el bienestar y desarrollo de la sociedad y la ciudad en su conjunto. En la promoción y desarrollo de prácticas recreo-deportivas es posible conjugar un sinnúmero de significados y objetivos, los cuales van desde el ámbito del goce estrictamente individual, hasta esferas más amplias como la integración comunitaria, la convivencia, la cultura ciudadana, la sostenibilidad ambiental, la recuperación y resignificación del

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

espacio público mediante el aprovechamiento de los escenarios deportivos y recreativos, para fortalecer la legalidad, la soberanía y la gobernabilidad democrática.

El componente de gobernabilidad democrática en el Desarrollo Humano integral pretende establecer un orden social, en el que la cooperación entre el Estado legítimo y representativo y la sociedad civil organizada, propicien la democracia, la participación, la convivencia, la prosperidad y los derechos humanos.

Seguridad y convivencia ciudadana son elementos esenciales para la construcción de gobernabilidad democrática. La seguridad es un derecho en tanto es exigible al Estado y constituye un deber, ya que demanda la participación activa de la ciudadanía para alcanzarla. Con la seguridad ciudadana se alcanzan las condiciones de tranquilidad para el pleno disfrute de todos los derechos bajo la condición de respeto a éstos y se favorece la convivencia ciudadana en tanto apuesta colectiva por la construcción de vida en comunidad.

Ésta apuesta colectiva, implica crear condiciones para el respeto a las normas de manera tal que se asegure la civilidad en condiciones de legalidad, con la utilización de los mecanismos legítimos de resolución de conflictos, para romper la ilegalidad y la utilización de las vías de hecho. Así mismo, es necesario garantizar el derecho fundamental de acceso a los servicios de justicia, llevando a las comunas y corregimientos de la ciudad las inversiones y programas que acercan el Estado a la comunidad.

Para lograr niveles de seguridad óptimos, profundizando lo alcanzado a la fecha, es necesaria la concurrencia de la ciudadanía, la Administración Municipal, la Policía y los demás organismos de seguridad y justicia, para que desde una perspectiva de corresponsabilidad, se orienten los recursos y esfuerzos en el propósito de construir entornos seguros y convivientes en todos los ámbitos territoriales, de servicios, educación, recreación y de espacio público en general. El urbanismo social incluye como componente fundamental de la intervención, la generación de un hábitat que además de sostenible sea seguro y conviviente.

La preservación del medio ambiente, su protección de los ataques del mercado incontrolado en materia de contaminaciones diversas como: la visual, del aire y la ocupación irracional del espacio público, son asuntos esenciales como bienes públicos colectivos, asociados con derechos fundamentales como la salud, la vida, el libre desarrollo de la personalidad; y ameritan estrategias modernas, rápidas y efectivas de gestión y control.

### **Problema**

El Estado tiene el deber de garantizar a toda la población en forma progresiva y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, los derechos económicos, sociales y culturales. La ciudad ha avanzado en proveer los servicios básicos; sin embargo, aún persisten condiciones que limitan las oportunidades de algunos sectores de la población, las cuales



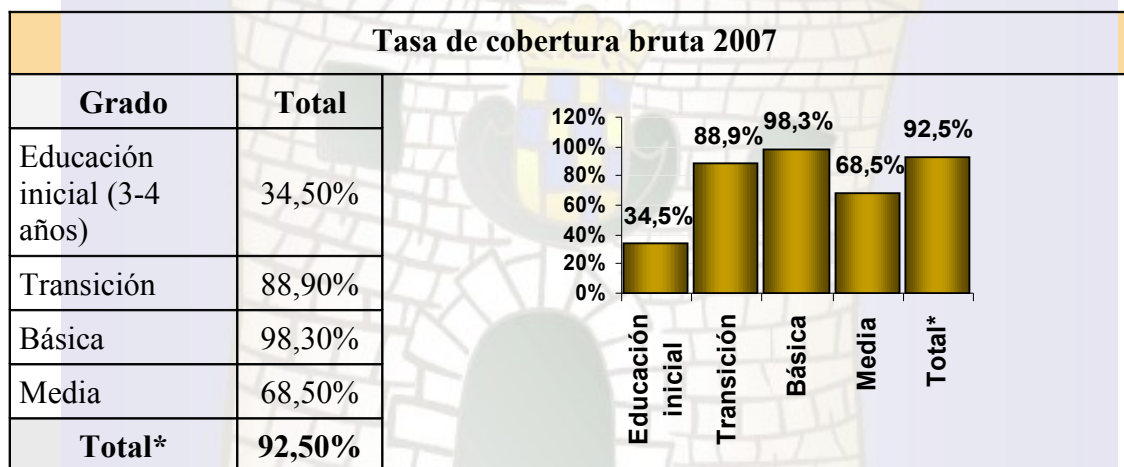
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

no han permitido que estos derechos se logren plenamente de manera equitativa, en igualdad de condiciones y con justicia social, de manera que se compensen los puntos de partida heterogéneos y se equiparen oportunidades.

### Educación

En Medellín hemos alcanzado coberturas altas en la básica primaria y secundaria, los déficit se encuentran en la educación inicial, en la media y superior. No obstante los avances en la educación básica persiste la inasistencia escolar en población vulnerable de 6 a 15 años (16.037, ECV estrato 1 y 2) por factores de desplazamiento, trabajo infantil, situación de calle y violencia intrafamiliar y sexual. En los primeros años el Estado, a través del ICBF, ha orientado la atención a la protección de los niños y niñas, y a partir de los 5 años el sector educativo asume la educación pública preescolar. Hoy se reconoce que la atención educativa temprana tiene impactos positivos en el desempeño escolar, personal y social futuro. La tasa de cobertura alcanzada en la edad de 3 y 4 años es de sólo el 34,5%. El insuficiente cubrimiento en la educación media, del 68,5% (tasa recalculada con base en la proyección de la población del censo de 2005, fuente DANE) como resultado de la deserción en la básica secundaria (4,6%) es producto de las pocas expectativas de continuidad hacia la educación superior, de la falta de pertinencia y de factores económicos. La baja cobertura en educación superior, del 32,2% en la población de 18 a 24 años y la escasa continuidad de los bachilleres oficiales al año de haber egresado (27,4%), restringen las oportunidades para los jóvenes y la posibilidad de mejorar la competitividad de la ciudad.



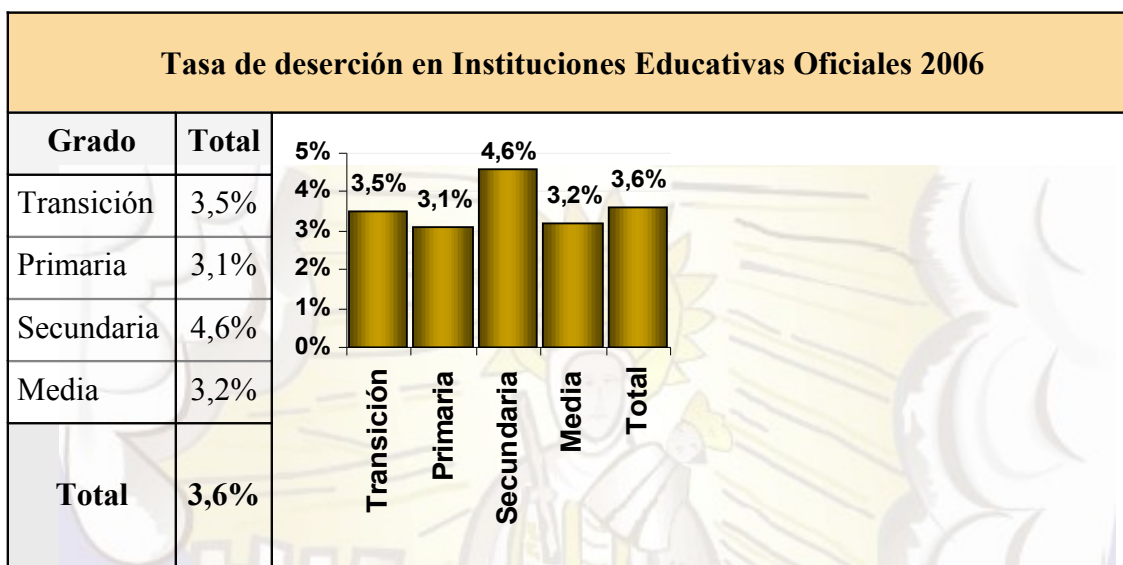
Fuente: Secretaría de Educación

(\*) No incluye educación inicial

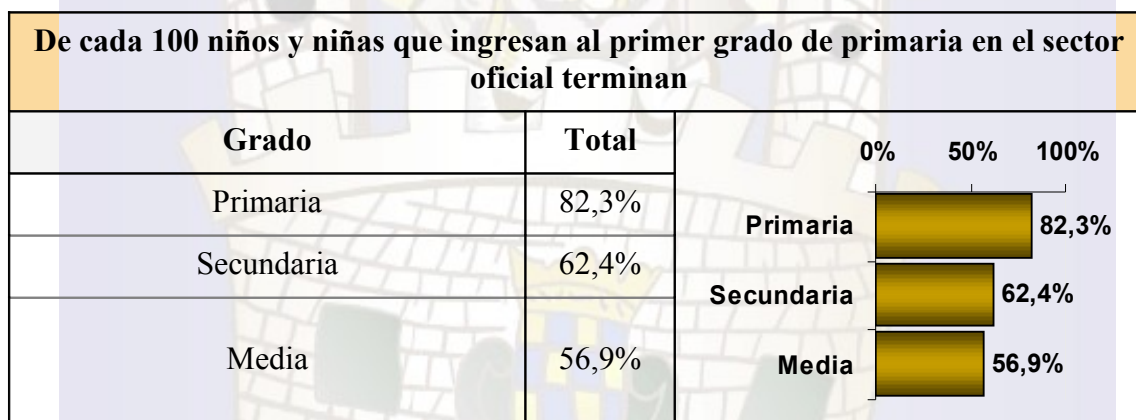


# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Secretaría de Educación.



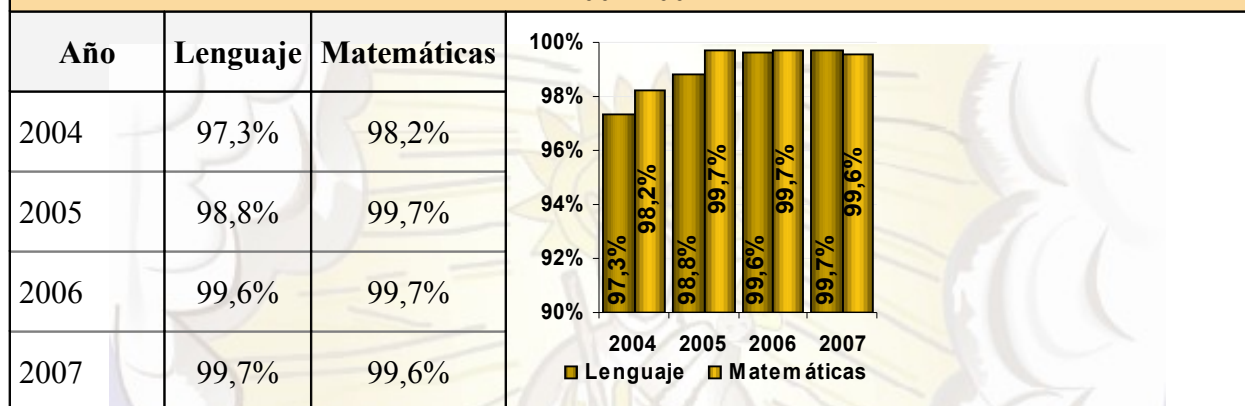
Fuente: Secretaría de Educación

La calidad de la educación pública es otro de los problemas que enfrenta la ciudad, aunque comparativamente mejora con respecto a la ciudad de Bogotá. La ciudad a pesar de los avances debe continuar con el mejoramiento de las instituciones educativas, de la infraestructura, de los ambientes de aprendizaje, de la conectividad y de la formación y actualización de docentes.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Cambio relativo del desempeño en los exámenes de Estado en lenguaje y matemáticas del sector oficial de Medellín frente a los resultados promedio del sector oficial de Bogotá, 2004-2007



Fuente: ICES. Cálculos: Secretaría de Educación.

Nota: Es la relación de los resultados promedio por alumno en cada área del sector oficial de Medellín con relación a los resultados promedio por alumno del sector oficial de Bogotá en esa misma área. Si este indicador es menor al 100% significa que el desempeño relativo de los estudiantes está por debajo del nivel de Bogotá

Así mismo, las instituciones educativas tienen dificultades para tramitar adecuadamente los conflictos, respetar la diversidad y generar ambientes propicios para el aprendizaje, la formación de ciudadanía y la retención escolar.

### Salud

Medellín es una de las ciudades del país que cuenta con cobertura universal en salud en el régimen subsidiado; el reto para este cuatrienio es garantizar el acceso real a los servicios de salud con la oportunidad y calidad en la atención.

Respecto a la situación de salud, en la ciudad aún se presentan muertes en menores de cinco años por enfermedades respiratorias agudas, diarreicas agudas y desnutrición. Con tasa para la línea de base 2007 de 23,2; 4,2 y 1,7 por cien mil menores de cinco años respectivamente.

Muertes en menores de cinco años 2007	
Causas CIE 10	Tasa por cien mil menores de cinco
Respiratorias agudas	23,2
Diarréicas agudas	4,2
Desnutrición	1,7

Fuente: Fuente: Secretaría de Salud de Medellín - Subsecretaría de Planeación. Certificados de defunción, año 2007.

CIE 10 Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Persiste aún la mortalidad materna evitable con una tasa de 32,7 por cien mil nacidos vivos, y la mortalidad infantil con una tasa de 11,5 por mil nacidos vivos.

Mortalidad año 2007	
Tipo	Tasa por cien mil nacidos vivos
Materna	32,7
Infantil	11,5

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín - Subsecretaría de Planeación. Certificados de defunción, año 2007

En relación con las enfermedades de transmisión sexual, la sífilis congénita continúa siendo un problema importante de salud pública con una tasa de 3,7 por mil nacidos vivos igual que la prevalencia del VIH con un porcentaje de 0,26.

Enfermedades de transmisión sexual año 2007	
Evento	Indicador Año 2007
Sífilis congénita	Tasa de 3.7 por 1000 nacidos vivos
Prevalencia del VIH	Prevalencia del 0.26% para la población total

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín - Subsecretaría de Planeación. Sistema de vigilancia epidemiológica SIVIGILA, año 2007

El cáncer de cuello uterino aportó 6,9 muertes por cien mil mujeres, afectando principalmente a las mujeres mayores de 45 años.

Distribución porcentual de la mortalidad por cáncer de cuello uterino por grupos de edad Año 2007		
Mortalidad por cáncer de cuello uterino	N° Casos	Proporción
Mujeres menores de 45 años	13	19,1%
Mujeres de 45 años o más	55	80,9%
<b>Total Mortalidad por cáncer de cuello uterino</b>	<b>68</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín



# CONCEJO DE MEDELLIN

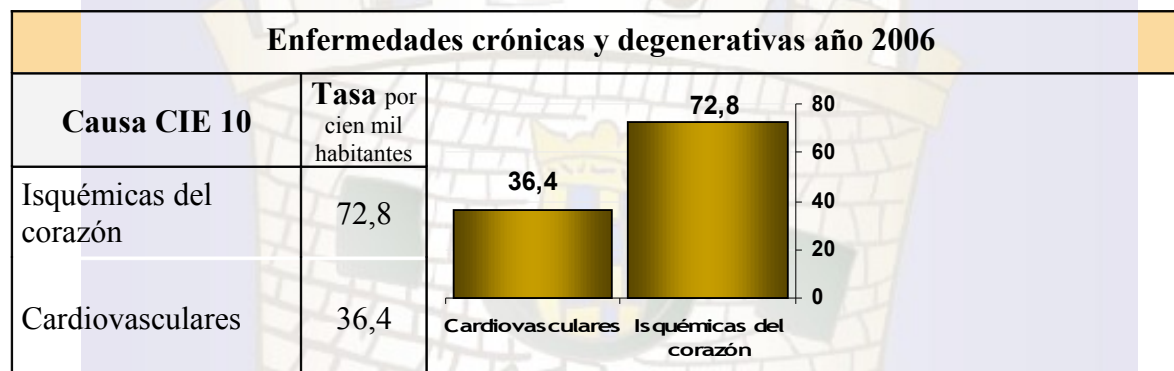
## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

El embarazo adolescente es una problemática nacional y en nuestra ciudad las adolescentes inician tempranamente su actividad sexual registrando una tasa de 42,9 embarazos por mil mujeres entre 10 y 19 años. El 96,1% de estos embarazos se presenta en mujeres entre 15 y 19 años.

<b>Distribución porcentual del embarazo en adolescentes por grupos de edad, año 2007</b>		
<b>Embarazo en adolescentes</b>	<b>N° Casos</b>	<b>Proporción</b>
Entre 10 y 14 años	337	3.9
Entre 15 y 19 años	8.219	96.1
<b>Total embarazo en adolescentes</b>	<b>8.556</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Secretaría de Salud de Medellín - Subsecretaría de Planeación. Certificados de nacido vivo y defunciones fetales, año 2007

Las enfermedades crónicas y degenerativas se encuentran entre las 10 primeras causas de morbimortalidad en la ciudad, siendo las enfermedades isquémicas del corazón y las cardiovasculares quienes aportan las mayores tasas, con 72,8 y 36,4 por cien mil habitantes respectivamente.



Fuente: Fuente: Secretaría de Salud de Medellín - Subsecretaría de Planeación. Certificados de defunción, año 2007.  
CIE 10 Clasificación Estadísticas Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la salud

La accidentalidad vial se está convirtiendo en un problema de salud pública; para el año 2007 la mortalidad por accidentes de tránsito aportó una tasa de 16,9 muertes por cien mil habitantes, siendo el accidente en motos el que más aporta.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### **Arte y Cultura**

Aunque la ciudad ha avanzado de forma significativa en el campo de la cultura con la construcción de los nuevos equipamientos culturales como los parques bibliotecas, la casa de la música, el Centro de Desarrollo Cultural de Moravia o el Parque Explora, entre otros; y con las convocatorias públicas para apoyar los proyectos de los creadores y de las entidades y gestores culturales, aún persisten las dificultades o insuficiencias en los procesos de creación, formación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales del sector cultural.

También encontramos que los ciudadanos y ciudadanas desconocen los procesos históricos y culturales que le dan identidad a la ciudad y que son débiles los procesos de planificación cultural, información y participación de la ciudadanía así como la articulación del conjunto de instituciones, organismos y entidades que hacen parte del sector cultural en Medellín.

De otro lado, aún son precarios los índices de lectura en la población y los equipamientos culturales urbanos y rurales resultan hoy insuficientes para la demanda cultural de los ciudadanos y se hace necesario el mantenimiento y la gestión social y cultural de los que ya existen.

Como ejemplo de lo anterior, encontramos que el 43% de los proyectos priorizados por las comunidades a través del Presupuesto Participativo corresponden a demandas para la formación cultural, el 34% a programas relacionados con el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales y un 23% a proyectos relacionados con diagnósticos, investigaciones y formulación de planes de desarrollo cultural de carácter local.

### **Deporte y Recreación**

El INDER busca garantizar el acceso al deporte y la recreación como derechos de la ciudadanía; favorecer el desempeño y la calidad de vida de las personas; y brindar herramientas que le permitan decidir en su propio desarrollo.

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son necesarios para la calidad de vida; se constituyen en necesidades básicas que deben ser satisfechas y el Estado es el responsable de garantizar las condiciones para ello.

Al hablar del deporte y la recreación como derechos de los ciudadanos, subyace la idea fundamental de un real aporte a una vida más digna y valiosa, es decir, se considera que garantizar este derecho trae consigo una serie de beneficios individuales, comunitarios, ambientales, económicos, sociales, culturales y políticos, que potencian el derecho a una vida digna, y corresponden a procesos donde estos son garantizados, no sólo desde la provisión de bienes y servicios, sino también desde niveles de autonomía y participación desarrollados por las personas y comunidades.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

El deporte y la recreación son manifestaciones universales, se inspiran en principios que aplican en cualquier parte del mundo y pueden unir a las personas independientemente de sus diferencias; plasman valores como el respeto al contrario, el reconocimiento de las reglas, el juego limpio, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la solidaridad, además de fomentar el desarrollo de la personalidad de los niños, niñas, jóvenes y adultos, así como el desarrollo social, económico y cultural de los grupos, brindando de una forma lúdica y placentera, la posibilidad de adquirir competencias sociales básicas, como: capacidad de organización, gestión estructurada del tiempo libre, manejo constructivo de emociones fuertes como la victoria y la derrota, para desarrollar la tolerancia a la frustración y ayudar a integrar los grupos excluidos y/o marginados al seno de la sociedad.

Desde el enfoque de derechos, el deporte y la recreación contribuyen a la eliminación de estereotipos de discriminación por razones de género, etnia, condición física, edad, orientación o preferencias sexuales, condición socioeconómica, religión e ideología, lo que permite fortalecer el sentido de alteridad que debe primar en sociedades multiétnicas y pluriculturales.

### **Seguridad y Convivencia**

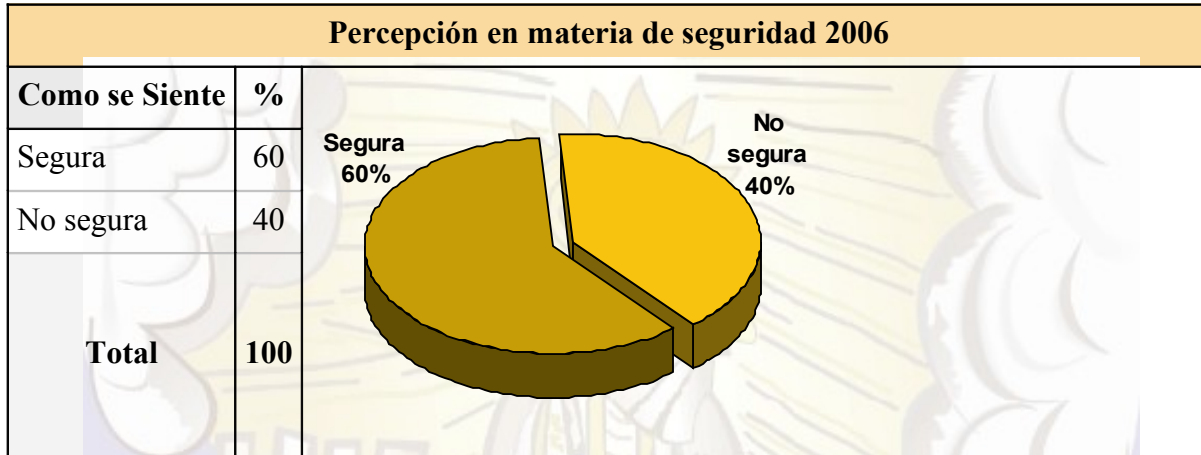
A pesar de los avances alcanzados en materia de seguridad y convivencia, manifestados en la disminución sensible del homicidio, la reducción de los delitos de mayor impacto, la presencia de la fuerza legítima del Estado en todos los rincones de la Ciudad y el aumento en la percepción favorable de seguridad en la ciudadanía, persisten amenazas provenientes del narcotráfico, de estructuras delincuenciales organizadas y de la latente intención de grupos subversivos de reasentarse en la ciudad. De igual manera es constatable la existencia de conductas delincuenciales relacionadas con algunos miembros de la población desmovilizada.

La buena percepción de los habitantes de Medellín en materia de seguridad ha llegado al 60%, es decir, de cada 100 personas encuestadas 60 dicen sentirse seguras y el 89% aseveran no haber sido víctimas de algún delito en el último año.

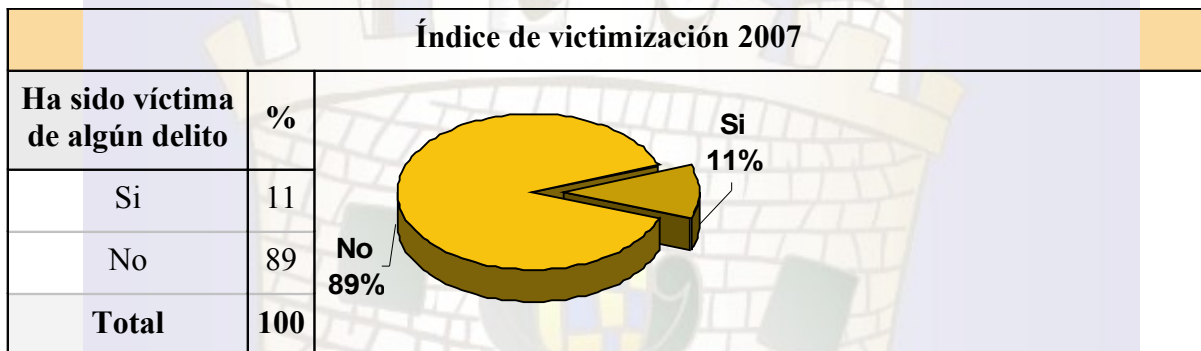


# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Encuesta Medellín cómo vamos 2006



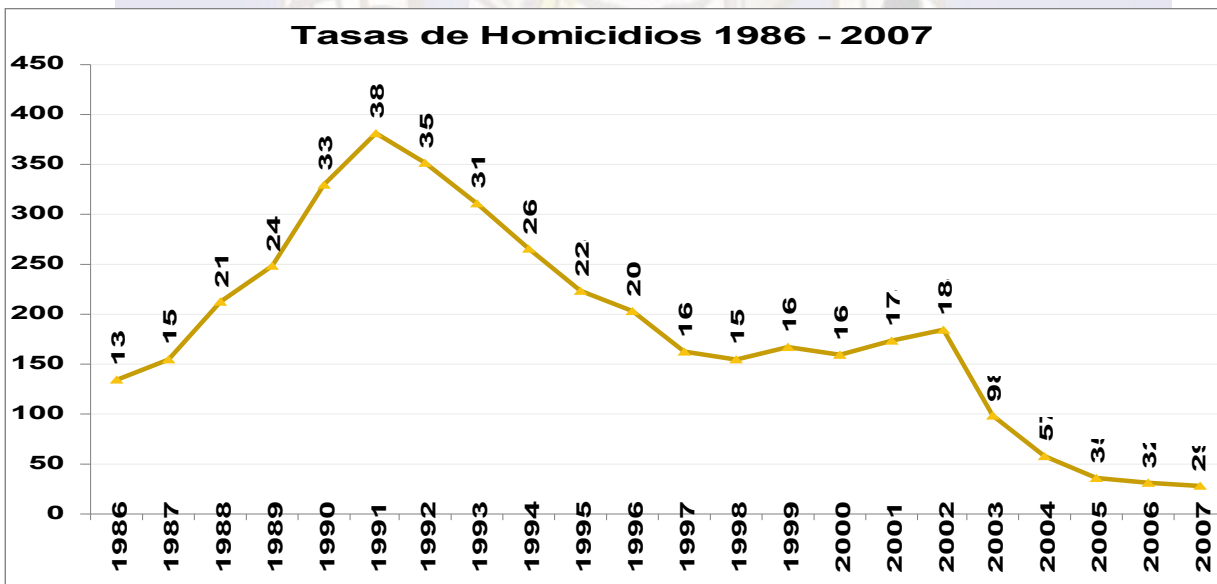
Fuente: Encuesta Medellín cómo vamos 2007

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuentes: INML - Fiscalía General [URI - CTI] - Policía Nacional [CIC]



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Delitos de alto impacto				
Delitos	2006	2007	Dif	% Inc
Homicidio común	709	653	-56	-7,9
Homicidio en acc/tto.	210	163	-47	-22,4
Muerte en acc/tto	28	63	35	125,0
Lesiones comunes	735	709	-26	-3,5
Lesiones en acc/tto.	329	240	-89	-27,1
Hurto a residencia	308	139	-169	-54,9
Hurto a comercio	511	361	-150	-29,4
Hurto a persona	1.759	1.445	-314	-17,9
Hurto automotores	1.160	896	-264	-22,8
Hurto motocicletas	1.240	1.037	-203	-16,4
Hurto bancario	8	1	-7	-87,5
<b>Total delitos</b>	<b>6.997</b>	<b>5.707</b>	<b>1.290</b>	<b>-18,4</b>

Fuente: CIC Policía Metropolitana

En los últimos cuatro años no ha habido aumento del pie de fuerza de la Policía destinada a la ciudad y la existente enfrenta problemas creados por los retrasos tecnológicos, la insuficiencia de equipamientos y de apoyos logísticos. La implementación del Nuevo Sistema Penal Oral Acusatorio, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la Ley de Pequeñas Causas, se han encontrado con unos organismos de investigación con carencias en materia de personal, logística y tecnología, los cuales se convierten en un obstáculo para combatir la impunidad y para mejorar la confianza ciudadana en los organismos de seguridad y justicia.

### Justicia Cercana al Ciudadano

El derecho de acceso a la justicia no se predica solo respecto de la justicia ordinaria, en él caben los primeros referentes de justicia que tiene el ciudadano como es el caso de las inspecciones y comisarías de familia cuya coordinación y funcionamiento están en cabeza de las entidades municipales en ejercicio de la autoridad de policía que les otorga la constitución y la ley. La violencia intrafamiliar, los problemas entre vecinos, el control urbanístico, son los conflictos que más aquejan la vida en comunidad.

En los últimos 3 años las inspecciones y comisarías de familia de Medellín han conocido 148.032 casos, de los cuales se han evacuado 120.571 procesos, lo que equivale a una congestión de despachos del 18.55%. Significa lo anterior que en la ciudad existen 27.461 casos que no han sido resueltos por parte del primer referente de justicia que tienen los ciudadanos, sin considerar el sub-registro, es decir, el porcentaje de personas que en ningún caso acuden a las instituciones de justicia para encontrar arreglo a sus diferencias.



# CONCEJO DE MEDELLIN

ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Entre los años 2005 a 2007 se presentaron 63.819 casos asociados con la violencia intrafamiliar atendidos por las instancias de comisaría de familia dispuestas por la municipalidad. Según la Encuesta de calidad de vida del año 2006, el promedio de integrantes de grupos familiares es de 3.96, lo cual implica que cerca de 250.000 personas pudieron verse afectadas por este tipo de conflictividad.

En la investigación realizada por la Universidad de Antioquia durante los años 2005 y 2006, denominada "Evaluación del proceso de intervención de las comisarías y diseño de un modelo estandarizado de intervención" se registraron como logros de las comisarías de familia, la ampliación de su cobertura territorial, la existencia de equipos psicosociales cualificados al interior de las mismas, el avance en la sistematización y estandarización de la información. Se reconocen como limitaciones las derivadas de las expectativas de las comunidades frente a las competencias asignadas por la ley, la insuficiencia de personal, la inadecuación de algunos espacios locativos y la falta de mayor cohesión de la red de apoyo interinstitucional.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Asuntos atendidos según competencias otorgadas por la ley				
Asunto	Expedientes ingresados	%	Expedientes finalizados	%
Violencia intrafamiliar	13.609	21,32	9.018	17,31
Conciliación en derecho de familia 1640	28.098	44,03	25.437	48,83
Intervención en conflictos familiares	15.256	23,91	12.661	24,31
Menor en situación de desprotección	6.856	10,74	4.973	9,55
<b>Total</b>	<b>63.819</b>	<b>100</b>	<b>52.089</b>	<b>100</b>

Fuente: Secretaría de Gobierno, Sistema THETA, años 2005-2007

### Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

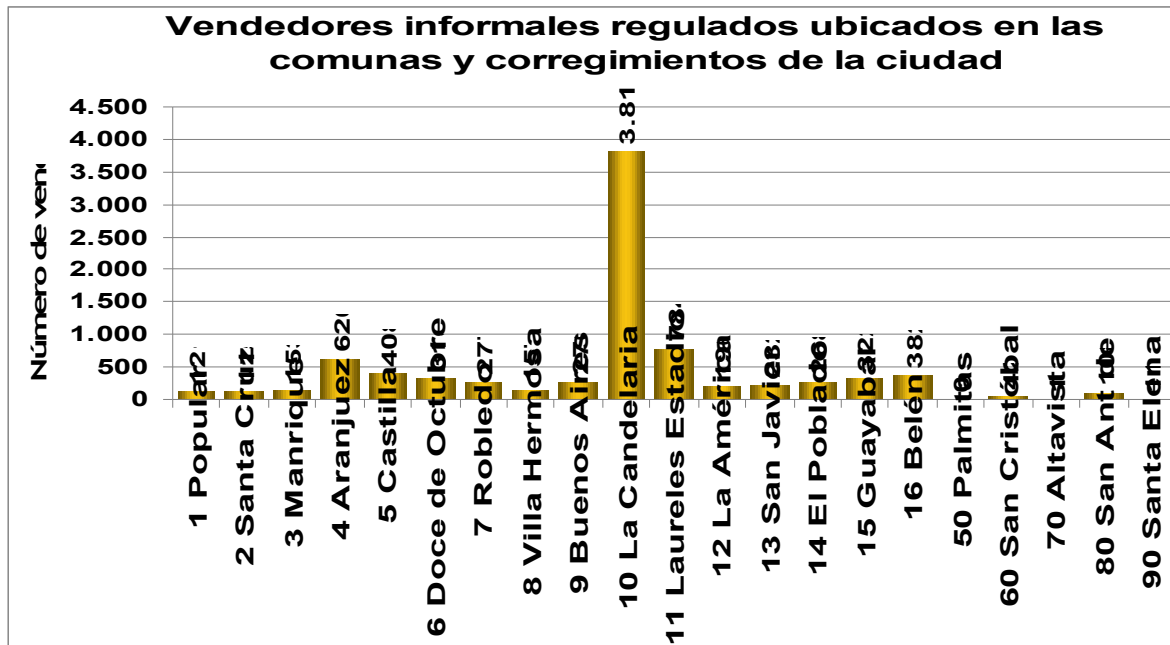
En la ciudad de Medellín despachan como operadores de justicia comunitaria un total de 135 conciliadores en equidad y 80 mediadores comunitarios, que han atendido un promedio de 11.300 casos en el último año, de los cuales, sólo el 10% tiene seguimiento a la sostenibilidad de los acuerdos logrados entre las partes. Estudio reciente de la Universidad de Antioquia, caracteriza esta justicia como un mecanismo viable y necesario para la Ciudad en materia de reducción de la conflictividad cotidiana, resaltando especialmente el nivel de satisfacción de los usuarios, que se acerca al 70% de la población entrevistada

#### Vigilancia y Control del Espacio Público

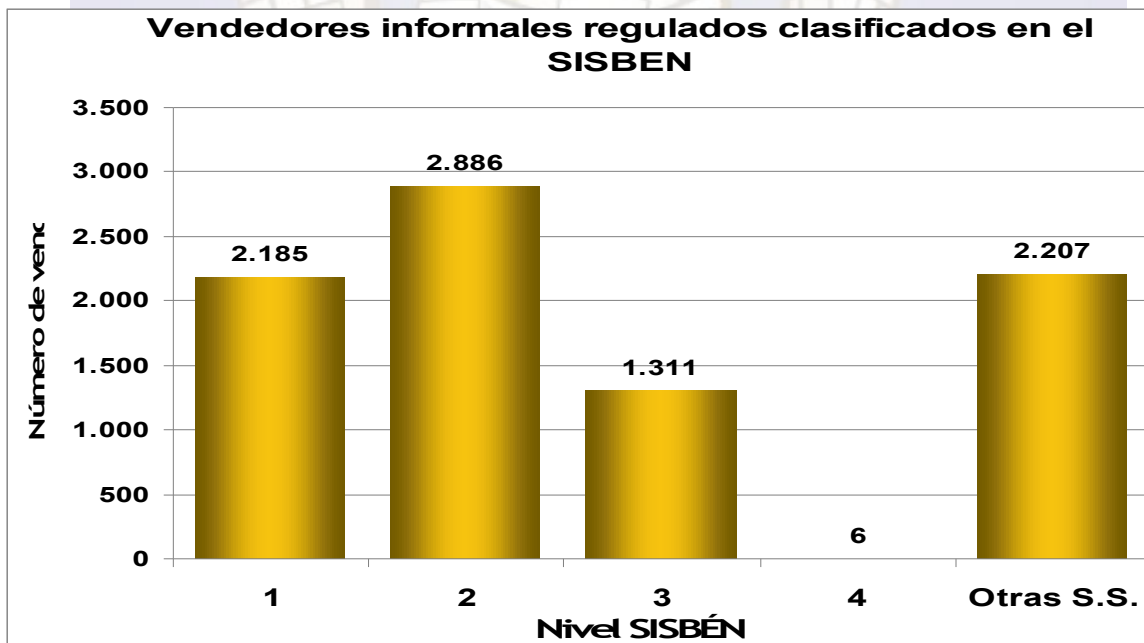
El espacio público se constituye en una alternativa de ingresos para una gran población vulnerable de la ciudad y sufre además, de la apropiación ilegal por comerciantes formales, afectando el goce del resto de la colectividad. El centro de la ciudad soporta el 44,36% de los 8.595 vendedores informales regulados de la ciudad y otro tanto se controla a diario en forma coercitiva. Existen en la actualidad 17.000 solicitudes presentadas ante la autoridad reguladora. Del total de vendedores regulados, el 59% son del nivel 1 y 2 del SISBEN.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Sistema de información de la Secretaría de Gobierno



Fuente: Sistema de información de la Secretaría de Gobierno



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

La ciudad ha crecido en materia de espacio público. A la fecha se cuenta con 3,27 metros cuadrados disponibles para la movilidad ciudadana, cifra que multiplicada por el número de habitantes representa 7.823.240 metros cuadrados de espacio público. En el 3% de este espacio, se podrían reubicar parte de los 8.595 vendedores informales regulados y atender parte de las 17.000 solicitudes acumuladas.

Sectores significativos de la población efectúan cerramientos, endurecen las zonas verdes, se apropian indebidamente de los antejardines, contaminan con el manejo inadecuado de los residuos sólidos, con publicidad exterior contaminante e ilegal. Todas estas Indisciplinas sociales en muchos casos caldo de cultivo para conductas delictivas, enrarecen la convivencia y afectan la seguridad ciudadana

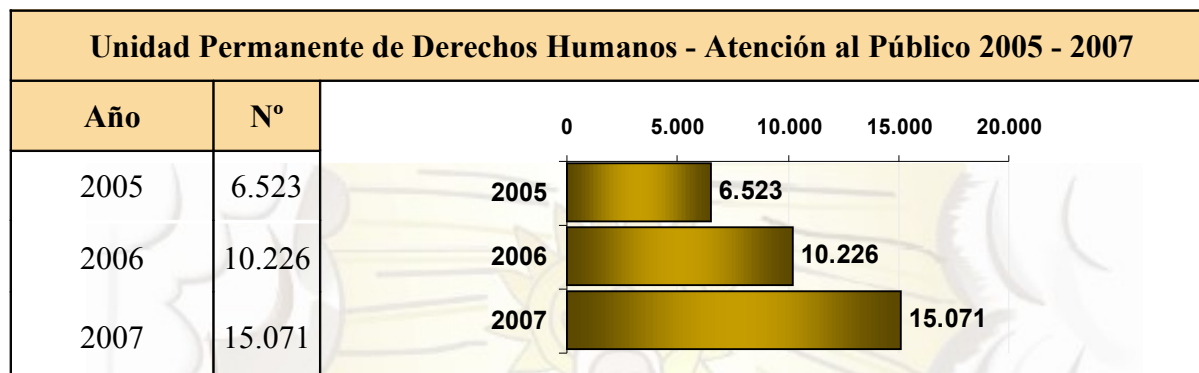
La municipalidad no cuenta con un cuerpo normativo y una institucionalidad para la regulación, uso y aprovechamiento económico del espacio público que responda a los cambios y nuevas realidades de la ciudad.

### **Protección de los Derechos Humanos**

El informe de la Personería “Situación de los derechos humanos durante el año 2007” resalta seis problemáticas relacionadas con la vigencia de los derechos humanos para la población de Medellín: en primer lugar, la incidencia en los derechos humanos del proceso de reinserción de los desmovilizados, en la cual se destaca la reincidencia delictiva de alguno de sus miembros, la supervivencia de grupos armados ilegales y la emergencia de nuevas manifestaciones armadas. En segundo lugar da cuenta de las amenazas que afectan la vida en las instituciones educativas, sobre todo a los docentes; en tercer lugar, se reseñan las actuaciones de algunos miembros de la fuerza pública que actúan sin pleno respeto y garantía de los derechos humanos y la legalidad del Estado Social de Derecho, en cuarto lugar, señala la no aplicación de la sentencia de la Corte Constitucional en relación a la atención de población desplazada, seguidamente, afirma que no se cumple a cabalidad el derecho de las mujeres de interrumpir segura y legalmente su embarazo y finalmente, destaca la insuficiencia en la atención de la población de infancia y adolescencia.

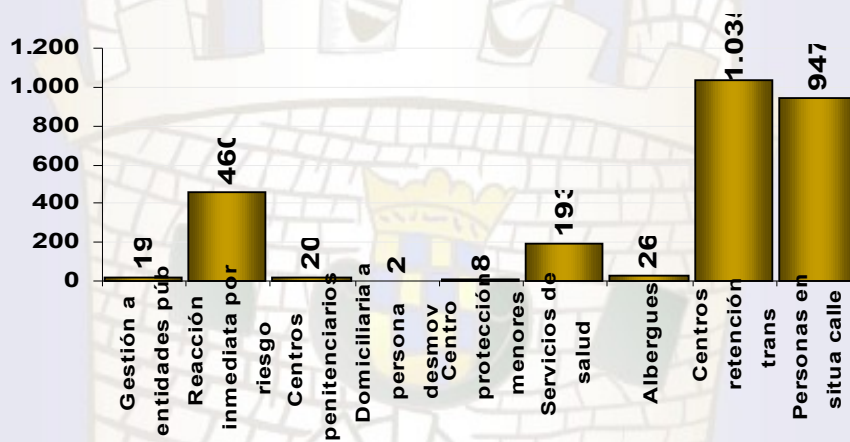
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Personería de Medellín – Unidad Permanente de Derechos Humanos

### Unidad Permanente de Derechos Humanos – Visitas de Vigilancia y Promoción 2007



Fuente: Personería de Medellín – Unidad Permanente de Derechos Humanos

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Visitas de vigilancia y promoción año 2007		
Año	N°	%
Gestión a entidades públicas DDHH	19	0,70
Reacción inmediata por riesgo DDHH	460	16,97
Centros penitenciarios	20	0,74
Domiciliaria a persona desmovilizada	2	0,07
Centro protección menores	8	0,30
Servicios de salud	193	7,12
Albergues	26	0,96
Centros retención transitoria	1.035	38,19
Personas en situación de calle	947	34,94
<b>Total</b>	<b>2.710</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Personería de Medellín – Unidad Permanente de Derechos Humanos

### Envejecimiento Digno con Derechos

La ciudad envejece a pasos agigantados, incrementando en esta población los niveles de pobreza ya que se considera al adulto mayor como una persona improductiva, dependiente, con baja autonomía y sin ingresos económicos. Según el SISBEN a diciembre de 2007 hay 183.444 adultos mayores de 50 años de los niveles 1 y 2; comparativamente con el año 2006 se tenían 115.051 adultos mayores. Si bien el Estado busca la garantía de derechos constitucionales para esta población en principios de Integralidad, Indivisibilidad, Universalidad e Interdependencia de los Derechos Humanos, la demanda y el incremento siempre serán superiores.

### Familia

Según el libro “Panorama Social de Medellín 2007”, en la ciudad de Medellín habitan 605.521 hogares de los cuales 58.072 están clasificados en el estrato bajo-bajo, 216.514 en el bajo y 190.064 en medio-bajo, encontrándose en ellos problemáticas como altos niveles de pobreza, desempleo en las madres o en sus compañeros o en ambos e inestabilidad familiar, y un 2.3% de la población mayor de 15 años es analfabeta, lo que demuestra la crítica situación de precariedad de las familias para cumplir con sus funciones básicas como lo es garantizar unas condiciones de vida digna a sus integrantes y oportunidades de desarrollo.

### Infancia

A pesar de reconocer a la Infancia y la adolescencia como sujetos titulares de derechos, hoy enfrentan condiciones adversas, que diariamente dificultan su desarrollo físico, mental, social y emocional, impidiendo su ejercicio ciudadano, impiden que disfruten de las mismas oportunidades, quedando expuestos a la explotación, malos tratos, la violencia, la discriminación y la estigmatización.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Equidad de Género

Si bien es cierto que el Municipio de Medellín cuenta con una instancia responsable de la Política Pública para las mujeres, es necesario fortalecer las acciones para mejorar la condición y la posición de esta población, en especial aquellas tendientes a disminuir la violencia basada en el género, la feminización de la pobreza, el embarazo no planeado y los obstáculos a la participación política y ciudadana de las mujeres.

Con relación a la violencia basada en el género, durante el 2007 se registraron 47 homicidios contra mujeres, presentándose un incremento del 6% con relación al 2006. En este mismo año, se presentaron 1.896 casos de maltrato conyugal y 882 de violencia sexual.

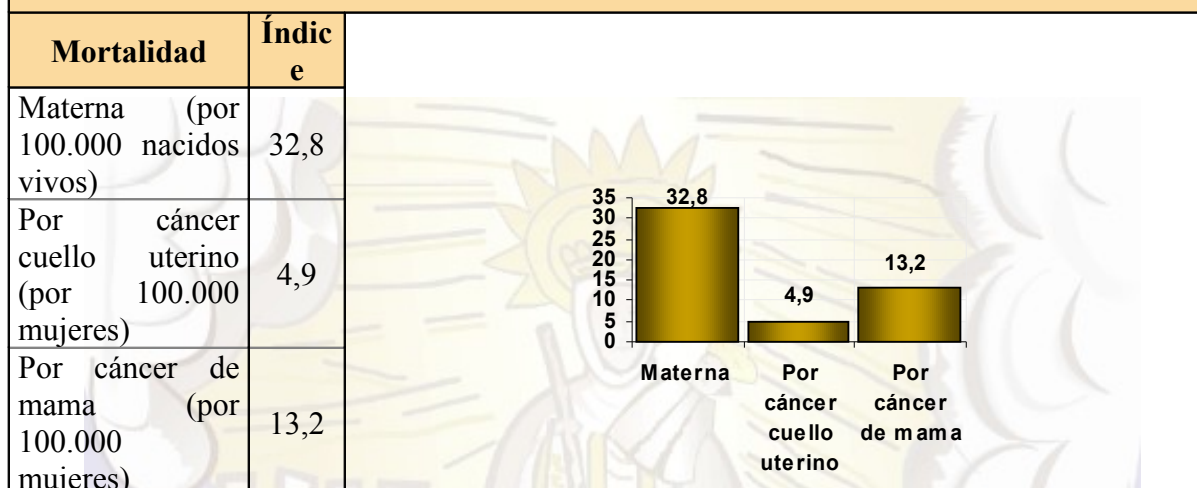
Seguridad pública para las mujeres 2007	
Evento	N Casos
Homicidios contra mujeres	47
Maltrato conyugal	1.896
Violencia Sexual	882

Otro aspecto crítico para el desarrollo de la población femenina de Medellín es la Salud Sexual y Reproductiva. Las estadísticas revelan cómo a pesar de los avances y mejoramiento de cobertura en salud, la ciudad todavía registra altos índices de mortalidad femenina por: 1. Maternidad: tasa 32.8 (por 100.000 nacidos vivos); 2. Cáncer de cuello uterino 4.9 (por 100.000 mujeres) y 3. Cáncer de mama 13.2 (por 100.000 mujeres). Cifras que evidencian la importancia de contar con estrategias y proyectos como la Clínica de la Mujer y la Red de Prevención del Embarazo Adolescente.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Mortalidad femenina por causas relacionadas con la salud sexual y reproductiva 2007



Fuente: Secretaría de Salud

Finalmente, la feminización de la pobreza –es decir que el mayor porcentaje de población en situación de pobreza son mujeres–, es otro de los aspectos críticos que merece especial intervención, razón por la cual se implementarán estrategias de acceso a oportunidades de generación de ingresos para las mujeres, regulación de la fertilidad y prevención de la violencia basada en el género.

### Población LGTB

Para consolidar en Medellín una convivencia pacífica basada en el respeto a los derechos humanos y fundamentales de las personas, es necesario dejar atrás la discriminación y estigmatización de quienes tienen una identidad y una orientación sexual diferente a la heterosexual. La Encuesta de Cultura Ciudadana de Medellín nos muestra que subsiste aún una resistencia entre la población a la tolerancia hacia las personas que viven su sexualidad de manera diferente, aunque en ciudades como Pereira y Bogotá, la resistencia es mayor.

### Comparación por ciudades de personas que no les gustaría tener como vecinos a homosexuales

Ciudad	%
Pereira	63.9%
Bogotá 2005	54.5%
Medellín	48.9%
Cali 2006	39.2%

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

En este margen de tolerancia se amparan hechos de atropello a la integridad física, así como discriminaciones sociales y culturales, que afectan el clima de convivencia de la ciudad.

### Juventud

Dentro de la caracterización de esta población encontramos:

- Bajos niveles de participación de la población joven en los escenarios de construcción democrática con que cuenta la ciudad, tales como Planeación y Presupuesto Participativo, Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, Consejo Municipal de Juventud, Consejos Estudiantiles y Redes Juveniles.
- Poco uso y apropiación de los espacios de encuentro, y de convivencia ciudadana por parte de la población joven.
- La información que se tiene sobre la juventud de la ciudad deja de estar vigente con gran rapidez debido al ritmo acelerado de las transformaciones sociales.
- Falta de una estrategia integral de comunicación dirigida a la juventud y a los sujetos que se relacionan con ella para difundir la oferta pública direccionada a los y las jóvenes, así como para promocionar sus talentos.
- La precariedad de escenarios de formación orientados a conocer y reconocer la condición de Joven como actor activo en la construcción de ciudad.

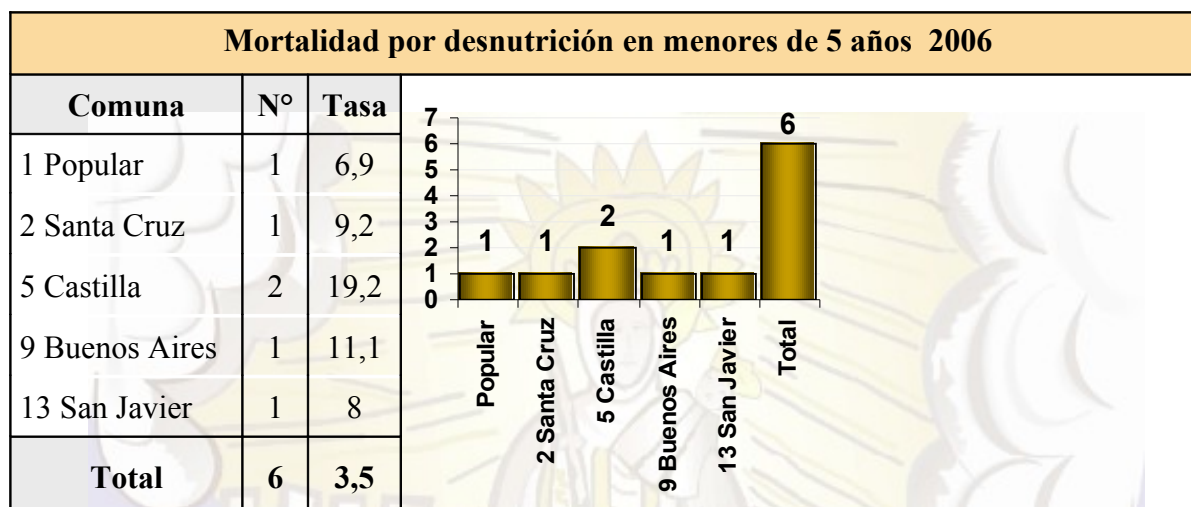
### Seguridad Alimentaria

Con respecto al tema de complementación alimentaría, es necesario tener en cuenta que la desnutrición se presenta principalmente en los niños, niñas y adolescentes; período caracterizado por el crecimiento corporal que requiere una cantidad de nutrientes para conformar nuevos tejidos o culminar etapas importantes como el desarrollo neurológico. Aunque se presentan grandes avances en la prestación de este servicio, aún la mortalidad por desnutrición representa un 3,4 % por 100.000 menores de cinco años.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



\*Tasa por cien mil menores de 5 años

Fuente: Secretaría de Salud. 2006

De igual manera, la problemática se presenta en las madres gestantes y en los adultos mayores.

### Etnias

La Constitución de 1991, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Consagra para estas comunidades derechos étnicos, culturales, territoriales, de autonomía y participación como: la igualdad y dignidad de todas las culturas como fundamento de la identidad nacional. No obstante, este marco de derechos formales dista mucho de ser una realidad para las comunidades indígenas y afrodescendientes, por lo cual, persisten en ellas problemas tales como dificultades de acceso a la educación básica, exclusión de los sistemas de salud y protección social y empleo, lo que agudiza su situación de vulnerabilidad en el contexto urbano.

### Objetivo General de la Línea 2

Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa donde la justicia social, la libertad e igualdad de oportunidades sea la garantía para que las y los ciudadanos del municipio de Medellín potencien el ejercicio pleno de sus capacidades.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.1. Componente: Medellín, la más Educada

#### Propósito

Garantizar los derechos a un sistema educativo público, desde la educación inicial hasta la educación media, al acceso sin discriminación y a la permanencia y continuidad, según las necesidades de la población en edad escolar, grupos específicos y enfoque de género. Así mismo, ofrecer oportunidades educativas a los analfabetas, adolescentes, jóvenes y adultos en extraedad.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Cobertura en educación inicial para niños y niñas de 1 y 2 años en SISBEN 1, 2 y 3	Porcentaje	ND	86	86	Educación a través de la Dirección de Buen Comienzo
<b>Observación LB:</b> Se encuentra en construcción					
Tasa de cobertura bruta en educación inicial 3 y 4 años	Tasa	34,50	76,20	76,20	Educación
Tasa de cobertura bruta en el grado de transición	Tasa	88,90	98	98	Educación
Tasa de cobertura bruta en educación básica	Tasa	98,30	98,50	98,50	Educación
Tasa de cobertura bruta en educación media	Tasa	68,50	80	80	Educación
Tasa de analfabetismo de 15 años y más	Tasa	7,60	7,10	7,10	Educación
Tasa de inasistencia escolar 6-15 años	Tasa	5,30	1,20	1,20	Educación
Tasa de supervivencia de la educación básica y media del sector oficial	Tasa	56,90	60,80	60,80	Educación
Tasa de deserción escolar del sector oficial	Tasa	3,60	3,10	3,10	Educación

#### 2.1.1. Programa: Nadie por Fuera

Garantiza el derecho fundamental a un sistema educativo público que hace posible el acceso y la permanencia desde la educación inicial hasta la educación media, a la población menor de 18 años, con especial atención a la primera infancia y a los grupos vulnerables. Procura eliminar todas las barreras socioeconómicas y culturales que

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

impiden el disfrute de este derecho y provee los recursos para prestar un servicio educativo en condiciones dignas con estándares tecnológicos y arquitectónicos apropiados. Ofrece una segunda oportunidad educativa a los analfabetas, desertores tempranos, adolescentes, jóvenes en extraedad y adultos.

### Proyectos

#### 2.1.1.1. Educación para la primera infancia

Cubrimiento universal en la educación inicial de la población infantil (menores de 5 años) de los niveles 1 y 2 del SISBEN, en el marco de una política para el desarrollo integral de la infancia. Los criterios que orientan esta intervención son: institucionalización temprana de la población vulnerable como mecanismo de protección y garantía de derechos, progresividad en el mejoramiento de la calidad de los servicios, concurrencia en la financiación con los entes nacionales responsables de la política y corresponsabilidad de la familia con el Estado para el adecuado desarrollo de esta población.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Niños y niñas de 1 y 2 años en SISBÉN 1, 2 y 3 que acceden a la educación inicial	Número	ND	32.296	32.296	Educación a través de la Dirección de Buen Comienzo
<b>Observación LB:</b> Se encuentra en construcción					
Niños y niñas de 3 y 4 años que acceden a la educación inicial	Número	10.359	41.994	41.994	Educación a través de la Dirección de Buen Comienzo

#### 2.1.1.2. Beneficios educativos para el acceso y la permanencia

Financiación de derechos académicos para estudiantes de niveles I y II del SISBEN y parte del III, transporte escolar y atención a factores de riesgo psicosociales (UNIRES) para contribuir a superar las barreras sociales y económicas que impiden que los niños, niñas y jóvenes asistan y permanezcan en la escuela.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Estudiantes de niveles I, II y parte del III del SISBEN con gratuidad en derechos académicos complementarios	Número	150.000	245.000	245.000	Educación

### 2.1.1.3. Servicio público para todos y todas y respeto a la diversidad

Derecho a una educación pública incluyente, con la disponibilidad de un servicio en igualdad de oportunidades para todos y todas, maestros suficientes y metodologías flexibles para la población vulnerable.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Estudiantes matriculados de transición a grado 11° y adultos y jóvenes en extraedad en el sector oficial	Número	400.978	441.784	441.784	Educación
Niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad atendidas con estrategias innovativas para la escolarización y nivelación de competencias	Número	8.845	25.076	16.231	Educación/ Gerencia Medellín Solidaria/ UNICEF/ Dividendo por Colombia/ CONFECOOP
Estudiantes con NEE (necesidades educativas especiales) y/o discapacidad atendidos en instituciones educativas oficiales con apoyo especializado	Número	5.469	10.350	10.350	Educación/ Bienestar Social
Adultos y jóvenes en extraedad matriculados en el sector oficial y beneficiados con programas de alfabetización	Número	33.492	36.516	36.516	Educación/ Gerencia Medellín Solidaria
Población víctima del desplazamiento, desmovilizada e hijos de adultos desmovilizados en los últimos 5 años matriculados en el sector oficial	Porcentaje	39,20	100	100	Educación/ Gerencia Medellín Solidaria/ Gobierno
Instituciones educativas con relaciones técnicas estudiante/grupo superiores a 40	Número	90	66	66	Educación

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.1.1.4. Equipamientos educativos para ofrecer cobertura con calidad

Construcción, reposición, ampliación, mantenimiento y dotación de plantas físicas educativas con estándares técnicos, criterio urbanístico de escuela abierta y ambientes de aprendizaje estimulantes, especialmente en sectores de la ciudad con déficit y alta demanda escolar.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Construcción y terminación de plantas físicas para ofrecer cobertura con calidad	Número	8	40	32	Educación/ EDU/ Obras Públicas,/ Planeación/ Hacienda
Plantas físicas con ampliaciones mayores para ofrecer cobertura con calidad	Número	33	66	33	Educación/ EDU/ Obras Públicas,/ Planeación/ Hacienda
Plantas físicas con ampliaciones menores para ofrecer mejores ambientes de aprendizaje	Número	65	112	47	Educación/ EDU/ Obras Públicas/ Planeación/ Hacienda
Obras de mantenimiento	Número	863	943	80	Educación
Plantas físicas con nueva dotación de mobiliario escolar	Número	258	322	64	Educación/ Servicios Administrativos

#### Propósito

Incrementar las tasas de cobertura en educación superior, con énfasis en los más bajos estratos socioeconómicos, incidiendo sobre las principales causas por las que el estudiante no accede a la educación superior o se retira tempranamente. El registro calificado en todos los programas, la acreditación de alta calidad en los que ésta sea factible y la pertinencia de los programas son criterios fundamentales para la puesta en marcha de las políticas para incrementar la cobertura.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Tasa de cobertura bruta en educación superior del área metropolitana 18-24 años	Tasa	32,20	36,50	36,50	Educación
Continuidad al año siguiente de bachilleres oficiales hacia la educación superior	Porcentaje	27,40	36,40	36,40	Educación

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Continuidad al año siguiente de bachilleres oficiales hacia la educación postsecundaria	Porcentaje	55,10	70	70	Educación
Programas de pregrado y de postgrado aprobados y con registro calificado	Número	9	19	10	Colegio Mayor
Programas con acreditación de alta calidad	Número	0	2	2	Colegio Mayor
Tasa de retención en educación superior	Tasa	85,50	90	90	ITM
Certificación de calidad ISO-9001 y NTCGP-1000	Número	0	1	1	ITM

### 2.1.2. Programa: Más Oportunidades para la Educación Superior, con Calidad y Pertinencia

Nivelación en la formación académica de los estudiantes y apoyo para la toma de decisiones sobre el proyecto de vida; fortalecimiento de la oferta institucional de educación superior, con énfasis en la red de formación técnica y tecnológica de calidad y mecanismos de financiación viable para los estudiantes de más bajos ingresos. Mayores posibilidades de acceso y permanencia en la educación superior deben convertirse en estímulo para la retención y el mejoramiento de la calidad de nuestros bachilleres.

#### Proyectos

##### 2.1.2.1. Camino a la educación superior

Amplia el acceso a la educación superior para los bachilleres de bajos recursos, mediante cursos de nivelación de las áreas básicas para la preparación de los exámenes de Estado ICFES, orientación profesional para mejorar su capacidad de decisión frente a universidades y programas, y alternativas de financiación de la matrícula y becas a los mejores bachilleres. Igualmente el Municipio de Medellín brindará mayores oportunidades de acceso a la educación superior a los jóvenes deportistas destacados pertenecientes a las Escuelas Populares del Deporte y a clubes deportivos.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Estudiantes beneficiados con becas para mejores bachilleres	Número	251	320	320	Educación
Estudiantes en cursos de nivelación para el ingreso a la educación superior	Número	23.379	46.758	23.379	Educación



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Docentes con estrategias pedagógicas para la orientación profesional	Número	214	1.014	800	Educación
Estudiantes que participan en la feria de bachilleres	Número	69.860	169.860	100.000	Educación

### 2.1.2.2. Financiación EPM para el acceso y la permanencia

Oportunidades para el ingreso y la permanencia a la educación superior de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3, por medio de la financiación de la matrícula y subsidio de sostenimiento y manutención, los cuales serán condonados hasta en un 90% con promedio académico y servicio social comunitario.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Estudiantes con financiación de recursos EPM para el acceso a la educación superior	Número	0	12.000	12.000	Educación/ EPM/ COMFAMA/ Instituciones de Educación Superior

### 2.1.2.3. Red de formación técnica y tecnológica y fortalecimiento institucional

Incrementar en calidad y cantidad la oferta de programas de formación técnica y tecnológica a diferentes niveles, a través de estrategias que propicien la interacción de las instituciones de educación superior adscritas a la Alcaldía de Medellín, en torno a la pertinencia de la oferta y a la optimización de los recursos.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Estudiantes matriculados en todos los programas de Educación Superior de la Institución	Número	1.600	2.910	1.310	Colegio Mayor
Proyectos de dotación de medios académicos y de intervención de infraestructura física ejecutados	Número	2	7	5	Colegio Mayor
Proyectos de dotación de medios académicos y de intervención de infraestructura física ejecutados	Número	2	7	5	Colegio Mayor

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Procesos de autoevaluación para todos los programas de Educación Superior de la Institución realizados	Número	1	5	4	Colegio mayor
Docentes de planta capacitados para trabajar en entornos virtuales	Número	12	33	21	Colegio Mayor
Grupos de investigación categorizados en Colciencias	Número	0	3	3	Colegio Mayor
Estudiantes matriculados para formación en educación superior	Número	13.520	23.600	23.600	ITM
Tasa de participación de las mujeres en educación superior	Tasa	39	46	46	ITM

### Propósito

Adelantar acciones tendientes a garantizar el derecho a una educación pública de calidad y con pertinencia, independientemente de las condiciones socioeconómicas, con la finalidad de formar ciudadanos capaces de interactuar con los otros y el entorno y con las habilidades para participar de la sociedad del conocimiento.

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Cambio relativo del desempeño en los exámenes de Estado en lenguaje del sector oficial de Medellín frente a los resultados promedio del sector oficial del país	Tasa	101,80	103,80	103,80	Educación
Cambio relativo del desempeño en los exámenes de Estado en matemáticas del sector oficial de Medellín frente a los resultados promedio del sector oficial del país	Tasa	100,30	102,30	102,30	Educación
Cambio relativo del desempeño en las Pruebas Saber grado 5° en lenguaje del sector oficial de Medellín frente a los resultados promedio del país	Tasa	99,80	102,80	102,80	Educación
Cambio relativo del desempeño en las Pruebas Saber grado 5° en matemáticas del sector oficial de Medellín frente a los resultados promedio del país	Tasa	93,90	100	100	Educación
Cambio relativo del desempeño en las Pruebas Saber grado 9° en lenguaje del sector oficial de Medellín frente a los resultados promedio del país	Tasa	96,50	100	100	Educación

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Cambio relativo del desempeño en las Pruebas Saber grado 9° en matemáticas del sector oficial de Medellín frente a los resultados promedio del país	Tasa	97	100	100	Educación

### 2.1.3. Programa: La Calidad Educativa es un Derecho

Mejoramiento permanentemente de las instituciones educativas con la construcción del proyecto educativo institucional pertinente a la comunidad educativa, con planes de área que articulan los distintos niveles educativos a partir de un enfoque por competencias, la utilización de las evaluaciones internas y externas para el mejoramiento y con altos desempeños académicos y sociales.

#### Proyectos:

#### 2.1.3.1. Acompañamiento para el mejoramiento de las instituciones educativas

Consolidación de la ruta del mejoramiento con el acompañamiento del modelo de gestión escolar (universidades, colegios privados y empresas), el fortalecimiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad, los planes de mejoramiento ajustados a las evaluaciones externas e internas y los planes de área en concordancia con el contexto. La estrategia de Escuelas de Calidad se adelantará con acompañamiento diferenciado de acuerdo con los avances institucionales y logros educativos.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Instituciones educativas oficiales certificadas en ISO	Número	12	62	50	Educación/ ICONTEC
Instituciones educativas oficiales con malla curricular y procesos de evaluación en competencias básicas	Número	51	192	141	Educación/ Universidad de Antioquia
Escuelas de calidad con la ruta de mejoramiento de calidad consolidada	Número	20	160	160	Educación/ Gerencia Escuelas de Calidad/ PROANTIOQUIA
Instituciones educativas oficiales con planes de mejoramiento ajustados a evaluaciones	Número	ND	228	228	Educación

**Observación LB:** Se encuentra en construcción



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Instituciones educativas oficiales con el nuevo modelo de gestión escolar (universidades, colegios privados y empresas)	Número	10	22	12	Educación/ Universidades Oficiales y Privadas/ Voluntariado Empresarial
Instituciones educativas oficiales que desarrollan proyectos transversales en sus PEI	Número	ND	168	168	Educación
<b>Observación LB:</b> Se encuentra en construcción					

### 2.1.3.2. Dotación y medios para la educación

La apropiación de las TIC por parte de docentes y estudiantes, oferta de contenidos en el portal educativo e inversión en conectividad, son componentes del programa Medellín Digital que se despliega en la línea 5. Las estrategias complementarias para mejorar los ambientes de aprendizaje son la dotación de textos escolares y de consulta, laboratorios, material audiovisual y utilización de espacios e implementos para la práctica del deporte.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Textos educativos y material de lectura por estudiantes	Número	0,80	1,40	0,60	Educación
Instituciones educativas oficiales dotadas de laboratorios de ciencias	Número	101	201	100	Educación
Colegios oficiales que abren sus placas polideportivas al servicio de la comunidad	Número	0	37	37	Educación
Instituciones educativas oficiales dotadas con implementos deportivos	Número	224	228	228	Educación

### 2.1.3.3. Ciencia, TIC y bilingüismo

Formación de individuos capaces de producir nuevos conocimientos y de hacer de las TIC y la ciencia una parte importante de la vida cotidiana y del desarrollo de la sociedad. El programa Medellín Digital, Ondas, las aulas taller de ciencia y tecnología y el aprovechamiento de equipamientos de ciudad, como el Parque Explora, el Jardín Botánico y el Planetario buscan sensibilizar y ofrecer nuevas herramientas y alternativas para la didáctica de las competencias científicas. Otras habilidades a desarrollar son la adquisición de una segunda lengua y las capacidades artísticas y deportivas.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Instituciones educativas que mejoran las competencias científico tecnológicas y TIC	Número	36	93	57	Educación/ Parque Explora/ Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia (CTA)/ Planetario
Cupos para formación de docentes en bilingüismo	Número	1.474	2.224	2.224	Educación/ Universidad de Antioquia – Centro de Idiomas

### 2.1.3.4. Modalidades de articulación de la educación media con la formación técnica y tecnológica

Oferta de oportunidades educativas a una población estudiantil heterogénea con diversidad de intereses, aptitudes y expectativas educativas y ocupacionales en los dos últimos años de la educación media, mediante ciclos propedéuticos de formación técnica y tecnológica en alianza con empresas, instituciones de educación superior e instituciones que ofrecen formación para el trabajo y el desarrollo humano.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Instituciones educativas oficiales de media que ofrecen formación para el trabajo y el desarrollo humano y rutas de formación técnicas y tecnológicas	Número	52	67	67	Educación/ Politécnico Jaime Isaza Cadavid/ Tecnológico de Antioquia/ ITM/ SENA/ EMTELCO/ Academia CISCO/ COMFAMA/ Fundación Universitaria Católica del Norte

### 2.1.3.5. Movilización social para la calidad

Estrategias comunicacionales, eventos, publicaciones, concursos como las Olimpíadas del Conocimiento, el Premio Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación y Alcaldía de Medellín para el Fomento de la Investigación, entrega de información e investigaciones del Laboratorio de la Calidad, rutas pedagógicas que aprovechan los equipamientos

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

urbanos y el fomento a la cultura del emprendimiento, hacen parte de la estrategia de movilización para hacer de Medellín, la más educada.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Estudiantes que participan en Olimpiadas del Conocimiento	Número	36.594	196.594	160.000	Educación
Premios Ciudad de Medellín a la calidad de la educación entregados a las instituciones educativas	Número	20	60	40	Educación/ PROANTIOQUIA/ El Colombiano
Premios Ciudad de Medellín a la calidad de la educación: número de premios entregados a la investigación científica	Número	20	72	52	Educación/ PROANTIOQUIA/ El Colombiano
Estudiantes con apropiación de competencias ciudadanas en Medellín también educa	Número	111.609	223.218	111.609	Educación/ Terpel
Estudiantes en semilleros de emprendimiento	Número	2.500	3.250	750	Prospectiva – Planeación/ Educación
Producción y emisión de teléfonos y programas de TV	Número	115	279	164	Educación/ Telemedellín
Publicaciones Medellín la más educada	Número	9	30	21	Educación
Foros educativos - encuentros zonales	Número	6	30	24	Educación
Instituciones educativas oficiales que utilizan para la planeación, seguimiento y evaluación el Software de Gestión Académica	Número	30	140	110	Educación
Evaluaciones y publicaciones del laboratorio de calidad	Número	5	16	11	Educación/ PROANTIOQUIA
Instituciones educativas con pilotaje en Pruebas Saber	Número	0	25	25	Educación

### 2.1.3.6. Maestros al tablero

Maestros y directivos docentes son los líderes de las políticas de calidad, el respeto, la confianza y el desarrollo profesional y personal son las bases de las relaciones con la Administración. El fortalecimiento de la Escuela del Maestro como espacio privilegiado para el encuentro entre pares, la reflexión, fundamentación y producción de saber pedagógico se continúa, mediante el apoyo a las redes pedagógicas, las aulas taller, los semilleros de investigación formativos y becas a los educadores oficiales para adelantar estudios de postgrado.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Cupos para formación de docentes en diferentes áreas	Número	7.189	7.393	7.393	Educación
Cupos de docentes que se benefician de los estímulos económicos municipales para financiar estudios de postgrado	Número	83	90	90	Educación/ Universidades Oficiales y Privadas/ ICETEX
Docentes que aplican estrategias metodológicas del aula taller en el aula de clase	Número	310	660	350	Educación
Experiencias documentadas de investigación en redes pedagógicas	Número	21	42	21	Educación
Docentes, directivos y personal administrativo atendidos en programas de bienestar laboral	Número	11.111	11.200	11.200	Educación/ COMFENALCO
Docentes que participan en los juegos del magisterio	Número	10.437	22.437	12.000	Educación
Vivienda para maestros gestionada	Número	ND	900	900	Desarrollo Social/ Educación
<b>Observación LB:</b> Se encuentra en construcción					

### Propósito

Formar en ciudadanía para proteger y promover los derechos humanos, promoviendo la participación y corresponsabilidad de la comunidad educativa, la familia y la sociedad.

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Promedio de calificación dada por la comunidad al servicio educativo de la institución	Número	ND	4	4	Educación
<b>Observación LB:</b> Se encuentra en construcción					
Estudiantes en promedio que participan en la elección del Personero	Porcentaje	ND	80	80	Educación
<b>Observación LB:</b> Se encuentra en construcción					
Candidatos aspirantes a personeros estudiantiles en las instituciones educativas oficiales	Número	ND	684	684	Educación
<b>Observación LB:</b> Se encuentra en construcción					

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Padres de familia que participan en la elección de su representante al Consejo Directivo	Porcentaje	ND	50	50	Educación
<b>Observación LB:</b> LB2007 es ND porque se esta construyendo dicha LB					
Proyectos o iniciativas que se realizan en la Secretaría de Educación con la corresponsabilidad del sector empresarial e institucional	Número	11	30	19	Educación

### 2.1.4. Programa: Democratización de la Escuela, Convivencia y Corresponsabilidad

La formación de ciudadanos íntegros, respetuosos de la diversidad, del enfoque de género, del desarrollo sostenible, de los derechos humanos, de la solución pacífica de los conflictos, pasa por la democratización de la escuela, el mejoramiento de la cultura y el clima institucional y la promoción de la participación.

#### Proyectos

#### 2.1.4.1. Ciudadanía, convivencia y participación

Formación de la comunidad educativa brindando herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo de proyectos transversales que desarrollen las competencias personales y ciudadanas y un entorno democrático escolar. La transformación del gobierno escolar, la figura de los personeros y padres de familia y la revisión de manuales de convivencia que respeten los derechos y deberes con enfoque de inclusión respeto a la diversidad y valoración de la pluralidad generan ambientes propicios para el ejercicio de la libertad y el respeto de sí mismo y del otro.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Instituciones educativas oficiales que cuentan con formación en derechos humanos, convivencia y paz, participación, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias	Número	50	228	178	Educación
Instituciones educativas oficiales con estrategias explícitas para el fortalecimiento de la cultura y el clima institucional	Número	ND	40	40	Educación/ Dividendo por Colombia/ Bancolombia

**Observación LB:** Se encuentra en construcción

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Campañas de promoción para fortalecer la participación en la elección del personero	Número	0	3	3	Educación/ Personería de Medellín
Escuela de padres con planes de acción en ejecución	Número	ND	30	30	Educación
<b>Observación LB:</b> Se encuentra en construcción					
Boletín a padres de familia sobre testimonios y experiencias de la comunidad educativa por zonas de la ciudad	Número	395.000,00	1.975.000	1.580.000	Educación/ PROANTIOQUIA
Instituciones educativas oficiales acompañadas con voluntariado organizacional y empresarial	Número	126	160	160	Educación/ Gerencia Escuelas de Calidad/ PROANTIOQUIA
Instituciones educativas de educación superior vinculadas al programa de acceso y permanencia	Número	0	25	25	Educación/ Instituciones de Educación Superior

### Propósito

Fortalecer a la Secretaría de Educación como una organización moderna y eficiente al servicio del derecho a la educación.

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Certificación y mantenimiento de la gestión de calidad de la Secretaría de Educación	Número	0	1	1	Educación
Satisfacción del servicio al ciudadano	Porcentaje	92	92	92	Educación

### 2.1.5. Programa: Modernización Educativa

Consolidación de los procesos de reorganización, sistemas de información y fortalecimiento de la Secretaría de Educación para el cumplimiento de sus objetivos misionales.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 2.1.5.1. Sistema de gestión de calidad en la Secretaría de Educación

Reingeniería de procesos, reestructuración y certificación de la Secretaría de Educación; consolidación de un sistema de información para la planeación, la gestión, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas y atención al ciudadano mediante canales de comunicación más efectivos y oportunos.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Proceso de levantamiento de indicadores, de auditoría y reestructuración de la Secretaría de Educación para su certificación	Número	0	1	1	Educación/ Servicios Administrativos/ ICONTEC
Avance del sistema de información de la Secretaría de Educación	Porcentaje	54,30	68,20	68,20	Educación
Planes de sostenibilidad y mejora a los subsistemas de información	Número	3	15	12	Educación

#### 2.2. Componente: Salud

##### Propósito

El componente Salud tiene como base el Plan Municipal de Salud 2008 – 2011 “Medellín es Salud para la Vida”, construido según lineamientos del decreto 3039/2007 y la resolución 425/2008 del Ministerio de la Protección Social, el cual se articula con el componente Salud del Plan de Desarrollo Municipal.

Mejorar las condiciones de salud de la población a través de las competencias en salud pública.

##### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Mortalidad en menores de un año	Tasa * 1.000 nacidos vivos	11	10	10	Salud
Cobertura de vacunación en menores de 1 año en el programa ampliado de inmunización (biológico trazador Polio, tercera dosis)	Porcentaje	89	95	95	Salud

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Mortalidad en menores de 5 años	Tasa por 100.000 menores de 5 años	226	180	180	Salud
Mortalidad por enfermedad respiratorio aguda (ERA) en menores de 5 años	Tasa por 100.000 menores de 5 años	23,20	17,40	17,40	Salud
Mortalidad por enfermedad diarreica aguda (EDA) en menores de 5 años	Tasa por 100.000 menores de 5 años	4,20	3,14	3,14	Salud
Mortalidad materna	Tasa * 100.000 nacidos vivos	32,70	30	30	Salud
Mortalidad por cáncer de cuello uterino	Tasa * 100.000 mujeres	6,90	5,90	5,90	Salud
Incidencia de transmisión perinatal del VIH	Tasa * 100.000 nacidos vivos	0,03	0	0	Salud
Incidencia de sífilis congénita	Tasa * 1.000 nacidos vivos	3,70	0,90	0,90	Salud
Mortalidad por tuberculosis respiratoria (TB)	Tasa * 100.000 habitantes	2,70	2,20	2,20	Salud
Incidencia de los eventos en plan de eliminación y/o erradicación (rabia, sarampión, rubéola, síndrome de rubéola congénita, poliomielitis, difteria, tétanos neonatal)	Tasa * 100.000 habitantes	0	0	0	Salud
Mortalidad por dengue	Tasa * 100.000 habitantes	0,09	0	0	Salud
Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Tasa * 100.000 menores de 5 años	3,40	2,40	2,40	Salud
Fecundidad específica de adolescentes	Tasa * 1.000 mujeres de 10 a 19 años	42,90	39	39	Salud
Establecimientos de interés sanitario que cumplen con concepto favorable definitivo según la normatividad sanitaria	Porcentaje	10	30	30	Salud
Índice COP (dientes, cariados, obturados y perdidos) en población escolarizada menor de 12 años	Índice	2,3	1,7	1,7	Salud
Adolescentes escolarizados que consumen alcohol hasta la embriagues	Porcentaje	41,4	39	39	Salud

**Observación:** Las líneas de base de los indicadores de Salud Pública, representan el promedio geométrico del comportamiento histórico del último cuatrienio o quinquenio, debido a que los eventos de salud epidemiológicamente no pueden explicarse por el comportamiento de un solo año.

Alguna de las metas de Salud Pública se calcularon teniendo en cuenta las tendencias proyectadas con modelos matemáticos con respecto a los comportamientos históricos, sin embargo el logro proyectado a 2011 debe ser la resultante de esfuerzos intersectoriales para el alcance de la misma.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.2.1. Programa: Salud Pública y Promoción Social

Intervenciones, procedimientos y actividades individuales y colectivas a cargo de las entidades territoriales, dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias de salud definidas en los Planes Nacional y territoriales de Salud Pública. Incluye además acciones de asistencia social no cubiertas en los planes obligatorios de salud dirigida a las poblaciones más vulnerables.

#### Proyectos:

#### 2.2.1.1. Prevención de la enfermedad y asistencia social en salud

Comprende actividades de prevención de la enfermedad de carácter colectivo a toda la población y asistencia social individual a poblaciones especiales que lo requieran para mejorar sus condiciones de vida.

Se basa en la implementación y desarrollo de la estrategia de atención primaria en salud renovada, con los programas de Escuelas y Colegios Saludables, Unires (Unidades de Renovación Social), programa de Salud Mental con énfasis en grupos focalizados y de alto riesgo, con acciones encaminadas a la prevención de consumo de sustancias adictivas de alta prevalencia y alcoholismo, trastornos afectivos y depresión, salud familiar y comunitaria, salud en mi Comuna, la implementación de centros amigables especiales para atención en salud, implementación de unidades móviles para la ejecución de actividades de prevención en salud como una herramienta para el desarrollo de la estrategia de atención primaria en salud y la desconcentración de servicios, actividades de salud sexual y reproductiva con énfasis en prevención de embarazo adolescente, prevención del cáncer de cuello uterino, y la inclusión de acciones para prevenir el cáncer de próstata en los hombres mayores de 45 años que por sus condiciones de pobreza y vulnerabilidad lo requieran, con un criterio de focalización representado según el perfil epidemiológico de las zonas de Medellín y sus corregimientos, y el desarrollo de un programa de Salud Oral para la población escolar más vulnerable y acciones para la prevención del Cáncer Oral

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Población objeto intervenida con los programas de prevención de la enfermedad	Porcentaje	ND	100	100	Salud
Población objeto beneficiada con programas de asistencia social	Porcentaje	ND	100	100	Salud



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Población atendida en la estrategia UNIRES (Unidad de Renovación Social)	Número	15.000	60.000	45.000	Salud/ Educación
<b>Observación LB:</b> Aparece ND porque cada proyecto tiene diferente población objeto. La línea de base se incluye en cada uno de los proyectos del Plan Municipal de Salud					
Plan de Salud Metal operando	Plan	0	1	1	Salud
Sistema de seguimiento al estado nutricional de los niños y niñas, menores de 6 años diseñado y operando	Número	0	1	1	Salud / Bienestar Social

### 2.2.1.2. Intervención de los factores de riesgo que atentan contra la salud

Comprende todas las actividades de inspección, vigilancia y control de factores de riesgos biológicos, sociales, ambientales y sanitarios además las actividades de educación para prevenirlos.

Inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo asociado al consumo, ambiente y zoonosis, entre los factores de riesgo más importantes, están los asociados a los establecimientos abiertos al público para el consumo de servicios (cosmetología, restaurantes, bares, hoteles, etc.) y los relacionados con mascotas, piscinas entre otros.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Población objeto beneficiada con los programas para el control de factores de riesgo del consumo y del ambiente	Porcentaje	ND	100	100	Salud
<b>Observación LB:</b> Aparece ND porque cada proyecto tiene diferente población objeto. La línea de base se incluye en cada uno de los proyectos del Plan Municipal de Salud					
Cobertura de establecimientos de interés sanitario de alto riesgo vigilados en el cuatrienio	Número	18.723	18.723	18.723	Salud

### 2.2.1.3. Vigilancia epidemiológica para la salud

Con los sistemas y redes de monitoreo epidemiológico, atiende las demandas identificadas por riesgos o eventos de enfermedades transmisibles en todo el Municipio, implementando campañas de prevención, vacunación, seguimiento y análisis de casos.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Contempla búsquedas activas comunitarias e institucionales, estudios de brotes y asistencia técnica a instituciones para el mejoramiento y control de los protocolos de vigilancia de eventos adversos y epidémicos de la salud pública. Incluye programas tales como Maternidad Segura, Vigilancia Especifica para Tuberculosis, Sífilis Congénita, procedimientos estéticos, entre otros.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Población objeto intervenida con acciones de vigilancia epidemiológica.	Porcentaje	ND	100	100	Salud

#### 2.2.1.4. Promoción y educación en salud

Promoción de estilos de vida saludable y de factores protectores que buscan que la población en general conozca y aplique comportamientos que le permitan minimizar las posibilidades de enfermar o morir, enfatiza en grupos poblacionales más vulnerables ya sea por grupos de edad, sociales o geográficos.

Contempla actividades de información educativa y comunicación de interés colectivo, llevado a toda la comunidad a través de campañas masivas y los programas de Atención Primaria en Salud, con la participación de las comunidades. Campañas tales como promoción de hábito de vida saludable, alimentación donación de órganos y tejidos, uso adecuado de la pólvora, días conmemorativos de salud y factores protectores de la salud.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Población objeto, informada para la promoción de la salud	Porcentaje	ND	100	100	Salud

**Observación LB:** Aparece ND porque cada proyecto tiene diferente población objeto. La línea de base se incluye en cada uno de los proyectos del Plan Municipal de Salud

### Propósito

Vigilar, cumplir y hacer cumplir, según competencias, el acceso, la cobertura y la calidad requerida a los servicios de salud.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Cobertura universal del régimen subsidiado según certificación del Ministerio de la Protección Social	Porcentaje	90	90	90	Salud
Personas no cubiertas con subsidios atendidas en salud	Porcentaje	100	100	100	Salud

**Observación:** La cobertura universal en el régimen subsidiado, se basa en una certificación otorgada por el Ministerio de la Protección Social cuando un municipio logra al menos el 90% de la cobertura con base en la población objeto. Por la dinámica poblacional no es posible lograr el 100% (Resolución 2598/2007 Ministerio de la Protección Social)

### 2.2.2 Programa: Acceso a los Servicios de Salud

Busca lograr y mantener el aseguramiento universal de la población objeto del régimen subsidiado y garantizar la prestación de los servicios de salud del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable no cubierta con subsidiado a la demanda, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud. De igual manera busca promover la afiliación al régimen contributivo en salud para disminuir la evasión y elusión de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud

#### Proyectos:

#### 2.2.2.1. Programa de apoyo a las redes de atención en salud, con énfasis en la red de urgencia, emergencias, desastres

Realiza acciones de fortalecimiento de la red de urgencias en salud para mejorar el sistema de referencia y contrarreferencia en el municipio. Da respuesta del sector salud a las situaciones de emergencias y desastres que se presenten.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Central de monitoreo para la referencia, contrarreferencia y atención de urgencias en la ciudad (123 salud) funcionando	Número	1	1	1	Salud/ Metroseguridad

**Observación:** El indicador de este macroproyecto se refiere a la implementación y mantenimiento de la central única de referencia y contrarreferencia de pacientes de urgencias, la cual se encuentra en sus primeras fases de desarrollo

#### 2.2.2.2. Aseguramiento en el régimen subsidiado a la población vulnerable

Promueve la afiliación al sistema de seguridad social en salud y asegura en salud a la población pobre de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN y las poblaciones especiales.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Mantenimiento de la cobertura universal del régimen subsidiado	Porcentaje	90	90	90	Salud

### 2.2.2.3. Calidad de la atención de los servicios de salud

Realiza el seguimiento a la calidad y la cobertura de los servicios de salud prestados por las aseguradoras dentro del sistema de subsidios y a las atenciones a la población no cubierta con subsidios en los niveles de atención propias del Municipio.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Monitoreo para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de la calidad en los prestadores de servicios de salud con los que contrata el municipio	Porcentaje	20	100	100	Salud

**Observación:** Este indicador se refiere únicamente al seguimiento que por competencia hace la Secretaría a las IPS, con las cuales contrata los servicios de salud para la población no afiliada. El Sistema de Monitoreo incluye algunos indicadores de la calidad tales como accesibilidad, oportunidad, pertinencia y continuidad

### 2.2.2.4. Promoción del régimen contributivo

Realiza campañas de promoción de la afiliación, para evitar la evasión, disminuir la elusión y mejorar la cobertura del régimen contributivo.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Campañas de promoción para mejorar la afiliación al régimen contributivo y subsidiado en Medellín	Número	1	4	4	Salud

### 2.2.2.5. Acceso a los servicios de salud a la población no asegurada

Asegura la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad a la población que aún no se encuentra en el régimen subsidiado del Municipio.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Población no cubierta con subsidios a la demanda atendida según competencias	Porcentaje	100	100	100	Salud

### 2.2.3. Programa: Dirección del Sector Salud

Busca direccionar el sistema general de seguridad social en salud a nivel local, a través de la formulación y ejecución de políticas públicas en coordinación con los diferentes actores del sector, fomentando los mecanismos de participación social y comunitaria para garantizar el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud pública y de seguridad social en salud. Impulsar a Medellín como una ciudad reconocida en el ámbito internacional especializada en servicios de salud, incluyendo entidades públicas y/o privadas de los sectores complementarios.

### Proyectos

#### 2.2.3.1. Gestión para el direccionamiento del sector

Cumple con las competencias de articular la participación de todos los actores del sistema de seguridad social en salud para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Operación de los mecanismos de participación social y comunitaria. (ley 1757 de 1994)	Porcentaje	100	100	100	Salud

**Observación:** Fortalecimiento de los mecanismos de participación social y las estrategias de concertación y negociación de intereses entre los actores del sistema. Se trabaja con el COP ACO, Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud, las Mesas de Salud y otras estrategias tales como la Alianza por la Salud y la Vida, la Mesa de Análisis del Sistema General de Seguridad Social de Salud, las ligas de usuarios y las redes de apoyo social

#### 2.2.3.2. Internacionalización de la salud “Medellín, salud para el mundo”

Direccionar el cluster de la salud integrando esfuerzos y posicionando el tema de la salud como un servicio competitivo de Medellín, para el mundo.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Cluster de la salud y la competitividad del sector salud direccionado y gestionado	Porcentaje	0	100	100	Salud/ Planeación - Prospectiva

### 2.2.4. Programa: Institucionalidad del Sector Salud

Pretende asegurar el desarrollo de la Secretaría de Salud para el cumplimiento de sus competencias, a través de la gestión de los recursos físicos, humanos y financieros.

#### Proyectos

#### 2.2.4.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la secretaría de Salud

Formula y realiza el plan de desarrollo institucional para cumplir con las competencias de la Secretaría, realiza y apoya investigaciones para el sector salud.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Sede para la Secretaría de Salud adaptada a los requerimientos de planta de cargos	Número	1	1	1	Salud
Sistema de Gestión de la calidad NTC-GP1000-2004 implementada	Número	0	1	1	Salud/ Servicios Administrativos
Funcionarios de la Secretaría actualizados en temas del sector salud y sus competencias	Porcentaje	0	100	100	Salud

#### 2.2.4.2. Gestión del conocimiento y de la información

Fortalece el conocimiento de los indicadores y de la situación de la salud en la ciudad y la región con la operación, seguimiento y análisis de la información para el sector.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Mantenimiento del sistema de información de salud, disponible para el SGSSS y el sector	Porcentaje	100	100	100	Salud
Investigaciones en el tema de salud realizadas	Número	13	14	14	Salud



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.2.5. Programa: Red Pública para la Salud

Busca fortalecer la red de servicios mediante la disposición de equipamientos físicos y tecnológicos para la prestación de servicios de salud ajustados a las normas del sistema obligatorio de garantía de la calidad, mediante el mejoramiento y dotación de los ya existentes y la construcción y dotación de nuevos puntos de atención acorde a las dinámicas poblacionales y a las necesidades de atención en salud.

#### Proyectos

#### 2.2.5.1. Mejoramiento, reposición y sostenimiento de la infraestructura de la red pública hospitalaria

Procura el sostenimiento y funcionamiento de la red pública hospitalaria, adecuándola a los requerimientos del Sistema Obligatorio de la Calidad de Salud para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población más vulnerable de Medellín.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Puntos de atención en salud reconstruidos en su infraestructura física	Número	0	8	8	Salud
Puntos de atención en salud con adecuación y remodelación para cumplir con las condiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad	Número	0	11	11	Salud

#### 2.2.5.2. Construcción de nuevos equipamientos en salud

Ampliará la cobertura, calidad y la oportunidad de los servicios de salud con nuevos equipamientos mejorando la red pública hospitalaria.

Se construirá la plazoleta de la salud y la vida, como un símbolo de la nueva política de salud pública, orientada al disfrute de la vida, y un espacio público para desarrollar acciones permanentes de promoción y fomento de la salud, la investigación y la difusión del conocimiento, en cooperación con otros actores públicos y privados.

La clínica de la mujer, como un espacio integral para los servicios de salud de la mujer entendida como la cuidadora por naturaleza de la vida y su rol preponderante en el desarrollo de la sociedad moderna.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Puntos de atención nuevos de salud construidos	Número	0	8	8	Salud
Clínica de la mujer construida y dotada	Número	0	1	1	Salud
Construcción de la plazoleta de la salud y la vida	Número	0	1	1	Salud

### 2.2.5.3. Dotación de la red pública hospitalaria

Apoya la viabilidad de la red pública hospitalaria de Medellín para la adecuada prestación de los servicios de salud de la población vulnerable, según los requerimientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Puntos de atención de salud con reposición en su dotación por deterioro, consumo o nueva	Número	0	34	34	Salud

### 2.3. Componente: Arte y Cultura

#### Propósito

Promover y fortalecer los procesos de creación, formación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales, valorar, proteger y recuperar el patrimonio material e inmaterial de la ciudad, y fortalecer los procesos de planificación y participación del sector cultural.

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Visitantes que disfrutaron de cerros tutelares recuperados para el turismo y la cultura	Número	1.000.000	2.700.000	1.700.000	Cultura Ciudadana
Ciudadanos que participan en procesos de creación, formación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales	Porcentaje	ND	20	20	Cultura Ciudadana

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Instituciones y agentes culturales que participan en procesos de creación, formación, producción, distribución y circulación de los bienes y servicios culturales	Número	523	1.000	1.000	Cultura Ciudadana
Ciudadanos organizados que reconocen, valoran y salvaguardan los procesos históricos y culturales que dan identidad a la ciudad	Número	NA	500	500	Cultura Ciudadana
Ciudadanos que participan en los procesos de planificación y desarrollo cultural	Número	ND	3.000	3.000	Cultura Ciudadana

### 2.3.1. Programa: Memoria y Patrimonio

Este programa busca resignificar, valorar, proteger y recuperar el patrimonio material e inmaterial de la ciudad a través de la realización de investigaciones de memoria cultural que den cuenta de los saberes y las prácticas culturales de los ciudadanos, la intervención de los bienes patrimoniales de la ciudad, la realización de inventarios del patrimonio material e inmaterial y la puesta en marcha de estrategias de educación y participación ciudadana que permitan la apropiación y valoración del patrimonio.

### Proyectos

#### 2.3.1.1. Patrimonio cultural material e inmaterial

Este proyecto busca resignificar, proteger, conservar, valorar, rehabilitar y divulgar el patrimonio material e inmaterial de la ciudad, a través de investigaciones de memoria cultural, recuperación de bienes patrimoniales, recuperación de caminos prehispánicos, fomento de una red de museos de la ciudad, conformación de grupos ciudadanos para la salvaguarda y protección del patrimonio y la divulgación del mismo.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Investigaciones participativas de memoria cultural realizadas	Número	14	18	4	Cultura Ciudadana
Bienes arquitectónicos y escultóricos intervenidos	Número	38	68	30	Cultura Ciudadana
Caminos prehispánicos y arqueológicos intervenidos	Número	0	2	2	Cultura Ciudadana
Investigaciones y proyectos encaminados a inventariar y difundir el patrimonio material e inmaterial	Número	3	13	10	Cultura Ciudadana



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Productos de comunicación pública elaborados para difundir el patrimonio inmaterial y material	Número	0	2	2	Cultura Ciudadana
Red de Museos fortalecida (componente educativo, desarrollo de colecciones y de intercambio)	Número	0	1	1	Cultura Ciudadana
Grupos ciudadanos organizados para la difusión, protección y salvaguarda del patrimonio	Número	1	20	20	Cultura Ciudadana

### 2.3.1.2. Cerros tutelares

Administración, mantenimiento y gestión cultural de los cerros Nutibara, El Volador y Picacho.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Planes culturales y turísticos y de mantenimiento implementados	Número	2	3	3	Cultura Ciudadana

### 2.3.1.3. Archivo histórico

Modernización y fortalecimiento del Archivo Histórico que custodia la memoria documental del Municipio de Medellín y difusión de este patrimonio en la ciudad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Archivo Histórico de Medellín modernizado, digitalizado y con plan de difusión	Número	1	1	1	Cultura Ciudadana
Instituciones educativas que reciben capacitación para la valoración del Patrimonio	Número	ND	60	60	Cultura Ciudadana

### 2.3.2. Programa: Fomento a la Creación y a la Formación Artística y Cultural

Promoción y fortalecimiento de los procesos de creación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales, a través de convocatorias públicas a creadores, gestores y entidades culturales que desarrollan actividades, proyectos y programas culturales en la ciudad. Además, el fortalecimiento de la Red de Escuelas de Formación Artística y Cultural y la Escuela Popular de Arte - EPA.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 2.3.2.1. Convocatorias públicas para el fomento al arte y la cultura

Apoyo al trabajo creativo de las salas de artes escénicas de la ciudad y de los creadores, gestores y entidades que desarrollan proyectos culturales, a través de convocatorias públicas en las que se premien las mejores iniciativas culturales de la ciudad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Salas abiertas y entidades culturales apoyadas	Número	20	29	29	Cultura Ciudadana
Convocatorias públicas de fomento al arte y la cultura	Número	8	20	12	Cultura Ciudadana
Convocatorias públicas de fomento al arte y la cultura para jóvenes realizadas	Número	4	8	4	Cultura Ciudadana

#### 2.3.2.2. Formación artística y cultural

Promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de las redes artísticas de música, danzas, artes visuales, literatura y teatro del Municipio de Medellín y gestión cultural de la Escuela Popular de Artes.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Redes de Escuelas de Formación Artística y Cultural creadas o fortalecidas	Número	5	5	5	Cultura Ciudadana
Seminarios de formación y cualificación de gestores culturales realizados	Número	0	4	4	Cultura Ciudadana
Residencias y pasantías culturales regionales y nacionales e internacionales apoyadas	Número	0	22	22	Cultura Ciudadana
Escuela de Arte creada - EPA	Número	0	1	1	Cultura Ciudadana

#### 2.3.3. Programa: Infraestructura y Servicios Culturales

Construcción de nueva infraestructura cultural para la ciudad y adecuación y gestión de los equipamientos culturales existentes que contribuyan a los procesos de creación y formación artística y cultural de las ciudadanas y los ciudadanos.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 2.3.3.1. Nuevos equipamientos culturales

Construcción de nuevos equipamientos culturales que contribuyan a superar el déficit de espacios culturales en la ciudad, para el encuentro y la formación de la ciudadanía

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Equipamientos culturales construidos	Número	8	26	18	Cultura Ciudadana

#### 2.3.3.2. Fortalecimiento y gestión de infraestructura y servicios culturales

Administración, mantenimiento y gestión de la infraestructura cultural existente en la ciudad y fortalecimiento de los servicios culturales de los equipamientos a cargo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Sedes Culturales y Casas de la Cultura fortalecidos	Número	7	25	25	Cultura Ciudadana

#### 2.3.4. Programa: Medellín un Gran Escenario

Impulso a los procesos de apropiación del espacio público y de las sedes culturales de la ciudad a través de una rica y variada oferta cultural con acceso gratuito para las ciudadanas y los ciudadanos.

### Proyectos

#### 2.3.4.1. Comunicación pública para el arte y la cultura

Diseño y aplicación de una estrategia de comunicación pública para la difusión y divulgación de la oferta cultural a través de los medios masivos y alternativos de comunicación, con el concurso de las entidades y gestores culturales de la ciudad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Plan de comunicación pública para la divulgación cultural diseñado y ejecutado	Número	1	1	1	Cultura Ciudadana



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.3.4.2. Circulación, consumo y acceso de los bienes y servicios culturales

Este proyecto busca fortalecer la oferta cultural institucional de la Secretaría de Cultura Ciudadana a través de programaciones culturales periódicas, apoyar los eventos de ciudad y comunitarios que hacen parte de la dinámica cultural de Medellín y promover el acceso gratuito de los ciudadanos a los museos y parques recreativos de la ciudad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Programaciones culturales periódicas y permanentes en parques y otros espacios públicos de la ciudad realizadas	Número	ND	40	40	Cultura Ciudadana
Eventos de "Medellín despierta para la vida"	Número	ND	36	36	Cultura Ciudadana / Gobierno
Eventos culturales comunitarios apoyados	Número	ND	100	100	Cultura Ciudadana
Eventos de ciudad apoyados	Número	ND	80	80	Cultura Ciudadana
Festivales de Altavoz realizados	Número	4	8	4	Cultura Ciudadana
Museos y parques recreativos abiertos para toda la comunidad	Número	16	17	17	Cultura Ciudadana

### 2.3.5. Programa: Medellín, una Ciudad para Leer

Promoción de la lectura y fortalecimiento de la red de bibliotecas y entidades de memoria como centros de desarrollo integral y cultural para la ciudad y como herramientas para la construcción de ciudadanía y capital social.

#### Proyectos

#### 2.3.5.1. Sistema de bibliotecas públicas de Medellín

Fortalecer la red de bibliotecas existentes en la ciudad como centros de desarrollo integral y cultural, como estrategia en la consecución de un Medellín como ciudad intercultural e incluyente.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Sistemas de Bibliotecas Públicas de Medellín fortalecidos y activos	Número	1	1	1	Cultura Ciudadana
Usuarios del sistema de bibliotecas públicas de Medellín	Número	1.755.000	9.755.000	8.000.000	Cultura Ciudadana

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.3.5.2. Plan de lectura

Promoción de la lectura y la escritura en la ciudad a través de actividades como la Fiesta del Libro y la Cultura, el Juego Literario y el apoyo a la Feria Popular del Libro.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Plan de lectura "Medellín, una ciudad para Leer" implementado	Número	1	1	1	Cultura Ciudadana
Fiestas del Libro realizadas	Número	3	7	4	Cultura Ciudadana
Fondo Editorial creado	Número	0	1	1	Cultura Ciudadana
Beneficiarios de los proyectos de fomento a la lectura	Número	ND	600.000	600.000	Cultura Ciudadana

### 2.3.6. Programa: Planificación y Fortalecimiento del Sector Cultural

Integración del conjunto de procesos institucionales de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento a las políticas y procesos culturales de la ciudad, a través del fortalecimiento y calificación de la participación ciudadana, de la creación del Sistema de Información Cultural de Medellín y de la gestión del Observatorio de Cultura.

#### Proyectos

#### 2.3.6.1. Fortalecimiento del sector cultural

Creación de un sistema de información cultural que integre las distintas ofertas culturales, y promueva la investigación y la reflexión sobre las dinámicas culturales de la ciudad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Foros de Cultura realizados	Número	10	14	4	Cultura Ciudadana
Sistemas de Información cultural diseñado en el marco del observatorio de políticas públicas, en funcionamiento	Número	0	1	1	Cultura Ciudadana
Consejos sectoriales y territoriales creados, fortalecidos y activos	Número	6	21	21	Cultura Ciudadana
Plan de Desarrollo Cultural de Medellín implementado en sus programas y proyectos	Porcentaje	0	20	20	Cultura Ciudadana

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.4. Componente: Recreación y Deportes

#### Propósito

Fortalecer la atención integral de la población, en el fomento de programas de formación deportiva, actividades recreativas y actividades físicas saludables y el acceso a escenarios seguros y adecuados para sus prácticas, como garantía de derechos.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Población del Municipio de Medellín que participa en los programas del INDER en actividades recreativas, deportivas y físicas saludables	Porcentaje	18	22	22	INDER
Población del Municipio de Medellín que adquiere nivel de actividad física saludable a partir de las prácticas recreativas y deportivas	Porcentaje	2,70	5,70	5,70	INDER
Personas que consideran que a partir de su participación en los programas del INDER, ha aumentado su bienestar	Porcentaje	90	95	95	INDER
Población del Municipio de Medellín que se reconoce sujeto de la política pública del deporte y la recreación	Porcentaje	45	95	95	INDER

#### 2.4.1. Programa: Escuelas Populares del Deporte

Programa que contribuye a la formación integral de niños, niñas y jóvenes de las diferentes comunas de la ciudad, favoreciendo su acceso a espacios propicios para la práctica de disciplinas deportivas masificadas y no masificadas, promoción de valores y el fortalecimiento de procesos de socialización y aprendizaje en principios como la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y la no violencia.

#### Proyectos:

##### 2.4.1.1. Escuelas populares del deporte

Con este proyecto dirigido por profesionales en el área, se garantiza el adecuado desarrollo de las niñas, niños y jóvenes en los procesos formativos del programa, que de acuerdo con su edad se clasifican en: Iniciación deportiva dirigida a niños y niñas de 6 y 7 años, Formación deportiva dirigida a niños y niñas de 8 y 9 años, Énfasis Deportivo dirigido a niños, niñas y jóvenes entre los 10 y los 18 años, además de actividades complementarias como Escuelas de Familia como una estrategia para vincular a los cuidadores en el proceso de sus hijos e hijas en la escuela Popular del Deporte.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

El proyecto es complementado con el componente Desarrollo Deportivo, a través del cual se brinda una atención integral que busca mejorar la condición deportiva, nutricional, fisiológica y psicológica; crecimiento personal, familiar y social; de un grupo de niñas, niños y jóvenes, pertenecientes a las Escuelas Populares del Deporte que se destacan dentro de los diferentes grupos de énfasis deportivo por sus adelantos, capacidad de liderazgo y disciplina en el estudio y el deporte.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Escuelas populares del deporte funcionando con dotación y personal calificado para realizar actividades deportivas, recreativas y físicas saludables	Número	46	57	57	INDER
Niños, niñas y jóvenes con talento deportivo destacado pertenecientes al proyecto Escuelas Populares del Deporte apoyados	Número	245	587	587	INDER

### 2.4.2. Programa: Medellín en Movimiento

Acoge diferentes etapas del ciclo vital humano (niñez, juventud, adultez) en la contribución de cambios de estilo de vida, el bienestar físico y mental de las personas y la disminución de índices de sedentarismo, favoreciendo el propósito de constituir a una ciudad más dinámica y activa a partir de la práctica deportiva y recreativa con intereses de salud.

#### Proyectos:

##### 2.4.2.1. Ciclovías recreativas

Las ciclovías son espacios abiertos para la recreación, el goce, el acercamiento ciudadano, la promoción de estilos de vida saludable y la resignificación del espacio público, barrial, municipal y metropolitano que se habilitan en las vías públicas, ante el déficit del espacio público deportivo y recreativo por habitante, de acuerdo con los estándares internacionales, suficientes para la actividad física regular.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Ciclovías recreativas funcionando	Número	8	9	9	INDER/ Transporte y Transito/ Policía Metropolitana/ Salud
Sistema de medición de frecuencia y regularidad de usuarios en la ciclovías implementado	Número	0	1	1	INDER/ Salud

### 2.4.2.2. Actividad física saludable

Proyecto que conjuga las prácticas deportivas, recreativas y ejercicio físico regular con intensidad moderada, la labor educativa con grupos de población, la comunicación pública, la promoción, motivación, capacitación, así como la coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial, que apunta a la disminución de los índices de sedentarismo en Colombia.

En el caso de Antioquia, estudios recientes demuestran que las enfermedades derivadas de la inactividad física constituyen el primer factor o causa de muerte ( la mortalidad por esta causa en Antioquia en el 2006 fue de 69,6%), lo que exige de las autoridades locales y departamentales la atención de manera oportuna y eficaz, eso implica el incremento de la actividad física; en la ciudad la actividad física a niveles suficientes para proteger la salud es practicada sólo por el 22,7% de las personas, aspectos que permiten identificar al sedentarismo como el factor más crítico del estilo de vida de la población de Medellín.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Centros de aeróbicos barriales funcionando	Número	158	220	220	INDER/ Salud
Grupos de adultos mayores atendidos con actividad física, deportiva y recreativa	Número	379	450	450	INDER/ Salud/ Bienestar Social
Caminatas dirigidas realizadas	Número	0	1.402	1.402	INDER/ Salud

### 2.4.3. Programa: Promoción y Apoyo al Deporte Asociado, Educativo y Comunitario

Programa que busca fortalecer las prácticas deportivas en la comunidad y en los establecimientos educativos, como base del Sistema Nacional del Deporte desde el ámbito barrial y veredal, y contribuye a la consolidación de clubes y ligas a través de la capacitación, asesoría, financiación de eventos y torneos, dotación, apoyo a iniciativas comunitarias; para ampliar y diversificar ofertas y prácticas deportivas tradicionales y nuevas tendencias.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos:

#### **2.4.3.1. Promoción y apoyo al deporte asociado, educativo y comunitario**

A través de este proyecto, se busca fomentar la actividad deportiva, la actividad recreativa y la actividad física saludable como experiencia significativa en los deportistas, inculcando actitudes basadas en valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la disciplina y la equidad desarrolladas mediante acciones como: Festivales Inderescolares, Juegos Deportivos Indercolegiados, Festival Indercolegiado de porristas, Juegos del Magisterio, Juegos Deportivos Universitarios, Juegos Deportivos Ciudad de Medellín, Juegos corregimentales, Juegos Deportivos Departamentales, Juegos Deportivos Senior Master, Festival de Nuevas Tendencias Deportivas, Cogestión comunitaria, Vamos al Estadio, Apoyo a Ligas Deportivas y Apoyo a Clubes Deportivos.

### **Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Personas atendidas del sector educativo con actividad deportiva	Número	49.588	49.588	49.588	INDER/ Educación
Personas atendidas del sector comunitario con actividad deportiva	Número	78.804	106.820	106.820	INDER
Asociación de clubes deportivos de Medellín funcionando	Número	NA	1	1	INDER
Proyectos apoyados del sector asociado con iniciativas deportivas	Número	153	338	185	INDER
Organizaciones comunitarias apoyadas	Número	327	400	400	INDER

#### **2.4.4. Programa: Re-crea tus Derechos**

Programa que tiene como propósito el fortalecimiento e integración comunitaria en cada territorio, el aprovechamiento del tiempo libre, el disfrute del espacio público y la atención de las demandas de la comunidad de acuerdo con sus condiciones y vivencias particulares, para la reconstrucción del tejido social, a partir de nuevos aprendizajes en el ejercicio de ciudadanía.

### Proyectos:

#### **2.4.4.1. Ludotecas para Medellín**

Las estrategias para un encuentro agradable, interesante, motivador entre el niño o niña y la institución escolar, exige de formas lúdicas para su aprestamiento y preparación.

Las ludotecas entendidas como una "Caja de juegos", son un espacio social amplio donde con diferentes estrategias pedagógicas a partir del juego y el juguete, incentivan procesos de socialización e interacción entre los niños y las niñas que participan.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

La recreación y las ludotecas en particular, constituyen un eje fundamental del desarrollo integral de los niños y niñas, marco general del programa Buen Comienzo, alrededor de ellos se articulan acciones de otros sectores como: Crecimiento y Desarrollo, Nutrición, Salud, Educación Inicial, Estimulación adecuada, lo que apunta a garantizar los principios de integralidad e interdependencia de los derechos y el trato preferente a la primera infancia.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Ludotecas funcionando implementadas con juegos, juguetes y actividades recreativas, deportivas y físicas saludables	Número	69	72	72	INDER/ Educación/ Bienestar Social/ Salud

### 2.4.4.2. Recreando nuestros barrios y corregimientos

Es un proyecto que reconoce, valora y estimula el trabajo voluntario de líderes y organizaciones comunitarias en las diferentes zonas del Municipio, que ofrecen de manera gratuita y permanente actividades recreativas, para promover condiciones y espacios para el buen trato a la infancia y el sano esparcimiento de los niños, niñas y sus familias.

Además, la recreación comunitaria, constituye una forma de soberanía sobre parques y espacios públicos por medio de prácticas lúdicas colectivas, lo que expresa la recuperación y resignificación del espacio público para la convivencia y disminuye prácticas indebidas de apropiación y uso del mismo.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Recreandos funcionando con implementación de actividades deportivas, recreativas y físicas saludables	Número	320	320	320	INDER/ Personería de Medellín
Núcleos recreativos funcionando con implementación de actividades deportivas, recreativas y físicas saludables	Número	0	21	21	INDER
Parques lineales y parques barriales de 1000 ó mas m2 adoptados	Número	0	50	50	INDER

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.4.5. Programa: Desarrollo del Sistema Municipal de Deporte y Recreación

Con este programa se busca contribuir al desarrollo del deporte y la recreación en el Municipio de Medellín, que exige mejorar la gestión pública por medio de la medición de Indicadores de Impacto así como, el diseño y aplicación de procesos de formación, investigación y diagnóstico, de manera que aporten a las políticas públicas relacionadas con el sector en nivel municipal, departamental y nacional.

#### Proyectos

#### 2.4.5.1. Desarrollo del Sistema Municipal de Deporte y Recreación

Este proyecto permite fortalecer el sistema mediante el cual se realiza la evaluación y monitoreo de la gestión y Políticas Públicas para el deporte y la recreación en el municipio de Medellín, por medio de procesos de investigación y diagnóstico, la sistematización de experiencias, los sistemas de información geográfica, el banco de proyectos y la construcción de indicadores que contribuyen a generar conocimiento útil y oportuno para la toma de decisiones, la asignación y distribución de recursos de acuerdo con las demandas y necesidades de las comunidades en cada unidad territorial del municipio. Todas estas acciones e instrumentos estarán articulados al observatorio de políticas públicas del Municipio de Medellín.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Investigaciones básicas y aplicadas publicadas y difundidas	Número	7	19	12	INDER/ ACI/ Planeación
Sistematización de experiencias del instituto socializadas y difundidas con metodología propia	Número	4	10	6	INDER
Consejo municipal del deporte y la recreación para el municipio de Medellín funcionando	Número	0	1	1	INDER
Centro de documentación sobre recreación y deporte conformado	Número	0	1	1	INDER

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.4.6. Programa: Construcción, Mantenimiento y Adecuación de Escenarios Deportivos y Recreativos

Constituye el mantenimiento, adecuación y construcción de escenarios deportivos y recreativos, con el apoyo del Sistema de Información para el Deporte y la Recreación con la participación ciudadana, para la identificación de prioridades y la concertación de iniciativas comunitarias a partir de variables sociales y territoriales.

#### 2.4.6.1. Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos

A través del proyecto y con el apoyo del Plan Maestro de Escenarios, se busca mejorar la infraestructura deportiva y recreativa del municipio, para garantizar espacios seguros y adecuados para las prácticas deportivas, recreativas y físicas saludables.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Unidades deportivas administradas, mantenidas y adecuadas	Número	13	18	18	INDER/ Planeación/ Hacienda
Escenarios recreativos locales mantenidos y adecuados	Número	251	531	280	INDER/ Obras Publicas/ Planeación/ Hacienda
Unidad Deportiva de Belén remodelada con canchas sintéticas	Número	0	1	1	INDER/ Obras Publicas/ Planeación/ Hacienda
Placas polideportivas adecuadas con cubiertas	Número	0	20	20	INDER/ Obras Publicas/ Planeación/ Hacienda
Escenarios recreativos y deportivos públicos del Municipio de Medellín administrados por el INDER	Número	185	927	927	INDER/ Gobierno/ Planeación

### 2.5. Componente: Seguridad y Convivencia

#### Propósito

Promover la convivencia ciudadana facilitando el acceso a los servicios de justicia para la solución de las indisciplinas sociales, la atención de los conflictos familiares y el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
--------	--------	-----------------	---------------	----------------	----------------------------------

Satisfacción de la comunidad que accede a los servicios de justicia cercana al ciudadano( con perspectiva de genero)	Porcentaje	ND	90	90	Gobierno
--	------------	----	----	----	----------

**Observación LB:** El ND se debe a que se trata de nueva medición

### 2.5.1. Programa: Sistema Municipal de Justicia Cercana al Ciudadano

Es el conjunto de recursos humanos, técnicos, logísticos, de infraestructura y de presencia interinstitucional que integra en forma coordinada los servicios de justicia y seguridad en sitios estratégicos de la ciudad, donde la ciudadanía encontrará la atención prestada por Inspecciones de policía, comisarías de familia, fiscalía, personería, defensoría pública, policía comunitaria, comités locales de gobierno y centros de justicia comunitaria. Las Casas de Gobierno y Justicia se convertirán a futuro en centros de servicios municipales en donde los ciudadanos, en forma desconcentrada, encuentren gran parte de los servicios que se prestan en el Centro Administrativo Municipal de la Alpujarra.

El Sistema Municipal de Justicia Cercana al Ciudadano comprende una estrategia orientada a fortalecer y certificar los procesos de atención, para garantizar la generación de ambientes de convivencia comunitaria cada vez más saludables y apoyar la gestión de iniciativas institucionales y comunitarias en materia de seguridad y convivencia.

Se construirán Casas de Gobierno y de Justicia en las comunas 1, 3, 5, 8, 15, 16, y en corresponsabilidad con la Secretaría General y la Secretaría de Servicios Administrativos, avanzar en la adecuación de cinco casas de Gobierno hacia el nuevo modelo de Gobierno y Justicia.

El Sistema se reforzará con la puesta en marcha de una Inspección de Policía para la Defensa y Protección de los Consumidores, una Inspección de Policía para el control de infracciones urbanísticas y la creación de una Inspección para la protección de la fauna. Igualmente, se completará el grupo de comisarías de familia con la creación y puesta en marcha de la comisaría del corregimiento de San Sebastián de Palmitas.

#### **Proyectos:**

#### **2.5.1.1. Construcción y adecuación de casas de Gobierno y Justicia**

Se ampliará la cobertura de las Casas de Gobierno y Justicia, construyendo seis nuevas en las comunas 1, 3, 5, 8, 15 y 16, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno y la Unidad permanente de Justicia, que actuará como nodo central de todo el sistema.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Casas de Gobierno y Justicia en funcionamiento	Número	3	9	9	Gobierno/ General

**Observación:** En la línea 6 en el proyecto 1.1.1.1 se cuenta con la adecuación de 5 Casas de Gobierno y Justicia

### 2.5.1.2. Plan Maestro de mejoramiento para la atención integral en Casas de Gobierno y Justicia y UPJ

Es la articulación de los servicios de justicia en un modelo de gestión y monitoreo que comprende la sistematización de la información, la elaboración de manuales de funcionamiento y la certificación de los procesos de atención que garanticen la eficiencia y la eficacia de los servicios. Para las comisarías de familia se implementará la universalización del modelo de intervención, elaborado por la Universidad de Antioquia, su seguimiento y ajuste periódico.

Se incrementará el número de operadores de justicia comunitaria y se mejorará la calidad en la prestación del servicio mediante procesos de capacitación, formación y dotación para el desempeño de sus funciones.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Procesos contravencionales resueltos	Porcentaje	77	95	95	Gobierno
Planes de mejoramiento integral de los servicios que prestan las Casas de Gobierno y Justicia	Número	0	4	4	Gobierno
Comisarías de Familia que han implementado el modelo estandarizado de intervenciones y tienen el sistema de seguimiento y evaluación consolidados	Número	3	21	21	Gobierno
Operadores de justicia comunitaria funcionando	Número	215	380	380	Gobierno
Personas capacitadas en justicia comunitaria	Número	462	862	460	Gobierno
Metodología de seguimiento de los operadores de justicia comunitaria con indicadores implementados	Número	0	1	1	Gobierno

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.5.1.3. Promoción de la convivencia familiar y aplicación de la ley de infancia y adolescencia

Brindar atención interdisciplinaria e integral a las problemáticas familiares e implementar la ley de infancia y adolescencia, para garantizar el restablecimiento y reparación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, que se encuentren en circunstancia de maltrato, amenaza o vulneración.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Personas intervenidas en procesos de prevención secundaria de la violencia intrafamiliar	Número	1.748	11.748	10.000	Gobierno/ Bienestar Social
Procesos terminados de restablecimiento de derechos de la niñez en situación de desprotección	Número	1.983	5.000	3.017	Gobierno/ Bienestar Social/ ICBF
Personas intervenidas en procesos de prevención primaria de la violencia intrafamiliar y sexual	Número	11.600	31.600	20.000	Gobierno

### 2.5.1.4. Apoyo institucional al presupuesto y la planeación participativa en la Secretaría de Gobierno

Disposición de recursos humanos y logísticos para el acompañamiento y apoyo a la planeación y presupuestación participativa en materia de seguridad y convivencia.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Proyectos de procesos locales de seguridad y convivencia apoyados	Porcentaje	100	100	100	Gobierno

#### Propósito

Contribuir a la seguridad y convivencia ciudadanas y a la protección del medio ambiente, garantizando el uso y disfrute adecuado del espacio público y del paisaje, mediante la regulación, redensificación, relocalización, e intervención social y aprovechamiento de las oportunidades urbanísticas en la ciudad de Medellín, para el disfrute ciudadano y el aprovechamiento económico, modernizando para ello la institucionalidad y actualizando la normativa vigente.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Personas que aprovechan las oportunidades urbanísticas que ofrece la ciudad bajo condiciones reguladas	Número	8.595	10.000	10.000	Gobierno
Áreas y corredores zonales y/o barriales críticos, con disminución significativa de contaminación visual	Número	1	14	14	Gobierno
Zonas de regulación especial en materia de Publicidad Exterior Visual	Número	0	2	2	Gobierno

### 2.5.2. Programa: Política Municipal de Gestión y Administración del Espacio Público

Implementar, desarrollar y dar continuidad a programas y estrategias dirigidas a la recuperación, regulación y aprovechamiento económico del espacio público para el encuentro ciudadano y el fortalecimiento de la convivencia mediante la vigilancia, las actividades de control, el mejoramiento de las condiciones de vida de los venteros informales, la sensibilización ciudadana y capacitación a los comerciantes formales e informales, propiciando el uso racional del espacio público de manera que se impacten positivamente la movilidad, el medio ambiente, la legalidad y la calidad de vida de los ciudadanos en general.

### Proyectos

#### 2.5.2.1. Vigilancia, regulación, control y administración del espacio público

Desarrollar estrategias de vigilancia, control, regulación y aprovechamiento económico para el uso adecuado del espacio público, mediante procesos de educación, concertación y gestión social que permitan su recuperación para el encuentro ciudadano.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Metros cuadrados de espacio público recuperado	Número	574	2.074	1.500	Gobierno
Metros cuadrados de espacio público regulados	Número	99.384	240.000	140.616	Gobierno
Comerciantes informales regulados que cumplen con la normativa	Porcentaje	40	80	80	Gobierno

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.5.2.2. Fortalecimiento institucional

Pretende asegurar el desarrollo de la Subsecretaría Defensoría del Espacio Público para el cumplimiento de sus competencias, a través de la gestión de los recursos físicos, humanos y financieros.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Plan de fortalecimiento institucional para la administración y el control al uso y aprovechamiento del espacio público formulado y ejecutado	Número	0	1	1	Gobierno
Estatuto único del espacio público formulado	Número	0	1	1	Gobierno
Sistema de información sobre el uso y aprovechamiento del espacio público en funcionamiento	Porcentaje	20	100	100	Gobierno
Comerciantes sensibilizados en materia de publicidad exterior visual	Número	4.805	14.805	10.000	Gobierno
Casos de infracciones por publicidad exterior resueltos	Porcentaje	40,21	80	80	Gobierno
Centro de registro de publicidad exterior visual fortalecido	Número	0	1	1	Gobierno

### 2.5.2.3. Organización y regulación de comerciantes informales

Desarrolla un proceso de recuperación del espacio público en el centro y otros puntos críticos de la ciudad, mediante la redensificación de su uso. Implementa para los vendedores informales, la relocalización, regulación y la ocupación de los centros comerciales de propiedad del Municipio de Medellín y los apoya con la entrega de sistemas modulares, estrategias de emprendimiento y la promoción de alternativas económicamente viables.

Implementa programas y procesos de capacitación a comerciantes formales e informales de la ciudad y de sensibilización a la ciudadanía en general, en temas relacionados con el manejo adecuado del espacio público y la convivencia, para facilitar los procesos de regulación, concertación y autocontrol.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Comerciantes informales regulados en sistemas modulares	Número	631	3.631	3.631	Gobierno
Sectores habilitados para el adecuado uso del espacio público	Número	9	24	24	Gobierno
Comerciantes informales que se vinculan a programas de emprendimiento	Número	138	638	500	Gobierno/ Desarrollo Social/ Planeación
Comerciantes informales regulados	Número	8.595	11.595	11.595	Gobierno
Locales de los centros comerciales propiedad de la administración municipal ocupados	Número	1.629	2.100	471	Gobierno
Campañas de sensibilización y educación sobre uso adecuado del espacio público realizadas	Número	1	3	2	Gobierno
Centros comerciales propiedad del Municipio de Medellín entregados y autogestionados por comerciantes reubicados	Número	0	6	6	Gobierno
Centros comerciales propiedad de la administración Municipal adecuados locativamente	Número	6	13	7	

### Propósito

Fortalecer la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, atender a víctimas de delitos de alto impacto, contribuir en la prestación del servicio de defensoría pública a sindicatos sin recursos económicos, y brindar asesorías jurídicas a población vulnerable.

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Personas con derechos restablecidos	Número	ND	3.000	3.000	Gobierno/ Personería

**Observación LB:** El ND se debe a que no se ha cuantificado a la fecha

### 2.5.3. Programa: Pedagogía, Promoción y Seguimiento a los Derechos Humanos

Financia los recursos logísticos y humanos para que la Personería Municipal y la Defensoría del Pueblo adelanten programas de protección de los derechos humanos y de garantía al derecho a la defensa de procesados. El Programa habilitará un servicio de atención a las víctimas de delitos de alto impacto.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 2.5.3.1. Fortalecimiento y asistencia a los derechos humanos

Consolidación de la Unidad Permanente de Derechos Humanos, articulándola con el Sistema Municipal de Justicia Cercana al Ciudadano para la prestación de los servicios de promoción, protección y defensa de los derechos humanos. Atención sicosocial a las víctimas de delitos de alto impacto y apoyo a la prestación de los servicios de defensoría pública a personas de bajos recursos económicos.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Víctimas de delitos de alto impacto asistidas sicosocial y jurídicamente	Número	0	1.000	1.000	Gobierno
Personas sensibilizadas en Derechos Humanos	Número	4.000	44.000	40.000	Gobierno/ Personería
Casos atendidos por presunta violación de derechos humanos	Porcentaje	100	100	100	Gobierno/ Personería
Acciones de vigilancia y verificación de derechos humanos realizadas	Número	2.710	10.000	7.290	Gobierno/ Personería
Acciones de vigilancia y verificación de derechos humanos realizadas	Número	2.710	10.000	7.290	Gobierno/ Personería
Unidades móviles de protección y defensa de derechos humanos en funcionamiento	Número	0	2	2	Gobierno/ Personería
Denunciantes por desplazamiento acompañados en el proceso de inclusión al sistema de Acción Social	Porcentaje	100	100	100	Gobierno/ Personería
Procesos asistidos por la defensoría pública	Número	1.372	6.860	5.488	Gobierno/ Defensoría del Pueblo

#### Propósito

Construir entornos seguros y convivientes, mediante la disminución de la comisión de delitos y el incremento de la percepción de seguridad con perspectiva de género para generar un clima favorable a la competitividad, el desarrollo, el bienestar y la equidad, mediante el apoyo a la investigación y la judicialización de los infractores de la ley penal, la modernización y actualización de los organismos de seguridad y de administración de justicia, la implementación de un sistema de investigación e información para la seguridad y la convivencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los Comités Locales de Gobierno en cada comuna y corregimiento.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Calificación de la seguridad en la Ciudad (Cómo califica usted la seguridad en la ciudad de 1 a 5 siendo 1 muy malo y 5 muy bueno.)	Número	3,7	4	4	Gobierno
Niveles de victimización (% de personas que aseveran haber sido víctimas de algún delito en el último año)	Porcentaje	11	9	9	Gobierno
Tasa de homicidios	Tasa por cada 100.000 habitantes	26,80	23	23	Gobierno/ Policía/ Fiscalía
Delitos de alto impacto	Tasa (Número de casos / cada 100.000 habitantes)	250	229	229	Gobierno/ Policía/ Fiscalía

### 2.5.4. Programa: Política Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Brindar apoyo a la modernización, capacitación, fortalecimiento institucional e infraestructura tecnológica y logística a los organismos de seguridad y de justicia con asiento en la Ciudad de Medellín, con el fin de lograr mayor eficacia y oportunidad en la atención de la ciudadanía en lo concerniente a la prevención y/o corrección de las actividades delictivas y a la promoción de la convivencia.

#### Proyectos

#### 2.5.4.1. Construcción y mejoramiento de la infraestructura de seguridad y corresponsabilidad ciudadana

Construir y mejorar los equipamientos destinados a la Policía, para asegurar su presencia y capacidad de respuesta, preservar los bordes de ciudad y dignificar sus espacios de trabajo. Articular la comunidad y los gremios en una estrategia de apoyo a las tareas de seguridad y autocuidado.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Estaciones de policía en funcionamiento	Número	1	6	6	Gobierno/ Policía
Subestaciones de policía en funcionamiento	Número	0	5	5	Gobierno/ Policía
Fuertes de Carabineros en funcionamiento	Número	0	2	2	Gobierno/ Policía
CAIS periféricos en funcionamiento (construidos o en arriendo)	Número	6	15	15	Gobierno/ Policía
Frentes de seguridad creados	Número	1.140	2.280	1.140	Gobierno/ Policía

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Integrantes de Redes de cooperantes	Número	97.301	100.000	100.000	Gobierno/ Policía
Zonas seguras creadas	Número	17	23	6	Gobierno/ Policía
Pactos de seguridad suscritos	Número	0	6	6	Gobierno/ Policía

### 2.5.4.2. Sistema de Información para la seguridad y la convivencia

Sistema unificado de información orientado a la generación de datos oficiales, construcción de conocimientos e insumos para la toma de decisiones y la formulación prospectiva de la política pública en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Investigaciones realizadas sobre seguridad y convivencia ciudadana	Número	1	5	4	Gobierno
Sistema de información articulado al observatorio de políticas públicas, funcionando	Número	0	1	1	Gobierno/ Policía/ Fiscalía/ Medicina Legal
Modelo de información de alertas tempranas para la prevención del desplazamiento intraurbano funcionando	Número	0	1	1	Gobierno/ Personería
Libro Blanco de Medellín publicado	Número	0	1	1	Gobierno

### 2.5.4.3. Fortalecimiento de la seguridad ciudadana

Incrementar el pie de fuerza de la policía comunitaria y apoyar el funcionamiento operativo de los organismos de seguridad y justicia.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Pie de fuerza de la Policía comunitaria	Número	185	685	500	Gobierno/ Policía
CAIS móviles adquiridos y dotados	Número	5	10	5	Gobierno/ Policía
Parque automotor de los organismos de seguridad renovado	Número	648	1.296	648	Gobierno
Sistema troncalizado renovado	Número	0	1	1	Gobierno



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.5.4.4. Comités Locales de Gobierno

Es el órgano administrativo integrado por el Inspector o Inspectora de Policía, el Comisario o Comisaría de Familia, el Comandante de Estación de Policía y el Técnico o Técnica Social, interlocutor de la Secretaría de Gobierno con la comunidad y que articula el trabajo de las otras secretarías y dependencias del orden municipal. Realiza una labor armónica y coordinada de la acción gubernamental en todas las comunas y corregimientos.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Planes de seguridad y convivencia comunales implementados por los comités locales de gobierno	Número	0	21	21	Gobierno
Consejos de convivencia ciudadana realizados	Número	630	1.638	1.008	Gobierno/ Policía

### 2.6. Componente: Atención a Grupos Poblacionales

#### Propósito

Promover la equidad e inclusión social de mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes y LGTB, que por su condición de género, edad, etnia, situación de discapacidad, de calle o identidad y orientación sexuales, demandan una atención diferencial para el reconocimiento pleno de sus derechos.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Adultos mayores que logran habilidades en liderazgo y autogestión para el mejoramiento de su calidad de vida	Número	24.179	35.000	35.000	Bienestar Social
Empresas que incorporan buenas prácticas de género para disminuir la discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral	Número	NA	4	4	Mujeres

**Observación LB:** LB2007 es NA o ND porque no se tiene datos construidos confiablemente

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Mujeres y hombres de la ciudad de Medellín, encuestados, con opinión favorable a la defensa de los derechos de las mujeres y que reconocen y valoran los intereses de esta población	Porcentaje	NA	20	20	Mujeres
Mujeres y hombres de la ciudad de Medellín, encuestados, con opinión favorable a la defensa de los derechos de las mujeres y que reconocen y valoran los intereses de esta población	Porcentaje	NA	20	20	Mujeres
<b>Observación LB:</b> LB2007 es NA o ND porque no se tiene datos construidos confiablemente					
Personas a los cuales no les gustaría tener como vecinos a homosexuales	Porcentaje	48,90	30	30	Cultura Ciudadana
Mujeres residentes en las comunas con los niveles más bajos de seguridad que conocen los mecanismos y dispositivos de seguridad pública para las mujeres implementados	Porcentaje	NA	20	20	Mujeres/Gobierno
<b>Observación LB:</b> LB2007 es NA o ND porque no se tiene datos construidos confiablemente					
Mujeres encuestadas que perciben a Medellín como una ciudad segura para ellas	Porcentaje	NA	10	10	Mujeres/Gobierno
<b>Observación LB:</b> LB2007 es NA o ND porque no se tiene datos construidos confiablemente					
Entidades competentes en la atención de la violencia basada en el género comprometidas con el mejoramiento de la calidad de atención a mujeres, adolescentes y niñas	Porcentaje	NA	70	70	Mujeres/Gobierno
Personas que mejoran su relación familiar a partir de la intervención individual y/o familiar	Número	3.527	14.000	14.000	Bienestar Social
Jóvenes que participan en procesos de desarrollo social de la ciudad	Número	ND.	10.000	10.000	Cultura Ciudadana
Ciudadanos a los cuales no les gustaría tener como vecinos a gente de color de piel distinta	Porcentaje	5,70	3	3	Cultura Ciudadana

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.6.1. Programa: Equidad de Genero

El Programa Equidad de Género comprende el desarrollo de acciones afirmativas y de transversalidad, orientadas a mejorar la condición y posición de las mujeres de Medellín, en concordancia con las metas del milenio, para el logro de: 1. La autonomía económica de las mujeres, con el fin de facilitar su acceso a oportunidades de ingresos y el desarrollo de empresas sociales de cuidado y centros de producción de interés colectivo para las mujeres. 2. Una política de seguridad pública para las mujeres, dirigida a garantizar que Medellín se constituya en una ciudad segura para las mujeres 3. El ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres. 4. La transformación de patrones sociales y culturales que limitan el reconocimiento y valoración de los derechos e intereses de las mujeres.

### Proyectos

#### 2.6.1.1. Reconocimiento a las potencialidades de las mujeres

Transformación de patrones culturales que obstaculizan el reconocimiento y posicionamiento de los derechos de las mujeres.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Sistema de Información de Género y Desarrollo diseñado en el marco del observatorio de políticas públicas, funcionando	Número	0	1	1	Mujeres
Implementada la estrategia de incorporación del enfoque de género en instituciones educativas de Medellín	Número	0	1	1	Mujeres
Acciones de sensibilización dirigidas al sector empresarial para la incorporación de Buenas Prácticas de Género en el ámbito laboral	Número	0	10	10	Mujeres
Pactos con empresas publicitarias para la erradicación de imágenes que banalizan el cuerpo de la mujer	Número	0	4	4	Mujeres
Diseñada e implementada la estrategia de comunicación pública favorable al reconocimiento de los derechos e intereses de las mujeres de Medellín	Número	0	1	1	Mujeres
<b>Observación LB:</b> Aparece NA porque son mediciones de asuntos que ahora se hacen					
Certamen anual de entrega de la Medalla al Mérito Femenino	Número	7	11	4	Mujeres



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Concurso Mujeres Talento	Número	4	8	4	Mujeres
Diseñada e implementada la estrategia de Acciones Positivas para la promoción de expresiones creativas y culturales de las mujeres	Número	0	1	1	Mujeres

**Observación LB:** Aparece NA porque son mediciones de asuntos que ahora se hacen

### 2.6.1.2. Medellín, ciudad segura para las mujeres

Un proyecto para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia tanto en el espacio público como en el privado.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Política de Seguridad Pública para las Mujeres, adolescentes y niñas diseñada y aprobada	Número	0	1	1	Mujeres/Gobierno
Creado el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres	Número	0	1	1	Mujeres/Gobierno
Dispositivos especiales para garantizar la seguridad pública de las mujeres	Número	NA	7	7	Mujeres/Gobierno
Implementada al menos una medida por comuna y corregimiento, para garantizar la Seguridad Pública de las Mujeres, adolescentes y niñas, a través de los Comités Locales de Gobierno	Número	NA	21	21	Mujeres/Gobierno
Circuitos locales de protección de las mujeres adolescentes y niñas conformados e implementando Sistemas de Alertas Tempranas de prevención de la violencia de género, en cada comuna y corregimiento	Número	NA	21	21	Mujeres/Gobierno
Unidad de Atención Integral a las Violencias Sexuales fortalecida	Número	0	1	1	Mujeres/Gobierno

**Observación LB:** Aparece NA porque son mediciones de asuntos que ahora se hacen

**Observación LB:** Aparece NA porque son mediciones de asuntos que ahora se hacen

**Observación LB:** Aparece NA porque son mediciones de asuntos que ahora se hacen

### 2.6.2. Programa: Organización y Participación de la Juventud

Atender a la juventud como un grupo poblacional que por las características, aspiraciones y expresiones especiales de acuerdo a su aspecto generacional, requiere un trato diferencial para posicionarse como actores estratégicos para el desarrollo de la ciudad.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 2.6.2.1. Sistema de información y comunicación juvenil

Fortalecer y articular un sistema integral de conocimiento, información y difusión riguroso y confiable sobre la realidad, hábitos, preferencias y talentos de la juventud de Medellín.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Sistema de información articulado al observatorio de políticas públicas, funcionando	Número	1	1	1	Cultura Ciudadana
Encuesta municipal de Juventud realizada	Número	1	5	4	Cultura Ciudadana
Investigaciones sobre la realidad juvenil realizada	Número	3	7	4	Cultura Ciudadana
Centros de Información Juvenil operando	Número	7	6	6	Cultura Ciudadana
Estrategias integrales de comunicación para la difusión de la información sobre juventud y para la promoción de la Juventud implementadas	Número	0	1	1	Cultura Ciudadana

#### 2.6.2.2. Integración, proyección y promoción de la juventud

A través de la Semana de la Juventud, las Redes Juveniles, las “tomas juveniles” y los espacios de creación y el encuentro desde lo artístico y cultural.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Redes Juveniles construídas o fortalecidas	Número	7	15	15	Cultura Ciudadana
Semana de la Juventud realizada	Número	4	8	8	Cultura Ciudadana

#### 2.6.2.3. Formación en y para la juventud

Brindar herramientas que fortalezcan y promociónen los nuevos liderazgos juveniles.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Capacitaciones ofrecidas para el fortalecimiento de la participación social y económica de las y los jóvenes	Número	ND.	6	6	Cultura Ciudadana

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Capacitaciones ofrecidas a personas que trabajan con jóvenes a través de Escuela de Animación Juvenil	Número	1	5	5	Cultura Ciudadana

### 2.6.2.4. Sistema de participación juvenil

Acompañamiento y formación para la inserción efectiva de los y las jóvenes en escenarios de participación como el Consejo Municipal de la Juventud, Planeación y Presupuesto Participativo, Juntas de Acción Comunal, Consejos Estudiantiles y escenarios comunitarios, sociales y culturales en general.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Capacitaciones ofrecidas para el fortalecimiento del CMJ -Consejo Municipal de Juventud	Número	2	6	4	Cultura Ciudadana
Elecciones para Consejo Municipal de Juventud realizadas	Número	4	5	1	Cultura Ciudadana

### 2.6.2.5. Sistema de política poblacional y sectorial

Busca concertar la construcción de las políticas públicas para la juventud con la Red de Concertación de Políticas Públicas de Juventud, integrada por todos los actores e instituciones que tienen interés en este sector poblacional y con el Comité Técnico Municipal de Juventud, integrado por las diferentes dependencias del Municipio que tienen programas dirigidos a la juventud.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Redes de Concertación de Políticas Públicas de Juventud activas	Número	1	1	1	Cultura Ciudadana

### 2.6.3. Programa: Infancia, Adolescencia y Familia

En cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y Adolescencia que establece el "Interés Superior del Niño, niña y adolescente, y del Acuerdo 84 de 2006 del Concejo de Medellín, se pretende que los niños niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos como ciudadanos, con la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, para ello se proyectan acciones de promoción, prevención y protección de los derechos de los



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

niños, niñas y adolescentes, a la vez, que se fortalece a la Familia como ente articulador de las estrategias de intervención, para el fortalecimiento de la democracia, la inclusión, la diversidad y la equidad.

### Proyectos

#### 2.6.3.1. Medellín convive en familia

Se pretende intervenir a la familia desde un enfoque de promoción y prevención con una mirada sistémica de la familia y de la dinámica social, formarla para la prevención de la violencia intrafamiliar y potencial al interior de éstas y de las comunidades factores protectores frente a este tipo de violencia, igualmente se brinda atención psicoterapéutica a aquellas familias que han presentado episodios de violencia para lograr un desarrollo integral, diverso e incluyente de sus miembros.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Personas-vulnerables de la ciudad de Medellín sensibilizadas en factores de riesgo y factores protectores contra la violencia intrafamiliar con intervención especializada y acompañamiento social con enfoque poblacional	Número	108.942	60.000	60.000	Bienestar Social / Educación / gerencia del Centro / Mujeres / Gobierno

#### 2.6.3.2. Política pública de Infancia y Adolescencia - Pacto por la Infancia

Es una estrategia para la articulación de acciones entre las entidades responsables de garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 y acuerdo 84 de 2006, donde se adopta una política pública de protección y atención integral a la infancia y la adolescencia, y se crea el consejo de política de infancia y adolescencia en la ciudad de Medellín, para lograr el desarrollo integral como población prioritaria.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Personas beneficiadas con acciones de promoción y prevención, de acuerdo con los lineamientos de la ley de Infancia y adolescencia 1098 de 2006	Número	0	6.560	6.560	Bienestar Social
Acciones coordinadas con las diferentes dependencias de la Administración Municipal para la implementación de la	Numero	N/D	6	6	Bienestar Social/ Salud/ Educación/ INDER/ cultura

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
--------	--------	-----------------	---------------	----------------	-------------------

Ley de Infancia, según acuerdo 84 de 2006

Ciudadana/  
Gobierno/ ICBF

**Observación LB:** Aparece ND porque se trata de nueva medición. Se construye Base de datos para cálculo en el cuatrienio

### 2.6.4. Programa: Envejecimiento Digno con Derechos

Comprende las acciones orientadas a la promoción, participación y fortalecimiento de los adultos mayores que integran las organizaciones en la ciudad de Medellín, para que se posibilite un envejecimiento exitoso, que merme la incidencia de problemáticas de diferentes tipos con temas relacionados con la salud, recreación, esparcimiento, productividad, autonomía, dependencia.

#### Proyectos

#### 2.6.4.1. Atención preventiva en comunidad al adulto mayor

Promover en el adulto mayor procesos de envejecimiento saludable e incluyente que posibiliten una mejor integración, social, física, emocional y de autogestión para el mejoramiento de su calidad de vida.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Adultos mayores que reciben como mínimo un servicio de participación, capacitación y fortalecimiento	Número	24.179	35.000	35.000	Bienestar Social/ Cabildo Mayor/ INDER/ Salud

### 2.6.5. Programa: Equiparación de Oportunidades

Comprende las acciones orientadas a la creación y fortalecimiento de organizaciones legalmente constituidas para las personas discapacitadas con el fin de facilitarles el acceso a los diferentes bienes y servicios que ofrece el Municipio de Medellín y otras entidades.

#### Proyectos

#### 2.6.5.1. Discapacidad sin barreras

Promover la participación y consolidación de redes de apoyo de y para la población en condición de discapacidad, que les permitan una mejor integración e inclusión a la sociedad.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Redes y organizaciones sociales (ONG's - Base), que trabajan con y para la población en condición de discapacidad, conformadas y fortalecidas en acciones de atención, promoción y prevención	Número	7	41	41	Bienestar Social/ Universidades/ ONG's

### 2.6.6. Programa: Diversidad Étnica

El Programa Diversidad Étnica tiene como objetivo lograr que la población Afrocolombiana e Indígena pueda mejorar su calidad de vida y acceder a los beneficios del desarrollo por medio de su inclusión en los programas y proyectos ofrecidos por el Municipio de Medellín y sus entes descentralizados; Este objetivo se guía por el principio de la equidad y se plantea en el marco de las acciones afirmativas.

#### Proyectos:

#### 2.6.6.1 Medellín incluyente de la diversidad étnica y cultural

Apoyo, fortalecimiento y divulgación de los procesos organizativos y culturales de los grupos étnicos, indígenas y afrodescendientes, con presencia en la ciudad.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Organizaciones sociales y culturales de los grupos étnicos asistidas en los procesos de organización	Número	6	20	20	Cultura Ciudadana
Eventos culturales implementados para las comunidades indígenas y afrocolombianas realizados	Número	5	17	12	Cultura Ciudadana
Centros de Integración afrocolombiana operando	Número	0	1	1	Cultura Ciudadana
Diagnóstico realizado sobre la población afrocolombiana	Número	0	1	1	Cultura Ciudadana
Productos de comunicación pública y divulgación para el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural realizados	Número	0	10	10	Cultura Ciudadana
Planes de Acciones Afirmativas Implementados	Número	0	2	2	Cultura Ciudadana
Ciudadanos de población afrocolombianas e indígena que se movilizan en la aplicación del	Porcentaje	NA	20	20	Cultura Ciudadana



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
--------	--------	-----------------	---------------	----------------	-------------------

Plan de Acciones Afirmativas

### 2.6.7. Programa: Diversidad Sexual

Reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, desde una perspectiva de los derechos y hacia la consolidación de una Cultura Ciudadana de la convivencia.

#### Proyectos

#### 2.6.7.1. Educación ciudadana para el reconocimiento de la diversidad sexual

Llevar a cabo acciones de comunicación y educación ciudadana orientadas a superar actitudes de discriminación y a fortalecer la capacidad institucional de prevención y atención a la vulneración de derechos.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Sistema unificado de información y atención a casos de maltrato de población LGTB	Número	0	1	1	Cultura Ciudadana / Gobierno
Diseño de la política pública de la población LGTB	Número	0	1	1	Cultura Ciudadana / Gobierno
Sistema de comunicación para el reconocimiento de la diversidad sexual	Número	0	1	1	Cultura Ciudadana
Ejecución de política pública para el sector LGTB (Lesbianas, Gays, transexuales y bisexuales)	Porcentaje	0	20	20	Cultura Ciudadana / Gobierno

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 2.7 Componente: Seguridad Alimentaria y Nutricional

#### Propósito

Promover la disponibilidad y el acceso a alimentos para toda la población en términos de calidad, cantidad, variedad y precio justo, contribuyendo a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Niños y niñas de 3 a 5 ½ años, con estudio nutricional adecuado (peso y talla)	Número	ND	7.500	7.500	Bienestar Social
<b>Observación LB:</b> LB2007 es NA o ND porque no se tiene datos construidos confiablemente					
Niños y niñas de 0 a 3 años hijos de madres lactantes que nacidos a término conservan el estado nutricional adecuado	Número	ND	12.000	12.000	Bienestar Social
<b>Observación LB:</b> LB2007 es NA o ND porque no se tiene datos construidos confiablemente					

#### 2.7.1. Programa: Sistema de Gestión Alimentaria

##### Proyectos:

##### 2.7.1.1. Sistema de gestión alimentaria

El Sistema de Gestión Alimentaria es un instrumento de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional de la ciudad de Medellín (Acuerdo municipal 038 de 2005) que desarrolla el componente de abastecimiento para generar transformaciones culturales, operacionales y normativas, conducentes a garantizar la disponibilidad de alimentos a toda la población en cantidad, calidad y oportunidad a precio justo para toda la población de Medellín y la región, con énfasis en la población más vulnerable y ser un instrumento generador de desarrollo regional. El sistema busca resolver problemas estructurales del sistema de gestión alimentaria actual, como son las ineficiencias en transporte, manipulación de alimentos, en la alta intermediación y en altos movimientos de residuos; la baja capacidad de negociación por los pequeños y medianos comerciantes e industriales; la baja integración entre todos los actores de la cadena y una muy baja conectividad, malnutrición de la población, entre otros.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Sistema de Gestión Alimentaria Diseñado	Número	0	1	1	Dirección de Seguridad Alimentaria

### 2.7.2. Programa: Complementación Alimentaria

Con este programa se contribuye a mejorar la seguridad alimentaria de la población de niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y lactantes y adultos mayores, mediante el suministro de un complemento alimentario, con un aporte nutricional, según requerimiento por grupo de edad, por medio de alianzas estratégicas con otras entidades públicas o privadas del orden local, regional, nacional y del sector privado, facilitando procesos de formación, asesoría, organización, participación, auto gestión a nivel individual familiar y social, y seguimiento y control.

### Proyectos

#### 2.7.2.1. Complementación alimentaria

Se ofrece un complemento alimentario nutricional y social para los niños, niñas y adolescentes – acuerdo 14 de 2004, mujeres gestantes y lactantes – acuerdo 5 de 2004, y adultos mayores – acuerdo 32 de 2004; con un complemento alimenticio, buscando con ello minimizar el riesgo de inseguridad alimentaria.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Niños, niñas y adolescentes, del sistema educativo, que se encuentran en extrema vulnerabilidad atendidas con complemento alimentario, educativo, nutricional y social	Número	290.430	306.000	306.000	Bienestar Social / Educación / Salud
Adultos mayores atendidos con complemento alimentario	Número	4.916	5.163	5.163	Bienestar Social/ ICBF
Mujeres gestantes y lactantes adolescentes, desplazadas y víctimas de violencia que acceden al complemento alimentario, vigilancia nutricional, educativa y social del nivel 1 y 2	Número	7.080	12.000	12.000	Bienestar Social/ Salud
Niños, niñas de 6 meses a 5 años atendidos con complemento alimenticio	Número	35.478	60.000	60.000	Bienestar Social / Salud / Educación / INDER



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Programa comedores comunitarios para adultos mayores "Juan Luis Londoño de la Cuesta" funcionando	Porcentaje	0	100	100	Bienestar Social / ICBF

### Línea 3. Desarrollo Económico e Innovación

Es un reto para el cuatrienio 2008-2011, afianzar una estrategia que asuma el desarrollo de la ciudad bajo el enfoque de desarrollo humano integral, abordando los problemas de empleo, autoempleo y emprendimiento con enfoque poblacional, incluyendo aspectos diferenciales según las necesidades específicas de las poblaciones vulnerables, fortaleciendo una plataforma socioeconómica atractiva para la inversión y consolidando las condiciones del desarrollo territorial, que en conjunto constituyen la base de la competitividad de la ciudad y la región.

Las ciudades y las regiones son las que compiten entre sí por el emplazamiento de actividades económicas que desde lo local tengan capacidad de actuar en un contexto de creciente globalización, creando ventajas de localización por su clima de negocios que garanticen a las empresas alta productividad, permitan atraer o movilizar nuevas inversiones, servicios especializados, mano de obra calificada y turismo.

La línea 3 del Plan de Desarrollo de Medellín 2008 – 2011 continuará construyendo políticas públicas encaminadas a promover la cultura del emprendimiento para la generación de riqueza y la identificación de nuevas alternativas de generación de ingresos para beneficio de la población más afectada por la pobreza, en el marco de una política activa de empleo.

Este esfuerzo se desarrollará de manera colectiva con la cooperación internacional, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, en una alianza público-privada mediante la construcción de modelos y metodologías de apoyo que se ponen al servicio de la comunidad. Es el caso de los Centros de Desarrollo Empresarial Zonal – CEDEZOs- que se dotan de servicios de apoyo al desarrollo empresarial, para poner a disposición de la comunidad las herramientas que se requieren para fortalecer el tejido empresarial.

Si bien la inversión que se ejecuta desde el plan de desarrollo de Medellín corresponde al 9% del PIB local, quiere decir que el margen de maniobra que tiene el Municipio de Medellín para crear directamente e indirectamente nuevos puestos de trabajo es limitado. Le corresponde a las instancias que ejecutan este plan, unir esfuerzos con todas las organizaciones de la sociedad para ampliar y fortalecer el tejido empresarial de la ciudad y sus corregimientos. Pero esto también dependerá en mayor parte de una expectativa favorable para hacer negocios, en el marco de una sana coyuntura económica nacional durante los próximos cuatro años.

El papel de la Alcaldía de Medellín consiste en promover, coordinar y articular políticas locales y las instituciones que trabajan en pro del desarrollo económico generando

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

condiciones favorables para la ampliación y consolidación del tejido empresarial

### Estructura Productiva de Medellín

Medellín participa con más del 8% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, y en ella se genera aproximadamente 55% del PIB del Departamento de Antioquia. En el Valle de Aburrá y Medellín el PIB esta compuesto en más del 50% por servicios financieros e industria manufacturera, que se concentra en los subsectores de alimentos, textil - confección y productos químicos.<sup>8</sup>

La estructura empresarial de la ciudad sigue estando constituida por pequeñas unidades económicas; las microempresas representan el 89% de la estructura empresarial local, las pequeñas el 8,4%, las medianas el 1,9% y las grandes empresas solo el 0,7%.<sup>9</sup>

Por otro lado, la densidad empresarial se conserva en 26 empresas por cada 1000 habitantes, inferior al registrado en regiones o ciudades de mayor desarrollo económico donde este indicador alcanza valores superiores a 70 unidades.

La región participa con el 25% de las exportaciones no tradicionales del país y nuestra competitividad en otros mercados está directamente relacionada con el mayor valor agregado que damos a nuestros productos y servicios.<sup>10</sup> En Medellín, actualmente tienen domicilio 1.632 empresas que exportaron US\$1.828 millones; lo que representa 58% del total exportado por el Departamento de Antioquia.<sup>11</sup>

Instituciones locales y regionales con el liderazgo de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia han identificado los Cluster estratégicos que jalonarán en los próximos años el desarrollo económico y social de la ciudad y la región. Estos Cluster son: Textil/Confección, Diseño y Moda, Construcción, Energía Eléctrica, Servicios Especializados de Salud, Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones. Existen otros sectores económicos con potencialidades para convertirse en Cluster estratégicos, estos son: Desarrollo de Software, Productos Forestales, Alimentos Procesados, Maquinaria y Equipo y Logística y Transporte de Carga.

En 2007 las exportaciones del Cluster Textil/Confección, Diseño y Moda superaron los US\$700 millones, manteniendo la dinámica de crecimiento iniciada en 2002, desde entonces han crecido a una tasa promedio anual de 14%. La actividad textil-confección representa 27% del PIB industrial y genera aproximadamente 105.000 empleos.<sup>12</sup>

---

<sup>8</sup> Invierta en Medellín. ACI. IBID

<sup>9</sup> Medellín Mi Empresa "Nos Integramos para Fortalecernos". Sistematización del Modelo Público Privado de Integración Empresarial. Una Estrategia para el Fortalecimiento del Tejido Empresarial. Municipio de Medellín y Cámara de Comercio para Medellín y Antioquia. Diciembre de 2007.

<sup>10</sup> Invierta en Medellín. ACI. Agencia de Cooperación e Inversión del Área Metropolitana y Alcaldía de Medellín. Enero de 2008.

<sup>11</sup> Invierta en Medellín. ACI. IBID

<sup>12</sup> Invierta en Medellín. ACI. IBID



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

El crecimiento de las exportaciones del cluster de la construcción durante los últimos tres años ha oscilado entre el 30% y el 40%.<sup>13</sup> La actividad constructora es un importante generador de empleo en Medellín y su Área Metropolitana, representa el 6% del empleo. La construcción en la región genera más de 88.000 empleos.<sup>14</sup>

La ocupación hotelera de Medellín alcanzó en el 2007 un promedio del 56.18%, cifra que refleja el ascenso desde el 2004, cuando alcanzó un 43.7%.<sup>15</sup>

El sector de Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones lo conforman 5.455 empresas, con activos que ascienden a \$878 millones de dólares, evidenciando en cinco años un crecimiento de 25,6%.<sup>16</sup> Entre 2004 y 2007 se desarrollaron 13 proyectos hoteleros en la ciudad, agregando calidad en la oferta y generando nuevos empleos.

### **Consolidación de la Cultura del Emprendimiento**

Durante el cuatrienio 2004 – 2007, la ciudad vio nacer la estrategia encaminada a promover el desarrollo de una nueva cultura emprendedora, la Cultura E. A partir de este acontecimiento, la Administración Municipal reconoció que en el territorio habitan miles de emprendedores, diferenciados por sus condiciones socio-económicas: emprendedores barriales comunitarios, jóvenes emprendedores universitarios, emprendedores ubicados en corregimientos y la motivación a los científicos que con sus investigaciones contribuyen al emprendimiento.

En este sentido, Cultura E desarrolló una serie de instrumentos que tienen aplicabilidad según el tipo de emprendedor; por ejemplo, el Banco de los Pobres, el Banco de las Oportunidades, se encargó de desarrollar instrumentos y estrategias de intervención como los Centros de Desarrollo Empresarial Zonal (CEDEZOs), la Red de Microcrédito y el Concurso de Capital Semilla para ponerlos a disposición de los emprendedores barriales; la Secretaría de Desarrollo Social implementó el componente de presupuesto participativo – dimensión económica y el empresarismo social, para el fomento del emprendimiento comunitario. El Departamento Administrativo de Planeación estableció programas y proyectos como los Concursos Planes de Negocios para fomento del emprendimiento de valor agregado en estudiantes de educación superior, egresados, profesores e investigadores.

En el próximo cuatrienio se seguirá consolidando el programa Cultura E como la estrategia para el desarrollo empresarial de Medellín y el Valle de Aburrá, buscando transformar en la población valores, actitudes y competencias, mediante acciones integrales, que incidan en todos los procesos de emprendimiento, desde el más sencillo hasta el más sofisticado, cubriendo los campos de: educación, formación para el trabajo, apoyo a la creación de empresas, fortalecimiento del tejido empresarial existente, formalización empresarial, financiación, procesos de innovación. Dentro de Cultura E se

<sup>13</sup> Invierta en Medellín. ACI. IBID

<sup>14</sup> Invierta en Medellín. ACI. IBID

<sup>15</sup> COTELCO Antioquia-Chocó

<sup>16</sup> Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

incluirá un conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento del empresarismo social y rural, relacionadas con las cadenas productivas existentes en los corregimientos: Láctea, hortícola, frutícola, eco turística y flores, además, la creación de otras, de acuerdo con las vocaciones del territorio y aprovechando la biodiversidad de los corregimientos, se trabajará la parte de la investigación ligada a nuevas potencialidades de fauna y flora.

Dentro de Cultura E se incluirá un conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento del empresarismo rural relacionadas con las cadenas productivas existentes en los corregimientos: láctea, hortícola, frutícola, ecoturística y flores, igualmente se adelantarán trabajos de investigación y de protección de la biodiversidad de la fauna y flora para mejorar el desarrollo económico de los corregimientos.

Desde la Cultura E se seguirá promoviendo el desarrollo empresarial con el apoyo del gobierno local y articulando las propuestas del orden nacional y sus políticas sobre competitividad. La Administración Municipal actuará como promotor del desarrollo en gestión conjunta con los empresarios, gremios y demás líderes sociales, consolidando condiciones culturales, institucionales, financieras e infraestructurales, determinantes de la generación de riqueza y desarrollo; superando el modelo asistencialista del Estado benefactor, cuyo efecto a largo plazo contribuya a superar las condiciones de pobreza.

Dicha estrategia debe abordar, entre otros temas el empleo, el autoempleo y el emprendimiento con un enfoque poblacional y perspectiva solidaria, el empresarismo social con alternativas para grupos en situación de vulnerabilidad y extrema pobreza. Las formas solidarias, de empresarismo social y de asociatividad, también hacen parte del enfoque de desarrollo promovido desde el Plan, dado que constituyen opciones pertinentes para el desarrollo de iniciativas empresariales de diferentes tamaño y madurez organizacional.

El desarrollo económico en condiciones de globalización está soportado en procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con los que se logra generar mayor valor agregado a los productos y servicios, al igual que crear nuevas empresas, que permitan crecimiento sostenido de la economía, empleo de calidad y estable, con seguridad social, en favor de la competitividad de la región.

La Administración Municipal, con el apoyo de las universidades de la región, los centros tecnológicos y los grupos y centros de investigación, públicos y privados; busca fomentar la creación de nuevas empresas de base tecnológica y fomentar la relación universidad-empresa-estado. Para ello, se requiere dedicar una porción importante de sus recursos de inversión a la promoción y financiación de dichos procesos.

En este mismo sentido se debe mantener el direccionamiento de focalizar las actuaciones empresariales públicas y privadas hacia el fortalecimiento de los cluster considerados estratégicos por su capacidad de dinamizar el desarrollo económico regional: Textil / Confección, Diseño y Moda, Energía Eléctrica, Construcción y Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones y promover la constitución de nuevos, relacionados con las actividades económicas de servicios de salud, alimentos, software, educación superior y conocimiento. Así mismo, bajo el marco conceptual del programa Distrito Rural, se

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

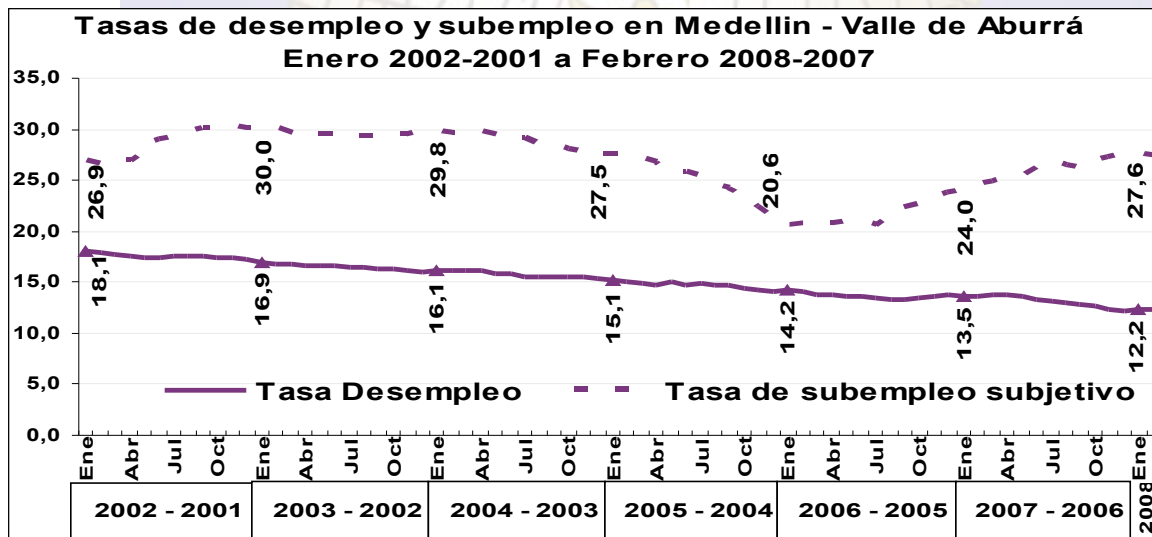
adelantarán acciones direccionadas a formar en competencias para el trabajo y el emprendimiento a la población rural, con énfasis en la consolidación de las cadenas productivas existentes mencionadas anteriormente y de acuerdo con las vocaciones y potencialidades del territorio.

En consecuencia, la línea tres, se propone fortalecer a Medellín como Centro Latinoamericano de Negocios, de industria de alta tecnología y valor agregado, de actividades culturales, artísticas y científicas, que amplíen las oportunidades de negocios y posicionamiento global mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos.

### Problema

La tasa de desempleo registrada para Medellín y el Valle de Aburrá desde principios de la década, muestra una recuperación del empleo en términos absolutos, no obstante, dicha situación se ve afectada por una desmejora en la calidad del trabajo por la vía del subempleo. Mientras en los dos últimos años el desempleo se situó alrededor del 12%, el subempleo subió al 20% en 2005 y al 27% hacia finales del 2007<sup>17</sup>. Esto se explica en mayor medida por la baja remuneración que recibe una cuarta parte de la población ocupada.

En Medellín y sus corregimientos se siguen presentando insuficientes capacidades de los sectores productivos y de las instituciones para generar fuentes de trabajo de calidad. Adicionalmente, una buena parte de la población económicamente activa aún no está formada en competencias para la vida y el desempeño laboral. Se estima que cerca de 60 mil jóvenes no han tenido oportunidades de formación para el trabajo y la vinculación laboral.



<sup>17</sup> Encuesta Continua de Hogares. Indicadores del Mercado Laboral en Medellín y Área Metropolitana. DANE. Febrero de 2008.

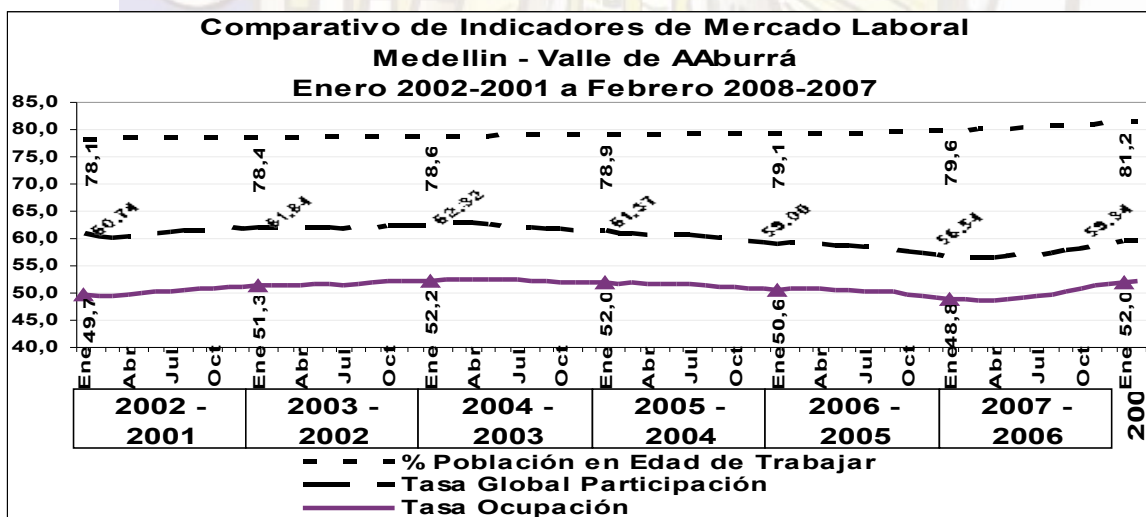
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

La falta de oportunidades de trabajo que enfrenta la población que se encuentra en situación de pobreza extrema, es otro problema crítico que padece la ciudad. según datos establecidos por La Encuesta de Calidad de Vida -2006-, aproximadamente 110 mil personas de los estratos socioeconómicos más bajos devengaban menos de un salario mínimo. Lo que significa que el 10% de la población que se considera ocupada no obtiene ingresos adecuados.

La situación es más crítica en la zona rural donde la población censada por el SISBEN se clasifica por debajo del nivel 3 y presenta tasas de desempleo superiores a las urbanas.

La necesidad de tener empleos más dignos en la ciudad es un reto por cumplir en el futuro. Mientras la tasa de ocupación creció al 22% entre 2001 y 2007, la tasa de subempleo lo hizo a un ritmo del 17%. En esta línea cabe resaltar el crecimiento constante que registra la tasa de subempleo desde 2005 a hoy, al pasar del 20% a casi el 28%<sup>18</sup>



Estos indicadores evidencian la problemática que continua enfrentando la ciudad en materia de empleo y generación de ingresos. Aunque se registran mejoras significativas en el crecimiento de la tasa de ocupación, aún se requiere hacer esfuerzos locales para propiciar la creación de suficientes puestos de trabajo, de calidad, bajo condiciones de empleo digno y justamente remunerado, que en consecuencia elimine el empleo infantil.

Con relación al desarrollo empresarial, en Medellín se ha venido implantando la medición de productividad como instrumento de diagnóstico e incluso de direccionamiento estratégico de empresas de sectores que poseen perspectivas de buenos negocios.

Por otra parte, se han hecho análisis de productividad, a partir de cifras de la encuesta anual manufacturera 2005 del DANE. Uno de los hallazgos fundamentales consiste en la

<sup>18</sup> Encuesta Continua de Hogares. IBID



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

menor posición productiva de Medellín y el Valle de Aburrá, en comparación con otras áreas metropolitanas<sup>19</sup> (específicamente las de Bogotá y Cali): Las cifras de productividad indican que la industria manufacturera de Medellín tienen una capacidad de generación de riqueza, a partir de sus activos y del trabajo de sus empleados, menor que las mismas industrias en Bogotá y en Cali<sup>20</sup>, y que la causa fundamental de esta brecha es que los productos de empresas locales tienen un posicionamiento en el mercado inferior al de los productos de las otras dos ciudades<sup>21</sup>, por lo cual los márgenes por producción y venta son menores.

En el ranking de las trece ciudades colombianas para hacer negocios, Medellín se situó en el puesto diez según el estudio realizado por el Banco Mundial "Doing Bussines",<sup>22</sup> y aunque los trámites para abrir un negocio en la ciudad han mejorado, éstos deben perfeccionarse. Este análisis deja ver que por más competitividad global que tenga una ciudad como Medellín, por sus cadenas productivas, empresarios de primera línea y dotación de estructura física, su sector privado y las autoridades locales aún tienen tareas pendientes para mejorar la atracción de capitales.<sup>23</sup>

### Objetivo General de la Línea 3

En Medellín se continuará consolidando el desarrollo humano integral y territorial, a partir del reconocimiento de la diversidad de su población, potenciar sus capacidades y capitales propios y articular, sin exclusión, las diferentes expresiones económico-empresariales que tienen presencia en todo el territorio, para hacer una ciudad mas competitiva y solidaria; constituyéndose en una plataforma de oportunidades para el desarrollo empresarial individual y colectivo. En consecuencia, se promoverá la generación de fuentes de trabajo de calidad e ingresos, a partir de la apropiación de una cultura emprendedora y de desarrollo empresarial, la inserción en el mundo del trabajo mediante la formación en competencias laborales; el desarrollo de emprendimientos sociales con sentido solidario y el fomento de la asociatividad, que hagan a Medellín atractiva para la inversión nacional e internacional.

---

<sup>19</sup> La productividad laboral de Medellín y Valle de Aburrá en 2005 fue de \$53.6 millones/trabajador. En el mismo periodo, la productividad laboral en el Área Metropolitana de Cali fue de \$81.5 millones/trabajador, y en la de Bogotá \$68.6 millones/trabajador.

<sup>20</sup> En el año 2005, la razón del valor agregado (margen o porcentaje de las ventas que corresponden a valor agregado generado por las empresas) en Medellín y Valle de Aburrá fue del 41%, mientras que en las áreas metropolitanas, tanto de Bogotá como de Cali, esta razón fue del 44%.

<sup>21</sup> En 2005, la rotación del capital (numero de veces que la empresa convierte sus activos en ventas, y que es mayor mientras más eficientes sean las operaciones de producción, distribución y comercialización) fue de 2,27 veces en Bogotá y su área metropolitana, mientras que en Medellín fue de 1,73 veces. Cali y su área metropolitana presentó la menor rotación, equivalente a 1,62 veces.

<sup>22</sup> Doing Bussines en Colombia 2008. Comparando la Regulación en 12 Ciudades y 178 Economías. Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional. Febrero de 2008.

<sup>23</sup> Periódico El Colombiano. Economía y Negocios. Medellín, Domingo 3 de febrero de 2008.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 3.1. Componente: Creación y Fortalecimiento de Empresas

#### Propósito

Promover la creación de empresas innovadoras y sostenibles en la ciudad, y mejorar el desarrollo del tejido empresarial.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Empresas creadas por el programa Cultura E (barriales y valor agregado)	Número	2.526	5.326	2.800	Planeación/ Desarrollo Social
Empleos generados a partir de los programas de Cultura E	Número	6.644	14.644	8.000	Planeación/ Desarrollo Social
Empresas que se sostienen después de 2 años de operación de los Programas de Cultura E	Porcentaje	70	75	75	Planeación/ Desarrollo Social
Índice de facilidad para hacer negocios en Colombia (Comparativo Doing Business)	Lugar ocupado	10	5	5	Planeación/ Hacienda/ Gobierno/ Cámara de Comercio

#### 3.1.1. Programa: Apoyo al Emprendimiento

Conjunto de acciones y proyectos encaminados a la creación de empresas sostenibles.

#### Proyectos

##### 3.1.1.1. Apropiación de buenas prácticas para el desarrollo

Conocer e implementar mejores prácticas de desarrollo local que puedan ser transferidas y apropiadas para Medellín, con impacto regional, a través de acciones de cooperación y asistencia técnica.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Prácticas de desarrollo local apropiadas	Número	2	5	3	Planeación/ Desarrollo Social

##### 3.1.1.2. Inicio empresarial y apoyo a la creación de industrias culturales

Apoyar y acompañar a los emprendedores en su etapa de puesta en marcha de su empresa. Promover a su vez la creación de industrias culturales sostenibles y con enfoque de mercado a través de instrumentos como las convocatorias.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Empresas que inician operaciones del programa Cultura E	Número	NA	400	400	Planeación/ Desarrollo Social
Convocatorias de fomento a las empresas culturales	Número	NA	2	2	Cultura Ciudadana/ Planeación/ Desarrollo Social

### 3.1.1.3. Concursos de creación de empresas

Convocar, seleccionar, premiar y acompañar las mejores ideas de negocio innovadoras y/o con opción de desarrollo, en función de las oportunidades de mercado identificadas en los clusters estratégicos de ciudad y en sectores emergentes.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Resultados de investigación recibidas	Número	32	92	60	Planeación/ Parque E/ CTA
Planes de negocio recibidos	Número	2.357	4.857	2.500	Planeación/ Incubadora CREA-ME/ Parque E

### 3.1.1.4. Manzana del emprendimiento

Espacio para consolidar la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento en la ciudad.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Espacio para consolidación de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento en la ciudad construido	Número	1	2	1	Planeación/ EPM

### 3.1.1.5. Institucionalización y fortalecimiento de la política de desarrollo empresarial

Adoptar la cultura del emprendimiento -Cultura E- como política pública, mediante la definición y operación de un instrumento que le de sostenibilidad. Igualmente implementar incentivos para la inversión que fortalezcan la política de desarrollo empresarial.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Instrumento creado que permita coordinar la política de desarrollo empresarial en la ciudad.	Número	ND	1	1	Planeación/ Desarrollo Social



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Incentivos, estímulos o exenciones a la Inversión creados	Número	ND	2	2	Planeación /Hacienda

### 3.1.1.6. Acceso a mercados

Promover oportunidades de negocio para los emprendedores vinculados a los proyectos de Cultura E, conectando la oferta y la demanda a través de la realización de eventos comerciales.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Eventos comerciales realizados	Número	5	12	7	Planeación/ Desarrollo Social

### 3.1.2. Programa: Fortalecimiento del Emprendimiento Barrial

Conjunto de acciones y proyectos que buscan apoyar la creación y el fortalecimiento de unidades productivas, colectivos, redes, grupos asociativos empresariales barriales, con el fin de generar empresas sostenibles en el tiempo, que mejoren la calidad de vida de la población beneficiada con el programa.

#### Proyectos

#### 3.1.2.1. Fortalecimiento al emprendimiento barrial

Apoyo integral a iniciativas empresariales de origen barrial y comunitario con base en sus necesidades específicas y la vocación económica de su territorio.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Empresas que participan en eventos comerciales	Número	2.379	5.379	3.000	Desarrollo Social/ Gobierno/ Cultura Ciudadana/ Mujeres
Empresas asociadas	Número	70	226	226	Desarrollo Social
Empresas barriales apoyadas	Número	23.200	47.200	24.000	Desarrollo Social

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 3.1.2.2. CEDEZOS

Espacios para la promoción y oferta de servicios integrales de emprendimiento al servicio de las comunidades que requieren apoyo y acompañamiento en la creación, fortalecimiento y consolidación de iniciativas empresariales, articulados en red.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
CEDEZOS operando	Número	8	10	10	Desarrollo Social/ Sena/ U de A/ ESUMER

### 3.1.2.3. Banco de los Pobres

Instrumento de apoyo integral a la creación, fortalecimiento y desarrollo de micro y famiempresas barriales, con el fin de promover emprendimientos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las comunidades.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Propuestas recibidas de capital semilla	Número	9.389	19.389	10.000	Desarrollo Social/ Mujeres
Créditos otorgados para fortalecimiento	Número	13.860	30.860	17.000	Desarrollo Social
Créditos otorgados para creación	Número	1.394	4.794	3.400	Desarrollo Social
Capacitaciones pre-crédito realizadas	Número	4.126	10.126	6.000	Desarrollo Social

### 3.1.3. Programa: Emprendimiento Social y Rural

Conjunto de acciones y proyectos para el fomento de emprendimientos de organizaciones sociales, autosostenibles y competitivas cuya finalidad es el bienestar de sus comunidades en el ámbito urbano y rural, con el fin de promover el desarrollo de la vocación empresarial de su territorio.

#### Proyectos

#### 3.1.3.1. Fomento de mercados artesanales y culturales

Apoyo para el desarrollo de mercados artesanales, culturales.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Mercados artesanales y culturales realizados	Número	70	140	70	Cultura Ciudadana/

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Desarrollo Social					

### 3.1.3.2. Empresarismo rural

Apoyo para la consolidación de las cadenas productivas existentes en los corregimientos: Láctea, hortícola, frutícola, eco turística y creación de otras, de acuerdo con las vocaciones y potencialidades del territorio, mediante acciones de creación y fortalecimiento empresarial, asistencia técnica, acceso a mercados y desarrollo institucional.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Cadenas fortalecidas (Rural)	Número	NA	4	4	Desarrollo Social
Plan de mejoramiento de mercados campesinos diseñado y aplicado.	Número	NA	1	1	Desarrollo Social / Cultura Ciudadana

### 3.1.3.3. Economía solidaria

Fortalecimiento a la cultura del emprendimiento solidario mediante el desarrollo de iniciativas vinculadas al fomento de buenas prácticas de la economía asociativa y solidaria; la vinculación de iniciativas de economía solidaria al desarrollo local; la educación alrededor de la economía solidaria; el fortalecimiento de unidades de economía solidaria; el desarrollo e implementación de nuevas formas asociativas como: el trueque, los circuitos barriales, los circuitos económicos solidarios, los emprendimientos sociales y el fortalecimiento de organizaciones de segundo grado.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Proyectos asociativos apoyados (creación y fortalecimiento)	Número	186	486	486	Desarrollo Social
Empresas y organizaciones de economía solidaria creadas bajo nuevas formas asociativas	Número	6	50	44	Desarrollo Social

### 3.1.4. Programa: Fortalecimiento de MYPIMES

Conjunto de acciones y proyectos para la consolidación del tejido empresarial de la ciudad en sus cluster estratégicos, mediante la aplicación de instrumentos y herramientas sistematizadas y probadas en la intervención y desarrollo de empresas, con asocio de aliados estratégicos como la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, gremios empresariales, universidades,



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

empresarios, entre otros. Estas acciones apuntan a mejorar las condiciones de competitividad de la ciudad y de las empresas locales.

### Proyectos

#### 3.1.4.1. Comercio exterior

Brinda formación y acompañamiento en materia de exportaciones a los empresarios vinculados a los programas de fortalecimiento empresarial, con el fin de alcanzar mercados internacionales.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Empresas que exportan por primera vez	Número	NA	100	100	Planeación/ Cámara de Comercio
Empresas con agenda de negocios ejecutada en el exterior	Número	0	300	300	Planeación/ Cámara de Comercio

#### 3.1.4.2. Medellín mi empresa

Acompañamiento integral a las empresas de la ciudad en todas las fases de su desarrollo por medio de la transferencia de conocimientos y experiencias de empresarios exitosos, apropiación de mejores prácticas, acceso a servicios financieros, nuevos mercados y a tecnologías, que mejoren sus condiciones de competitividad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Empresas fortalecidas	Número	10.100	23.600	13.500	Planeación/ Cámara de comercio
PRODES creados y/o fortalecidos	Número	35	70	70	Planeación/ ACOPI

#### 3.1.4.3. Formalización

Crear condiciones y apoyar las unidades productivas nacientes para que adopten progresivamente las exigencias de ley y logren sostenibilidad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Unidades productivas formalizadas.	Número	427	2.427	2.000	Planeación /Desarrollo Social/ Cámara de

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
					Comercio
Proyecto de simplificación de trámites para la formalización empresarial y del sector constructor. Diseño e implementación	Número	NA	1	1	Planeación /Hacienda

### 3.1.5. Programa: Apoyo a Comunidades Cluster

Trabajar conjuntamente con la gerencia de los cluster estratégicos de la ciudad, asociaciones, instituciones educativas y gubernamentales, para cualificar el desempeño competitivo y la conectividad de las empresas, buscando mejorar su posición para competir en mercados globales.

#### Proyectos

#### 3.1.5.1. Acceso a mercados internacionales

Promueve la participación de empresarios locales cualificados, en ferias y/o misiones internacionales, para facilitar el acceso a mercados mundiales y aumentar la capacidad exportadora de la ciudad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Empresas vinculadas a los eventos comerciales internacionales	Número	300	1.200	900	Planeación/ Cámara de Comercio

#### 3.1.5.2. Fortalecimiento cluster

Apoyo al desarrollo de las comunidades cluster, mediante la creación de nuevas gerencias y consolidación de las existentes.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Empresas beneficiadas bajo el esquema cluster	Número	2.478	5.478	5.478	Planeación/ Cultura Ciudadana/ Cámara de Comercio
Gerencias de Cluster Constituidas	Número	3	6	3	Planeación/ Cultura Ciudadana/ Cámara de Comercio
Comités de Innovación creados	Número	3	5	2	Planeación/ Cámara de Comercio

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 3.1.6. Programa: Fortalecimiento de la Productividad

Conjunto de mecanismos que permiten impulsar acciones de desarrollo y fortalecimiento de capacidades en empresas y colectivos empresariales para incrementar la generación de valor agregado y la competitividad de la ciudad.

#### Proyectos

#### 3.1.6.1. Intervención para la productividad

Identifica, formula e implementa acciones para el fortalecimiento de la productividad empresarial en los clusters estratégicos de la ciudad. Con el concurso de empresarios, empleados, academia, gobierno y comunidad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Planes de acción sectoriales implementados	Número	15	35	20	Planeación/ CTA
Empresarios capacitados en medición de la productividad	Número	82	402	320	Planeación/ CTA
Empresas evaluadas en medición de la productividad	Número	60	260	200	Planeación/ CTA
Empresas con transferencia de buenas prácticas	Número	NA	80	80	Planeación/ CTA

#### 3.1.6.2. Cultura de la productividad

Consolida una cultura de la productividad en todas las instancias de la ciudad. Identifica y transfiere mejores prácticas a empresas y/o colectivos empresariales para el fortalecimiento de su productividad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Campañas de difusión y socialización para la cultura de la productividad	Número	2	6	4	Planeación/ CTA



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 3.2. Componente: Formación para el Trabajo y el Emprendimiento

#### Propósito

Formar población excluida del mundo del trabajo en competencias laborales y para el emprendimiento, con el fin de vincularse laboralmente por la vía del empleo y el autoempleo.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ corresponsable
Personas capacitadas o formadas para el trabajo que obtienen empleo	Porcentaje	30	40	40	Desarrollo Social
Personas capacitadas o formadas que se autoemplean	Porcentaje	2	10	10	Desarrollo Social
Empleadores satisfechos en cuanto a la formación realizada por el municipio	Porcentaje	ND	70	70	Desarrollo Social

### 3.1.2. Programa: Formación para el Trabajo y el Emprendimiento

Conjunto de proyectos para formar en competencias en materia de emprendimiento a la población joven, especialmente la vinculada a la educación media y superior. Además, se formará para el trabajo a la población joven y adulta según sus necesidades específicas, incluyendo a los grupos de población en situación de vulnerabilidad, que carecen de formación cualificada para desempeñarse en oficios y acceder al mercado laboral.

#### Proyectos

#### 3.2.1.1. Formación para el emprendimiento

Brindar y desarrollar actividades de información, sensibilización y formación para emprendedores de la ciudad, a través de diferentes estrategias, entre ellas, la Escuela Virtual de Emprendimiento y Empleabilidad, con énfasis en los estudiantes de educación básica, media y superior.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Personas formadas en competencias para el emprendimiento	Número	19.886	44.886	25.000	Planeación/ Parque E
Concursos de ideas de negocio realizados para estudiantes de grados 9, 10 y 11	Número	1	3	2	Educación/ Planeación
Estudiantes de básica y media utilizando herramientas virtuales y presenciales para la adquisición de competencias en	Número	6.700	16.700	10.000	Educación/ Planeación a través del proyecto

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
emprendimiento					Medellín Digital

### 3.2.1.2. Formación para el trabajo

Brindar y desarrollar actividades de educación para la vida, el trabajo y el emprendimiento dirigidas a población vulnerable económica y socialmente, mediante programas pertinentes de formación laboral para facilitar el acceso al mundo laboral.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Jóvenes formados para el trabajo	Número	12.677	26.677	14.000	Desarrollo Social
Adultos formados para el trabajo	Número	5.270	15.270	10.000	Desarrollo Social
Personas formadas por el programa vinculadas al contrato de aprendizaje	Número	5.105	11.105	6.000	Desarrollo Social
Personas que se vinculan laboralmente a través del sistema de información laboral	Número	3.000	7.500	4.500	Desarrollo Social

### 3.3. Componente: Innovación y Desarrollo

#### Propósito

Promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación como soporte para la creación de nuevas empresas, el fortalecimiento productivo y la productividad, generar mayor valor agregado a los productos y servicios, que permitan crecimiento sostenido de la economía, en favor de la competitividad de la región.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Inversión municipal en ciencia y tecnología del presupuesto de libre destinación	Porcentaje	0,10	1	1	Planeación

### 3.3.1. Programa: Promoción de la Innovación

Conjunto de acciones y proyectos encaminados a fortalecer los vínculos entre la academia, los centros de investigación, científico - tecnológica, las empresas y el Estado.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 3.3.1.1. Transferencia de información sobre innovación

Suministrar información especializada con relación a los cluster estratégicos, en temas de innovación para el desarrollo de productos, servicios y mejores prácticas a los empresarios de Medellín.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Personas participantes en actividades de difusión	Número	5.000	12.000	12.000	Planeación/ CTA

#### 3.3.1.2. Desarrollo de productos y servicios

Aportar recursos para cofinanciación de proyectos de innovación para el desarrollo de nuevos productos, servicios y/o procesos, promovidos por grupos de investigadores, centros de desarrollo tecnológico, empresas o universidades, hasta la etapa de desarrollo de prototipos y formulación de planes de negocio.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Propuestas de innovación recibidas en programas de la Alcaldía	Número	87	287	200	Planeación/ CTA
Proyectos de innovación apoyados en programas de la Alcaldía.	Número	22	72	50	Planeación

#### 3.3.2. Programa: Fortalecimiento del Sistema Regional de Innovación

Conjunto de acciones y gestión tendientes a consolidar la institucionalidad del Sistema Regional de Innovación mediante vínculos, dinámicas colaborativas e instancias de participación entre actores académicos y de investigación, sectores empresariales, gremiales y productivos, cluster estratégicos y el Estado.

En este sentido, se deben promover acciones tendientes a que el sistema de protección de la propiedad intelectual aumente su eficiencia y así mismo que los empresarios conozcan los derechos de propiedad intelectual y su correcta aplicación o formas de transacción en los distintos escenarios comerciales, como forma de promoción de la innovación.

Se debe Identificar, inventariar, georreferenciar y asegurar en el marco de las posibilidades jurídicas y de su eventual potencial económico la propiedad jurídica sobre recursos económicos, culturales, bióticos, ambientales y no renovables existentes en el



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Municipio de Medellín; con el apoyo de las Universidades y en alianza con el proyecto "Expedición Antioquia 2013"

### Proyectos

#### 3.3.2.1. Fortalecimiento del sistema regional de innovación

Identificar y diagnosticar las condiciones de operación de actores, comunidades y centros de investigación e innovación de la ciudad y la región, con el objeto de implementar espacios e instancias de articulación y concertación de objetivos e intereses, y definir mecanismos de financiación de proyectos de investigación, que redunden en su fortalecimiento institucional y el crecimiento económico de la ciudad.

Vincular los esfuerzos de innovación de la Alcaldía a la iniciativa Expedición Antioquia 2013 como una de las maneras de generar nueva riqueza en el mediano plazo para los Corregimientos del Municipio. En especial en lo relacionado con Parque Arví para el corregimiento de Santa Elena, pero en igual sentido para la zona de San Cristóbal, Palmitas y San Antonio de Prado.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Proyectos Interinstitucionales Acordados	Número	NA	8	8	Planeación
Proyectos diseñados e implementados	Número	NA	10	10	Planeación
Investigaciones desarrolladas en el marco de Expedición Antioquia 2013 para Corregimientos de Medellín	Número	0	5	5	Planeación/ U de A

#### 3.4. Componente: Soporte

##### Propósito

Promover instrumentos de promoción, sensibilización, financiación, investigación y articulación para el desarrollo económico y empresarial de la ciudad.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Empresas o proyectos vinculados con los fondos de financiación.	Número	98	198	198	Planeación /Desarrollo Social
Recursos recibidos por las empresas apoyadas por el Programa Cultura E, provenientes de los fondos.	Millones de pesos	2.146	4.146	2.000	Planeación/ Desarrollo Social

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Visitantes extranjeros que manifiestan conformidad con la oferta de servicios turísticos	Porcentaje	ND	60	60	Cultura Ciudadana
<b>Observación LB:</b> Aparece ND porque se trata de nueva medición. Se construye Base de datos para cálculo en el cuatrienio. El porcentaje de encuestados					
Participación del sector turístico en el PIB regional	Porcentaje	1.6	1.8	1.8	Cultura Ciudadana

### 3.4.1. Programa: Acceso a Recursos para el Emprendimiento y Tejido Empresarial Innovador

Promover, apoyar y articular fuentes de financiación público-privadas para la promoción de la ciencia, tecnología y la innovación, la creación y el fortalecimiento de empresas.

#### 3.4.1.1. Coordinación, soporte y servicios de la red de financiación

Promover un instrumento que permita coordinar y articular la red y los servicios de financiación

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Instrumentos de financiación articulados en la red	Número	NA	3	3	Planeación

#### 3.4.1.2. Fondo para el fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación

Constituir, capitalizar y operar un fondo del orden municipal orientado a proveer los recursos de cofinanciación para el desarrollo de iniciativas locales de investigación, ciencia y tecnología y desarrollo institucional del Sistema Regional de Innovación

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Fondos creados para la ciencia, la tecnología y la innovación	Número	NA	1	1	Planeación/ EPM

#### 3.4.1.3. Fondos para el emprendimiento

Participar en la constitución o consolidación de fondos de inversionistas ángeles, fondos de capital semilla y fondos de capital de riesgo para apoyar iniciativas empresariales, evaluadas como viables técnica y económicamente, surgidas del Sistema Regional de Innovación y de los procesos de emprendimiento promovidos desde Cultura E.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Emprendimientos o empresas que acceden a recursos	Número	60	160	100	Planeación/ Comfama

### 3.4.2. Programa: Promoción de la Cultura Emprendedora

Conjunto de acciones e instrumentos de difusión y comunicación para el desarrollo de nuevos imaginarios colectivos relacionados con modelos de desarrollo económico, soportados en emprendimientos individuales y colectivos que hacen uso eficiente de los recursos de innovación, ciencia y tecnología, comunicación e información.

#### Proyectos

#### 3.4.2.1. Promoción del emprendimiento

Desarrollar actividades de Información, sensibilización y formación sobre la importancia del emprendimiento y su papel en el desarrollo económico local y la satisfacción de crear empresa. Ejecución de planes de comunicación, para dar a conocer a la comunidad los instrumentos de apoyo al desarrollo empresarial disponibles en la ciudad.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Campaña de medios en emprendimiento realizadas	Número	4	8	4	Planeación/ General y Comunicaciones
Programas de TV realizados	Número	96	216	120	Planeación/ General y Comunicaciones
Foros de emprendimiento realizados	Número	4	8	4	Planeación

### 3.4.3. Programa: Investigación para el Desarrollo

Desarrollo de investigaciones, modelación de escenarios futuros y formación del talento humano altamente calificado con el fin de proyectar y fomentar el desarrollo económico de la ciudad, en horizontes de corto, mediano y largo plazo, facilitando la toma de decisiones.

#### Proyectos

#### 3.4.3.1. Formulación e implementación del plan de desarrollo turístico 2009 – 2020

Formular e implementar, con el concurso de los actores estratégicos del sector, el plan de desarrollo turístico local de mediano y largo plazo, que permita consolidar a Medellín como destino turístico internacional.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Planes de desarrollo turístico local formulados	Número	1	2	1	Cultura Ciudadana
Ejecución del plan sectorial	Porcentaje	ND	15	15	Cultura Ciudadana

### 3.4.3.2. Modelación, investigación y formación de talento humano altamente calificado para el desarrollo económico de la ciudad

Apoyar el proceso planificador de la ciudad mediante la utilización de técnicas y métodos de simulación sistémica, aplicados a las demandas de la población, la ciudad y sus problemáticas, con el fin de previsualizar las condiciones de desarrollo de Medellín y reducir la incertidumbre en la toma de decisiones de política de crecimiento. Así mismo, cofinanciar maestrías, doctorados y realizar investigaciones, intercambios de experiencias y cooperación, con el fin de promover la innovación y el desarrollo.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Investigaciones, modelos y/o intercambios realizados.	Número	13	18	5	Planeación
Maestrías y doctorados cofinanciados para el fortalecimiento de los Cluster estratégicos de la ciudad	Número	0	150	150	Planeación /Educación/ ACI

### Línea 4: Hábitat y Medio Ambiente para la Gente

La ciudad en el sentido más amplio es el resultado cultural de mayor importancia de la humanidad, en ella tienen lugar todos los acontecimientos que involucran la existencia de una sociedad, en la que se construyen marcas culturales, se crean improntas o estereotipos asociados que permiten identificarlas, y con base en ellas, mediante esfuerzos colectivos y un acertado direccionamiento político – estratégico se construye la imagen de la ciudad, transformándola a partir de intervenciones de recuperación y creación de espacios públicos que le permiten a sus ciudadanos reencontrarse como actores sociales para construir su propio futuro.

La manera como la ciudad resuelve la distribución y calidad de sus espacios públicos es determinante, no sólo para el equilibrio territorial, sino también, para su equidad y desarrollo social. En una ciudad democrática los ciudadanos de todos los niveles de

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

ingreso se encuentran como iguales en calles, plazas y plazoletas, en general en el espacio público.

La intervención sobre los espacios públicos significa la revaloración de los lugares de encuentro, reivindica la importancia de los espacios inmediatos, de la relación con sus habitantes y reconstruye la percepción ciudadana de lo público. No basta con mejorar la calidad del espacio público y los equipamientos existentes, el desarrollo armónico de la ciudad demanda una mejor distribución de estos espacios en el territorio, bajo el concepto de intervenciones integrales que fortalezcan las centralidades existentes y propuestas, a partir de la generación de espacios públicos y del mejoramiento de la dotación de los equipamientos para la prestación de los servicios que demanda la comunidad, integrados espacialmente, y buscando una estructura local con una alta capacidad de convocatoria, que en última instancia contribuya a materializar el sistema estructurante y modelo de ciudad definido desde el Plan de Ordenamiento Territorial.

La eficiencia en la movilidad urbana y metropolitana depende en gran medida de las relaciones socioeconómicas de la población; de la planificación, integración, organización y eficiencia de los diferentes medios, modos y sistemas de transporte, acorde con la distribución de los viajes y de la red vial, al grado de densidad poblacional asociado a la tenencia de vehículos y a la asignación de los usos del suelo. Todo enmarcado dentro de una política que atienda al logro de los objetivos de desarrollo social, económico, ambiental y espacial, propuestos en el modelo de ciudad deseado. Medellín, como la pretendida ciudad metropolitana competitiva, debe responder a lo anterior.

La construcción de infraestructuras viales como única solución está siendo cuestionada por su alto grado de insostenibilidad, sin embargo, la ciudad presenta un grave retraso en la conformación de su malla vial principal, que requiere de inversiones en el corto plazo para garantizar una adecuada movilidad privilegiando la consolidación del sistema vial requerido para un transporte público colectivo. Se busca atender las necesidades básicas de las personas de una manera más natural y humanista, con desplazamientos más cortos, muchos de ellos peatonales o en medios de transporte público colectivo de calidad, con un bajo consumo energético promedio por persona.

La administración impulsará los procesos de participación ciudadana y la construcción de políticas públicas que hagan posible concretar el derecho al disfrute de la ciudad en condiciones de un ambiente sano, con un espacio público democrático e incluyente. Para alcanzar una nueva concepción de ciudad: compacta, diversa en lo funcional e incluyente en lo social, a través de la creación de un sistema de centralidades conectado en red, con transporte público colectivo, dotación de equipamientos y espacios públicos de calidad que equilibren el territorio y reduzcan la segregación socio – espacial; a través de intervenciones urbanas integrales y proyectos estratégicos por medio de los cuales se logra un alto impacto social, económico y urbanístico.

La sostenibilidad de Medellín es un propósito de largo plazo, que compromete a todos los ciudadanos y actores sociales de la metrópoli y la región; el desarrollo urbano debe ser un



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

proceso más concertado, sobre el buen uso de los recursos naturales de la región y el control de la expansión urbana.

Los habitantes de Medellín tenemos derecho a un ambiente urbano y rural sano (Constitución Política de Colombia, Capítulo III) y a una ciudad limpia y generosa en espacios públicos, fundamentalmente verdes, que podamos disfrutar y utilizar efectivamente, en la que aprovechemos adecuadamente la riqueza de sus recursos naturales, su biodiversidad y su paisaje, recuperando y protegiendo sus ecosistemas estratégicos, dando respuesta al objetivo N° 7 de los definidos para el Desarrollo del Milenio (CONPES 91 de 2005), en cuanto al aumento de la superficie cubierta en bosque nativo.

Para hacer de Medellín una ciudad más democrática, con ciudadanos capaces de intervenir y de decidir sobre su propio desarrollo, se legitimará el proceso de planeación participativa iniciado con la formulación del POT, enmarcando en éste todas las actuaciones públicas en cuanto al desarrollo territorial y continuando con el desarrollo de los instrumentos de planificación, financiación y gestión, no sólo redistributivos, sino también aquellos que captan o recuperan parte de las plusvalías generadas en las decisiones del Estado y la ejecución de obras públicas, cuyos reales beneficios se canalicen en favor de la ciudad y los ciudadanos generando y promoviendo políticas de equidad. La Administración Municipal orientará la inversión de sus recursos en infraestructura, equipamientos y espacios públicos sobre los sectores de menores ingresos de la ciudad, en otros las realizará mediante la aplicación de instrumentos de financiación como la valorización, en todo caso consultando la realidad socioeconómica de éstas comunidades.

### **Problema**

Ocupación exagerada y desordenada de algunos sectores de la ciudad, con equipamientos urbanos y rurales insuficientes y mal distribuidos, alta vulnerabilidad a desastres naturales y antrópicos, destrucción y mal manejo de los ecosistemas, el río y sus afluentes y de los residuos sólidos, insuficiencia de espacio público, altos niveles de congestión vehicular, accidentalidad y contaminación del aire y dificultades de acceso a los servicios en algunos sectores de la ciudad, sustentados en los siguientes cifras:

### **Espacio público**

El espacio público constituye uno de los atributos del territorio de mayor importancia en el proceso de construir ciudad, su disponibilidad, calidad y adecuada localización, son determinantes de la calidad de vida urbana. En el ámbito nacional se tiene como referente una dotación ideal de 10 metros cuadrados<sup>24</sup> de espacio público efectivo por habitante, hoy Medellín cuenta con 4,07m<sup>2</sup>/hab<sup>25</sup> de espacio público efectivo, con

<sup>24</sup> Documento Visión Colombia II Centenario 2019, documento de soporte del Plan de Desarrollo nacional 2006 - 2010, Ley 1151 de 2007

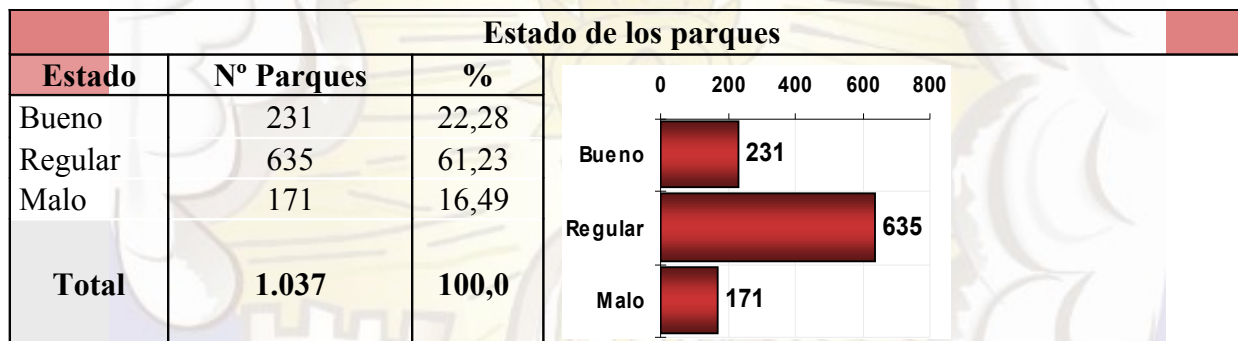
<sup>25</sup> Acuerdo 46 de 2007 Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial – Documento Técnico de Soporte.



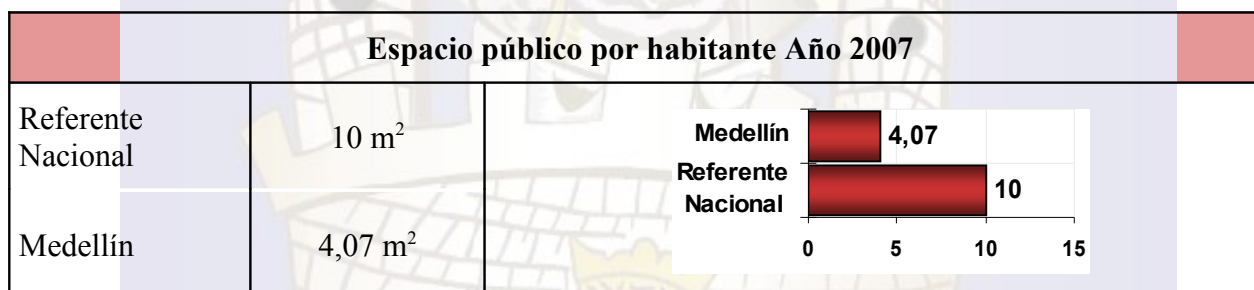
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

distribución desigual en el territorio de acuerdo a los procesos de urbanización. El objetivo de largo plazo es llegar a 10 m<sup>2</sup> de dotación promedio nivel local y general de ciudad. Mejorar el indicador en un metro por habitante demanda el desarrollo de 220 hectáreas nuevas al interior del perímetro urbano.



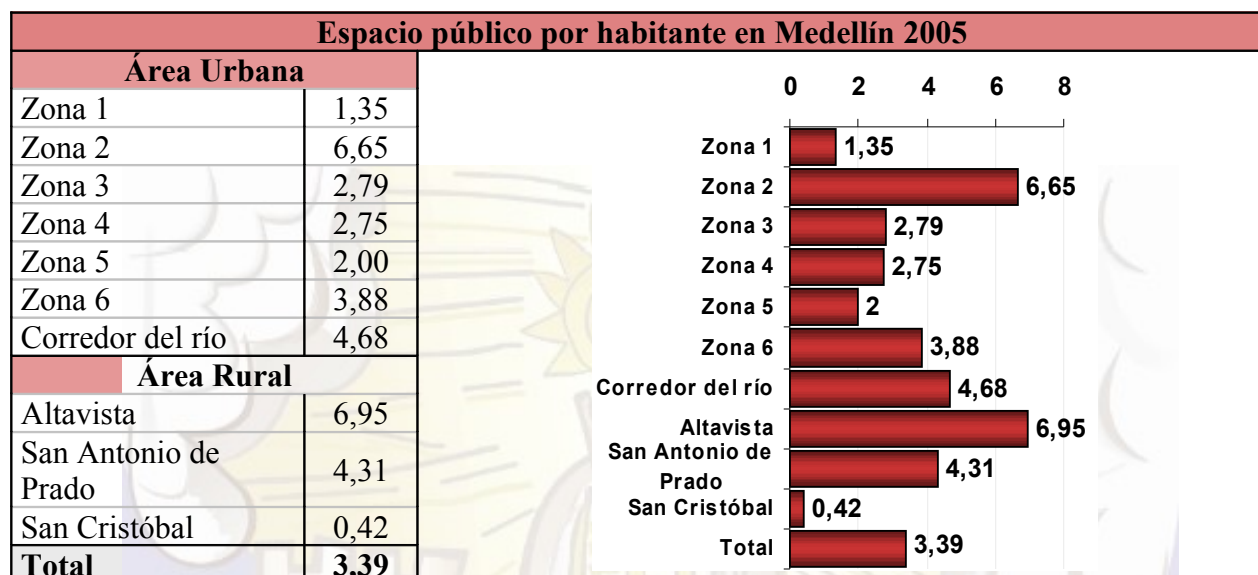
Fuente: Secretaría de Obras Públicas



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

### Movilidad

La accesibilidad adecuada a los bienes, servicios, sectores y lugares, es un prerrequisito, tanto para la habitabilidad del territorio municipal, como para la competitividad y el desarrollo.

Una ciudad moderna y en crecimiento demanda una movilidad y servicio de transporte ágil, confortable y seguro, que garantice calidad de vida y ambiente sano para todos los ciudadanos; una mejor movilidad es determinante en la competitividad de la ciudad.

Medellín, por su conformación geográfica y espacial presenta condiciones especiales que limitan su proceso de expansión y crecimiento. Cuenta con una trama vial construida y heredada de los procesos de urbanización definidos desde el Plan Piloto de los años 50, con adaptaciones funcionales que están llegando a su límite potencial. Actualmente en el Valle de Aburrá se cuenta con alrededor de 700.000 vehículos matriculados, de éstos 358.000 son autos, camiones y otros; alrededor de 300.000 son motos, 27.000 son taxis y 15.000 son vehículos clase bus, busetas y microbuses; 45% del total de parque automotor se localiza en Medellín, es decir 315.000 vehículos aproximadamente. El transporte público colectivo de Medellín, es prestado por 43 empresas de transporte, con un equipo rodante de 4.665 buses, busetas y micro buses, de los cuales el 95% opera con combustible diesel.

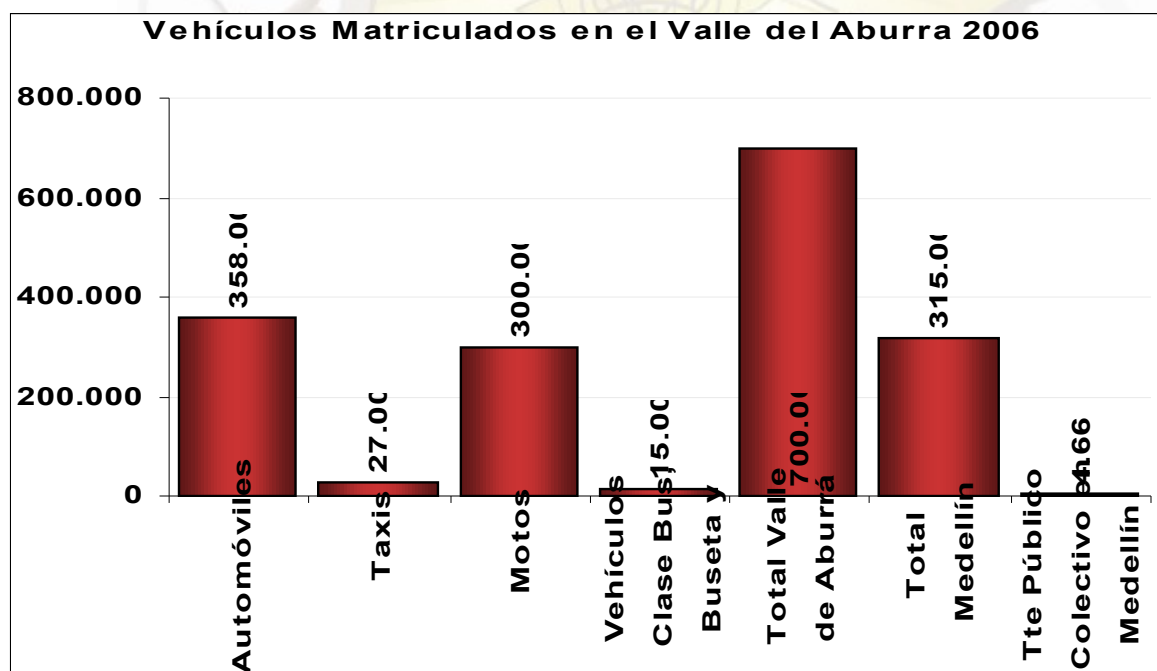
Vehículos Matriculados 2006		
Tipo	N°	%
Automóviles	358.000	51,14
Taxis	27.000	3,86

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Motos	300.000	42,86
Vehículos Clase Bus, Buseta y Micros	15.000	2,14
<b>Total Valle de Aburrá</b>	<b>700.000</b>	<b>100,00</b>
<b>Total Medellín</b>	<b>315.000</b>	<b>45,00</b>
Transporte Público Colectivo en Medellín	4.665	

Fuente: Secretaría de Transportes y Tránsito - Departamento Administrativo de Planeación Municipal



Fuente: Secretaría de Transportes y Tránsito - Departamento Administrativo de Planeación Municipal

La densidad vehicular se ha incrementado en los últimos cinco años alrededor del 45% en el Área Metropolitana, evidenciándose una relación desigual entre el ritmo de crecimiento del parque automotor y el incremento de la capacidad de la malla vial, lo que incide en el deterioro de la calidad del aire.

El número de viajes realizados en cada modo de acuerdo a la encuesta origen y destino del 2005 es la siguiente:

Número de viajes realizados		
Modo	N°	%
Bus	1.412.766	29,25
Caminata	1.421.000	29,42



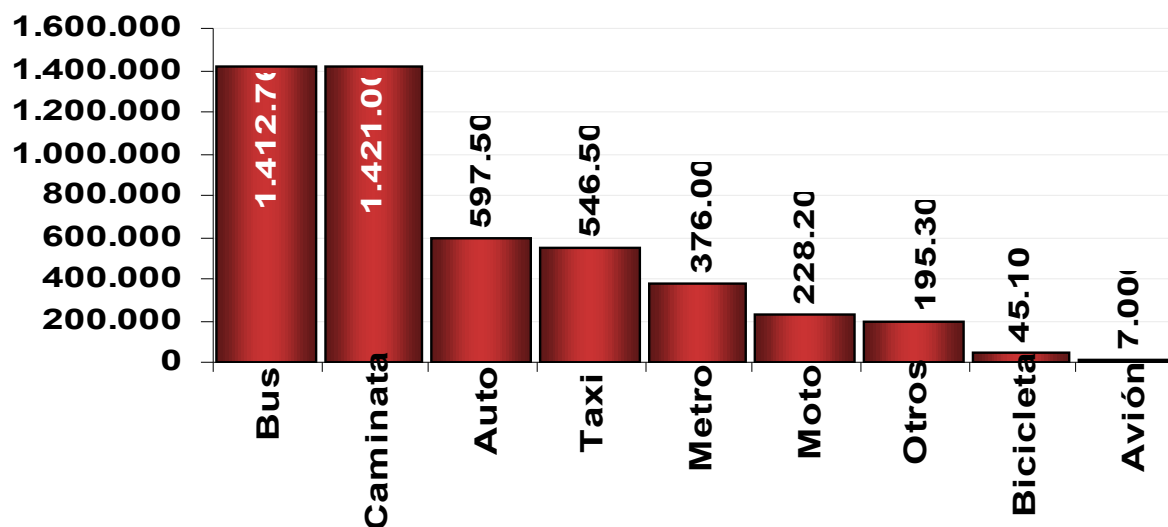
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Número de viajes realizados		
Modo	N°	%
Auto	597.500	12,37
Taxi	546.500	11,32
Metro	376.000	7,79
Moto	228.200	4,73
Otros	195.300	4,04
Bicicleta	45.100	0,93
Avión	7.000	0,14
<b>Total</b>	<b>4.829.366</b>	<b>100,00</b>

Fuente: encuesta origen y destino del 2005

### Número de viajes realizados



La Región Metropolitana del Valle de Aburrá produce 4'829.366 viajes en un día típico laboral (validados), lo cual representa 5,5 viajes por hogar, y 1,5 viajes por habitante.

Es de destacar que el modo más utilizado es a pie con el 29,4% de los viajes, seguido por el modo en bus con el 29,3%, en tercer lugar el transporte particular con el 17,1% (12,4% en auto y 4,7% en moto), en cuarto lugar el taxi con el 11,3% y el Metro con 7,8%, en

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

sexto lugar otros modos como el transporte escolar, empresarial y otros con el 4,0% y finalmente la bicicleta con el 0,9%.

Por lo tanto, al interior de la ciudad, es primordial articular y terminar la red vial arterial y lograr un nuevo modelo de movilidad que racionalice el número y los tiempos de viaje de la población, llegando a soportarla en el transporte masivo de alta y de mediana capacidad, lo cual, unido al modelo de centralidades, modificará el esquema ineficiente de movilidad radial al centro de la ciudad, que actualmente se posee.

En este contexto, para los próximos cuatro años, se propone la estructuración y puesta en operación del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá, así como la construcción de la infraestructura vial que genere nuevas conexiones en el territorio, que permitan una mayor integración y cohesión social, y genere nuevas alternativas de accesibilidad a los diferentes barrios y zonas de la ciudad.

En la zona rural, se pretende avanzar hacia un desarrollo integral y mejorar la infraestructura vial y de transporte existente, conectando las vías principales entre sí, teniendo en cuenta el grado de desarrollo urbanístico, la protección ambiental, la preservación arqueológica y la accesibilidad a las zonas de producción y a los núcleos veredales.

### Calidad del aire

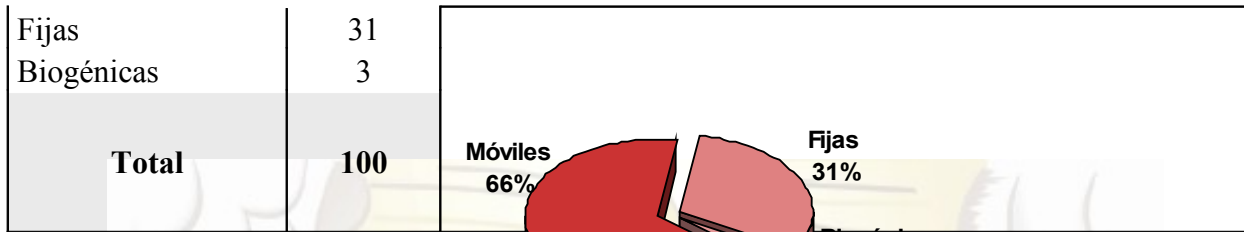
El crecimiento de la población asentada en la ciudad, sumado al crecimiento indiscriminado del parque automotor privado y de servicio público, asociado a una malla vial deficiente que no permite que los vehículos transiten a las velocidades, adecuadas, y a la mala calidad de los combustibles hace que las emisiones de gases de los vehículos aumenten por encima de lo normal, incrementando la concentración de gases y material particulado, sumado esto a la topografía del Valle de Aburrá que lleva a que los contaminantes se acumulen en el ambiente debido a que no se da una buena dispersión de éstos, ocasionando un deterioro del medio ambiente, aumentando en los habitantes la incidencia de enfermedades pulmonares, disminuyéndose la calidad de vida de los habitantes, lo que va en contra de los derechos de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano (Constitución Política de 1991, capítulo III).

Las emisiones totales de contaminantes en Medellín se estiman en 224.774 toneladas/año (material particulado, óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles), de las cuales el 66% son emitidas por las fuentes móviles, el 31% por fuentes fijas y el resto por fuentes biogénicas.

Contaminación atmosférica		
Fuentes de Emisión	%	
Móviles	66	

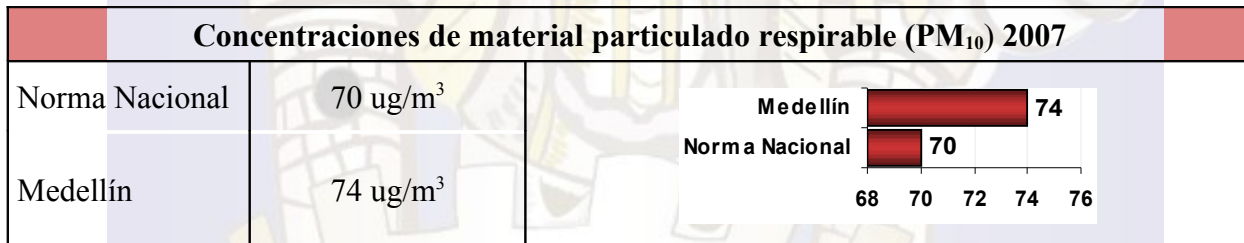
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Área Metropolitana del Valle de Aburrá – Red Aire

Debido a esta contaminación, al año mueren 22 niños por cada 100.000 menores de cinco años, por infección respiratoria aguda, la cual es producida principalmente por las concentraciones de material particulado respirable (PM<sub>10</sub>) en el ambiente, el cual en Medellín asciende a 74 ug/m<sup>3</sup>, superando en 4 ug/m<sup>3</sup> la norma de 70 ug/m<sup>3</sup>, establecida para Colombia, pero superando en 24 ug/m<sup>3</sup> la norma de 50 establecida por la Organización Mundial de la Salud – OMS. El material particulado es el principal ocasionante de virus y bacterias que originan las infecciones respiratorias.



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

### Generación de residuos sólidos

En Medellín se generan alrededor de 1.562 toneladas/día de residuos sólidos, que se incrementan año a año con el aumento de la población. Actualmente se generan aproximadamente 570.000 toneladas/año, para una producción per cápita de 0,6 kg/hab/día. El aumento en la generación de residuos sólidos ocasiona serios inconvenientes para la ciudad, especialmente en la recolección y la disposición final de éstos, haciendo que muchas veces no se dispongan adecuadamente, ocasionando serios problemas de salud pública y contaminación, debido a que son foco de crecimiento de bacterias y transmisores de enfermedades.

Residuos sólidos año 2007	
Residuos sólidos toneladas/año	570.000
Residuos sólidos toneladas/día	1.562



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Producción per cápita kg/día	0,6
------------------------------	-----

Fuente: Empresas Varias de Medellín

### Calidad del agua

La cuenca del río Medellín, se encuentra en proceso de recuperación mediante la construcción de las redes de colectores e interceptores y de las plantas de tratamiento de aguas residuales. A esta cuenca vierten 57 microcuencas en el tramo del río Medellín dentro de la jurisdicción del Municipio, de las cuales se han evaluado 25, de éstas el 80% presentan, indicador de mala calidad, comparado con el estándar establecido por EPM en 5 mg/l. El impacto generado por la mala calidad de las aguas de las quebradas afluentes al río afecta el cumplimiento de su meta de recuperación.

### Asentamientos precarios

La invasión de zonas de retiro de los cauces sumado a las altas pendientes de las microcuencas de ladera, genera gran vulnerabilidad para las viviendas y poblaciones asentadas en estas zonas y la infraestructura de servicios construida, debido al riesgo de inundación y deslizamientos que pueden presentarse.

Desde el punto de vista social y ambiental la ciudad tiene un problema crítico debido a que 31.195 hogares están asentados en zonas de alto riesgo no recuperable, es decir que hay aproximadamente 150.000 personas que están viviendo en condiciones de riesgo.

### Servicios públicos

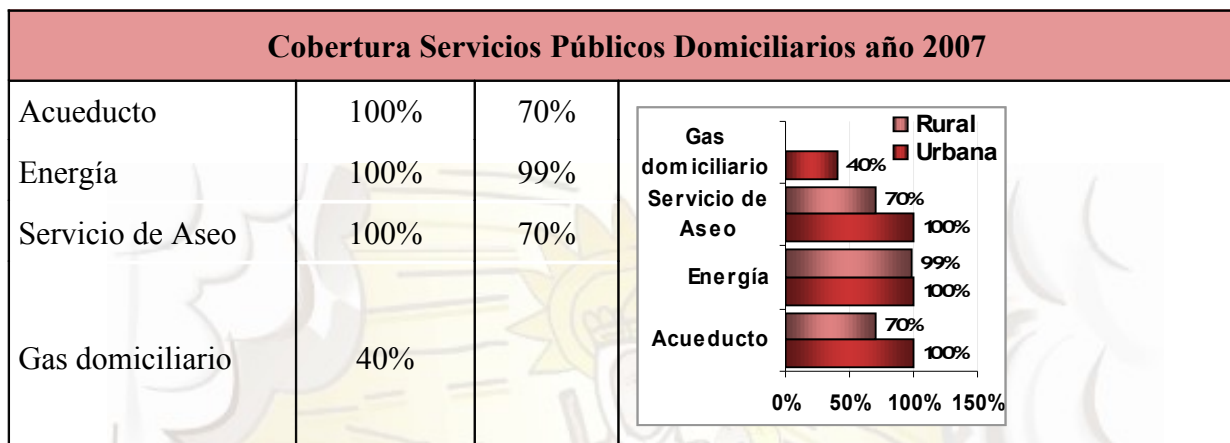
En términos generales la prestación de servicios públicos domiciliarios en la zona urbana del municipio presenta altos estándares de cobertura, calidad y eficiencia. En materia de acueducto la ciudad cuenta con una cobertura cercana al 100% de las edificaciones de vivienda en las zonas atendidas directamente por EPM; no obstante, en la ciudad existen zonas de riesgo ocupadas con vivienda, con aproximadamente 150.000 habitantes. En energía se cuenta con una cobertura de 100%. El servicio de gas domiciliario cubre el 40% de las viviendas, este servicio se encuentra en proceso de expansión y está sujeto al cambio de cultura entre la población.

La cobertura del servicio de aseo es del 100%. Se presenta una problemática particular con las 7.000 toneladas diarias de escombros que se generan, ya que los sitios de disposición que actualmente existen, se concentran en sectores específicos que generan impactos a las comunidades asentadas alrededor de estos, debido a que no se tienen predios adecuados y bien ubicados para el depósito de este tipo de residuos.

Cobertura Servicios Públicos Domiciliarios año 2007			
Servicio	Urbana	Rural	

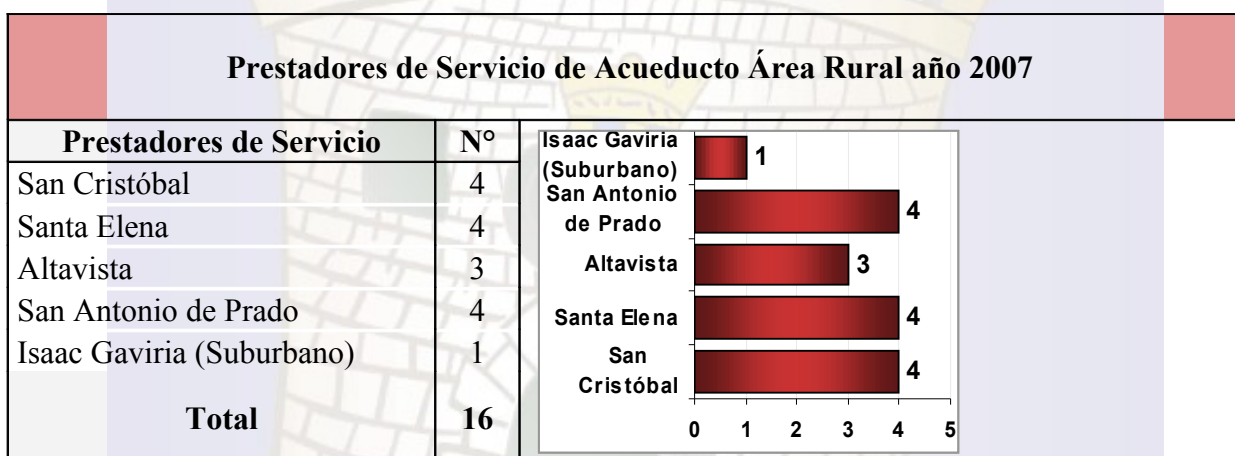
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Empresas Públicas de Medellín

En el área rural se presentan deficiencias en los servicios de acueducto y saneamiento por cobertura y calidad. La cobertura de acueducto rural asciende 70% en promedio. En los corregimientos, existen 16 prestadores del servicio de acueducto de modalidades veredales, corporativos o asociativos: San Cristóbal (4), Santa Elena (4), Altavista (4), San Antonio de Prado (3), Isaac Gaviria (1). Sólo se encuentran saneadas el 52% de las viviendas en promedio, con déficit puntuales más altos en algunas de las veredas como: La Sucia (7%), Volcana Guayabala (15%), La Suiza (17%) - en el Corregimiento de Palmitas. En cuanto a energía eléctrica se cubre el 99% de las viviendas. La cobertura del servicio de aseo es del 70% en Medellín.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social

En relación con el resto de ciudades del país, Medellín cuenta con una sólida ventaja en materia de servicios públicos, soportada en la disponibilidad de infraestructura, eficiente formas de gestión de los servicios y administración empresarial, alta credibilidad entre los usuarios y capacidad para proyectarse en el ámbito regional y nacional; ésta situación en conjunto contribuye a definir la plataforma de competitividad de la ciudad y su proyección

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

internacional, al igual que permite mejorar las condiciones de calidad de vida de sus habitantes.

### Objetivo General de la Línea 4

Hacer de Medellín una ciudad con equidad territorial, con equipamientos de alta calidad para toda la población y generosa en espacio público, con equilibrio funcional del territorio, con un modelo que atienda y mitigue los problemas de movilidad, accidentalidad e impactos ambientales y con servicios públicos accesibles para todos; Que sea una “ciudad limpia” evitando y mitigando los impactos ambientales ocasionados por la emisión de contaminantes del parque automotor y las pequeñas y medianas industrias (fuentes móviles y fijas), por la mala disposición de los residuos sólidos y por la contaminación de las aguas de las quebradas que confluyen al río Aburrá, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Una ciudad ambientalmente sostenible, que tiene definida una política y un plan ambiental articulado con las políticas, los planes y los programas nacionales, departamentales, regionales, metropolitanos y locales, como el plan de gestión de residuos sólidos (PGIRS), el programa de control de la contaminación atmosférica, la gestión de riesgos, el sistema de áreas protegidas, entre otros, los cuales ya han sido adoptados.

### 4.1. Componente: Espacio Público, Equipamientos y Hábitat Sostenible

#### Propósito

Enmarcado en los propósitos y lineamientos del Plan Especial de Espacio Público y Equipamientos que fue incorporado como parte del Decreto 409 de 2007 el propósito de este componente es incrementar la cantidad y la calidad del espacio público, con una mejor distribución en el territorio, priorizando intervenciones integrales en aquellas zonas que cuentan con menos dotación e infraestructura, fortaleciendo las centralidades existentes y desarrollando nuevas centralidades en la ciudad, tanto urbanas como rurales.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependida Líder/Corresponsable
Equipamiento por habitante	m <sup>2</sup>	5	5	5	Obras Públicas
Espacio público efectivo por habitante	m <sup>2</sup>	4,07	4,6	4,6	Obras Públicas



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 4.1.1. Programa: Espacios Públicos para la Gente

Construir y mantener de forma adecuada los espacios públicos de la ciudad, para que cumplan efectivamente la función social y urbana a que están destinados, de forma que el espacio público recobre su protagonismo como sitio por excelencia para la vida en comunidad. Las intervenciones se harán con criterios de mejoramiento ambiental, armonía con el entorno y valoración paisajística.

#### Proyectos

##### 4.1.1.1. Construcción de espacios públicos

El proyecto de construcción de espacios públicos contempla la adecuación de áreas públicas para el disfrute, el encuentro y la recreación de acuerdo con el tipo y la jerarquía de cada sitio. Entre los proyectos más representativos se encuentran el acondicionamiento de paseos urbanos, andenes y parques tanto urbanos como de corregimiento, con paisajismo, arborización, pisos duros, mobiliario urbano y redes de servicios públicos y accesibilidad para personas con movilidad reducida, entre otros. Adicionalmente, la Administración apoyará y acompañará la gestión de Metroparques, entendiendo que es una entidad descentralizada del orden Municipal.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Espacio público construido	m <sup>2</sup>	9.086.400	10.740.577	1.654.177	Obras Públicas
Parques urbanos y rurales construidos	Número	12	17	5	Obras Públicas
Paseos urbanos construidos	Número	16	32	20	Obras Públicas

\* La meta 2008-2011 en m<sup>2</sup> de espacio público construido está incluyendo todos los proyectos de espacio público contemplados en el Plan

##### 4.1.1.2 Programa de mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales

Con estos recursos se pretende garantizar que los espacios públicos puedan permanecer en condiciones adecuadas para ser utilizados por la comunidad. En el mantenimiento de espacios públicos urbanos se tendrá en cuenta la intervención en sitios representativos del centro de la ciudad como una estrategia para realzar su valor urbano, e intervenir de manera integral los valores paisajísticos y ambientales de estos espacios.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Espacios públicos mejorados	m <sup>2</sup>	687.921	1.130.662	366.809	Obras Públicas
Parques urbanos y rurales mejorados	Número	1.037	1.646	609	Obras Públicas

#### 4.1.1.3. Espacio público, equipamientos y movilidad en proyectos habitacionales

Se pretende desarrollar las obras de infraestructura y las dotaciones que se requieran para los proyectos habitacionales adelantados por La Administración, de modo que se garantice la accesibilidad, la recreación y la disponibilidad de servicios para la comunidad que los habite.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Espacio público y equipamientos para el entorno de los proyectos habitacionales	m <sup>2</sup>	0	77.000	77.000	Planeación/ Desarrollo Social/Obras Públicas

#### 4.1.1.4. Fortalecimiento de centralidades

Estos recursos estarán orientados al fortalecimiento del sistema de centralidades de la ciudad, tanto en centralidades con ámbito de ciudad o de orden local. Se realizarán inversiones en el barrio San Pedro y otros sectores del centro de la ciudad; se reforzará La Centralidad del Sur al transformar a espacio público el Club el Rodeo; se invertirá en centralidades zonales como Aranjuez y en centralidades locales como San Blas con la adecuación de la Hacienda Montecarlo; entre otras centralidades.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Área de espacio público y equipamientos para fortalecimiento de centralidades	m <sup>2</sup>	0	350.000	350.000	Obras Públicas

#### 4.1.2. Programa: Construcción de Nuevos Equipamientos Deportivos

Con la formulación de éste programa se espera construir y reestructurar escenarios deportivos de alta competencia, que cumplan con la reglamentación y normas internacionales para la realización de los IX Juegos Suramericanos Medellín 2010 y construir Unidades Deportivas Integrales con sentido de inclusión y equidad territorial, para dejar una estructura deportiva y recreativa que contribuya en la construcción de una ciudad con equipamientos de calidad para toda la población.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 4.1.2.1. Unidades deportivas Integrales

Con la construcción de nuevas Unidades Deportivas Integrales, el INDER pretende transformar el espacio público, en escenarios deportivos y recreativos adecuados con principios de inclusión y equidad para toda la población y la posibilidad de realizar prácticas polideportivas tradicionales y nuevas tendencias que atiendan las demandas territoriales y contribuyan a incrementar el espacio público deportivo y recreativo óptimo por habitante en el municipio.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Unidades Deportivas Integrales construidas	Número	3	8	5	INDER/ Planeación/ Hacienda

#### 4.1.2.2. Equipamientos juegos Suramericanos Medellín 2010

En materia de deporte de alta competencia, Medellín se prepara para las justas deportivas más importantes de Suramérica, por ello, partiendo de la proyección de la ciudad, la visión de región y la competitividad, proyecta una infraestructura deportiva con diseños arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos, que cumpla con los requisitos y estándares internacionales para la realización de los IX Juegos Deportivos Suramericanos Medellín 2010, promovidos por la Alcaldía de Medellín y el INDER.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Escenarios deportivos construidos para Juegos Suramericanos Medellín 2010	Número	0	6	6	INDER/ UNE/ EPM/ EEVV
Escenarios deportivos reestructurados para Juegos Suramericanos Medellín 2010	Número	0	8	8	Inder

#### Propósito

La implementación del plan de ordenamiento y su revisión requiere avanzar en el desarrollo de los instrumentos de planificación, gestión, financiación, consagrados en la ley 388 de 1997, ellos permiten, a partir de la propuesta que estructura de manera general la ciudad y de su modelo de desarrollo, proponer el ordenamiento del territorio en ámbitos de menor escala, la gestión de los mismos de acuerdo a sus particularidades y mayores posibilidades de financiación de los proyectos, facilitando la ejecución integral de los mismos a través de la participación ciudadana y su contribución con el desarrollo como principio de corresponsabilidad.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Planes adoptados, gestiones efectuadas e Instrumentos financieros desarrollados	Número	0	50	50	Planeación

#### 4.1.3. Programa: Desarrollo de Instrumentos de Planificación, Gestión y Financiación

En el espacio público y el medio ambiente, se concentran las actuaciones municipales relacionadas con la producción, dotación y sostenibilidad de las condiciones materiales para desarrollo físico de la ciudad y el municipio en general. Tales actuaciones son el objeto principal de la planificación y el ordenamiento del territorio y requieren un alto contenido de estudios técnicos, generación de conocimientos e interpretaciones sobre el desarrollo de la ciudad y su dimensionamiento en el mediano y largo plazo.

Con el objeto de implementar los distintos planes, proyectos urbanísticos, grandes infraestructuras viales y de transporte, Proyectos Urbanísticos Integrales, Unidades de Actuación Urbanística, equipamientos estructurantes de ciudad, áreas de preservación de infraestructuras, Planes Parciales, Ecosistemas Estratégicos, la recuperación del patrimonio, desarrollo de vivienda prioritaria, el Municipio podrá actuar de manera directa o participar en otros, en la gestión de éstos proyectos aplicando los distintos instrumentos de financiación, gestión del suelo, de planificación y de control, establecidos en la Ley 388 de 1997 y las normas que los reglamentan.

Da cuenta del proceso de planeación, como el espacio que permite materializar los estudios de soporte, evaluación y prospección de los atributos del desarrollo del territorio y su prospección de largo plazo. En este contexto se definen:

- Planes especiales temáticos y territoriales.
- Planes sectoriales.
- Planes parciales.
- Planes urbanos integrales.
- Estudios para la implantación de instrumentos de gestión del suelo y financiación del desarrollo (plusvalía, valorización, concesión, derechos de construcción y desarrollo, entre otros).
- Consultorías especializadas sobre la planificación de la ciudad en los contextos regionales y nacionales - modelos y sistemas de información como soporte para los diagnósticos y la toma de decisiones en la planificación.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 4.1.3.1. Instrumentos y gestión del POT

Con éste proyecto se desarrollarán, entre otros:

Planes temáticos como: Estratégico habitacional, Gestión de Riesgo, Movilidad, Optimización de Equipamientos o normativas complementarias y específicas.

Planes especiales territoriales para la Regularización de territorios urbanos y rurales, PUIs Quebrada Santa Elena, Noroccidental, Comuna 13 y Quebrada la Iguana de Ordenamiento zonales Nororiental y Noroccidental, de Ordenamiento corregimentales para cada uno de los cinco corregimientos o estudios puntuales como la Plaza de Ferias o el estudio y diseños para el desarrollo del borde oriental del río entre Moravia y Acevedo, en el cual se buscará preservar para la ciudad el potencial ambiental, recreacional y paisajístico que presenta esta franja entre la carrera 52 y el canal del río, resolviendo el paso de la vía regional sin que se afecten los valores ambientales, recreacionales o paisajísticos y el potencial de espacio público que posee y de acuerdo con los usos del suelo que admita el POT para este proyecto.

Apoyo para la formulación y gestión de los Planes Parciales y para la reglamentación de planteamientos urbanísticos integrales urbanos y rurales para las Áreas de Preservación de las Infraestructuras.

Estudios y consultorías para la gestión y financiación del desarrollo, planificación de la ciudad en los contextos regionales y nacionales, además de modelos y sistemas de información para la evaluación, seguimiento y diagnóstico del desarrollo del territorio.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Instrumentos de planificación, gestión y financiación formulados	Número	0	50	50	Planeación

#### 4.1.3.2. Control y seguimiento al Desarrollo Urbanístico

El proyecto pretende realizar el seguimiento a la ejecución de las obras de construcción en la ciudad

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Modelo de revisión a las aprobaciones de las licencias urbanísticas y los reconocimientos ajustado	Número	0	1	1	Planeación
Ventanilla Única del Constructor implementada	Porcentaje	10	60	60	Planeación

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 4.1.4. Programa: Obra Pública en los PUIs

Bajo estrategias de participación ciudadana y articulados con programas de inversión social y comunitaria contenidos en la línea 1, los Proyectos Urbanos Integrales –PUI- plantean la intervención de áreas específicas de ciudad abarcando todos los aspectos de infraestructura física por medio de los cuales se mejoren las condiciones urbanas presentes en lo referente movilidad, espacio público, aspectos ambientales, vivienda y equipamientos urbanos en los sectores más deficitados y vulnerables, de acuerdo a las particularidades de cada PUI programado.

#### Proyectos

#### 4.1.4.1. Espacio público en PUI comuna 13

##### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Espacio público construido	m <sup>2</sup>	0	28.385	28.385	Obras Públicas
Vías y senderos construidos	ml	0	6.189	6.189	Obras Públicas

#### 4.1.4.2. Espacio público en PUI centro oriental

##### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Espacio público construido	m <sup>2</sup>	0	21.800	21.800	Obras Públicas
Vías y senderos construidos	ml	0	10.600	10.600	Obras Públicas
Áreas ambientales intervenidas	m <sup>2</sup>	0	136.500	136.500	Obras Públicas

#### 4.1.4.3. Espacio público en PUI noroccidental

##### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Áreas adquiridas para espacio público	m <sup>2</sup>	0	25.000	25.000	Obras Públicas

### 4.2. Componente: Medio Ambiente

#### Propósito

Promover la protección de los ecosistemas y el mantenimiento de las zonas verdes existentes en la ciudad e incrementar el espacio público verde efectivo por habitante mediante la siembra de árboles, arbustos y la adecuación de espacios en los cerros



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

tutelares y en las zonas de retiro de las quebradas mediante la construcción y mantenimiento de parques lineales.

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Áreas verdes intervenidas o protegidas	ha	679	2.482	1.803	Medio Ambiente

#### 4.2.1. Programa: Ciudad Verde

Con este programa se busca el incremento, la conservación y la restauración de las zonas verdes urbanas y rurales, la protección de los ecosistemas definidos como estratégicos para el municipio de Medellín y la intervención sobre zonas de borde de la ciudad según lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial con el fin de garantizar el patrimonio ecológico y la sostenibilidad de los bienes y servicios ambientales que éstas áreas proveen para toda la ciudad. Mediante éste programa se realizarán intervenciones de manejo forestal y ornamentación sobre los espacios verdes y se realizará la gestión para la protección de las áreas de importancia recreativa, paisajística y de protección.

Este programa aportará en la solución de la gran problemática de calentamiento global para lo cual se implementarán mecanismos de desarrollo limpio (MDL) establecidos en el protocolo de Kyoto. Con relación a las áreas protegidas se aportará a la consolidación del Parque Central de Antioquia, desde la puesta en marcha del parque regional Arví y el parque de occidente, desarrollando componentes educativos, investigativos y de incentivos a la conservación.

### Proyectos

#### 4.2.1.1. Parque Arví

El Municipio de Medellín y las EPM con el apoyo de varias entidades público privadas, desarrollarán el parque ecoturístico más grande del país, ubicado en las 2.400 hectáreas que son de propiedad de las EPM ubicadas en el corregimiento de Santa Elena. El Parque es una verdadera estrategia para la conservación del patrimonio ambiental y cultural de uno de principales ecosistemas estratégicos de la ciudad, mediante su uso planificado, racional y con amplia inclusión social, contribuyendo desde la acción local a la mitigación del cambio climático mundial.

Este proyecto estratégico implica acciones integrales en la infraestructura, el ambiente, la cultura, el emprendimiento y el turismo, a través de intervenciones fundamentales como son la extensión del Metrocable de Santo Domingo a la vereda El Tambo, y el desarrollo de seis núcleos de turísticos ecoculturales que son el Núcleo de La Represa, el núcleo de la Laguna de Guarne, el núcleo Histórico, arqueológico y Cultural, el Núcleo de la

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Biodiversidad, el Núcleo del Emprendimiento o Mercado de Arví y el circuito turístico de Santa Elena.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Espacio público nuevo para Medellín generado	Ha	0	2.400	2.400	Obras Públicas

#### 4.2.1.2. Ecosistemas estratégicos

Aportar en la consolidación de las áreas presentes en el Municipio que por su importancia ambiental son territorios de interés estratégico para Medellín. Se desarrollarán acciones de mejoramiento y conservación en los cerros tutelares (Volador, Picacho, Tres Cruces, Pan de Azúcar, La Asomadera y Santo Domingo), el parque regional Arví y el parque de la ladera occidental dentro del sistema regional y departamental de áreas protegidas, específicamente el Parque Central. Esta iniciativa aporta fundamentalmente en educación ambiental, usos alternativos sostenibles, fortalecimiento de usos forestales, ecoturismo, integrando y resignificando la función de las áreas rurales del Municipio en sí mismas y en su relación con la ciudad-región. Desde este proyecto se unirán esfuerzos para gestionar la compra de predios de interés ecológico y ambiental.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Cerros tutelares intervenidos físicamente	Número	2	8	6	Medio Ambiente / Cultura Ciudadana
Espacios significativos ambientales fortalecidos (Zoológico, Montecarlo y finca la Mesa)	Número	1	4	3	Medio Ambiente
Áreas protegidas y conservadas: Parque central (Parque ARVÍ y Parque de Occidente)	Número	0	2	2	Medio Ambiente / Cultura Ciudadana

#### 4.2.1.3. Mantenimiento de zonas verdes

Garantizar el buen estado de los componentes verdes de los espacios públicos.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Zonas verdes recuperadas y cuidadas	m <sup>2</sup>	6.000.000	11.243.446	5.243.446	Obras Públicas

#### 4.2.1.4. Plan Masivo de siembra de árboles Jorge Molina Moreno

Consiste en la siembra de 200.000 individuos arbóreos (árboles y arbustos) y el mantenimiento de 250.000 existentes distribuidos en los Ecosistemas estratégicos y

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

zonas verdes públicas de Medellín así como en las áreas rurales. Se privilegiarán especies nativas y en vías de extinción.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Árboles y arbustos sembrados en zonas urbanas y rurales	Número	84.000	284.000	200.000	Medio Ambiente
Árboles y arbustos cuidados	Número	232.000	250.000	250.000	Medio Ambiente
Viveros comunitarios urbanos y rurales	Número	0	10	10	Medio Ambiente

#### 4.2.1.5. La ciudad reverdece sus barrios

Consiste en realizar el mejoramiento de las áreas verdes y ajardinadas en los espacios públicos y zonas verdes de los barrios de la ciudad, para rescatar y resaltar los valores paisajísticos y ambientales existentes en cada zona intervenida. Incluye obras de paisajismo y no obras civiles.

Los proyectos de recuperación y mejoramiento paisajístico en los barrios los realiza la Secretaría de Obras Públicas de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente, a través del Comité de Silvicultura Urbana y con la sensibilización de la Subsecretaría de Cultura Ambiental.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Parques barriales mejorados paisajísticamente	Número	0	20	20	Obras públicas/ Medio Ambiente

#### Propósito

Continuar impulsando el programa de saneamiento y recuperación del río Aburrá, trabajando articuladamente con EPM, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y los municipios que conforman el Área Metropolitana, promoviendo el reordenamiento y recuperación de la calidad de las aguas de las microcuencas que hacen parte de la red hídrica del Municipio y que confluyen al río en la jurisdicción del Municipio, así como la protección y recuperación de los ecosistemas y las zonas verdes de la Ciudad.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Concentración de Oxígeno (DO) en el río Medellín	mg/l	2	5	5	Medio Ambiente

### 4.2.2 Programa: Manejo integral del Agua

Este programa pretende realizar la intervención en la cuenca del río Medellín (Aburrá) y sus afluentes desde el nacimiento, el control del uso del suelo y ordenamiento del territorio en la zona de influencia, mediante la gestión de recursos con el Área Metropolitana, Corantioquia y EPM para la ejecución de los Planes Integrales de Manejo de las Microcuencas (PIOM) que ya están formulados en desarrollo del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Aburrá (POMCA). La intervención requerida tiende a la regulación del régimen hídrico de las quebradas, al mejoramiento de la calidad del agua adelantando programas de saneamiento básico, compra de predios en las zonas de protección de nacimientos de agua (Ley 99 de 1993), protección de áreas de retiro de las quebradas mediante el mantenimiento y construcción de parques lineales, en general realizando obras civiles para la protección de las microcuencas y acciones de prevención para mitigar los riesgos de inundación.

### Proyectos

#### 4.2.2.1 Construcción y mantenimiento de parques lineales en quebradas

Busca la recuperación y adecuación de las zonas de retiro de las quebradas en sus componentes biológico, físico, paisajístico y forestal, mediante la implementación de acciones urbanísticas y paisajísticas determinadas en los planes de manejo de las microcuencas.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Parques lineales construidos	Número	6	18	12	Medio Ambiente
Parques lineales sostenidos	Número	4	11	11	Medio Ambiente/ Obras Públicas
Plan Integral de Manejo de las Microcuencas (PIOM)	Número	0	2	2	Medio Ambiente/ AREA/ EPM

#### 4.2.2.2 Construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica

Disminuí el grado de vulnerabilidad física ante el riesgo de inundación y de movimientos en masa de la población asentada en las áreas de influencia de las quebradas afluentes del río Aburrá, en el municipio de Medellín, mediante el ordenamiento hidráulico y la estabilización geotécnica de cauces y riberas.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Puntos intervenidos en quebradas	Número	150	120	120	Medio Ambiente

#### 4.2.2.3 Protección y preservación de microcuencas

Se busca la preservación de las microcuencas abastecedoras del río Medellín mediante la compra de terrenos circundantes de dichas microcuencas, el mejoramiento, conservación, preservación y uso sostenible de las áreas de recarga de acueductos corregimentales y veredales.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Predios comprados para protección de nacimientos	Ha	620	3.000	2.380	Medio Ambiente
Ecosistemas protegidos	Número	0	8	8	Medio Ambiente

#### 4.2.3 Programa: Gestión Integral del Riesgo

Este programa pretende fortalecer la infraestructura por medio de la cual se hace la prevención y atención de los desastres ocasionados por los fenómenos naturales, así mismo se busca reducir los factores de vulnerabilidad en las comunidades y asentamientos humanos, expuestos a las amenazas naturales y de acción antrópica. Aplicando tecnologías de planeación, monitoreo y control, entre las cuales se dará prioridad al fortalecimiento de la organización y la capacidad estratégica del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, Redes y Sistemas de Alertas Tempranas (SIATA) para la disminución de riesgos.

### Proyectos

#### 4.2.3.1 Renovación y mejoramiento tecnológico de maquinaria y cuerpo de bomberos

Salvaguardar la vida y la propiedad de la comunidad de todos los eventos adversos que alteren el entorno de la ciudad de Medellín; reducir al máximo las pérdidas originadas por esos eventos aplicando técnicas operacionales y recursos materiales disponibles, pero sobre todo el recurso humano. Lo anterior a partir de la Dotación en implementos de seguridad colectivos e individuales, formación y entrenamiento, articulación de maquinaria, equipos y herramienta y fortalecimiento de sedes operativas, se contempla además la construcción de la primera fase de la estación de bomberos de San Antonio de Prado.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Construcción de la primera fase de estación de bomberos San Antonio	Número	0	1	1	Medio Ambiente
Bomberos en la ciudad operando	Número	210	246	36	Medio Ambiente

### 4.2.3.2 Fortalecimiento del SIMPAD

Mecanismo de coordinación, articulación e intercambio a nivel municipal y comunitario que permite la apropiación y divulgación de conocimientos, experiencias y metodologías para la formulación y operativización de planes en prevención y atención de desastres, capacitación y entrenamiento a los comités barriales, escolares y COPADES, educación para la gestión del riesgo y reducción de la vulnerabilidad y las acciones de proyección social a partir de la atención de emergencias y la formulación de estudios y diseños. Se gestionará con el Área Metropolitana, EPM e instituciones ambientales proyectos de monitoreo, radares y pronóstico metereológico para contribuir al fortalecimiento del sistema de alerta temprana.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Instancias sociales del SIMPAD fortalecidas	Número	315	345	345	Medio Ambiente
Atención prehospitalaria prestada	Número	1.000	6.000	6.000	Medio Ambiente
Estudios en zonas de riesgo por emergencias y desastres	Número	35	40	40	Medio Ambiente
Atención integral de emergencias y desastres	Porcentaje	100	100	100	Medio Ambiente
Instrumentos de medición hidrometereológicos y acelerográficos en funcionamiento	Número	50	52	2	Medio Ambiente

### 4.2.3.3 Implementación de acciones de mitigación de riesgos

Identificar, evaluar e intervenir los lugares reportados que constituyen un riesgo para la comunidad, para luego llevarlos a una matriz de priorización y efectuar acciones para mitigar el riesgo, conocer la dinámica del suelo donde están consolidados los asentamientos, para darle solución a la problemática de inestabilidad que está generando un alto deterioro estructural no sólo a las viviendas sino también a las obras de urbanismo, como lo son las vías, redes de servicios públicos, etc. Lo anterior, con el fin de minimizar el riesgo a través de la programación de obras de mitigación las cuales son determinadas según las características de los suelos por intermedio de sus estudios.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Obras de mitigación del riesgo en quebradas y otras obras civiles	Número	140	140	140	Medio Ambiente

#### Propósito

Promover y fortalecer procesos de sensibilización, formación y participación para mejorar las relaciones entre el ciudadano y el ambiente.

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Calificación promedio de los ciudadanos de Medellín sobre el respeto de las normas ambientales	Porcentaje	3,2	4	4	Medio Ambiente

**Observación:** La fuente es la encuesta de Medellín cómo vamos.

#### 4.2.4. Programa: Cultura Ambiental para la Vida

Desde éste programa se pretende promover cambios de actitud en las relaciones entre el hombre, la sociedad y la naturaleza, los cuales conlleven a un mejoramiento de las condiciones presentes y futuras de un ambiente sano, de integridad ecológica y respeto por toda forma de vida, promover el sentido de responsabilidad solidaria en el aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales, fortalecer la organización y participación comunitaria y las acciones ciudadanas de protección del patrimonio ambiental, así como articular los programas de educación ambiental e investigación en los campos formales, institucionales, empresariales y en la formación de grupos comunitarios y ecológicos, redes y canales de comunicación. Desde éste programa se apoyará también la gestión para conseguir el albergue regional, se atenderán las especies mayores en abandono o maltrato, se fortalecerá la policía ambiental para buscar la conformación del escuadrón anticrueldad. Se perseguirá la explotación y el maltrato de la fauna doméstica y silvestre, se realizarán esterilizaciones y vacunaciones masivas a la fauna doméstica callejera y a los estratos bajos en corresponsabilidad con la Secretaría de Salud. Se apoyará al zoológico mediante el mejoramiento del hábitat de los animales y la gestión para encontrar nuevas posibilidades de ubicación.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### **Educación y sensibilización para la conservación, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de importancia ambiental**

Con éste proyecto se pretende educar y sensibilizar al ciudadano en la recuperación, apropiación y conservación de espacios públicos verdes con el fin de garantizar la sostenibilidad de los mismos y fomentar el uso adecuado del patrimonio ambiental que posee la ciudad.

#### **Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Espacios públicos verdes adoptados (padrinazgos)	Número	19	129	110	Medio Ambiente
Actividades de sensibilización ambiental realizadas	Número	5.000	28.000	28.000	Medio Ambiente / Cultura Ciudadana

#### **4.2.4.2 Educación, sensibilización y participación para las buenas prácticas ambientales**

Con éste proyecto se busca generar procesos de educación y participación para fomentar hábitos y actitudes favorables con el medio ambiente e incorporarlos en la cotidianidad.

#### **Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Personas atendidas con programas de formación y educación	Número	800.000	630.000	630.000	Medio Ambiente / Cultura Ciudadana
Proyectos educativos ambientales implementados y fortalecidos	Número	200	250	250	Medio Ambiente/ Educación

#### **4.2.4.3 Educación y Sensibilización para el uso y consumo sostenible de los recursos naturales y el manejo de la fauna doméstica y silvestre**

Este proyecto contribuye a la consolidación de procesos de cultura ambiental basados en utilizar racionalmente la oferta ambiental de la ciudad y fomentar el cuidado y manejo responsable de la fauna.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Organizaciones sociales, comunitarias y ambientales fortalecidas	Número	13	50	50	Medio Ambiente
Fauna doméstica callejera atendida y protegida	Número	5.100	20.000	20.000	Medio Ambiente / Salud
Personas sensibilizadas en tenencia responsable y buen trato a los animales	Número	60.000	400.000	400.000	Medio Ambiente/ Cultura Ciudadana/ Educación
Semovientes callejeros atendidos	Número	11	250	250	Medio Ambiente/ Gobierno

### 4.2.5 Programa: Sistema de Gestión Ambiental Municipal

Para el cumplimiento de la Política Ambiental de Medellín, plasmada en el acuerdo 21 de 2007, se define e implementa el Sistema de Gestión Ambiental de Medellín – SIGAM como propuesta organizacional para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal, identifica los elementos y componentes de la organización y de la gestión pública, y los ordena bajo una mirada sistémica para atender las problemáticas y potencialidades ambientales del municipio, mediante estrategias, programas y proyectos establecidos en el Plan Ambiental de Medellín – PAM.

Fortalecer el SIGAM permite articular, facilitar y hacer más eficiente el desempeño de las dependencias del municipio que tienen funciones ambientales, así como las interacciones con otras instituciones locales estatales, no gubernamentales y todos los sectores comprometidos en el manejo ambiental en el municipio.

### Proyectos

#### 4.2.5.1 Implementación y fortalecimiento del SIGAM

Dar cumplimiento al Acuerdo 21 de 2007 por el cual se implementa, se consolida y controla el Sistema de Gestión Ambiental de Medellín SIGAM como uno de los instrumentos de la Política Ambiental de Medellín.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Módulos o componentes de SIAMED implementados	Porcentaje	0	40	40	Medio Ambiente



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 4.3 Componente: Movilidad y Transporte

#### Propósito

Mejorar la movilidad, reducir la tasa de accidentalidad y reducir el impacto de la contaminación atmosférica.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Tiempos de viaje aproximado dentro de la ciudad de Medellín	Minutos	25	25	25	Tránsito y Transporte
Accidentalidad con muertos por cada 10.000 vehículos	Número	3	2	2	Tránsito y Transporte/ Cultura Ciudadana

#### 4.3.1 Programa: Implementación del SIT – Medellín

Pretende lograr una integración física, operacional y tarifaria de los diferentes modos de transporte público, de tal forma que se logre un transporte ágil, cómodo, eficiente y seguro.

#### Proyectos

##### 4.3.1.1 Construcción y puesta en marcha de Metroplús y/o sistemas alternos de transporte con accesibilidad para todos

El sistema de Transporte Masivo de Mediana Capacidad (TMMC), Metroplús, se inició con la construcción del tramo piloto, comprendido por la calle 30 entre las carreras 55 y 87. El corredor inicial de Metroplús está conformado por un anillo vial que va desde la carrera 87 con la calle 30 hasta el Parque de Aranjuez, recorriendo la calle 30 (Universidad de Medellín) hasta la vía de servicio al costado occidental del sistema vial del Río, con una estación futura de transferencia al Metro en la Estación Industriales, continuando por los puentes sobre la calle 30 y el Río, pasando por la Avenida del Ferrocarril hasta la calle 67 (Barranquilla), para luego seguir por éste corredor hasta la carrera 45, sector de Palos Verdes, luego continúa por la carrera 45 hasta la calle 93 y por ésta hasta llegar al parque de Aranjuez.

Este corredor piloto tiene un tramo exclusivo para la operación de sólo bus comprendido entre las carreras 83 y 87 (Universidad de Medellín) y el resto del tramo con carriles exclusivos para la circulación de los buses del sistema y calzadas aledañas para el tráfico mixto (buses, taxis, particulares y otros). El tramo desde Palos Verdes por la carrera 45 hasta el parque de Aranjuez incluye sólo calzada exclusiva para la circulación de los buses del sistema, los demás tramos contienen calzadas para flujos mixtos.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Para el mejor desempeño y funcionalidad del Sistema de Transporte de Mediana Capacidad, Metroplús, se requiere que esté construido en su totalidad el corredor antes descrito.

Adicionalmente a éste corredor se tiene considerado como líneas complementarias tanto la pretronal del sur, que abarca a los municipios de Envigado e Itagüí, como los sistemas alternos y alimentadores a cada estación de Metroplús.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Corredores de Transporte de Mediana Capacidad Construidos y/o contratados	Km	5	35,5	30,5	Planeación
Corredores de Transporte de mediana capacidad estudiados y diseñados	Km	17,5	39,5	22	Planeación

#### 4.3.1.2 Sistema Integrado de Transporte con accesibilidad para todos – SIT Medellín

El SIT-VA tiene como eje estructurante el sistema de transporte masivo METRO, el cual debe ser utilizado y optimizado en su máxima capacidad, apoyado por Metroplús y un sistema de alimentación, lo que implicará una reestructuración total de la operación actual de las rutas de transporte público colectivo

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Rutas reestructuradas	Número	0	170	170	Tránsito y Transporte

#### 4.3.2 Programa: Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Vial, Andenes y Señalización

##### Proyectos

4.3.2.1 Aparcamiento de vehículos de transporte público colectivo y de carga

#### Programa de depósito de buses

Busca solución al parqueo de vehículos tipo bus sobre la vía pública en la ciudad de Medellín, los cuales por falta de instalaciones que les permitan permanecer durante el día

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

o la noche mientras no están prestando el servicio, vienen generando las siguientes consecuencias para los habitantes de los barrios vecinos: obstrucción en la libre circulación, bajos niveles de calidad en la vía, pérdida de valor en las propiedades, deterioro de la carpeta asfáltica y congestión vehicular.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Centros integrados de transporte (Depositos de Buses) contruidos	Número	9	12	3	Tránsito y Transporte

### 4.3.2.2 Ampliación, planificación, modernización y mantenimiento de la red de semáforos y señalización vial

#### Semaforización vial

Pretende solucionar los conflictos entre vehículo – vehículo y vehículo – peatón en las intersecciones que alcanzan determinados volúmenes de tránsito, de tal forma que se logre un equilibrio entre la movilidad, accesibilidad y la seguridad, mediante la regulación del derecho de paso con semáforos, con una red semafórica actualizada tecnológicamente, que permita la operación de manera optima y eficiente.

#### Señalización vial

Pretende fortalecer el sistema de movilidad, mejorando las condiciones de accesibilidad de la población, mediante el ordenamiento del tránsito de las personas, animales y vehículos por las vías públicas y privadas abiertas al público, empleando diferentes mecanismos para prevenir, reglamentar e informar a los usuarios de las vías sobre la forma correcta de circular, que asegure a todos los usuarios un desplazamiento seguro y confiable.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Km. de vías señalizadas por año	Kms/año	600	600	600	Tránsito y Transporte
Instalación de nuevas señales elevadas (banderas y pasavías)	Número	0	180	180	Tránsito y Transporte
Cruces semaforicos optimizados y mantenidos	Número/año	473	473	473	Tránsito y Transporte / Cultura Ciudadana
Controladores modernizados	Número	221	266	45	Tránsito y Transporte



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Nuevos cruces semaforizados	Número	0	20	20	Tránsito y Transporte
Metros lineales de franjas táctiles para discapacitados visuales sobre la vía pública	MI	0	1.000	1.000	Tránsito y Transporte

### 4.3.2.3 Construcción y mantenimiento de la malla vial

El proyecto consiste en generar nuevas vías, ampliación de las existentes, construcción y mejoramiento de puentes viales y peatonales definidos en el Plan de Movilidad de la ciudad de Medellín y sus corregimientos y además según el inventario del Sistema de Administración Vial (SAV) realizar el mantenimiento requerido en la red vial según prioridades de intervención.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Puentes sobre el río construidos o mejorados	Número	11	14	3	Obras Públicas
Vías construidas	Km – Carril	2.010	2.080.8	70.8	Obras Públicas
Mantenimiento malla vial	Ton	4.850	511.850	507.000	Obras Públicas
Andenes construidos y mejorados	Km	1.725	1.800	75	Obras Públicas
Puentes peatonales construidos	Número	60	64	4	Obras Públicas
Ciclo rutas construidas	km	12,30	21,60	9,3	Obras Públicas

### 4.3.3 Programa: Medellín Cuida su Aire

Este programa busca implementar y fomentar el desarrollo de procesos de producción limpia en el sector industrial y de transporte tanto público como privado, promoviendo el uso de tecnologías con mayor eficiencia energética y baja generación de residuos, con el fin de prevenir, controlar y reducir al interior de la ciudad las emisiones de gases y material particulado de las fuentes móviles y fijas.

Paralelo a la implementación de los programas de producción más limpia se fortalecerán los sistemas de monitoreo y seguimiento de calidad del aire operados por "RED AIRE", con los cuales se hace la vigilancia de los estándares de calidad, que permitirán medir los resultados obtenidos en la implementación de las mejoras recomendadas en los programas de producción más limpia. Así mismo, gestionar con las autoridades ambientales el control de las emisiones emanadas de la actividad minera y ladrillera, el transporte de dichos materiales y la restauración de las zonas afectadas por dicha explotación.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 4.3.3.1 Producción Más Limpia

Con éste proyecto buscamos aplicar la metodología de producción más limpia en el sector transporte firmando convenios de autorregulación con los transportadores y apoyando a las dependencias pertinentes frente a las medidas necesarias para mejorar nuestro aire. Así mismo se mantendrán los monitoreos para el seguimiento y control de las medidas establecidas. Con el Área Metropolitana se trabajará con la pequeña y mediana empresa para promover la producción más limpia haciéndole seguimiento al pacto por la calidad del aire. Así mismo se gestionará la realización de investigaciones sobre la calidad del aire.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Concentración de material particulado en el aire	ug/m <sup>3</sup> de PM10	74	60	60	Medio Ambiente/Tránsito y Transporte
Investigaciones sobre aire realizadas	Número	1	9	8	Medio Ambiente
Concentración de azufre en el disel de Medellín	Mg/Lt	4.500	50	50	Medio Ambiente/Área Metropolitana

#### 4.3.4 Programa: Control Ambiental y de Tránsito

El programa busca fortalecer el control ejercen los agentes de tránsito, con dotación tecnológica adecuada, que permita un mejor desempeño más eficiente y eficaz, para mejorar la movilidad y seguridad vial.

Así mismo, se busca incrementar los controles sobre la emisión de gases por fuentes móviles, con el propósito de mejorar la calidad del aire y disminuir los niveles de contaminación ambiental.

### Proyectos

#### 4.3.4.1 Control de tránsito

Se creará un centro de control de tránsito, el cual tiene como objetivo mejorar la movilidad en la ciudad, mediante el monitoreo permanente de las vías principales que permita una reacción más efectiva en la atención a los hechos y eventos de tránsito, así como el planeamiento y optimización del uso de la malla vial, mediante la implementación de tecnologías que incluyan cámaras de video, sistemas de letreros de mensajes variables, sistema de información geográfico, conteos automáticos de tráfico, detección de infractores entre otros.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Se creará el laboratorio de movilidad, liderado por la Secretaría de Transportes y Tránsito, el cual será un órgano colegiado de asesoramiento y participación con el fin de deliberar sobre las problemáticas de la movilidad y establecer las políticas, estrategias, programas, proyectos y planificación vial para mejorar las condiciones de movilidad, que respondan al desarrollo de la ciudad, integrada al Área Metropolitana.

Mediante el laboratorio de la movilidad se realizarán todos los estudios y pruebas de laboratorio necesarios para la toma de decisiones encaminadas a mejorar la movilidad por lo que adelantará de manera prioritaria y como plan piloto el estudio de viabilidad, cuantificación y valoración del carril solo motos, sobre algunos corredores de la ciudad o en nuevos proyectos viales.

A través de este proyecto se fomentará la coordinación entre instituciones o entidades de carácter público o privado para llevar a cabo las iniciativas y acciones encaminadas a mejorar la movilidad, además propondrá la realización de pactos ciudadanos con los actores en la vía, con el fin de incrementar los niveles de conciencia y corresponsabilidad; se concentrarán y liderarán a través del laboratorio de la movilidad todas las acciones adelantadas hasta la fecha como son: pacto por la movilidad, semana de la movilidad, observatorio de la movilidad, mesa de la movilidad, entre otras, para fortalecerlas, consolidarlas, canalizarlas y continuar con éstas.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Centro de control de tránsito funcionando	Número	0	1	1	Tránsito y Transporte
Guardas de tránsito operando	Número	420	530	530	Tránsito y Transporte
Gestores pedagógicos de tránsito operando	Número	257	257	257	Tránsito y Transporte / Cultura Ciudadana
Tiempo promedio de atención a hechos de tránsito	Minutos	30	30	30	Tránsito y Transporte
Tiempo promedio de atención de trámites al usuario	Minutos	120	120	120	Tránsito y Transporte
Laboratorio de la Movilidad implementado	Número	0	1	1	Tránsito y Transporte / Cultura Ciudadana



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Celdas reguladas por parquímetro	Número	1.442	1.442	1.442	Tránsito y Transporte
Centro de acopio de taxis con unidades sanitarias	Número	0	10	10	Tránsito y Transporte
Creación de nuevos centros de acopio de taxis	Número	136	156	20	Tránsito y Transporte

### 4.3.4.2 Control ambiental

Para implementar las normas ambientales y tomar medidas de policía frente a los infractores en los diferentes campos, se deberá fortalecer la policía ambiental.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Policía ambiental fortalecida	Número	8	25	25	Medio Ambiente

## 4.4 Componente: Servicios Públicos

#### Propósito

Ampliar la cobertura de servicios públicos para todos los ciudadanos, con una debida planificación y el establecimiento de las políticas públicas y del marco regulatorio para su prestación. Establecer programas de agua potable y saneamiento básico, aprovechamiento de residuos sólidos y adecuado control de la disposición clandestina de escombros, manejo de escombros y para otros servicios públicos domiciliarios y básicos; potencializar programas para los desconectados y de reposicionamiento de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Residuos Sólidos recuperados	Toneladas	8.250	16.500	16.500	Medio Ambiente
Percepción ciudadana sobre buena calidad de servicios públicos	Porcentaje	ND	80	80	Planeación*

### 4.4.1 Programa: Manejo de los Residuos Sólidos

Este programa promueve la gestión integral de los residuos, enfatizando en aspectos técnicos, administrativos, económicos, ambientales y sociales, buscando aumentar el

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

aprovechamiento de residuos; promoviendo la separación de los residuos desde la fuente, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas dedicadas al reciclaje y en general los habitantes de nuestra ciudad. El Acuerdo 46 de 2007 será el marco normativo y legal con el cual se orientará la política pública para el fomento y la recuperación de residuos sólidos.

### Proyectos

#### 4.4.1.1 Recolección y disposición de residuos sólidos y escombros

Se busca apoyar a la empresa de aseo de la ciudad (Empresas Varias de Medellín) en el manejo de los escombros y residuos vegetales que sean abandonados por la ciudadanía en áreas públicas mejorando de esta manera el aspecto de la ciudad. Se apoyará y estimulará, con el sector privado, el aprovechamiento de escombros de la construcción para producir materiales alternos que permita su reutilización productiva.

Así mismo con EEVV y las autoridades ambientales se gestionará el tratamiento integral, es decir, la recolección, el transporte y disposición final de residuos peligrosos de los sectores industriales y comerciales.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Estudios para viabilidad y ubicación de las escombreras	Número	0	7	7	Planeación*
Actualización de PGIRS en concordancia con los requisitos de ley	Número	0	1	1	Planeación*
Toneladas de escombros recogidos	Ton/cuatrenio	821.476	677.300	677.300	Medio Ambiente /EEVV
Erradicación gradual y control de los vehículos de tracción animal	Número	0	150	150	Tránsito y Transporte
Aprovechamiento de escombros de construcción	Porcentaje	2	30	30	Medio Ambiente/EEVV

**Observación:** Una vez revisada y ajustada la estructura orgánica del municipio con respecto a la diversidad de Servicios Públicos, este ítem puede variar

#### 4.4.1.2 Cadenas productivas y redes locales de reciclaje

Se busca fortalecer y desarrollar un proceso de formalización y mejoramiento de las cadenas productivas asociadas al aprovechamiento de materiales, tanto reciclables como orgánicos y de esta manera lograr la mayor desviación posible de este tipo de materiales proveniente de los residuos sólidos.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Centros de acopio funcionando	Número	8	8	8	Medio Ambiente
Recicladores organizados	Personas	600	1.200	1.200	Medio Ambiente
Parque industrial de reciclaje funcionando	Número	0	1	1	Desarrollo social

### 4.4.2 Programa: Servicios Públicos para todos

Dentro del componente de vivienda y hábitat, tanto a nivel urbano como rural, se plantean una serie de acciones y proyectos de acueducto y saneamiento tendientes a mejorar la calidad de vida de las poblaciones más desprotegidas.

#### Proyectos

#### 4.4.2.1 Fondos de solidaridad y redistribución

Subsidio del pago de consumos de subsistencia de los usuarios residuales de los estratos 1,2 y 3

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Subsidios urbanos pagados	Número	412.911	454.202	41.291	Hacienda

#### 4.4.2.2 Alumbrado público

El proyecto de alumbrado público tiene como fin el pago de la energía, mantenimiento, expansión y la interventoría técnica y administrativa del alumbrado público rural y urbano de la ciudad, como también el pago de la energía eléctrica de la red semafórica.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Estudios sobre luminarias y planes de expansión	Número	0	1	1	Planeación*
Sistema de información para la proyección de prestación de Servicios públicos	Número	0	1	1	Planeación*
Estudios generales sobre Servicios Públicos	Número	0	20	20	Planeación*



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Alumbrado Público pagado	KW/HORA	300.000	638.000	338.000	Obras Públicas

**Observación:** Una vez revisada y ajustada la estructura orgánica del municipio con respecto a la diversidad de Servicios Públicos, este itm puede variar



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Línea 5: Ciudad con Proyección Regional y Global

El desarrollo regional integral, como condición para el desarrollo local, constituye el punto de partida para consolidar un proyecto futuro de ciudad con proyección global. Ya existe desde Medellín un reconocimiento de su dependencia de un sistema territorial de escala mayor que el Área Metropolitana: el desarrollo y la sostenibilidad de la ciudad capital, depende en gran medida de la generación de nuevas dinámicas en diversas zonas del departamento, que equilibren el desarrollo en el territorio y propicien mayor equidad e inclusión social.

Hasta el momento las dinámicas generadas desde Medellín, como metrópoli regional, hacia las otras regiones han correspondido a procesos inerciales, que se han dado de manera natural y no planificada. Como parte de dichas dinámicas, se pueden ver: la relocalización de actividades desde Medellín hacia otras zonas del Valle de Aburrá o hacia subregiones vecinas; y los avances en los sistemas de transporte y el mejoramiento en la infraestructura vial, a partir de los cuales se han mejorado las conexiones en diferentes territorios que circundan a Medellín y el Valle de Aburrá.

Sin embargo estas dinámicas no planificadas, propician un modelo de desarrollo divergente, donde el crecimiento de la ciudad, de un lado, no logra irradiar los efectos positivos del desarrollo urbano sobre las demás regiones del departamento y de otro, se constituye en polo de atracción que concentra recursos y opciones de desarrollo que atraen los mejores profesionales de los municipios, así como población en búsqueda de mejores oportunidades y los desplazados por el conflicto armado.

#### **Integración Regional**

Medellín deberá ejercer un liderazgo renovado para trabajar conjuntamente bajo un modelo de desarrollo territorial integrado, con el fin de encontrar soluciones complementarias a la acción local, que promuevan la competitividad económica y el crecimiento regional, y apoyen activamente la emergencia y consolidación de nuevas centralidades, de modo que vaya cambiando paulatinamente el patrón de poblamiento y se reorienten las migraciones.

La integración entre Medellín, el Área Metropolitana y las subregiones del departamento, permitirá un mejor aprovechamiento de las economías de aglomeración, la proximidad geográfica, mayores flujos de información, densidad y heterogeneidad de empresas. Dicha integración requerirá consolidar y complementar una infraestructura intra - regional de comunicaciones cada vez más eficiente, y también de una mayor y mejor conectividad tanto con el mercado nacional como internacional, de forma tal que los beneficios de la globalización puedan extenderse a todo el territorio antioqueño, participando en redes cada vez más extensas.

Generar deliberadamente dinámicas para un desarrollo territorial integrado requerirá de la habilidad para establecer entre Medellín y los distintos municipios, instrumentos de cooperación e intervención flexibles y eficaces que busquen la complementariedad, un

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

mejor aprovechamiento de los recursos existentes y una mayor participación de los diferentes agentes, es decir una gestión integrada, compartida y sostenible.

Para lo anterior, Medellín reconoce los territorios con los cuales se interrelaciona, como agentes políticos autónomos con los cuales debe construir relaciones de cooperación, basados en el mayor respeto y solidaridad posible para fortalecer el desarrollo de Antioquia como una región de ciudades, en la que Medellín se convierte en jalonadora del desarrollo integral y la equidad, en cooperación con el conjunto de la región.

Para este propósito es fundamental darle continuidad a un mecanismo tan novedoso como lo es la Comisión Tripartita, donde confluyen los asuntos de interés común para la Alcaldía de Medellín, Gobernación de Antioquia y Área Metropolitana en retos tan importantes como el Ordenamiento Territorial, la Agenda Interna de Competitividad y la internacionalización de la región, entre los cuales serán relevantes proyectos como Pescadero - Ituango, servicios públicos para Antioquia, la conectividad, el sistema integrado de transporte, la movilidad del Valle de Aburrá, proyectos medio ambientales como parque ARVÍ y la continuidad de temas trascendentales como el plan estratégico Urabá - Darién.

Otra de las propuestas de carácter regional que permitirá la articulación del territorio será la Expedición Antioquia 2013, la cual busca generar conocimiento para crear identidad, riqueza, desarrollo, equidad y equilibrio regional en Antioquia.

Así mismo, es necesario contemplar que esta línea se debe articular con las líneas 3 y 4 del plan de desarrollo, pues es en ésta articulación que se garantiza la viabilidad de las intervenciones y el fin último de éste plan como generador de desarrollo humano.

### **Inversión y Cooperación Internacional**

Empresarios locales y extranjeros, e inversionistas, coinciden en los aspectos que en la actualidad hacen de Medellín una ciudad atractiva para invertir: nos referimos a la disponibilidad de mano de obra calificada; disponibilidad y calidad de servicios públicos básicos; ubicación estratégica; tamaño del mercado; y altos niveles de calidad de vida. A los que se suman: una ciudad bien calificada por su transparencia y el buen manejo fiscal, una economía sólida y en expansión, y una base empresarial fortalecida a través de una estrategia de clusters estratégicos.

El reconocimiento y la inserción de Medellín a nivel internacional como potencial centro de inversión, destino de recursos de cooperación y destino de eventos y turismo es todavía incipiente.

La ciudad deberá seguir concentrando sus esfuerzos en aquellas variables que son de su entera competencia y del sector privado. Algunas de estas variables son vistas por empresarios e inversionistas como los principales desincentivos a la inversión en Medellín, y se convierten en los obstáculos para que Medellín se inserte eficientemente en la red de ciudades internacionales, ellas son: inequidad y segregación, infraestructura vial, conectividad (telecomunicaciones), incentivos tributarios, agilidad en trámites, y



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

seguridad. El plan de desarrollo en su conjunto permitirá abordar cada una de éstas debilidades y mejorarla.

Medellín hoy es un referente indiscutible para la comunidad internacional, lo cual está permitiendo que mediante alianzas estratégicas se pueda dar respuesta a programas y/o proyectos que contribuyan directamente en el desarrollo regional y en incrementar el índice de desarrollo humano y calidad de vida de la población de Medellín y su entorno.

Este ambiente de inversión creado a partir de la transformación de la ciudad, se ve validado con la realización de eventos internacionales como la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo BID, la cual se realizará en Medellín a finales de marzo del año 2009. La ciudad tendrá la posibilidad de recibir instituciones y personas que toman decisiones de inversión en torno al desarrollo.

Sin embargo no se puede ocultar la realidad que vive la ciudad en materia de marginalidad social. Por el contrario hay que aprovechar la confianza que genera la ciudad para que al lado de la promoción de la inversión extranjera, se atraiga la cooperación para el desarrollo dada la calidad institucional de la ciudad y el buen manejo de los recursos, no sólo de la Alcaldía de Medellín, sino de múltiples organizaciones que hacen parte del activo institucional de la ciudad

En el ámbito internacional la ciudad, es objeto y sujeto de recibir y ofrecer cooperación internacional y acceder a recursos de Ayuda Oficial para el Desarrollo-AOD ofrecida por los gobiernos locales y nacionales de países que hacen parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE<sup>26</sup>.

Para Medellín es importante fomentar la búsqueda de socios estratégicos y la consolidación de alianzas internacionales que contribuyan a trabajar de manera articulada con las instituciones referentes a nivel mundial, fomentando compromisos, deberes y responsabilidades por los cuales trabajemos de manera coordinada y articulada, para reducir los índices de pobreza pactados por gobiernos nacionales. Es desde lo local, donde se pueden llevar a cabo transformaciones sociales de mayor impacto, por ello a Medellín en su articulación con la región le corresponde un papel fundamental en el contexto global internacional.

### **Posicionamiento Internacional**

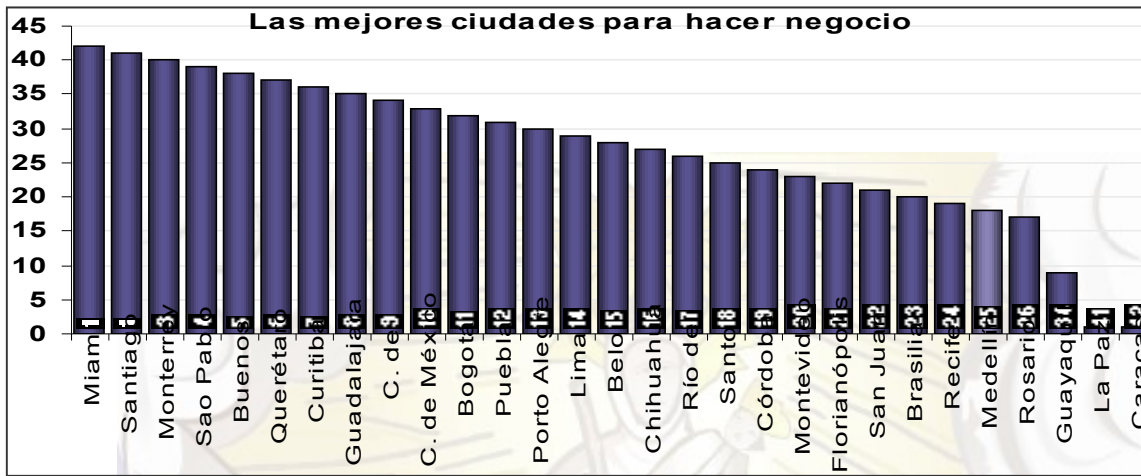
En los últimos años Medellín ha logrado pasar de tres ferias Internacionales a 14 ferias, el promedio anual de negocios registrado en éstas ferias ascendió a USD \$300 millones; en el 2003 se encontraba en el puesto número 38 entre las mejores ciudades latinoamericanas para hacer negocio, logrando en el 2007 ocupar el puesto 25 según la revista América Economía.

---

<sup>26</sup>Organización de cooperación internacional compuesta por más de 30 Estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales. Se ha constituido como uno de los foros mundiales más influyentes donde se analizan y se establecen orientaciones sobre temas de relevancia internacional como economía, educación y medio ambiente.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Encuesta ejecutivos, AE Intelligence, 1.750 respuestas

La ciudad seguirá proyectándose a través de sus ferias internacionales y de los diferentes eventos de ciudad que realiza. Seguiremos haciendo un esfuerzo grande para la llegada de diferentes actores internacionales (periodistas, legitimadores) que sirvan de eco en el mundo de la transformación vivida por Medellín.

En este sentido, los Juegos Suramericanos tienen un papel determinante en la promoción de ciudad, pues eventos como este proyectan a Medellín y la región como espacios de convivencia y desarrollo de la cultura, la recreación y el deporte. La gran cantidad de visitantes extranjeros se convertirán en divulgadores y embajadores de nuestra ciudad. Alrededor de este gran evento, Medellín y la región podrán desarrollar proyectos de infraestructura que mejoren su calidad de vida y potencialicen su nivel económico.

### Problema

En relación con los propósitos y el deber ser, expuestos anteriormente, la sostenibilidad del desarrollo socio-económico de la ciudad, actualmente se ve limitada por la presencia de tres problemas macro:

1. La falta de un proyecto de región y el bajo nivel de trabajo interinstitucional de los gobiernos locales, a favor de un modelo de desarrollo territorial integrado, con consecuencias muy evidentes como la presión demográfica sobre la ciudad de Medellín. Estos factores imponen además, mayores demandas y nuevas dificultades en términos de la dotación de suelos, redes de infraestructura básica y servicios municipales. Una hipótesis central del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano: Metrópoli 2008-2020 es que la sostenibilidad de Medellín y la calidad de vida de su población, depende de una articulación recíproca, equilibrada y sostenible a la región central de Antioquia<sup>27</sup>.

<sup>27</sup> Es una estrategia conformada por un conjunto de sistemas identificados como unidades de conservación de áreas protegidas, una estrategia para la explotación del suelo rural amigable y sostenible con la conservación de los recursos naturales. Se constituye como un borde para la articulación de lo urbano-rural, en el entorno de las fronteras de los Valles de San Nicolás, Aburrá y Cauca; de los

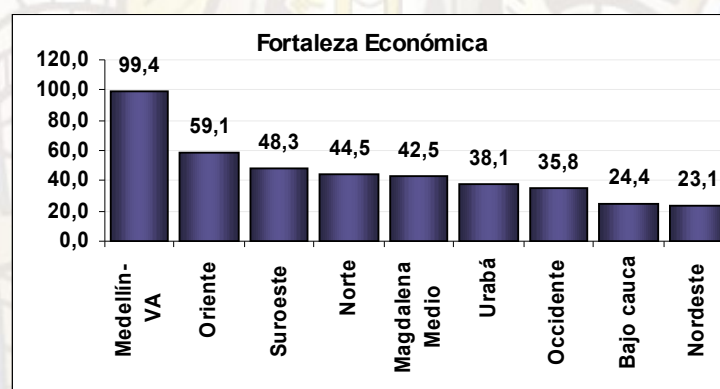
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Otra causa de esta desarticulación es que los grandes proyectos de infraestructura no se han desarrollado. El problema no sólo se centra en la sostenibilidad de la ciudad, sino también en el desarrollo de la misma a través de proyectos conjuntos.



Fuente: Comisión Tripartita, Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia



Fuente: Comisión Tripartita, Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Algunos indicadores que nos orientan sobre las dimensiones del problema y sus causas:

- En 2006, el total de población migrante asentada en Medellín fue de 795.588 personas (33% de la población total), de los cuales: el 30% había llegado a la ciudad en los últimos cinco años, y el 20.4% llegó a Medellín en busca de empleo.
- El 60.69% del valor agregado del departamento se concentra en el Valle de Aburrá.

bienes y servicios ambientales y de la protección del patrimonio cultural asociado a estas áreas; esto a su vez hace parte del sistema nacional de áreas protegidas.



# CONCEJO DE MEDELLIN

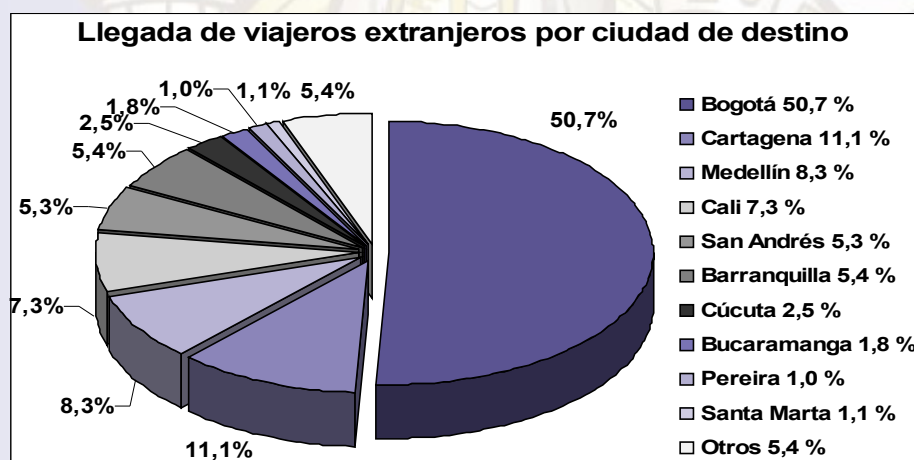
## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

- En Antioquia el 54.4% de la población es pobre y el 19.6% de ésta padece miseria. Fuera del valle de Aburrá 4 de cada 5 personas son pobres, es decir, el 80% de la población.<sup>28</sup>

2. Incipiente inserción y reconocimiento de Medellín a nivel internacional como potencial centro de inversión, destino de recursos de cooperación y destino de eventos y turismo. Lo anterior ha incidido en una imagen aún débil en términos de internacionalización.

Algunos indicadores que nos orientan sobre las dimensiones del problema y sus causas:

- En 2006, el monto de inversión extranjera directa, recibido por las empresas ubicadas en Medellín fue de USD 154.1 millones, que representa el 96% del total invertido en Antioquia. Sin embargo, no se han podido superar los niveles de finales de los noventa.
- Del total de viajeros que llegaron a Colombia en enero de 2008 (96.502), solo un 8,5% de ellos tuvieron como ciudad de destino a Medellín.<sup>29</sup>



Fuente: DAS - Cálculos Viceministerio de Turismo

3. La deficitaria conectividad de Medellín con la región, el país y el mundo.

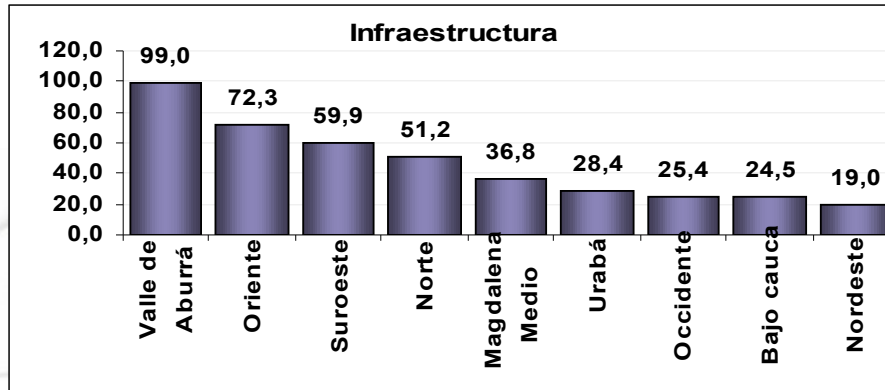
La conectividad entre la ciudad de Medellín, las otras subregiones del departamento, el país y el mundo es esencial porque sin una adecuada accesibilidad geográfica podrían resultar infructuosos los esfuerzos emprendidos en otras materias, particularmente en lo relativo al comercio global. A esto se suma una insuficiente cobertura y accesibilidad en telecomunicaciones, problema que se profundiza cuando de las subregiones se trata.

<sup>28</sup> Antioquia: Región socialmente responsable. Alianza de Antioquia por la Equidad, 2007.

<sup>29</sup> Turismo en Colombia a diciembre de 2007. PROEXPORT. Ministerio de Comercio Industria y Turismo

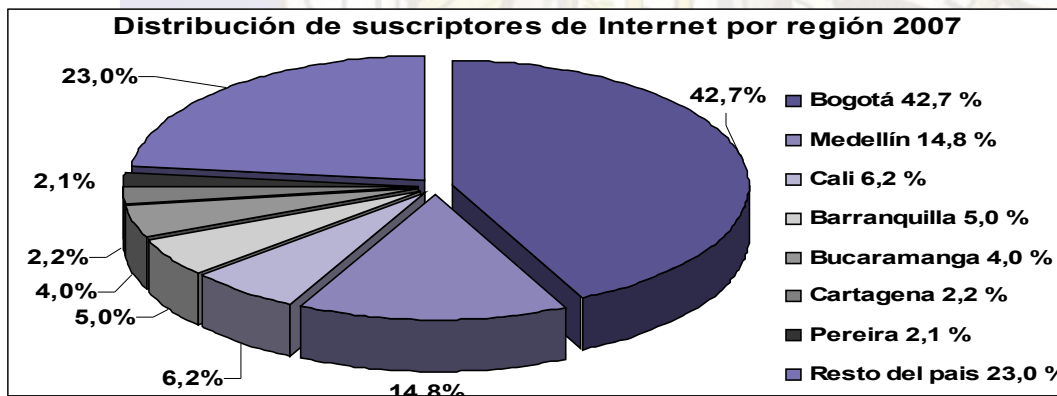
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Comisión Tripartita, Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Los suscriptores de internet aumentaron en el país un 21% en el segundo semestre de 2007, llegando a 1.381.473, la distribución geográfica de suscriptores es: Bogotá 42,7%, seguido de Medellín con el 14,8% y Cali con el 6,2%.<sup>30</sup>



Fuente: SIUST. Informe semestral internet - diciembre 2007

Medellín se encuentra rezagado con respecto a la capital. Solamente en un 41% de los hogares en Medellín, se utiliza la internet con frecuencia, frente a un 60% en Bogotá. Caso contrario se refleja en las empresas, donde un 87% de ellas utiliza la internet, el mayor porcentaje frente a otras siete ciudades.

Este mismo atraso se ve reflejado en las comparaciones a nivel mundial, donde para el tercer trimestre de 2007, la distribución de suscriptores por región muestra que Asia Pacífico-Oceanía se encuentra en el primer lugar con el 37,93%. Le sigue Europa con el 31,87%, Norteamérica con el 22,49%. Por su parte, Latinoamérica posee sólo el 5,15% de los suscriptores mundiales.

<sup>30</sup> Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, Informe Semestral, marzo de 2008.

# CONCEJO DE MEDELLIN

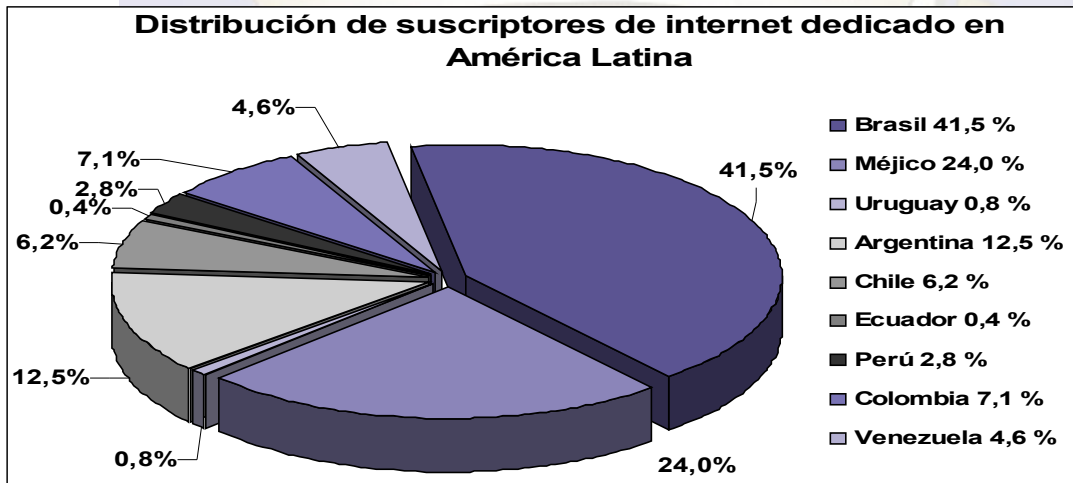
## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Comparando a Colombia con los demás países de Latino América, ésta ocupa el séptimo lugar con un (2,75) en penetración de Internet dedicado estando todavía por debajo de países como Chile y Argentina.



Fuente: Cálculos CRT. Informe semestral internet - diciembre 2007

América Latina<sup>1</sup> cuenta con 16,9 millones<sup>2</sup> de suscriptores de Internet dedicado, de los cuales Colombia posee el 7,1%, aumentando así un 2,2% con respecto al año 2006.



Fuente: Cálculos CRT. Informe semestral internet - diciembre 2007

Aunque Medellín ha hecho grandes esfuerzos y se ha avanzado en la elaboración de una política para la internacionalización de la ciudad, aun persisten problemas estructurales que no le permiten avanzar más rápidamente en su pretensión de convertirse en ciudad internacional.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Algunos de ellos son: el manejo de una segunda lengua por parte de su población, la señalización turística, la imagen negativa que aun presenta a nivel internacional, la ausencia de una estrategia de marketing de ciudad, la necesidad de cualificar aun más la oferta exportable de la ciudad y las dificultades de conectividad virtual, física y conceptual con la región, el país y resto del mundo.

Esto, sin contar las grandes dificultades que tenemos para capitalizar aquellos elementos que hoy son reconocidos en general por los visitantes internacionales y que nos crean una ventaja competitiva frente al resto del país: la creatividad, la capacidad de investigación y el emprendimiento de los medellinenses, además de la capacidad gerencial de los empresarios de esta ciudad. Aun es necesario afinar los relacionamientos de todas estas virtudes humanas y empresariales, con las oportunidades de internacionalización, para lograr una mayor inserción en las dinámicas globales.

### Objetivo General de la Línea 5

Hacer de Medellín una ciudad con perspectiva de desarrollo regional sostenible, a partir de una concepción de Antioquia como región de ciudades y gestionando articulada y responsablemente el desarrollo integrado de la región, mejorando sus niveles de competitividad y conectividad con el país y el mundo, y el reconocimiento nacional e internacional de sus potenciales de inversión como destino turístico - cultural, de centro de negocios y de recepción de cooperación internacional.

### 5.1. Componente: Integración Regional

#### Propósito

Integrar con un criterio de cooperación a Medellín con su Área Metropolitana y con la región, a partir de la consolidación de la gobernanza metropolitana y la promoción de alianzas para el desarrollo social, económico y la equidad en Antioquia.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Instrumentos de gestión territorial integrada, diseñados y operando	Número	1	2	2	Planeación

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 5.1.1. Programa: Gestión Territorial Integrada

Promover la coordinación con los diferentes niveles de la administración pública que actúan en la región, a través de la generación de pactos, acuerdos, alianzas, entre otros, así como la creación de instrumentos que faciliten la intervención en el territorio, promuevan la participación y corresponsabilidad ciudadana, la organización institucional, y se potencie la información y el conocimiento en la región, con el fin de apoyar la desconcentración del desarrollo y consolidar un sistema urbano-regional autónomo y cohesionado social y económicamente. Esta estrategia promoverá la definición de las políticas regionales y acciones integradas de mediano y largo plazo en temas tan importantes como el ordenamiento territorial, la agenda interna de competitividad y la internacionalización de la región.

De esta manera se espera que Medellín contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población en la región, la conservación de la biodiversidad y a la adecuada administración de los bienes y servicios ambientales.

### Proyectos

#### 5.1.1.1. Estrategia para la gestión territorial integrada

Este proyecto pretende generar condiciones para el trabajo conjunto entre el departamento de Antioquia, el Área Metropolitana y otros actores regionales, para la articulación de procesos, dinámicas de desarrollo y promoción de proyectos, tales como: Electrificación rural, Acueductos regionales, Conectividad en los municipios de Antioquia, Sistema Integrado de Transporte para el Valle de Aburrá, proyectos medio ambientales como el parque Arví, y la promoción del Sistema Portuario de Urabá. Para ello se promoverán herramientas jurídicas, financieras y técnicas.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Proyectos de integración entre las instituciones participantes desarrollados	Número	4	8	4	Planeación
Investigaciones sobre temas claves del desarrollo regional adelantadas	Número	3	6	3	Planeación

#### 5.1.1.2. Aportes para el desarrollo integral Área Metropolitana

Aportes de ley para el fortalecimiento institucional del Área Metropolitana

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Cumplimiento de los aportes de ley	Porcentaje	100	100	100	Hacienda

### 5.1.1.3. Estrategia de competitividad para Medellín, el Valle de Aburrá y Antioquia

Contempla la participación y seguimiento a los proyectos, estrategias y acciones prioritarias consignadas en la Agenda Interna Regional, con el fin de avanzar en acciones conjuntas dirigidas a los temas de infraestructura, desarrollo empresarial, innovación y desarrollo tecnológico, recurso humano calificado, desarrollo institucional y asociatividad.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Acciones de impacto regional implementadas en el marco de la agenda interna	Número	0	5	5	Planeación/ Cámara de Comercio

### 5.1.1.4. Agendas de desarrollo y lineamientos de ordenación territorial

Con este proyecto se busca promover alianzas, convenios o proyectos de colaboración para propiciar el desarrollo en la región, las cuales se canalizarán fundamentalmente a través de la Agencia de Desarrollo Regional de Antioquia ADRA. Igualmente pretende avanzar en materia de planificación y ordenamiento integrado del territorio, reconociendo las potencialidades, limitaciones y tendencias y anticiparse a los cambios estructurales, creando las estrategias adecuadas.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Proyectos realizados en cooperación con la Agencia de Desarrollo Regional - ADRA	Número	0	3	3	Planeación/ DRA
Documento adoptado con los Lineamientos de Ordenación Territorial para Antioquia	Número	0*	1	1	Planeación
Documento elaborado con los lineamientos diferenciados por áreas territoriales	Número	0*	1	1	Planeación

**Observación LB:** \* En el cuatrienio anterior se elaboró el anteproyecto con los lineamientos de ordenación; esta nueva fase contempla la discusión pública del mismo. En este documento se identificaron unas áreas de desarrollo territorial que permitirán definir lineamientos diferenciados y más precisos según sus características particulares



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 5.2. Componente: Conectar a Medellín con el País y el Mundo

#### Propósito

Conectar a Medellín con el país y el mundo, a partir del desarrollo de infraestructura y servicios para la integración e internacionalización que contribuyan a mejorar su competitividad y desarrollo.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Tiempo de viaje en tramos intervenidos con conexión nacional y regional	Minutos	28	8	8	Obras Públicas
Personas utilizando Internet público en Medellín	Porcentaje	ND	25	25	Educación/ Servicios Administrativos/ UNE/ EPM
Entradas de ciudadanos a los portales de ciudad digital	Número/ mes	ND	900.000	900.000	Servicios Administrativos

#### 5.2.1. Programa: Mejoramiento de la Integración Vial, Regional y Nacional

Participación del Municipio de Medellín en proyectos estratégicos de infraestructura vial que generen o mejoren la conectividad de la ciudad con el área metropolitana del Valle de Aburrá y el Departamento de Antioquia, tales como: obras complementarias al Túnel de Occidente, conexión regional Norte (Solla – Tricentenario), conexión con Oriente (doble calzada Las Palmas) y la promoción del proyecto Aburrá Sur, generando sinergias positivas para el desarrollo económico y social bajo premisas de sostenibilidad ambiental.

#### Proyectos

##### 5.2.1.1. Conexiones viales regionales y nacionales

Intervenciones de mejoramiento de la capacidad vial de la red regional y nacional en los tramos correspondientes al territorio municipal. Incluyendo el estudio y gestión de la vía regional San Antonio de Prado – Heliconia.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Vías vehiculares mejoradas en tramos intervenidos	Km-carril	23	47	24	Obras Públicas

### 5.2.1.2. Conexiones férreas Metropolitanas

Estudios de prefactibilidad técnica y económica del tren multipropósito en el área metropolitana y estructuración de las entidades participantes.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia líder
Estudios realizados de prefactibilidad de Vías férreas	Número	ND	1	1	Tránsito

### 5.2.1.3. Acuerdo Metro y aportes al Metro

Cofinanciar el Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Cumplimiento de las normas de financiación	Porcentaje	100	100	100	Hacienda

### 5.2.2. Programa: Equipamientos de Integración Nacional y Regional

Complementar los equipamientos de integración que posee la Ciudad con otros de los cuales carece la subregión del Valle de Aburrá y maximizar la utilización de los existentes.

### Proyectos

#### 5.2.2.1 Desarrollo de proyectos de equipamiento para la integración nacional y regional

Estudios de prefactibilidad técnica y económica para el desarrollo y operación de equipamientos de integración nacional y regional, que contribuyan a la competitividad de la ciudad y la región, asociados al plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia líder
Estudio realizado de prefactibilidad y factibilidad para la ubicación de los centros de carga	Número	NA	1	1	Transporte y tránsito

### 5.2.3. Programa: Medellín Digital

Lograr que Medellín sea una ciudad conectada al mundo por medio de sistemas tecnológicos modernos que permitan el intercambio conocimiento y propicien el desarrollo económico, cultural y social y un mayor y mejor reconocimiento de Medellín como ciudad digital ante el mundo.

### Proyectos

#### 5.2.3.1. Medellín Digital para la conectividad

Convertir a Medellín en una ciudad con acceso a las tecnologías de la información, con énfasis en áreas como atención al ciudadano, desarrollo empresarial, educación y turismo, creando contenidos y estrategias de apropiación.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Instituciones y sedes educativas oficiales digitales	Número	65	200	135	Educación/ UNE/ EPM/ Ministerio de Telecomunicaciones
Usuarios registrados en el portal de Educación de Medellín Digital	Número	3.759	257.992	254.233	Educación/ UNE/ EPM/ Ministerio de Telecomunicaciones
Usuarios registrados en el Portal de Emprendimiento	Número	250	10.250	10.000	Planeación/ Desarrollo Social/ UNE/ EPM/ Ministerio de Telecomunicaciones
Sitios de Gobierno conectados a servicios de internet	Número	0	45	45	Servicios Administrativos
Sitios públicos con interconexión inalámbrica	Número	0	20	20	Servicios Administrativos
Portales de ciudad operando	Número	4	5	5	Servicios Administrativos /Educación /planeación/ Cultura Ciudadana

### 5.3. Componente: Proyección Regional, Nacional e Internacional

#### Propósito

Aumentar el reconocimiento nacional e internacional de la ciudad y la región como destino de negocios, turismo, recreación, cultura y cooperación, con amplias posibilidades de



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

desarrollo económico y social. Así mismo fortaleciendo capacidades instaladas en la ciudad que ayuden a mejorar el desarrollo de la misma.

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Cooperación internacional recibida	Millones USD	15	42	27	Planeación /ACI/ Cultura Ciudadana
Nuevos visitantes nacionales y extranjeros para turismo y negocios	Número	1.066.845	1.400.000	1.400.000	Planeación / Cultura Ciudadana/ ACI
Ocupación hotelera en Medellín	Porcentaje	56,18	58	58	Cultura Ciudadana
Monto de Inversión extranjera anunciada a través de la ACI	Millones USD	100	500	400	Planeación/ ACI
Posición ocupada de Medellín en ciudades de América Latina para hacer negocios	Posición	25	20	20	Planeación/ ACI

### 5.3.1. Programa: Inversión Extranjera

Acompañar la inversión extranjera ya asentada en la ciudad, buscando permanencia y motivación para reinvertir, y atraer nueva inversión ligada a los cluster estratégicos de la ciudad y a aquellos nuevos sectores que deseen impulsarse como parte de la estrategia de competitividad y desarrollo de la ciudad y buscando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

### Proyectos

#### 5.3.1.1. Promover y posicionar a Medellín como destino de inversión extranjera

Acompañar y articularse con los inversionistas existentes para que consoliden sus inversiones en la ciudad y buscar nuevos inversionistas que al instalarse en la ciudad generen desarrollo socio-económico.

La inversión extranjera requiere de procesos de mediano y largo plazo que están influenciados por acuerdos internacionales y comerciales e indicadores macroeconómicos que son variables exógenas y que juegan un papel determinante en la consolidación de la inversión.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Nuevos inversionistas instalados	Número	3	3	3	Planeación/ ACI
Inversionistas potenciales	Número	87	100	13	Planeación/ ACI
Rutas aéreas internacionales operando	Número	4	8	4	Planeación / Cultura Ciudadana/ ACI

### 5.3.2. Programa: Cooperación Internacional

Contribuir a incrementar los índices de desarrollo humano por medio de instrumentos de cooperación internacional y alianzas internacionales que apoyen y acompañen aquellas iniciativas que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La cooperación internacional es un instrumento propio de la política de relaciones internacionales que gestiona, entre otros, el acceso de los ciudadanos de Medellín a los servicios de gobiernos internacionales.

### Proyectos

#### 5.3.2.1. Gestionar Cooperación internacional

Búsqueda de recursos técnicos y económicos para el apoyo de los proyectos estratégicos de la ciudad.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Nuevos Cooperantes internacionales vinculados activamente	Número	15,00	20	20	Planeación / Cultura Ciudadana/ ACI
Programas estratégicos operando con cooperantes internacionales	Número	5,00	7	7	Planeación / Cultura Ciudadana/ ACI
Legitimadores que llegan a Medellín	Número	80	180	100	Planeación/ ACI
Política de cooperación diseñada	Número	NA	1	1	Planeación/ ACI
Promover incentivos de desarrollo con la RCI (Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior)	Número	2	2	2	Planeación/ ACI

### 5.3.3. Programa: Promoción Nacional e Internacional

Presentar la ciudad a través de su transformación, sus perspectivas, la consolidación de ferias y eventos con el apoyo de nuestras redes y aliados estratégicos, y con esto posicionar a Medellín como un destino de clase mundial para negocios, eventos y turismo.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 5.3.3.1. Posicionar las Ferias de negocios y eventos internacionales

Apoyar la consolidación de ferias y eventos de carácter internacional realizados en la ciudad, con el fin de generar negocios y sinergias con los públicos participantes para el progreso de la ciudad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Ferias internacionales de negocios apoyadas o realizadas	Número	14,00	15	15	Planeación/ ACI
Monto de los negocios registrados en ferias	Millones USD	900	2.100	1.200	Planeación

#### 5.3.3.2. Promocionar la ciudad ante actores nacionales e internacionales claves

Fortalecer y crear instrumentos de comunicación que permitan dar a conocer la ciudad a nivel nacional e internacional.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Participación de Medellín en ferias turísticas nacionales e internacionales	Número	16	48	32	Cultura Ciudadana/ Bureau de Convenciones
Paisas en la red de antioqueños y antioqueñas en el exterior	Número	6.500	7.500	1.000	Planeación/ ACI
Periodistas internacionales especializados que nos visitan	Número	425	965	540	Planeación/ ACI
Eventos y congresos internacionales captados	Número	6	10	10	Planeación/ Bureau de Convenciones
Catálogo Turístico de Medellín editado y publicado	Número	1	1	1	Cultura Ciudadana

#### 5.3.3.3. Productos turísticos con enfoque regional

Consolidar con los prestadores turísticos la oferta comercial del destino Medellín.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Paquetes turísticos desarrollados con enfoque regional.	Número	0	3	3	Cultura Ciudadana

### 5.3.3.4. IX Juegos suramericanos Medellín 2010

Con las justas deportivas, que reunirán en la capital del departamento de Antioquia a cerca de cuatro mil deportistas, se realizarán en Medellín los IX Juegos Suramericanos en el 2010, y por ello el INDER se ha comprometido con la ciudad, el país y Suramérica en cumplir con el objetivo de la ODESUR , (Organización Deportiva Suramericana) de contribuir a la construcción de un mundo mejor, equilibrado y fraterno a través del deporte, como actividad capaz de establecer ese papel de integración e interacción entre los más diversos pueblos, razas y religiones

Las Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Venezuela y Colombia, serán los países representados en estos juegos por sus deportistas y delegaciones.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
IX Juegos Suramericanos Medellín 2010 realizados	Cantidad	0	1	1	INDER / Cultura Ciudadana/ ACI/ Privada/ Gobierno

### 5.3.3.5. Consolidar los eventos de ciudad como vitrinas nacionales e internacionales

Fortalecer los eventos y ferias propias como espacios de promoción nacional e internacional jalonadoras de flujos turísticos.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Eventos y ferias de ciudad realizados o apoyados	Número	81	90	90	Cultura Ciudadana / Bureau de Convenciones

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 5.3.4. Programa: Cultura para la Internacionalización

Generar mayor sensibilidad, apertura, comprensión, interacción y competencias por parte de los y las ciudadanas en su proceso de relacionamiento con el mundo.

#### Proyectos

#### 5.3.4.1. Sensibilización y mejora de competencias en segundas lenguas

Acercar y capacitar en segundas lenguas a la población estratégica de la ciudad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Personas sensibilizadas en segundas lenguas (Medellin City e Instituto Confucio)	Número	150.000	450.000	300.000	Planeación/ ACI
Personas beneficiadas en programas de segundas lenguas	Número	1.000	3.000	2.000	Planeación/ ACI

#### 5.3.4.2. Intercambios culturales

Presencia de grupos y organizaciones culturales de Medellín en espacios en el exterior y participación de grupos internacionales en espacios culturales de nuestra ciudad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Intercambios culturales realizados con ciudades o regiones pares	Número	3	7	4	Cultura Ciudadana
Personas jurídicas o grupos patrocinados para intercambios culturales	Número	50	100	50	Cultura Ciudadana

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### **Línea 6: Institucionalidad Democrática y Participación Ciudadana**

“El Municipio de Medellín se fortalece y renueva con una institucionalidad pública eminentemente proba, respetuosa y garante de los Derechos Ciudadanos”.

En esta línea estratégica se concreta el avance de Medellín hacia la consolidación de un Modelo de Institucionalidad Pública Local, centrada en el enfoque de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y ambientales, en el marco del estado social de derecho, definido por la Constitución Nacional de 1991 y en prácticas coherentes de cada uno de los servidores públicos. Es en este ámbito en el que se ha planteado el cambio radical en la forma de hacer política en la ciudad y el desafío de avanzar en la transformación de su administración local.

El pilar fundamental de este desafío es la transparencia y la moralidad de la administración pública, de cada uno de sus servidores, porque todos tenemos derecho a una Administración confiable, comprensible, cercana, conocida y abierta en contextos, sociales, económicos, políticos y culturales cambiantes y exigentes, en los cuales la institucionalidad debe hacer visible su gestión, no sólo a partir de la rendición de cuentas, sino en la posibilidad de conocer de manera permanente, cómo a través de un sistema complejo de soporte institucional, organizacional y financiero, se concreta el Plan de Desarrollo, a través de políticas públicas, planes, programas y proyectos; orientados a un Estado más eficiente.

Con lo anterior se define la estructura y el sistema democrático del Municipio de Medellín, el cual apalanca y estimula para que todos los bienes y servicios lleguen a la comunidad con oportunidad y calidad y para que el proceso planificador del desarrollo se realice en condiciones de participación y corresponsabilidad ciudadanas. En el presente Plan, un elemento renovador es el avance en la transformación cultural de los servidores públicos y de los ciudadanos, la cual se concreta en la coherencia entre la norma, la moral, la ética y la cultura, entre pensar, sentir y actuar. Por esta ruta cada día se restará poder a las prácticas ilegales, o que ponen en riesgo a las y los ciudadanos y estaremos más cerca del gran propósito de convivencia y seguridad humana.

Este planteamiento enriquece a su vez un enfoque de civilidad, que partiendo de la autorregulación ciudadana avanza hacia la construcción de gobernabilidad democrática, de solidaridad y de convivencia, entendida como el tipo de relacionamiento de los ciudadanos cuyas diferencias se concilian a través de un proceso de entendimiento por convicción y no por coacción.

Así, la línea 6 se presenta como una realidad socio política en un proceso naciente que reconoce que avanzamos hacia la edificación de una gobernabilidad, basada en la construcción de confianzas, corresponsabilidades y control social, más allá de la percepción que adquiere raíces como valor, como práctica social individual y colectiva de un Municipio que busca intensamente la prosperidad con equidad.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

El hilo conductor de la democracia que se propone, es la participación como instrumento privilegiado para el ejercicio de la gobernabilidad y el logro de la legitimidad, porque la vida diaria del municipio y sus comunidades, está plena de procesos administrativos, de planeación, control y evaluación de obras y proyectos que la requieren, haciendo realidad la democracia participativa, como gobierno y como forma de vida.

Esta transformación institucional motiva y estimula la participación de todos los grupos poblacionales en los diferentes espacios sociales de gestión con que cuenta la ciudad, con el fin de construir un modelo de gobierno cada vez más participativo.

Gobernar con este enfoque una ciudad para el presente y el futuro, requiere igualmente una organización moderna, capaz de orientar estratégicamente la institucionalidad, de integrar de manera proactiva y responsable la administración central y descentralizada, de gestionar de manera creativa y eficiente su capital humano, técnico y financiero y de dinamizar la interacción con los diferentes niveles territoriales públicos y privados, así como, el desarrollo de un ejercicio de gobierno eficiente y competente para asumir los retos de la globalización.

### Problema

La institucionalidad y el modelo de gestión pública del Municipio de Medellín, ha concentrado sus esfuerzos en la entrega funcional de bienes y servicios, pero aún es débil en la consolidación de una sociedad democrática y participativa. En este sentido, subsisten limitaciones para la interacción Estado – Ciudadanía, como condición de un ejercicio de gobierno fundamentado, en el reconocimiento de derechos y deberes, así como en la generación de capacidades y oportunidades en lo político, social, económico y cultural, y en la formación de ciudadanos partícipes y corresponsales de las decisiones públicas y de la observancia de los principios éticos, requeridos para avanzar en la consolidación del modelo de desarrollo humano integral.

En el Municipio de Medellín se ha venido avanzando en procesos de acercamiento a la ciudadanía, formación y participación ciudadana; sin embargo aún es bajo el porcentaje de ciudadanos que tienen conocimiento comprensión y apropiación de sus derechos y deberes, así como de los instrumentos de gobierno que se los garantiza. Igualmente, es necesario continuar con el afianzamiento del papel de las Juntas Administradoras Locales, elevar a un nivel medio alto las capacidades organizativas y colectivas de las organizaciones comunales y sociales, y sigue siendo un reto la formación de nuevos liderazgos y el mejoramiento de la práctica de participación comunitaria, que para el 2007 alcanzó en lo que respecta al proceso de planeación y presupuesto participativo una representación de 1.735 organizaciones y en el transcurso del 2008 con las asambleas barriales y veredales, una participación ciudadana de 36.000 personas motivadas frente al desarrollo de sus territorios; no obstante los esfuerzos realizados, aún la participación ciudadana está por debajo del promedio de otras ciudades.

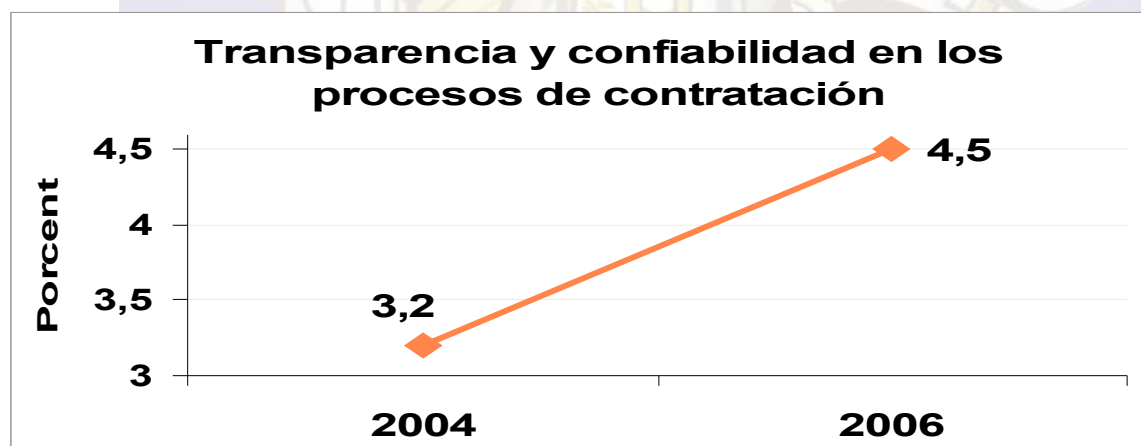
Se hace necesario continuar en la implementación del Sistema Municipal de Planeación, en sus distintos subsistemas y componentes, al respecto se destaca la necesidad de

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

continuar avanzando en la implementación integral de los planes zonales, la planeación local y presupuesto participativo, de tal manera que sea posible profundizar y consolidar los procesos de planeación local del desarrollo, soportados en el fortalecimiento de la desconcentración administrativa, mediante la implementación de Casas de Gobierno, en las comunas de la ciudad, donde aún la Administración Local requiere una presencia cercana e integrada.

La contratación estatal, la confianza en la institucionalidad pública, la prevención y la lucha contra la corrupción, para el caso de Medellín, son un referente sustantivo en todas sus decisiones administrativas; se destacan los resultados más relevantes de la encuesta de Confecámaras, en la cual la contratación alcanzó para el 2006, la calificación de 4,53, siendo 5 la máxima calificación en probidad; es necesario sostener y mejorar esta calificación. En percepción de la transparencia y probidad respecto a la corrupción, la calificación fue de 1,95; siendo 5 aumento de prácticas corruptas y 1 disminución de prácticas corruptas. El desafío de la Administración, es bajar este indicador de percepción a 1,15.

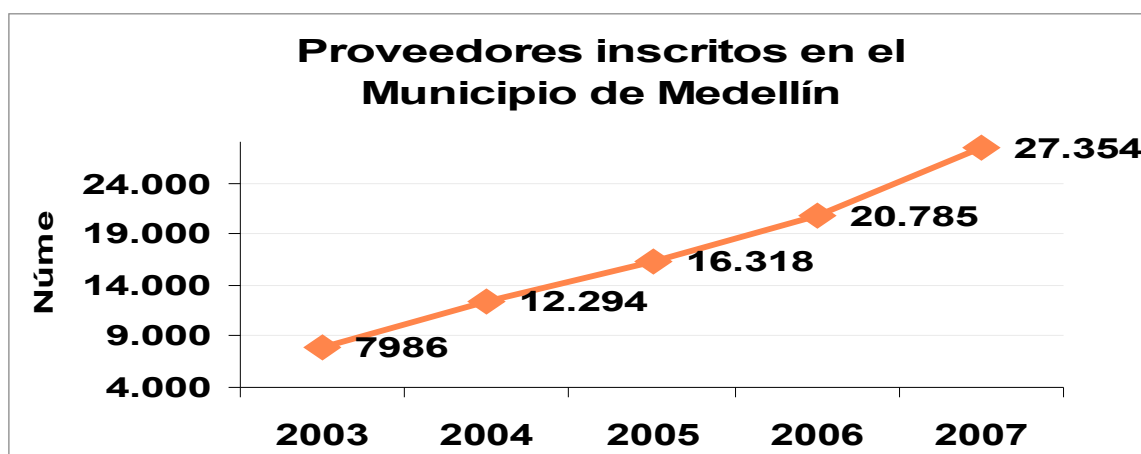


Fuente: Confecámaras 2004-2006

Nota: Calificación 1 a 5, siendo 5 lo mejor

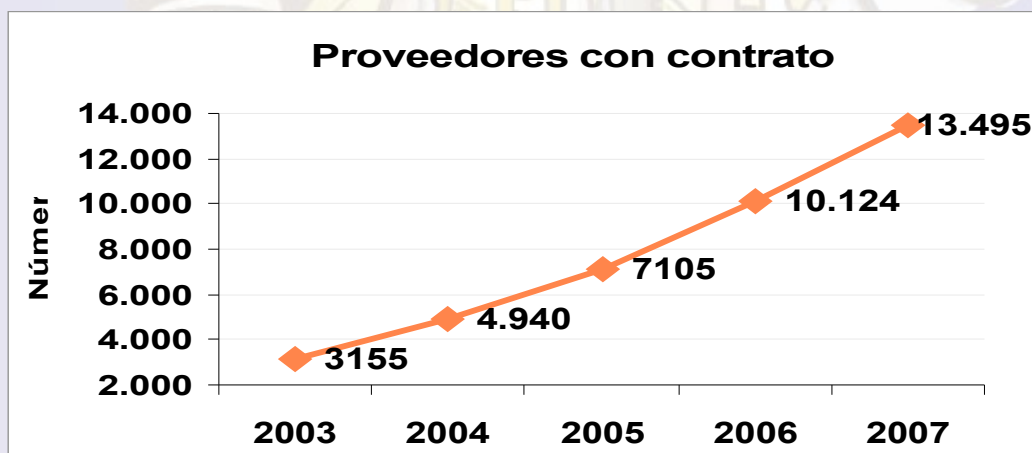
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos 2003-2007

Nota: El valor del 2007 es proyectado. La proyección se realizó a noviembre 30 de 2007. Las cantidades presentadas son acumuladas.



fuentes: Confecámaras 2000-2004

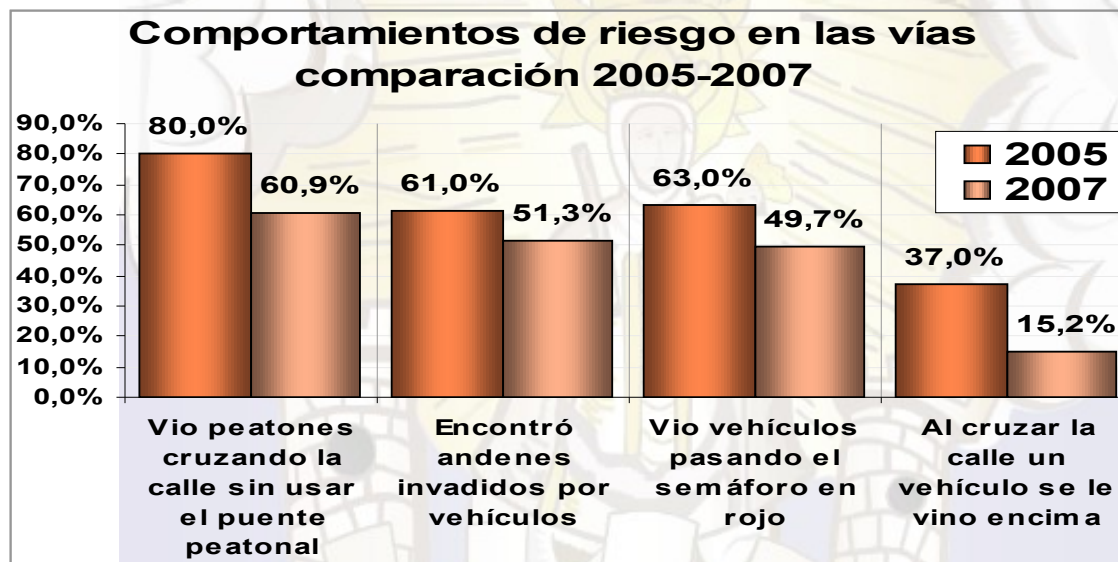
En el tema de cultura ciudadana se puede decir que en Medellín hay una mejor disposición para el cumplimiento de las leyes por convicción, lo que es una condición favorable para promover la capacidad del control social de comportamientos dañinos para la ciudad y sus ciudadanos. Sin embargo es necesario continuar el énfasis en una pedagogía del sentido de lo público para afectar las justificaciones para transgredir la Ley, que se basan en anteponer el interés individual al colectivo. Se destaca el logro de una tendencia sostenida de disminución de los homicidios, al mismo tiempo que el reconocimiento de la Policía como un factor de seguridad en un (40,5%). En cuanto a cultura política, tolerancia, solidaridad, cuidado del medio ambiente, seguridad vial, de realización y cumplimiento de acuerdos y consensos, aunque se han presentado avances, aún es necesario mantener acciones vigorosas.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

En materia de seguridad vial, el reto de cultura ciudadana para la convivencia más importante es transformar las actitudes y las costumbres para disminuir las víctimas de accidentes de tránsito y garantizar la movilidad como un derecho de todos los ciudadanos. En la Encuesta de Cultura Ciudadana se hace un seguimiento a comportamientos de riesgo en las vías y a situaciones vividas durante una semana en los años 2005 y 2007, la cual arroja los siguientes indicadores:



Fuente 2007: Encuesta de cultura ciudadana. Fundación Terpel- Alcaldía de Medellín

Medellín presenta el porcentaje más alto (70,9%) respecto al sentido de pertenencia y satisfacción, entre varias ciudades del país. En cuanto al porcentaje de personas que se sienten satisfechas con su vida, Medellín (88,6%) sólo es superada por Pereira (94,2%).

Para lograr todos los retos que nos proponemos, se requiere avanzar en un 80%, en los procesos de modernización, adaptación, armonización y fortalecimiento de la administración pública, central y descentralizada con visión integral y articulada con diferentes niveles territoriales públicos y privados, para lograr una gestión municipal cuyo pilar fundamental sea un talento humano, sensible, facilitador de la participación, formado en la competencia del servicio al ciudadano, con liderazgo y capacidad de negociación en la toma de decisiones, basadas en la ética y en las mejores prácticas de buen gobierno, para el desarrollo de la institucionalidad en su conjunto.

Por lo anterior, se hace necesario el diseño de estrategias con los diferentes actores públicos y privados para construir un liderazgo compartido y una intervención en la gestión institucional, a partir instrumentos y modelos de gestión que permitan la construcción de una agenda política de largo plazo, que articule los agentes del desarrollo y mantenga los niveles de confianza y cumplimiento del manejo de las finanzas públicas, expresadas en una calificación de 5 en AAA y de un dictamen limpio, por parte de los entes de control.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

A pesar de que se vienen implementando procesos de comunicación pública para la interacción con la ciudadanía, en la actualidad, según datos de comunicaciones de la Alcaldía, basados en la percepción de los ciudadanos, no se ha logrado impactar positivamente en el 30% de los habitantes de Medellín. La política de comunicación pública enmarcada en la realización de campañas institucionales y de convocatoria, aún no logra realizarse en función de propósitos comunes organizacionales y sociales.

Mediante el diagnóstico realizado entre el 2005 y el 2006, se identificaron 137 medios alternativos y comunitarios, de los cuales sólo 68 trabajan en una red articulada con el Municipio. Existe una tendencia al incremento de este tipo de canales de comunicación, producto del programa de presupuesto participativo que para el 2008 priorizó 48 iniciativas.

Hemos avanzado, pero aún persisten conductas y comportamientos que sin ser en sí mismos criminales generan peligro, tales como el porte de armas. Las estadísticas que se poseen sobre indisciplinas sociales y accidentalidad vial, prueban que aún estamos lejos de tener una ciudadanía regulada por el convencimiento y la introyección de la norma y algunas actividades ligadas al comercio, todavía sacrifican la tranquilidad ciudadana al lucro personal. Finalmente, a pesar de haberse formulado un manual de convivencia ciudadana, los niveles de apropiación son precarios, los pactos que se han suscrito son frágiles por carecer de mecanismos institucionales de seguimiento.

### **Objetivo General de la Línea 6**

Fortalecer la institucionalidad pública para avanzar en la garantía de los derechos ciudadanos y en un modelo de gestión pública y empresarial del Municipio de Medellín, en el marco del estado social de derecho, de tal manera que se generen capacidades y oportunidades en la ciudadanía y se facilite su interacción con el Estado, con el fin de hacerla partícipe y corresponsable de las decisiones públicas, del cumplimiento de las normas y de la observancia de los principios éticos, así como para la progresividad en mejores condiciones de equidad, transparencia, capacidad democrática, económica y administrativa, de cara al modelo de Desarrollo Humano Integral.

### **6.1. Componente: Descentralización de la Administración con Gobernabilidad Local**

#### **Propósito**

Avanzar en la garantía de los derechos ciudadanos, la participación en todas sus expresiones, el control social y la generación de capacidades colectivas, para la gestión y evaluación pública en el marco del desarrollo humano integral de comunas y corregimientos, fortaleciendo el proceso de descentralización administrativa, con la implementación y consolidación del sistema municipal de planeación para el desarrollo local.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Satisfacción ciudadana en los servicios y trámites descentralizados y desconcentrados en las Casas de Gobierno y Mascercas y demás sedes institucionales	Porcentaje	50	60	60	General / Servicios Administrativos
Sistema Municipal de Planeación articulado a las Políticas públicas con enfoque territorial, sectorial, poblacional y de género.	Porcentaje	10	50	50	Planeación/ Desarrollo Social
Ciudadanos y ciudadanas jóvenes, adultos y adultas participantes en procesos sociales que mejoran sus capacidades para el liderazgo comunitario y la gestión pública democrática	Número	ND	1.500	1.500	Desarrollo Social/ Gobierno/ Cultura Ciudadana/ Mujeres
Organizaciones sociales y comunitarias que alcanzan nivel medio alto en la evaluación de sus indicadores para la gestión del desarrollo local	Número	30	140	140	Desarrollo Social/ Gobierno/ Cultura Ciudadana/ Mujeres
Ciudadanos de Medellín que conocen, comprenden y se apropian de los derechos y deberes en el marco de las políticas públicas	Porcentaje	ND	30	30	Cultura Ciudadana/ Gobierno/ Desarrollo Social

### 6.1.1. Programa: La Administración Municipal al Alcance y al Servicio de toda la Comunidad

Avanzar en la garantía de los derechos ciudadanos y en el fortalecimiento de los servicios en el ejercicio de un gobierno democrático en zonas urbanas y rurales, a través de la desconcentración de trámites y la oferta institucional, adaptando territorialmente las Casas de Gobierno, Máscercas y demás sedes institucionales; además de otros instrumentos de gestión cercanos al ciudadano.

#### **Proyectos**

##### **6.1.1.1. Una municipalidad cercana a la comunidad**

Consiste en fortalecer los procesos de desconcentración administrativa a través de la atención directa con servidores idóneos y competentes, la dotación física y tecnológica de las Casas de Gobierno y Justicia y Mascercas, de tal manera que se propicie una



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

transformación en la cultura del servicio desde las demandas ciudadanas; condiciones que permiten el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, el posicionamiento de la imagen institucional y la confiabilidad en la gestión, orientadas a promover el desarrollo integral de comunas y corregimientos.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Construcción y adecuación de nuevos centros de desconcentración	Número	10	21	11	General
Centros de desconcentración dotados física y tecnológicamente	Número	11	21	10	General
Sistema de atención ciudadana fortalecido	Número	1	1	1	Servicios Administrativos
Contact Center operando	Porcentaje	70	80	80	Servicios Administrativos
Trámites desconcentrados	Número	89	121	32	General

### 6.1.2. Programa: Planeación Participativa y Desarrollo Local

Avanzar en democracia participativa del Municipio en el marco del Sistema Municipal de Planeación, mediante procesos planificadores y de gestión del desarrollo local con la construcción de escenarios deliberativos sobre el presente y futuro de la ciudad, y a los propósitos que concretan el Desarrollo Humano Integral; reconociendo y potenciando el acumulado histórico, político y representativo de las organizaciones, empoderando las Juntas Administradoras Locales, las organizaciones sociales y comunitarias trabajando en red y consolidando espacios adecuados para la integración social en la vía de madurar el capital social.

### Proyectos

#### 6.1.2.1. Gestión del desarrollo democrático y participativo

Concreta el proceso de la planeación participativa y decisoria del desarrollo, articula e incorpora a todas las instancias, actores, niveles e instrumentos del desarrollo, implica la sujeción de todas las dependencias municipales de orden central y descentralizado, frente al propósito común de avanzar en la apuesta por los derechos ciudadanos, en torno a un modelo de Desarrollo de ciudad sostenible en lo ambiental, equitativo en lo económico, incluyente en lo social, integrador y democrático.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Sistema Municipal de Planeación revisado y ajustado	Porcentaje	50	100	100	Planeación
Foros temáticos y de ciudad realizados	Número	4	7	3	Planeación
Proceso de planeación estratégica fortalecido	Número	0	1	1	Planeación

### Proyectos

#### 6.1.2.2. Formación ciudadana para el desarrollo local y la gestión pública democrática

Semilleros de participación ciudadana y escuela de formación socio-política con enfoque de derechos: Implementación del Proceso de formación permanente orientado a la cualificación de liderazgos ciudadanos en aspectos relacionados con la gestión pública, el desarrollo local, planeación y presupuesto participativo, control social y democracia, gestión cultural y recreativa, calidad de la educación y perspectiva generacional y de género. El enfoque del proceso busca la promoción del diálogo de saberes y la formación de formadores, para nuevos liderazgos sociales, políticos y culturales.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Niños y niñas integrantes activos de semilleros para la participación	Número	1.200	3.200	2.000	Desarrollo Social
Jóvenes animadores de semilleros formados	Número	48	128	80	Desarrollo Social/ Cultura Ciudadana
Ciudadanos y ciudadanas jóvenes y adultos, participantes en escuela de formación ciudadana	Número	900	2.900	2.000	Desarrollo Social/ Cultura Ciudadana/ Mujeres/ Educación

#### 6.1.2.3. Promoción y fortalecimiento de organizaciones, redes sociales y gestión local con enfoque de género

Promover y fortalecer las organizaciones sociales y las instancias de participación y deliberación: Redes sociales, en el ámbito de sus responsabilidades sectoriales y territoriales, con énfasis en sus indicadores de resultado para el mejoramiento de sus competencias y capacidades colectivas frente a la gestión de la planeación participativa en perspectiva de derechos, generacional y de género.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Líderes femeninas entrenadas para la participación social y política	Número	ND	350	350	Mujeres
<b>Observación LB:</b> Aparece ND porque no se tiene cuantificado el indicador a 2007. Se construirá el dato durante el cuatrienio					
Organizaciones comunales apoyadas integralmente para su fortalecimiento	Número	450	480	480	Desarrollo Social
Redes barriales y veredales conformadas y/o en proceso de fortalecimiento	Número	15	60	60	Desarrollo Social

### 6.1.2.4. Planeación local y presupuesto participativo

Fortalecer la participación ciudadana con enfoque territorial, poblacional y de género, potenciando la capacidad de la comunidad para incidir en las decisiones de gobierno y presupuesto municipal, contribuyendo de esta manera a la generación de un nuevo modelo de gestión pública democrático y de desarrollo de la ciudad, que contribuye a la construcción de equipos municipales de alto desempeño que sirvan de soporte al ciclo de vida del proceso participativo, la gestión local del desarrollo y el presupuesto participativo y el mejoramiento de las relaciones Estado – Ciudadanía, a través de un proceso de transferencia compartida del conocimiento y de la experiencia.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Procesos de desarrollo local en las comunas y corregimientos de Medellín	Número	0	21	21	Planeación
<b>Observación:</b> El indicador incluye Planes-Proceso comunas 10 y 14					
Consejos comunales y corregimentales realizados	Número	336	588	252	Desarrollo Social
Encuentros e intercambios regionales, nacionales e internacionales de P y PP realizados	Número	2	8	6	Desarrollo Social
Sistema de Información de organizaciones y presupuesto participativo SIOPP en operación	Porcentaje	0	75	75	Desarrollo Social
Servidores formados en gestión pública democrática	Número	80	180	180	Desarrollo Social
Personas que participan en las asambleas barriales y veredales	Número	29.000	72.000	43.000	Planeación/ Desarrollo Social / Cultura Ciudadana



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 6.1.2.5. Gestión PP joven

Fortalecer la participación juvenil en el escenario de Planeación y Presupuesto Participativo en las comunas y corregimientos, para lograr un incremento de las iniciativas priorizadas en beneficio de los y las jóvenes de la ciudad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
P y PP Joven implementados en comunas y corregimientos	Número	2	21	21	Cultura Ciudadana
Jóvenes que participan en procesos de P y PP	Número	0	1.000	1.000	Cultura Ciudadana

### 6.1.2.6. Infraestructura y logística para la participación

Completar el mejoramiento de equipamientos sociales, contribuyendo a mejorar la capacidad de las organizaciones comunitarias para administrar las sedes y dotaciones sociales, como recursos necesarios para el encuentro y la integración comunitaria, el fortalecimiento de las organizaciones y el apoyo a los procesos de desarrollo local.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Plan Estratégico de equipamientos comunitarios formulado	Número	0	1	1	Desarrollo Social
Sedes sociales que reciben mantenimiento físico	Número	152	202	50	Desarrollo Social
Organizaciones comunitarias que mejoran la capacidad para la administración y aprovechamiento de sedes y dotaciones sociales	Número	ND	100	100	Desarrollo Social

### 6.1.2.7. Fortalecimiento de la Gestión de las Juntas Administradoras Locales

Las Juntas Administradoras Locales como instancia política de gestión local, requiere del apoyo integral para fortalecer sus capacidades de gestión. Incluye la formación, capacitación y el apoyo logístico para la implementación de sus planes de acción.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Ediles de JAL formados en gestión pública democrática	Número	30	120	90	Desarrollo Social
Capacitación en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo Ediles de las JAL	Número	0	147	147	Desarrollo Social
Juntas Administradoras Locales apoyadas integralmente para el ejercicio de sus funciones	Número	0	21	21	Desarrollo Social

### 6.2. Componente: Transparencia y Gestión Orientada a Resultados

#### Propósito

Consolidar un modelo de gestión pública Municipal con enfoque de derechos, que integre la política de Probidad y Transparencia administrativa y la estrategia política de Administración gerencial orientada a resultados, en la búsqueda del desarrollo humano integral de los habitantes de la ciudad, incorporando los 14 principios éticos que guían la Administración; entorno al fortalecimiento del sistema de control interno: el control social, el sistema de comunicación e información pública, seguimiento, evaluación y monitoreo a la inversión pública, con énfasis en contratación, mecanismo difusor de gran impacto frente a la confianza y corresponsabilidad ciudadana. Elementos sustantivos de un Estado local, incluyente en lo social, equitativo en lo económico, democrático y participativo en lo político.

#### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder / Corresponsable
Confianza ciudadana en la institucionalidad pública de la Alcaldía de Medellín.	Porcentaje	74	76	76	Evaluación y Control
Probidad y transparencia de la Alcaldía de Medellín	Calificación	1,95	1,15	1,15	Evaluación y Control
<b>Observación:</b> Donde 1 se entiende como el mínimo nivel de corrupción					
Transparencia y confiabilidad en los procesos de contratación pública	Calificación	4,53*	4,53	4,53	Evaluación y Control/ Servicios Administrativos
Disponibilidad de información confiable para el conocimiento de la ciudad y la toma de decisiones en la gestión pública (calificación en porcentaje dado por la ciudadanía)	Porcentaje	ND	70	70	Planeación

**Observación LB:** Aparece ND porque se trata de nueva medición. Se construye base de datos para cálculo en el cuatrienio. El porcentaje es de encuestados

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 6.2.1. Programa: Transparencia y Probidad

El programa de Transparencia, Probidad y Gestión Orientada a Resultados, se dirige a concretar los derechos ciudadanos a través de la implementación de una metodología gerencial que garantice acciones concretas respecto al desarrollo humano integral, en el marco de un ambiente de Transparencia y Probidad, generador de confianza ciudadana, para ello se diseñará e implementará la política pública que incorpore la acción decidida del Estado y el clamor ciudadano por un manejo profundamente respetuoso de los recursos y su impacto en un modelo de intervención pública, donde claramente se visibilice el ciclo de las políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los medellinenses y la región.

### Proyectos

#### 6.2.1.1. Corresponsabilidad para la transparencia

Es en esencia, el gran acuerdo social, político y jurídico sobre la política de transparencia y probidad; ideal compartido por toda la sociedad y pilar fundamental de esta Administración, que se constituye en modelo de gobierno; factor generador de confianza ciudadana y motor de procesos participativos de responsabilidad compartida; así como de acciones de fortalecimiento y evaluaciones internas y externas que conduzcan al mejoramiento continuo de la gestión pública.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Política pública de probidad y transparencia en el marco de la moralidad administrativa, diseñada, formalizada e implementada	Número	0	1	1	Evaluación y Control
Ferias de la transparencia realizadas	Número	3	7	4	Servicios Administrativos/ Evaluación y Control
Eventos Contacto Ciudadano realizados	Número	4	12	8	Servicios Administrativos/ Evaluación y Control
Auditorias y/o evaluación a la vista de los ciudadanos a programas, proyectos y contratos realizadas	Número	7	11	4	Evaluación y Control
Fortalecimiento de la evaluación independiente	Porcentaje	60	80	80	Evaluación y Control
Seguimiento y monitoreo a la contratación pública- BPM	Porcentaje	5,5	100	100	Evaluación y Control/ Servicios Administrativos

Calificación Encuesta de probidad año 2006. El rango de la calificación es de 1 a 5



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 6.2.1.2. Gestión orientada a resultados

El objetivo del proyecto es fortalecer la estructura organizacional, los procesos, los sistemas de información y los instrumentos de planificación y presupuestación, articulándolos en tal forma que se garantice que los presupuestos estén orientados al logro de resultados explícitos en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Como plataforma que sustenta el modelo se implementará el Observatorio de Políticas Públicas, a través del cual se dispondrá de la información pertinente sobre la gestión y las políticas públicas, con mejor calidad y oportunidad, para que ésta se vincule de mejor manera a los procesos participativos de planificación.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Modelo de Gestión por Resultados implementado	Porcentaje	15	70	70	Planeación
Plan Estratégico de Información para el seguimiento de políticas públicas elaborado e implementado	Porcentaje	NA	100	100	Planeación
Sistema de información de seguimiento a Políticas Públicas implementado	Número	0	1	1	Planeación
Observatorio de Políticas Públicas funcionando	Número	0	1	1	Planeación

### 6.2.2. Programa: Comunicación Pública para Fortalecer la Democracia

Difundir el logro de los fines misionales de la Administración Municipal, a través de espacios de articulación comunicacional estratégicos, orientados al respeto por la pluralidad, la opinión, la diversidad y la identidad, con el fin de aportar a la construcción colectiva de un proyecto de ciudad y de generar legitimidad, presencia y conocimiento de la gestión pública en perspectiva de derechos ciudadanos, mediante la apertura, la interlocución y la visibilidad en sus relaciones con los públicos internos y externos.

### Proyectos

#### 6.2.2.1. Diseño e implementación de políticas y estrategias de comunicación para gestión de lo público

Aplicar las políticas de comunicación interna para mantener un adecuado flujo de la información de la administración municipal con sus diferentes públicos.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Creación y consolidación de medios audiovisuales creativos para mantener informados a los servidores de las actividades y programas de la administración	Número	0	1	1	Comunicaciones
Servidores y servidoras que cuentan con la información necesaria para responder e informar sobre las actividades de la Administración	Porcentaje	90	95	95	Comunicaciones
Servidores y servidoras que aplican las políticas de comunicación pública en la Administración	Porcentaje	70	100	100	Comunicaciones

### 6.2.2.2. Diseño y desarrollo de estrategias de comunicación para la promoción de la convivencia y la participación ciudadana

Garantizar a la ciudadanía el acceso a una información legible, oportuna, suficiente y veraz para promover la movilización y participación de los diferentes actores sociales en la construcción de ciudad, ciudadanos y ciudadanía, mediante mecanismos de pedagogía social, de convivencia y generación del concepto de corresponsabilidad para la gestión pública.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Ciudadanos y ciudadanas que conocen las propuestas y programas de la Administración	Porcentaje	30	40	40	Comunicaciones
Campañas institucionales y de convocatoria realizadas	Número	130	250	120	Comunicaciones

### 6.2.2.3. Fortalecer y articular red de canales y emisoras comunitarias, locales e independientes de las comunas y los corregimientos

Fortalecer la red de medios alternativos existentes en la ciudad y trabajar conjuntamente con ellos para gestionar recursos, que permitan articular una red de canales y emisoras comunitarias en la ciudad.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Medios alternativos de comunicación locales e independientes fortalecidos	Porcentaje	50	60	60	Comunicaciones

#### 6.2.2.4 Fortalecimiento del canal local Telemedellín

Fortalecimiento del canal mediante la emisión de programas de televisión pública (educativa y cultural) en la Región, que permita consolidar la construcción colectiva de un proyecto de ciudad.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Horas de programas educativos y culturales emitidos	Horas	10.388	18.445	8.057	Telemedellín

### 6.3. Componente: Cultura Ciudadana

#### Propósito

Consolidar una cultura de la solidaridad para la convivencia ciudadana basada en valores, normas, actitudes y comportamientos coherentes con el sentido de lo público y el respeto de los derechos, para avanzar en una cultura ciudadana que privilegie el Desarrollo Humano Integral con equidad.

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Ciudadanos que consideran que Medellín es segura porque la Policía es efectiva	Porcentaje	40,5	50	50	Cultura Ciudadana/ Gobierno
Ciudadanos que vieron vehículos pasando el semáforo en rojo	Porcentaje	49,7	25	25	Cultura Ciudadana/ Tránsito y Transporte
Pactos ciudadanos suscritos entre Alcaldía y comunidad para la apropiación de obra pública	Número	20	40	20	Cultura Ciudadana/ Gobierno
Ciudadanos que se sienten orgullosos de Medellín	Porcentaje	89	95	95	Cultura Ciudadana
Disminución de problemáticas asociadas con la violencia	Porcentaje	ND	20	20	Gobierno

**Observación LB:** Aparece ND porque no se ha hecho la medición anteriormente. Se construye base de datos para cálculo en el cuatrienio. El porcentaje es con relación a todas las problemáticas



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### 6.3.1. Programa: Educación Ciudadana y Cultura Política

Fortalecimiento de una cultura ciudadana activa en la construcción de ciudad, tanto en las costumbres cotidianas, como en el ejercicio responsable de la solidaridad y la participación en las actividades socio-políticas con sentido de lo público, a través de pactos ciudadanos de corresponsabilidad.

#### Proyectos

#### 6.3.1.1. Educación ciudadana para la movilidad y la seguridad vial

Transformar las actitudes y comportamientos que ponen en peligro a la ciudadanía en las vías y que afectan la movilidad de la ciudad, mediante la acción educativa y cultural, articulada al control y el ejercicio de la autoridad.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Campaña masiva sobre movilidad y seguridad vial	Número	1	5	4	Cultura Ciudadana

#### 6.3.1.2 Cultura política y de la participación

Mejorar la disposición de la ciudadanía para participar en actividades y proyectos comunitarios de beneficio colectivo, así como su interés en las actividades de gobierno y su deseo de participar en la elección de sus gobernantes.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Campaña de Educación Ciudadana para la participación	Número	1	5	4	Cultura Ciudadana

#### 6.3.1.3 Educación ciudadana para la seguridad y la convivencia

Promover entre la ciudadanía la confianza entre las autoridades legítimas y la colaboración permanente para una construcción social de la seguridad ciudadana.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Campaña de Educación Ciudadana para la convivencia y la seguridad ciudadana	Número	1	5	4	Cultura Ciudadana

#### 6.3.1.4 Identidad de ciudad con sentido de lo público

Mantener en la ciudadanía la satisfacción por vivir en Medellín y el orgullo por las transformaciones de ciudad que mejoran la calidad de vida y promuevan el trabajo voluntario por la ciudad.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Campaña institucional de la Alcaldía para lograr identidad, el trabajo voluntario por el orgullo de ciudad	Número	1	5	4	Cultura Ciudadana

#### 6.3.1.5 Educación ciudadana para la apropiación y la sostenibilidad de las obras públicas

Participación de la comunidad en el control social de las obras, y en la apropiación y sostenibilidad de los nuevos espacios terminados.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Campaña de Educación Ciudadana para la apropiación y uso de la obra pública	Número	1	5	4	Cultura Ciudadana

#### 6.3.2 Programa: Autorregulación Ciudadana y Respeto por la Norma

Promover la construcción de ciudadanía consciente y participativa, mediante la implementación de estrategias de interiorización de la norma, las reglas de juego y la cultura de la legalidad, para la prevención del delito e incrementar los niveles de convivencia.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### 6.3.2.1 Fortalecimiento de la civilidad

Conjunto de acciones orientadas a prevenir los comportamientos peligrosos, la comisión de delitos por la población juvenil, a la suscripción de pactos comunitarios de autorregulación y convivencia ciudadana, desestimular el porte y tenencia de armas, dinamizar la vida nocturna y organizar los vigilantes tradicionales para articularlos a las redes vecinales y frentes de seguridad y convivencia.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Personas sensibilizadas para la prevención de la delincuencia (Delinquir no paga)	Número	6.195	36.195	30.000	Gobierno
Personas sensibilizadas en los principios del Manual de Convivencia	Número	70.000	370.000	300.000	Gobierno
Pactos ciudadanos firmados	Número	91	203	112	Gobierno
Comités de seguimiento a pactos por comuna funcionando	Número	1	21	21	Gobierno
Red de apoyo social por el desarme conformada	Número	0	1	1	Gobierno
Armas ilegales decomisadas	Número	3.526	7.052	3.526	Gobierno
Armas entregadas voluntariamente	Número	0	400	400	Gobierno
Personas sensibilizadas para el desarme ciudadano	Número	60.000	300.000	240.000	Gobierno
Establecimientos con venta y consumo de licor con el certificado de rumba segura	Número	0	400	400	Gobierno
Jornadas lúdico recreativas realizadas	Número	300	900	600	Gobierno
Personas incorporadas al programa Vigía de mi Barrio	Número	2.769	3.469	700	Gobierno

#### 6.4 Componente: Desarrollo Institucional

##### Propósito

Fortalecer, una institucionalidad pública cercana a la ciudadanía garante de derechos, con una plataforma institucional de cara a los grandes retos del desarrollo en todas sus dimensiones, fundamentado en su capital humano, orientado a la construcción de procesos de ciudad que articulen las diferentes relaciones territoriales, locales, nacionales e internacionales, con todos los agentes del Desarrollo públicos y privados, mediante sistemas, modelos e instrumentos de gestión organizacional, que se constituyen en ejes



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

estructurantes de cultura organizacional para la actuación pública y la distribución equitativa de los recursos, para lograr mayor cohesión social y desarrollo humano.

### Indicadores de Resultado

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/ Corresponsable
Implementación del modelo de gestión institucional	Porcentaje	20	80	80	Servicios Administrativos
Nivel de confianza de las instituciones financieras frente al Municipio de Medellín (5 = Triple AAA)	Calificación	5	5	5	Hacienda
Nivel de cumplimiento del manejo eficiente, confiable y transparente en la administración de las finanzas públicas (dictamen Contraloría = Limpio = 5)	Calificación	5	5	5	Hacienda
Cumplimiento del nivel de rentas y recursos de capital proyectado en el plan financiero vigente, para el apalancamiento de los diferentes programas y proyectos encaminados a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía	Porcentaje	103	100	100	Hacienda
Secretarías e Institutos Descentralizados de la Administración Municipal transversalizados con enfoque de género	Número	ND	8	8	Mujeres

**Observación LB:** El porcentaje es de todas las Secretarías e Institutos Descentralizados del Municipio de Medellín

### 6.4.1 Programa: Talento Humano para el Desarrollo Humano Integral

Potenciar el talento humano del Municipio de Medellín, en clave de efectividad en la interrelación con los ciudadanos, facilitando su participación y articulando procesos integrales para la gestión humana, con el fin de consolidar un capital humano con sensibilidad social y competitivo en correspondencia con los proyectos de vida personal, institucional y de ciudad, con énfasis en la calidad del servicio; condiciones que permitirán un Estado más efectivo y la para la construcción de un modelo de desarrollo humano integral.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyectos

#### **Potenciación del talento humano de cara a la ciudadanía**

Fortalecer los procesos de gestión y potenciación del talento humano en la Administración Municipal, mediante la orientación del desarrollo integral del servidor público como garante de calidad en el servicio, de equidad y transparencia en la administración y de los retos que se comparten con los ciudadanos, teniendo en cuenta que la ciudad demanda un continuo cambio y que la labor de servidores y servidoras es cada vez más requerida de especialización, capacidad de interacción y gestión continua de la calidad y resultado de su trabajo por competencias, de tal manera que se consolide un capital humano altamente competente y con sensibilidad social.

#### **Indicadores de Producto**

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Proceso meritocrático mantenido	Número	1	1	1	Servicios Administrativos
Servidores formados en temas institucionales acorde con el nivel de los cargos	Porcentaje	10	50	50	Servicios Administrativos
Socialización de principios y valores en la cultura organizacional	Porcentaje	70	100	100	Servicios Administrativos
Practicantes vinculados al centro de prácticas	Número	570	1.370	800	Servicios Administrativos
Mujeres ocupando cargos en los altos niveles decisorios de la Administración Municipal que tienen gobernabilidad directa del Alcalde	Porcentaje	ND	50	50	Mujeres / Servicios Administrativos
Buenas prácticas de Género incorporadas en las Secretarías e Institutos descentralizados	Número	ND	8	8	Mujeres

#### **6.4.2 Programa: Proyección Institucional**

Fortalecer la institución frente a contextos internacionales, caracterizando el estado social de derecho para contribuir a legitimar el modelo de Estado que nos aplica en el desarrollo de la gestión y la prestación de los servicios; afianzando la gobernabilidad, legitimidad y la corresponsabilidad. Orientando el futuro institucional mediante el modelamiento de realidades para la adaptabilidad organizacional; dinamizando la interacción de la Administración Municipal y sus Entes Descentralizados con entidades públicas y privadas; incorporando innovación y modernización para lograr la eficiencia y la efectividad en la

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

gerencia pública; fortaleciendo la hacienda pública y garantizar la redistribución, la estabilidad y el desarrollo económico en la ciudad.

### Proyectos

#### Gobierno electrónico

Mantener la integridad de los sistemas de información del Municipio de Medellín, a través de una adecuada y disponible infraestructura tecnológica y la creación de canales y servicios interactivos con la comunidad, que permitan suministrar información única, oportuna y veraz a la ciudadanía e incrementar la confianza en la prestación de los servicios institucionales.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Disponibilidad de la plataforma tecnológica del Municipio de Medellín	Porcentaje	99	99,40	99,40	Servicios Administrativos
Cubrimiento de los procesos de la Administración Municipal con herramientas tecnológicas	Porcentaje	70	80	80	Servicios Administrativos

#### 6.4.2.2 Plan Estratégico Institucional

Pretende desarrollar acciones orientadas a la integración de la Administración Central con la Descentralizada, a fomentar su interacción mediante un trabajo solidario y coordinado del gobierno en sus diferentes instancias, niveles y agentes del desarrollo, a partir de la definición de escenarios de futuro y de referentes estratégicos, para fortalecer la institucionalidad, de manera que genere competitividad, justicia social, equidad e incidencia en el incremento de los índices de desarrollo humano. Surge por el deber de orientar las políticas corporativas, a responder por retos y políticas de desarrollo como expresión de la nueva institucionalidad, y por la necesidad de articular la actuación público-privada, como garante de derechos. Una de estas acciones es la revisión de la estructura orgánica del municipio con visión integral de la institucionalidad, haciendo especial énfasis en los temas de Servicios Públicos e Innovación, Ciencia y Tecnología



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder/Corresponsable
Construcción e implementación del Plan Estratégico Institucional	Porcentaje	20	80	80	Servicios Administrativos
Agenda temática definida y adoptada según el rol de representación en entidades Municipales	Porcentaje	ND	80	80	Servicios Administrativos/ Privada
<b>Observación LB:</b> Aparece ND porque se trata de nueva medición. Se construye base de datos para cálculo en el cuatrienio. El porcentaje es del total de la agenda					
Sistemas y modelos organizacionales implementados	Porcentaje	10	80	80	Servicios Administrativos
Trámites simplificados	Número	100	250	150	Servicios Administrativos

### 6.4.2.3 Logística organizacional

Implementar políticas y directrices que orienten la adquisición, administración y mantenimiento de bienes, servicios e infraestructura, requeridos para el desarrollo de los procesos institucionales y para atender las demandas ciudadanas, a partir de condiciones logísticas y funcionales necesarias para garantizar calidad y oportunidad en el servicio en respuesta a los derechos ciudadanos.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Actos administrativos digitalizados	Número	6.018.000	16.018.000	10.000.000	Servicios Administrativos
Sedes institucionales atendidas	Número	150	150	150	Servicios Administrativos
CAM en funcionamiento adecuado	Porcentaje	80	80	80	Servicios Administrativos
Equipos seguridad operando	Número	117	170	170	Servicios Administrativos
Adecuación física y dotación de oficinas municipales	Porcentaje	10	35	35	Servicios Administrativos
Procesos y tramites con reducción de papel	Porcentaje	ND	60	60	Servicios Administrativos
<b>Observación LB:</b> Porcentaje del total de procesos y trámites del Municipio de Medellín					

### 6.4.3 Programa: Gestión Financiera

Gerenciar y optimizar los recursos económicos y financieros requeridos por el Municipio de Medellín de acuerdo con su misión, mediante la gestión efectiva de los ingresos y

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

recursos, para garantizar la operación de los procesos corporativos, el desarrollo socioeconómico de la ciudad y la distribución equitativa de los recursos en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

### Proyectos

#### 6.4.3.1 Fortalecimiento de las finanzas públicas

Asegurar la existencia de un apalancamiento financiero y de inversiones públicas que permita al Municipio de Medellín armonizar fuentes y aplicación de recursos, en el propósito de fortalecer las finanzas públicas y los instrumentos financieros y de gestión, que garanticen equidad en la distribución de los recursos en perspectiva de derechos.

#### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Contribuyentes matriculados, mediante proyecto de fiscalización	Número	13.219	28.119	14.900	Hacienda
Contribuyentes inspeccionados contable y tributariamente, mediante proyecto de fiscalización	Número	13.308	15.300	15.300	Hacienda
Campañas de cultura tributaria realizadas	Número	4	8	4	Hacienda
Contribuyentes sensibilizados y orientados en el cumplimiento de las obligaciones formales del impuesto de industria y comercio	Número	55.352	330.000	330.000	Hacienda
Proyectos de construcción tramitados, mediante la Ventanilla Única del Constructor	Número	0	2.300	2.300	Hacienda
<b>Observación LB:</b> Aparece ND porque es un proyecto nuevo que busca la transversalidad de los procesos dentro de las áreas internas de la administración: Gobierno, Hacienda, Planeación, Obras Públicas, con entidades externas y también por compromisos con los gremios, a fin de mejorar la efectividad y el servicio a ciertos sectores económicos a dónde se dirige éste proyecto					
Cartera morosa recuperada	Millones	240.584	476.157	235.573	Hacienda
Inscripción de nuevos predios y aplicación de mutaciones catastrales de segunda y tercera clase dentro del proceso de conservación catastral	Número	73.411	102.000	102.000	Hacienda

#### 6.4.3.2 Fortalecimiento de los instrumentos de información financiera

Realizar el control del ingreso y el gasto, con el fin de brindar a los usuarios de la información financiera, cifras reales y garantizar la razonabilidad de la información de los hechos económicos que se generan en cada dependencia del Municipio. Dar

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

cumplimiento a las normas contables vigentes que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Cuentas bancarias vigentes de destinación específica analizadas	Número	0	88	88	Hacienda
Inmuebles propiedad del Municipio de Medellín georreferenciados	Número	9.248	20.848	11.600	Hacienda
Inmuebles propiedad del Municipio de Medellín inventariados	Número	11.405	24.205	12.800	Hacienda
Cuentas depuradas de acuerdo a programación	Porcentaje	0	100	100	Hacienda
Cuentas bancarias conciliadas	Porcentaje	100	100	100	Hacienda

### 6.4.3.3 Bienes inmuebles para el desarrollo de la ciudad

Disminuir el déficit de equipamiento que presenta la ciudad a través de la adquisición de predios que permita darle cumplimiento a la ejecución de los proyectos respaldados por las políticas definidas en el Plan de Desarrollo.

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad	Línea Base 2007	Cantidad 2011	Meta 2008-2011	Dependencia Líder
Proyectos de la municipalidad atendidos con la adquisición de bienes inmuebles requeridos	Número	37	87	50	Hacienda



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Parte III. Inversiones y Financiación

**El Artículo 2°.** Inversiones y Financiación. Adóptense el Plan Financiero, el Plan Cuatrienal de Inversiones y sus fuentes de financiación, así como el Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial:

#### 1. El Plan Financiero

Según las normas vigentes, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que se basa en las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando el comportamiento de los ingresos, egresos, ahorro o déficit y su esquema de financiación. Ver Plan Financiero.

El Plan Financiero para el cuatrienio tuvo como punto de partida la situación financiera real del Municipio a 31 de diciembre de 2007 y las cifras contenidas tanto en el Presupuesto General de 2008 como en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2008 – 2017, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno y cumplir con todos los indicadores de ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar continuamente.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Plan Financiero (Valores en millones de Pesos)

CONCEPTO	Valores Proyectados					%
	2008	2009	2010	2011	TOTAL	PART.
<b>Ingresos Corrientes Admón Central</b>	<b>1.458.846</b>	<b>1.569.130</b>	<b>1.668.759</b>	<b>1.770.992</b>	<b>6.467.726</b>	<b>64,0%</b>
Ingresos Tributarios	818.529	876.744	938.802	1.003.512	3.637.587	36,0%
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>640.316</b>	<b>692.386</b>	<b>729.957</b>	<b>767.480</b>	<b>2.830.139</b>	<b>28,0%</b>
Transferencias	444.078	476.808	507.262	537.437	1.965.585	19,4%
Resto de Ingresos No Tributarios	196.239	215.578	222.695	230.043	864.554	8,5%
<b>Fondo Local de Salud</b>	<b>162.261</b>	<b>171.922</b>	<b>182.319</b>	<b>192.538</b>	<b>709.040</b>	<b>7,0%</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>820.134</b>	<b>619.507</b>	<b>704.596</b>	<b>790.936</b>	<b>2.935.176</b>	<b>29,0%</b>
Recursos del Balance	124.585	4.281	4.190	4.102	137.159	1,4%
Superávit ejecución Pptal 2007	120.219				120.219	1,2%
Otros Recursos del Balance	4.366	4.281	4.190	4.102	16.940	0,2%
Recursos del Crédito	1.800	39.500	5.000	10.000	56.300	0,6%
Otros Recursos de Capital*	693.749	575.726	695.406	776.834	2.741.717	27,1%
<b>Total Rentas y Recursos Admón. Central</b>	<b>2.441.241</b>	<b>2.360.559</b>	<b>2.555.674</b>	<b>2.754.467</b>	<b>10.111.942</b>	<b>100,0%</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>369.125</b>	<b>391.270</b>	<b>417.111</b>	<b>444.070</b>	<b>1.621.576</b>	<b>16,0%</b>
<b>Nivel Central</b>	<b>327.706</b>	<b>347.668</b>	<b>371.224</b>	<b>395.808</b>	<b>1.442.407</b>	<b>14,3%</b>
Gastos de Personal	145.237	154.164	161.094	168.350	628.845	6,2%
Gastos Generales	50.049	54.667	64.865	75.654	245.236	2,4%
Transferencias	132.420	138.837	145.266	151.803	568.326	5,6%
Organismos de Control	41.418	43.602	45.886	48.263	179.169	1,8%
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>29.079</b>	<b>68.194</b>	<b>32.918</b>	<b>39.051</b>	<b>169.242</b>	<b>1,7%</b>
<b>Interna</b>	<b>24.658</b>	<b>63.950</b>	<b>28.850</b>	<b>35.160</b>	<b>152.618</b>	<b>1,5%</b>
Amortización	0	38.000	4.667	10.683	53.350	0,5%
Intereses	24.658	25.950	24.184	24.476	99.268	1,0%
<b>Externa</b>	<b>4.421</b>	<b>4.244</b>	<b>4.068</b>	<b>3.891</b>	<b>16.624</b>	<b>0,2%</b>
Amortización	2.523	2.523	2.523	2.523	10.090	0,1%
Intereses	1.898	1.722	1.545	1.368	6.533	0,1%
<b>Plan Operativo Anual de Inversiones</b>	<b>2.043.037</b>	<b>1.901.095</b>	<b>2.105.646</b>	<b>2.271.346</b>	<b>8.321.124</b>	<b>82,3%</b>
<b>Egresos Administración Central y Organismos de Control</b>	<b>2.441.241</b>	<b>2.360.559</b>	<b>2.555.674</b>	<b>2.754.467</b>	<b>10.111.942</b>	<b>100,0%</b>

\*Incluyen \$ 187,500 millones anuales de Excedentes Financieros Adicionales de EPM, cuya apropiación anualmente deberá ser autorizada por el Concejo de la ciudad.

\*\*No incluye \$ 182,712 millones por Contribución de Valorización, los cuales financian obras viales del Plan

Fuente: Presupuesto General 2008 y Marco Fiscal de Mediano Plazo 2008 –2017

Es de anotar que las proyecciones de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para el horizonte 2008 – 2017 fueron realizadas utilizando técnicas objetivas de reconocida idoneidad como son los modelos econométricos y de series temporales, cuyas cifras fueron validadas utilizando el método Delphi, es decir, teniendo en cuenta el criterio, conocimiento y experiencia de servidores expertos de la administración en el tema.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Como se observa, en el Plan Financiero 2008 – 2011 se esperan ingresos del orden de \$10.1 billones, los cuales provendrán en un 64.0% de Ingresos Corrientes (De los cuales el 44.6% corresponden a Ingresos Propios del Municipio y el restante 19.4% a Transferencias) por valor de \$6.5 billones. El 7.0%, esto es, \$0.7 billones serán aportados por el Fondo Local de Salud, el cual está compuesto preponderantemente por recursos del Sistema General de Participaciones para el Sector Salud y el restante 29.0%, es decir, \$2.9 billones tendrán como origen los Recursos de Capital, de los cuales sólo el 0.6%, equivalentes a \$0.05 billones provendrán de los Recursos del Crédito.

Ahora bien, de los recursos que se esperan recaudar en el período 2008 – 2011, el 16.0%, que representan \$1.6 billones, serán destinados para financiar el Funcionamiento del Nivel Central y de los Organismos de Control (Concejo, Contraloría y Personería); el 1.7%, esto es, \$0.2 billones, se destinarán para cubrir oportunamente nuestro Servicio de la Deuda y el restante 82.3%, o sea, \$8.3 billones, se destinarán para los proyectos de inversión que posibiliten el crecimiento económico de la ciudad y el desarrollo social de nuestros habitantes.

De las cifras anteriores, asimismo se concluye que la presente administración del Municipio de Medellín espera obtener crecimientos promedios anuales en sus Ingresos Tributarios del orden del 7% anual y del 6% en sus Ingresos No Tributarios, cifras bastante ambiciosas si se tiene en cuenta que el crecimiento vegetativo de los valores, es decir, la variación anual originada por la inflación, se espera que sea del orden del 3% en el mismo período, según las metas de inflación determinadas para el período 2009 -2011 por el Banco de la República.

En materia de Gastos, se observa que en promedio tendrán el siguiente comportamiento: los de Funcionamiento crecerán en el período en 6%, variación que está impactada fundamentalmente por el esfuerzo que la administración hará durante el período en materia de Bonos Pensionales; en el 34% se incrementarán los de Servicio de la Deuda, indicador impactado principalmente por la redención de Bonos que se hará en el año 2009 de la emisión de bonos de 1999 y de las amortizaciones de los créditos por valor de aproximadamente \$41.000 millones que se esperan contratar en el período 2008 – 2009, con un plazo de cinco años y dos de gracia. Finalmente la Inversión seguirá su senda creciente, al presentarse una variación promedio en el período en análisis del 4%, es decir un crecimiento de aproximadamente el 33% por encima de la inflación causada en el período, que se espera, según las metas del Banco de la República sea del 3%.

### **1.1. Estrategias y Políticas de Financiación**

La estrategia financiera tiene como propósito superior asegurar los recursos financieros para la operación diaria de la entidad en cumplimiento de su misión institucional y la proyección del Municipio de Medellín hacia el futuro deseado, garantizando nuestra autonomía financiera. Por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Plan cubre con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda y quedan aún recursos importantes para



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

cubrir gastos no privilegiados por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones.

Dada la limitación de estos recursos y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución misma, se deben buscar fuentes adicionales de recursos como complemento a las tradicionales.

Asimismo es fundamental mantener un esquema de austeridad y optimización para el gasto de funcionamiento y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda. Con relación al servicio de la deuda el reemplazo de deuda a corto por largo plazo, recursos exógenos por recursos propios, permite tasas más favorables y mayores plazos que permiten cuotas de amortización más cómodas de pagar.

La estrategia implementada debe permitir incrementar las fuentes tradicionales, mediante acciones como:

- La implantación de mejoras en el recaudo oportuno, sosteniendo la confianza y credibilidad que permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida
- La aplicación de gravámenes como los derivados de la valorización, participación en plusvalía, entre otros.

Para complementar los recursos tradicionales, es necesaria la búsqueda de nuevas fuentes de financiación. Dentro de éstas se destacan la contribución por valorización para financiar inversiones del Municipio en materia de infraestructura vial, la cooperación internacional y la cofinanciación pública o privada.

Es de destacar además que el Plan de Desarrollo exige no sólo el esfuerzo de la Administración Pública, sino también el de ciudadanos conscientes de su papel de gestores dinámicos y directos del proceso de construcción y transformación de la ciudad, que aporten a una mayor eficiencia en la ejecución de acciones, concentrando así esfuerzos alrededor de un objetivo común, articulando iniciativas y optimizando recursos.

El municipio de Medellín ha venido reconociendo, de años atrás, beneficios tributarios, exenciones, tratamientos especiales, reducciones, etc. en materia de impuestos de su propiedad, a determinadas actividades y contribuyentes de carácter benéfico que han contribuido al desarrollo local. Es por ello, pertinente incentivar desde el Plan de Desarrollo a los mencionados contribuyentes, teniendo en cuenta su labor social en beneficio de la ciudad.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Estrategias Financieras Específicas

- Diseñar y poner en marcha planes cuyas acciones apunten a la reducción de los niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el Predial e Industria y Comercio.
- Reforzar la cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores. Se desarrollarán propuestas pedagógicas de construcción de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local.
- Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación del debido cobrar, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera. En el caso del cobro coactivo, la Administración establecerá políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles, que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.
- Adoptar como política para la consecución de recursos de crédito, la conservación de la instancia de contratación autónoma "Semáforo Verde", de acuerdo con los términos de la Ley 358 de 1997 y su Decreto Reglamentario 696 de 1998. En todo caso, la estrategia tiene por objetivo evitar que el Municipio incurra en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría.
- Analizar la venta de bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia.
- Continuar con un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, buscando así una eficiente asignación de recursos.

### 1.2. Base de Estimación de Rentas

Las rentas e ingresos del Nivel Central del Municipio de Medellín se proyectaron por servidores del Equipo Económico de la Unidad de Evaluación Financiera de la Subsecretaría Financiera, adscritas a la Secretaría de Hacienda, utilizando modelos econométricos y/o de series temporales, con una base de datos con información de ejecución de todos y cada uno de los ingresos correspondientes al período 2000 a 2007. Dichas proyecciones fueron analizadas y validadas por los servidores del Equipo de Coordinación Financiera y los de las rentas de cada una de las Secretarías responsables de su administración y gestión.

Lo anterior, dado que es objetivo de los directivos y directivas del Municipio de Medellín que los valores proyectados reflejen lo más razonablemente posible las cifras que se pueden alcanzar en el período 2008 – 2017 y muy especialmente en el cuatrienio que

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

conforma el período de la actual administración del Municipio de Medellín.

No obstante lo anterior, las cifras también deben cumplir con una recomendación tanto legal como técnica formulada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consistente en que las proyecciones deben ser conservadoras y prudentes, con el fin de no generar expectativas en el gasto, que situaciones imprevistas o no contempladas en la estimación de la rentas, harían difíciles de cumplir.

A continuación se presentarán las cifras esperadas de algunas de las principales rentas y gastos del Municipio de Medellín para los años 2008 – 2011.

### 1.2.1. Predial

El Cuadro y Gráfico adjuntos presentan los valores proyectados por concepto de Impuesto Predial Unificado en el período 2008 – 2011. Se puede observar que durante la presente administración se esperan recaudar por este impuesto la suma de \$1.2 billones, con una variación promedio del 6.7% anual. Ver Cuadro y Gráfico.

Para el primer año de Gobierno se espera recaudar la suma de \$263.468 millones, para el año 2009 \$281.448 millones, equivalentes a una variación del 6.8%; para el 2010 \$300.253 millones, que representa una variación del 6.7% con respecto al 2009 y finalmente \$319.934 millones para el 2011, el cual tendrá una variación del 6.6% con respecto al año 2010.

**Datos Proyectados**  
**Impuesto Predial Unificado**  
**(Valores en millones de pesos corrientes)**  
**Municipio de Medellin**  
**2008 – 2011**

Año	Valor Proyectado	Variación	
		\$	%
2008*	263.468	18.785	7,70%
2009	281.448	17.980	6,80%
2010	300.253	18.805	6,70%
2011	319.934	19.680	6,60%
<b>Totales</b>	<b>1.165.103</b>		

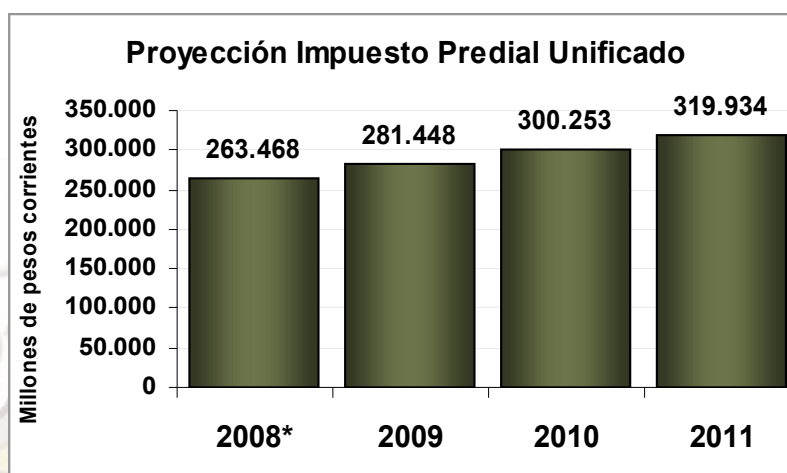
\* Variación con respecto al valor ejecutado en el 2007

Fuente: Presupuesto General 2008 y MFMP 2008- 2017



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



### 1.2.2. Impuesto de Industria y Comercio

En el período de la actual administración se espera recaudar por concepto del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, la suma de \$1.3 billones, de los cuales el 91%, equivalente a \$1.2 billones corresponden al Impuesto de Industria y Comercio y el restante 9%, o sea, \$0.1 billones a su complementario de Avisos y Tableros.

En los primeros tres años de la administración, se proyecta un recaudo aproximado en cada vigencia del orden de \$0.3 billones, con crecimiento promedio en cada anualidad del 9%. Para el año 2011 se espera que el recaudo se sitúe alrededor de los \$0.4 billones, lo que implica un crecimiento esperado con respecto al 2010 del orden del 8.7%. Ver Cuadro y Gráfico Anexos.

# CONCEJO DE MEDELLIN

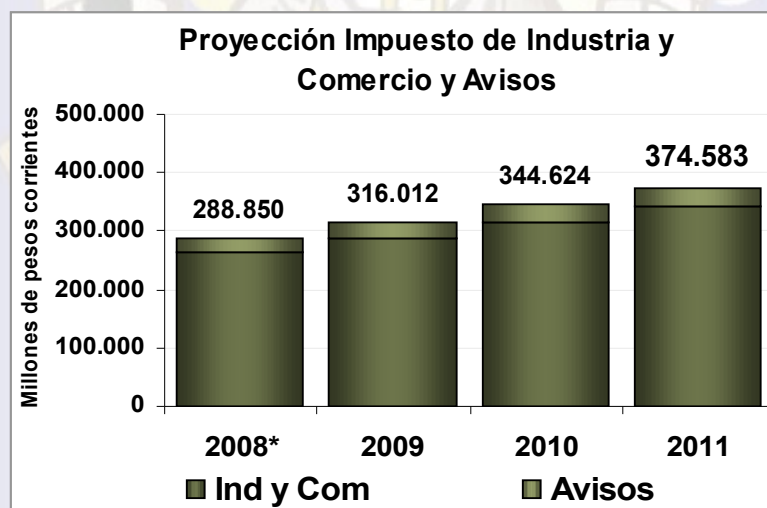
## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

**Datos Proyectados**  
**Impuesto de Industria y Comercio y Avisos**  
(Valores en millones de pesos corrientes)  
**Municipio de Medellin**  
**2008 - 2011**

Año	Valor Proyectado	Variación	
		\$	%
2008*	288.850	-982	-0,30%
2009	316.012	27.162	9,40%
2010	344.624	28.612	9,05%
2011	374.583	29.959	8,69%
<b>Totales</b>	<b>1.324.070</b>		

\* Variación con respecto al valor ejecutado en el 2007

Fuente: Presupuesto General 2008 y MFMP 2008- 2017



### 1.2.3. Recuperación de Cartera

La gestión del Municipio de Medellín en lo que a Recuperación de Cartera de sus dos principales fuentes de ingreso se refiere (Impuesto Predial e Industria y Comercio), ha sido bastante efectiva, máxime en el año inmediatamente anterior cuando por la ayuda originada por la Ley 1066 de 2006, se recuperó la suma de \$65.824 millones.

La administración, en cumplimiento de sus obligaciones, debe seguir intensificando su esfuerzo para enrolar cada vez a mayor número de ciudadanos en las filas de los contribuyentes buenas pagas y alinearlos con el crecimiento y desarrollo de la ciudad.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

La presente administración se ha fijado como meta de Recuperación de Cartera de los Impuestos Predial e Industria y Comercio la suma de \$235.573 millones, de los cuales el 80%, equivalentes a \$186.778 millones corresponden al Impuesto Predial Unificado y el restante 20%, es decir, \$48.795 millones al Impuesto de Industria y Comercio. Ver Cuadro y Gráfico.

Para el año 2008 se tiene una meta ambiciosa de \$58.310 millones de Recuperación de Cartera, la cual sólo varía en el 11% con respecto a la cifra alcanzada en el año 2007 (\$65.824 millones), no obstante a que se espera que los beneficios de la aplicación de la Ley 1175 de 2007, sean menores a los generados por la Ley 1066 de 2006, por las características de la misma.

Igualmente para el año 2009 se espera recaudar una cifra muy similar a la esperada en el 2008, no obstante que para dicha vigencia no se espera la expedición de ninguna norma que otorgue beneficios tributarios como los establecidos por las Leyes 1066 de 2006 y 1175 de 2007.

Para los años 2010 y 2011, se proyectan ingresos del orden de \$60.000 millones para cada una de dichas vigencias fiscales, lo que implica crecimientos del 2%, meta que es de por sí muy ambiciosa para la administración, por los efectos que genera la aplicación correcta de efectivas políticas de cobro, ya explicadas en párrafos precedentes.

**Datos Proyectados**  
**Recuperación Cartera Predial e Industria y Comercio**  
**(Valores en millones de pesos corrientes)**  
**Municipio de Medellin**  
**2008 - 2011**

Año	Valor Proyectado	Variación	
		\$	%
2008*	58.310	-7.514	-11,00%
2009	58.094	-216	-0,37%
2010	59.070	976	1,68%
2011	60.099	1.028	1,74%
<b>Totales</b>	<b>235.573</b>		

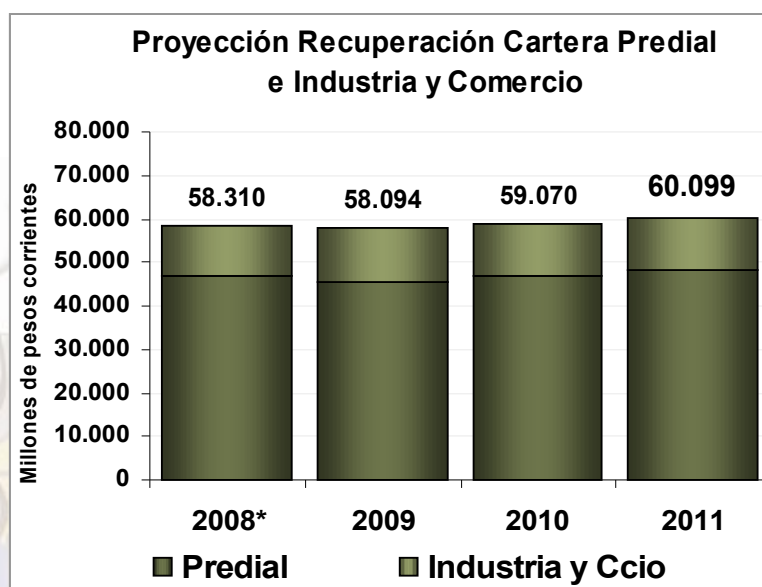
\* Variación con respecto al valor ejecutado en el año 2007

Fuente: Presupuesto General 2008 y MFMP 2008- 2017



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Es importante indicar que las metas financieras antes indicadas en materia de Recuperación de Cartera de los Impuestos Predial e Industria y Comercio, están basadas en la gran experiencia que se tiene en el proyecto de Recuperación de Cartera que durante varias vigencias viene ejecutando con éxito el Municipio de Medellín, el cual se basa principalmente en labores persuasivas, pero sin dejar de aplicar cuando ello sea necesario, las políticas de cobro coactivo, cuya principal herramienta son los remates de propiedades, medida que se aplicará preferiblemente a los contribuyentes reacios a cumplir con sus obligaciones económicas para con el Municipio, principalmente con los que presentan mayores morosidades, con el fin de evitar la materialización de la figura de la prescripción.

Además de lo anterior, se espera que el proyecto de Cultura Tributaria también cumpla un papel importante en su tarea de concientizar a los ciudadanos de la importancia de ser cumplidos con sus obligaciones con el Municipio, porque con ello todos, tanto la ciudad como sus habitantes, salimos ganando.

### 1.2.4. Impuesto de Teléfonos

El recaudo por concepto del Impuesto de Teléfonos para el período 2008 a 2011 se estima en la suma de \$132.096 millones, con un crecimiento anual promedio del 5%. En el año 2008 se espera recaudar la suma de \$30.601 millones, para el año 2009 se estima un crecimiento del 5.1%, lo que implica un recaudo que girará alrededor de los \$32.171 millones, cifra que se espera se incremente en el 5.1% para el 2010, con lo cual su recaudo será de aproximadamente de \$33.809 millones, para alcanzar finalmente en el año 2011 un valor de \$35.516 millones, que implica una variación del 5%. Ver Cuadros y Gráficos.

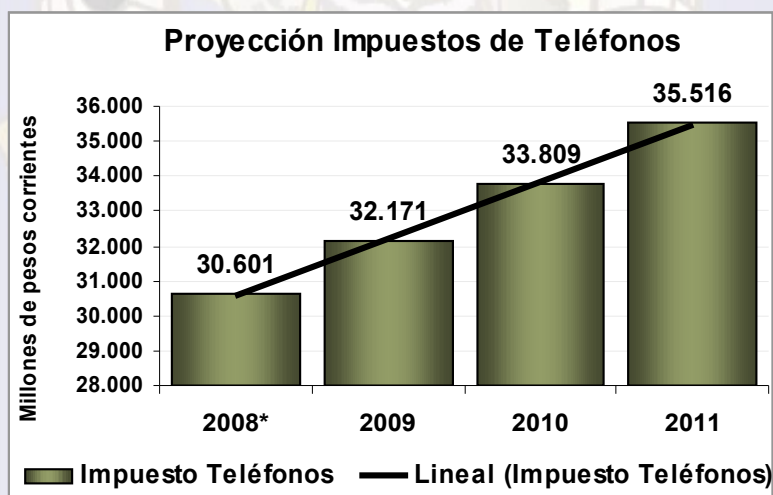
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Datos Proyectados Impuestos de Teléfonos (Valores en millones de pesos corrientes) Municipio de Medellín 2008 - 2011

Año	Valor Proyectado	Variación	
		\$	%
2008*	30.601	5.664	22,70%
2009	32.171	1.571	5,13%
2010	33.809	1.638	5,09%
2011	35.516	1.707	5,05%
<b>Totales</b>	<b>132.096</b>		

\* Variación con respecto al valor ejecutado en el 2007, año en el que no se registró ejecución en el mes de diciembre  
Fuente: Presupuesto General 2008 y MFMP 2008- 2017



Esta es una de las rentas más homogéneas del Municipio de Medellín, razón por la cual el modelo econométrico que se desarrolló para proyectar sus valores, tiene un alto margen de confianza; las variables que inciden en la proyección de este ingreso es la variación del IPC y el crecimiento de la demanda del servicio telefónico, el cual será más alto, más bajo o neutro dependiendo del comportamiento del sector constructor.

#### 1.2.5. Sobretasa a la Gasolina

El consumo de Gasolina, tanto extra como corriente, que es la base gravable de la Sobretasa a la Gasolina, presenta disminuciones año tras año, fenómeno que es atribuido

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

a variables tales como la masificación del gas natural vehicular, el aumento de motocicletas en la ciudad a cambio de vehículo liviano, el ingreso de vehículos nuevos con un mayor rendimiento en el número de kilómetros por galón, la chatarrización de vehículos de servicio público, la posible comercialización ilegal de hidrocarburos en la ciudad, el impacto del pico y placa y el uso masivo del sistema integrado de transporte entre otras. No se incluyen dentro de las variables lo relativo a la biogasolina corriente, dado que ella aún no tiene incidencia dentro del Municipio de Medellín; no obstante, el factor que más incide para que se mantenga un recaudo creciente por este concepto, es el precio.

Así las cosas, los modelos econométricos y los diferentes estudios que sobre la renta ha realizado el Equipo Econométrico de la Unidad de Evaluación Financiera, dependencia adscrita a la Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda, permiten concluir que durante el período 2008 – 2011 se alcanzará un recaudo que girará alrededor de los \$476.556 millones, de los cuales el 22%, equivalente a \$106.934 millones se recaudarán en el año 2008; \$114.976 millones en el 2009, lo que representa un crecimiento del 7.5%; \$123.155 se recaudarán el 2010 y finalmente \$131.490 millones en el 2011, cifras que implican un crecimiento promedio anual del 7% en el período de gobierno de la actual administración del Municipio de Medellín. Ver Cuadro y Gráfico.

**Datos Proyectados**  
**Sobre tasa a la Gasolina**  
(Valores en millones de pesos corrientes)  
**Municipio de Medellin**  
**2008 - 2011**

Año	Valor Proyectado	Variación	
		\$	%
2008	106.934	12.144	12,80%
2009	114.976	8.042	7,52%
2010	123.155	8.179	7,11%
2011	131.490	8.335	6,77%
<b>Totales</b>	<b>476.556</b>		

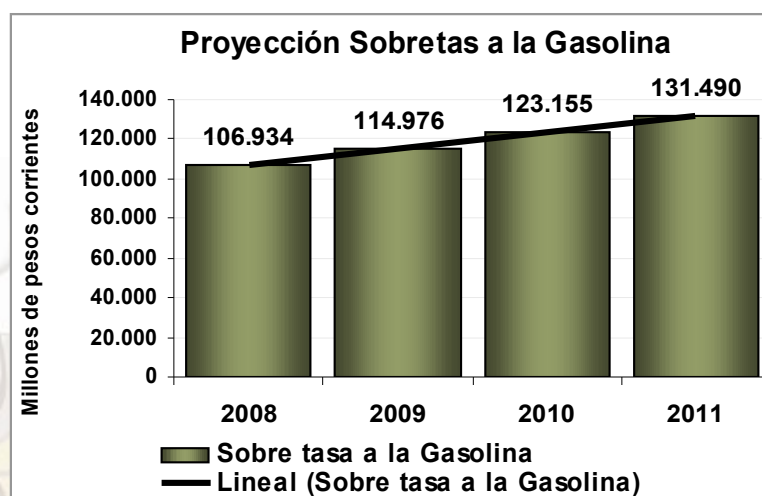
\* Variación con respecto al valor ejecutado en el 2007

Fuente: Presupuesto General 2008 y MFMP 2008- 2017



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



Las proyecciones realizadas parten principalmente del supuesto que el precio de la gasolina siga su tónica ascendente, jalonado principalmente por el aumento del precio internacional del petróleo.

### 1.2.6. Recursos del Sistema General de Participaciones y Fondo Local de Salud

Para la proyección de los valores a recibir por concepto de SGP Educación, Salud, Propósito General y Alimentación Escolar, se partió del cambio normativo establecido por el Acto Legislativo N° 04 de 2007, mediante el cual se modificaron nuevamente los artículos 356 y 357 de nuestra Constitución Política.

Esta reforma constitucional estableció los siguientes parámetros para el cálculo de los SGP:

- Crecimiento real del 4% en los años 2008 y 2009
- Crecimiento real del 3.5% para el 2010
- Crecimiento real del 3% del 2011 al 2016
- 1.3 % Adicional para educación en los años 2008 y 2009
- 1.6% Adicional para educación en el año 2010
- 1.8% Adicional para educación en el período 2011 a 2016
- Destinación del 17% del SGP Propósito General para los municipios con menos de 25.000 habitantes

Con ocasión de dicha reforma constitucional, si bien los entes territoriales recibiremos menos recursos de los esperados a partir del año 2009, año en el cual se terminaría la transición ordenada por el Acto Legislativo N° 01 de 2001, los recursos esperados para el presente año, presentarán un incremento significativo, originado por que según la normatividad anterior, el crecimiento real de los recursos del Sistema General de

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Participaciones para el año 2008 sería del orden del 2.5%, crecimiento que por ocasión del Acto Legislativo N° 04 de 2007, se situó en el 4%, sin contar los aportes adicionales establecidos para el Sector Educativo.

Así las cosas para el período de Gobierno de la presente administración se estimaron ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones para los Sectores de Educación, Alimentación Escolar y Propósito General del orden de \$1.9 billones, de los cuales el 90% corresponden al SGP para el Sector Educativo (\$1.3 billones), el 9.6% para Propósito General (\$0.1 billones) y el restante 0.4%, equivalente a \$0.006 billones deben ser direccionados para Alimentación Escolar.

Para el año 2008 se espera un ingreso aproximado de \$427.154 millones, los cuales crecerán para el 2009 en un 7.5% para situarse en un valor aproximado de \$459.341 millones. En el 2010 su crecimiento será del 7% para alcanzar la cifra de \$489.184 millones y finalmente en el 2011 se espera una variación del 6% con respecto al 2010, lo que permitirá que el valor gire alrededor de los \$518.727 millones. Ver Cuadro y Gráfico.

**Datos Proyectados**  
**Sistema General de Participaciones -SGP-\***  
(Valores en millones de pesos corrientes)  
**Municipio de Medellin**  
**2008 - 2011**

Año	Valor Proyectado	Variación	
		\$	%
2008*	427.154	35.451	9,10%
2009	459.341	32.187	7,54%
2010	489.184	29.843	6,50%
2011	518.727	29.543	6,04%
<b>Totales</b>	<b>1.894.405</b>		

\* Cubre los SGP diferentes a Salud; no incluye rendimientos financieros

Fuente: Presupuesto General 2008 y MFMP 2008- 2017

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



En este aparte del análisis, es necesario incluir los recursos del Fondo Local de Salud, en el cual se registran los ingresos provenientes del SGP para dicho sector

Para el período 2008 – 2011 se tiene previsto recaudar la suma de \$0.7 billones en el Fondo Local de Salud, de los cuales el 87% serán recursos provenientes del SGP Sector Salud y sus correspondientes Rendimientos Financieros (\$0.6 billones) y el restante 13% a otros ingresos para el Sector Salud, cuyos principales representantes son los recursos del FOSYGA y ETESA.

Es importante indicar que el cálculo del SGP para el Sector Salud fue calculado también con base en el cambio normativo que sufrieron las transferencias como consecuencia de lo establecido por el Acto Legislativo N° 004 de 2007.

Adicionalmente, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 214 literal a. de la Ley 1122 de 2007, el cual establece que de los recursos destinados para salud del SGP, el 61% en el 2008 será destinado para el régimen subsidiado y a partir del 2009 se destinará el 65%, valor que no podrá ser superado, situación que hace prever que este rubro se incrementa con respecto a los años anteriores.



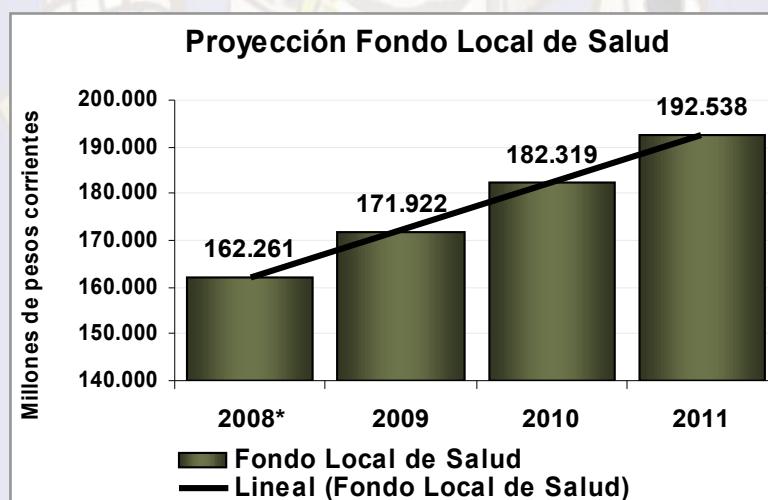
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

**Datos Proyectados**  
**Fondo Local de Salud**  
(Valores en millones de pesos corrientes)  
**Municipio de Medellin**  
**2008 - 2011**

Año	Valor Proyectado	Variación	
		\$	%
2008*	162.261	20.802	11,40%
2009	171.922	9.660	5,95%
2010	182.319	10.397	6,05%
2011	192.538	10.219	5,60%
<b>Totales</b>	<b>709.040</b>		

\* Variación con respecto al valor ejecutado en el año 2007  
Fuente: Presupuesto General 2008 y MFMP 2008- 2017



### 1.2.7. Excedentes Financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Municipal

Los Excedentes Financieros Ordinarios lo componen fundamentalmente los recursos establecidos por el Acuerdo 69 de 1997, acto administrativo que estableció que de las utilidades netas de cada año al cierre del ejercicio financiero, se deben entregar al Municipio de Medellín el 30% para proyectos de impacto social; en cumplimiento de lo establecido por dicho acto administrativo en el período 2008 – 2011 se esperan recursos

# CONCEJO DE MEDELLIN

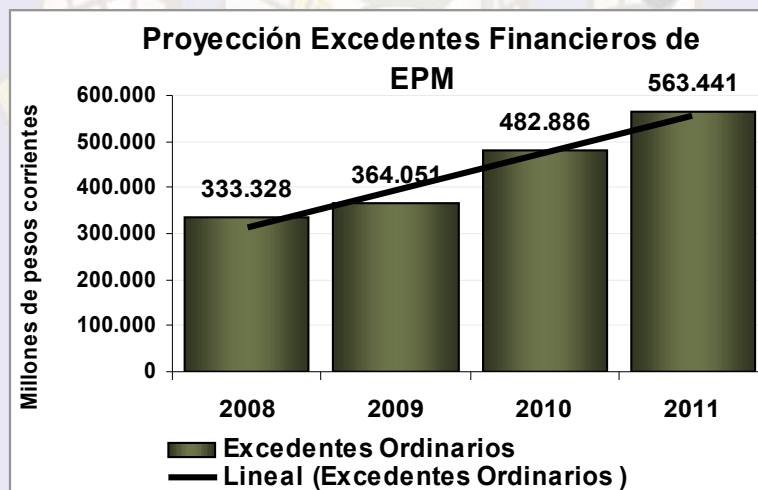
## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

provenientes de los Excedentes Financieros Ordinarios de EPM del orden de \$1.7 billones

### Datos Proyectados Excedentes Financieros de EPM (Valores en millones de pesos corrientes) Municipio de Medellin 2008 - 2011

Concepto	Excedentes Ordinarios	%
2008	333.328	19,12%
2009	364.051	20,88%
2010	482.886	27,69%
2011	563.441	32,31%
<b>Total</b>	<b>1.743.705</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2008 - 2017 y Cálculos Secretaría de Hacienda



### 1.2.8. Recursos del Crédito

El manejo acertado de los recursos del crédito en las entidades territoriales es una de las grandes preocupaciones del legislativo, razón por la cual se han expedido las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003; normas jurídicas con las que se pretende que las entidades cuenten con mecanismos idóneos que les permitan determinar su capacidad de pago y sus verdaderas necesidades de crédito y por ende que sólo se endeuden si ello es estrictamente necesario y sin que se afecte su operación y el cumplimiento de su misión.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

El Municipio de Medellín por tradición y por ser una entidad líder en el país, ha dado un excelente manejo a sus necesidades de crédito, siempre ha honrado sus acreencias pagando oportunamente sus obligaciones crediticias y sólo adquiriendo aquellos recursos que le son estrictamente necesarios por no contar con otras fuentes alternativas que le permitan satisfacer sus necesidades y la de sus ciudadanos. Igualmente, los créditos siempre se contratan negociando las mejores condiciones financieras, a las mejores tasas posibles y en los plazos más adecuados.

En ese orden de ideas, en el cuadro que se presenta a continuación, se detallan las necesidades de crédito del Municipio de Medellín en el período de la presente administración, los cuales son las que nos permiten los indicadores de ley que en dicha materia estamos obligados a cumplir. Nuestra capacidad de endeudamiento y de pago es mucho mayor y por ello, cuando sea necesario contratar recursos para proyectos estratégicos y de ciudad en montos mayores a los que nos permiten las normas jurídicas, se buscarán los mecanismos que nos permitan acceder a ellos.

Se puede observar en los Cuadros que se presentan a continuación, que los indicadores de Ley y la excelente gestión de nuestros recursos propios, traen como consecuencia que para el cuatrienio sólo se presupuesten Recursos del Crédito del orden de \$56.300 millones, de los cuales se tiene previsto que el 70% de ellos, equivalentes a \$39.000 millones, sean contratados en el año 2009. Ver cuadro y Gráfico.

**Datos Proyectados**  
**Recursos del Crédito**  
(Valores en millones de pesos corrientes)  
**Municipio de Medellín**  
**2008 - 2011**

Año	Valor Proyectado	Variación	
		\$	%
2008	1.800	-52.236	-96,70%
2009	39.500	37.700	2094,44%
2010	5.000	-34.500	-87,34%
2011	10.000	5.000	100,00%
<b>Totales</b>	<b>56.300</b>		

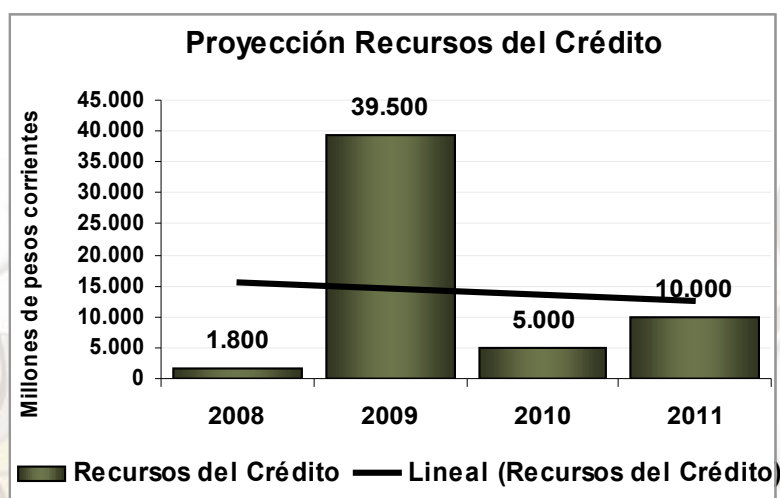
\* Variación frente al valor ejecutado en el año 2007

Fuente: Presupuesto General 2008 y MFMP 2008-2017



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



No obstante las cifras presentadas, en caso de ser necesaria la contratación de mayores recursos a los proyectados, la administración adelantará las gestiones que sean necesarias para adquirirlos, pero velando siempre por respetar las normas e indicadores que sobre la materia se deben cumplir.

En todo caso, la administración hará uso de más endeudamiento en caso de necesitarse, consignando en las Disposiciones Generales de cada presupuesto anual las necesidades y proyectos a financiar con este recurso.

### 1.3. Base de Estimación de los Egresos

Las proyecciones en materia de gastos para el período 2008 - 2011 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero y consistentes con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Igualmente en cumplimiento de lo establecido por la Ley 819 de 2003, norma que busca que los presupuestos de gastos de las entidades públicas reflejen las apropiaciones que realmente necesitan y se van a ejecutar, muy especialmente las contenidas en el Plan de Desarrollo, y en cumplimiento de precisas instrucciones impartidas por el COMFIS, la administración municipal someterá a consideración del Concejo Municipal las autorizaciones de vigencias futuras que sean necesarias para darle cumplimiento a los programas y/o al cometido estatal del Municipio de Medellín.

La utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios:

- Continuidad en la prestación de los servicios, en la realización de las obras y/o en la recepción de los bienes objeto de la contratación.
- Maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndole servicios más oportunos y en forma interrumpida.

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

- Disminución de los costos de la contratación y en general de los gastos de funcionamiento, toda vez que de los costos de contratación de una vigencia se sirven las vigencias posteriores.
- Ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva.
- Mejoramiento continuo de los indicadores de ejecución presupuestal en todas las vigencias, exigiendo los esfuerzos necesarios de la administración para gerenciar los proyectos sin desgastarse en procesos de contratación.
- Optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a las diferentes dependencias de la administración visionar su gestión mínimo en el mediano plazo, razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y a hacerlas más realizables, con lo cual se alcanzará en menor tiempo el objetivo perseguido con la expedición de la Ley 819 de 2003, con la que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales.
- Promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el Presupuesto por Resultados para la vigencia y para todo el período contratado.

Asimismo es política de la presente administración que durante el cuatrienio 2008 – 2011 los Gastos de Funcionamiento representen anualmente máximo el 19% del total de Gastos apropiados en cada vigencia fiscal, el Servicio de la Deuda equivalga máximo al 4%, para que de esta manera el Agregado de Inversión sea mínimo el 77% de nuestros presupuestos anuales.

Las metas en materia de gastos en que incurrirá la administración en su cuatrienio, ya fueron indicadas en el numeral correspondiente al Plan Financiero; en esta parte del documento se indicará en más detalle las cifras de los grandes agregados del gasto.

### 1.3.1. Funcionamiento

Para el período 2008 – 2011 se espera que el Municipio de Medellín incurra en Gastos de Funcionamiento del orden de \$1.6 billones, de los cuales el 89%, esto es, \$1.4 billones se generen en su nivel central y el restante 11%, equivalente a \$0.2 billones en sus organismos de control (Concejo, Contraloría y Personería).

Ahora bien, de la cifra citada para el nivel central, se destinarán para Gastos de Personal la suma de \$0.6 billones, para Gastos Generales \$0.2 billones y finalmente para Transferencias \$0.6 billones. Ver Cuadro y Gráfico.

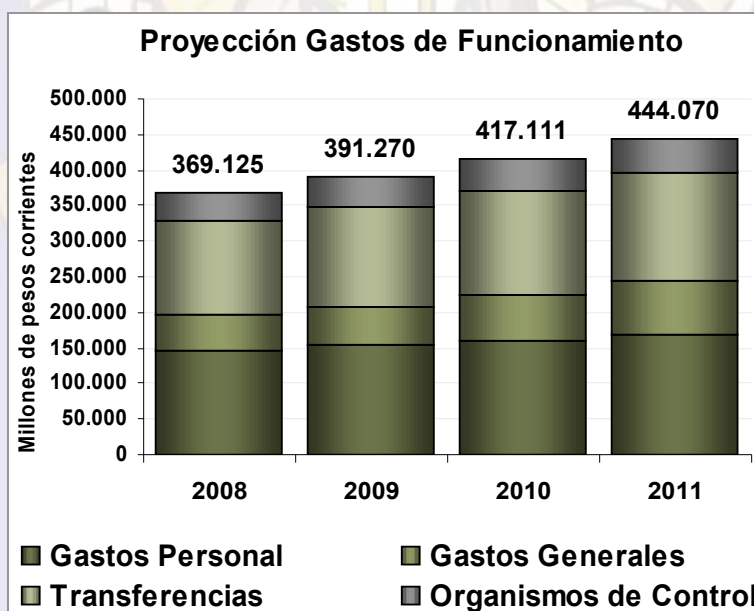
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Datos Proyectados Gastos de Funcionamiento (Valores en millones de pesos corrientes) Municipio de Medellin 2008 - 2011

Concepto	2008	2009	2010	2011	Total	% Part.
<b>Nivel Central</b>	327.706	347.668	371.224	395.808	1.442.407	89,0%
Gastos de Personal	145.237	154.164	161.094	168.350	628.845	38,8%
Gastos Generales	50.049	54.667	64.865	75.654	245.236	15,1%
Transferencias	132.420	138.837	145.266	151.803	568.326	35,0%
<b>Organismos de Control</b>	41.418	43.602	45.886	48.263	179.169	11,0%
<b>Total</b>	369.125	391.270	417.111	444.070	1.621.576	100,0%

Fuente: Presupuesto General 2008 y MFMP 2008 - 2017



Con relación a los gastos de funcionamiento, para el 2008 los recursos destinados a este rubro se presupuestan en \$369.125 millones, para el año 2009 se espera que aumenten a \$391.270, lo que significa un aumento del 6.0% con respecto a lo presupuestado para el 2008. Para los dos años siguientes de proyección, se esperan incrementos del un 6.6% y 6.5%.

Los incrementos de los Gastos de Funcionamiento, se hicieron mayoritariamente aplicando la variable que más directamente incide sobre ellas que es la inflación esperada para los años 2008 a 2011; salvo en los Bonos Pensionales, rubro que se aspira fortalecer



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

en la presente administración. No obstante se seguirán desarrollando mecanismos para la austeridad en el gasto, entre otros utilizando la medida “**centralización de gastos genéricos**” en la Secretaría de Servicios Administrativos, haciendo ahorros en papelería, entre otros, y en general haciendo cumplir las medidas contempladas para ahorro en el gasto público en el Decreto 1198 de 2006.

La asignación para los Órganos de Control, Personería, Contraloría y Concejo, se corresponde con los lineamientos establecidos en la Ley 617 de 2000, el cual contiene lo destinado tanto para funcionamiento como para inversión.

### 1.3.2. Servicio de la deuda

En lo que respecta al Servicio de la Deuda, se continuará dando estricto cumplimiento a las obligaciones con la banca interna y externa y mejorando el perfil de la deuda empleando mecanismos tales como reprogramación, reestructuración y reconversión de la misma, para así garantizar un bajo nivel de endeudamiento, una disminución en tasas y ampliación de plazos para liberar recursos cuyo destino final es la inversión social.

En ese orden de ideas, para los años 2008 – 2011 se espera causar por concepto de Servicio de la Deuda la suma de \$169.242 millones, de los cuales el 90% corresponde a Deuda Interna y el restante 10% a Crédito Externo contratado con el BID.

Del valor proyectado, el 40% corresponde al año 2009, período en el cual se esperan redimir los bonos emitidos en el año 1999; en los demás años, el valor apropiado corresponde al valor que se debe pagar de los créditos vigentes hasta el 2007 y los que se contraten a partir del año 2008. Ver Cuadro.

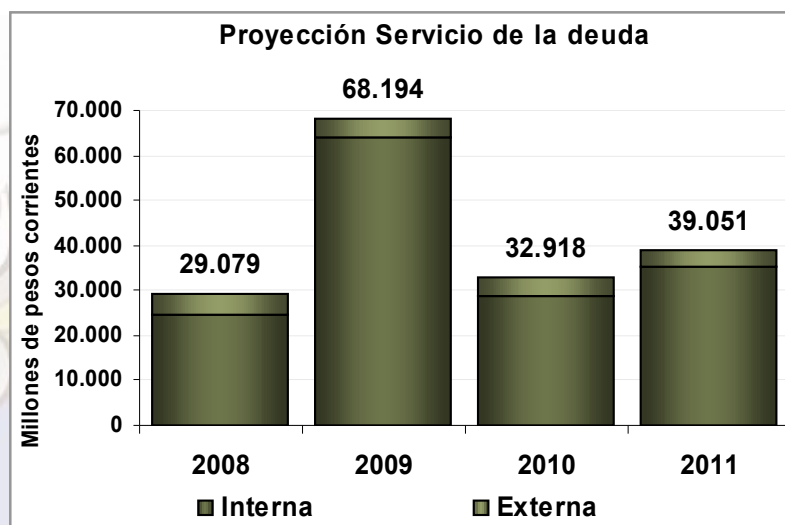
**Datos Proyectados**  
**Servicio de la deuda**  
(Valores en millones de pesos corrientes)  
**Municipio de Medellín**  
**2008 - 2011**

Concepto	2008	2009	2010	2011	Total	% Part.
<b>INTERNA</b>	<b>24.658</b>	<b>63.950</b>	<b>28.850</b>	<b>35.160</b>	<b>152.618</b>	<b>90.2%</b>
Amortización	0	38.000	4.667	10.683	53.350	31.5%
Intereses	24.658	25.950	24.184	24.476	99.268	58.7%
<b>EXTERNA</b>	<b>4.421</b>	<b>4.244</b>	<b>4.068</b>	<b>3.891</b>	<b>16.624</b>	<b>9.8%</b>
Amortización	2.523	2.523	2.523	2.523	10.090	6.0%
Intereses	1.898	1.722	1.545	1.368	6.533	3.8%
<b>Total</b>	<b>29.079</b>	<b>68.194</b>	<b>32.918</b>	<b>39.051</b>	<b>169.242</b>	<b>100%</b>

Fuente: Presupuesto General 2008 y MFMP 2008 - 2017

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008



### 2. Plan de Inversiones y Fuentes de Financiación

La administración tiene previsto inyectar a la economía de la ciudad y del país la suma de \$8.3 billones en el período 2008 – 2011, con los proyectos de inversión que materializarán nuestro Plan de Desarrollo, los cuales tendrán un importante incremento promedio anual del 4%. Es así como en el año 2008, se invertirán \$2.0 billones, en el 2009 \$1.9 billones, en el 2010 \$2.1 billones y en el 2011 \$2.3 billones, valores que indiscutiblemente contribuirán de manera importante en el crecimiento de nuestra economía. Ver Cuadro y Gráfico.

# CONCEJO DE MEDELLIN

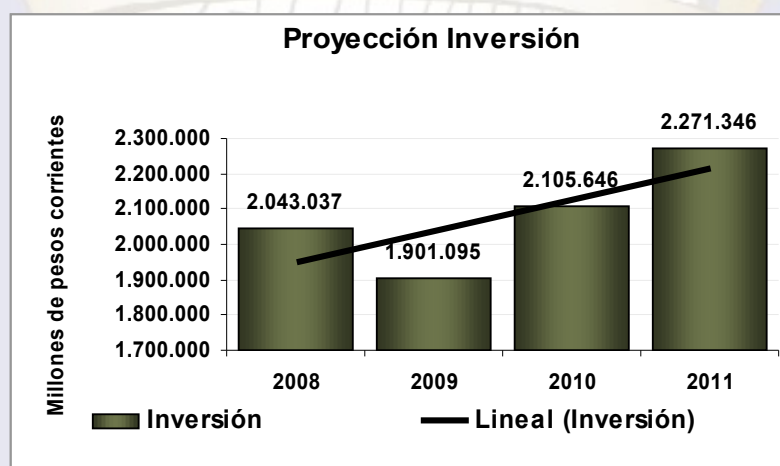
## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Datos Proyectados Inversión (Valores en millones de pesos corrientes) Municipio de Medellín 2008 - 2011

Año	Valor Proyectado	Variación	
		\$	%
2008	2.043.037		
2009	1.901.095	-141.942	-6,9%
2010	2.105.646	204.551	10,8%
2011	2.271.346	165.700	7,9%
<b>Totales*</b>	<b>8.321.124</b>		

Fuente: Presupuesto General 2008 y MFMP 2008-2017

\*No incluyen \$182.712 millones de Contribución de Valorización





# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Indicadores de Ley

Los datos financieros que se acaban de presentar tienen como condición indispensable, que ellos deben garantizar el cumplimiento de los indicadores establecidos por las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 que el Municipio de Medellín debe permanentemente controlar, monitorear y evaluar, con el fin de evitar los inconvenientes que su incumplimiento nos puede acarrear, entre las cuales está por ejemplo, la pérdida de la autonomía para realizar operaciones de crédito público.

Como se puede observar en el cuadro que se adjunta, el Municipio de Medellín con las cifras proyectadas cumplirá durante todo el período que abarca el presente Plan de Desarrollo, con todos los indicadores de Ley; en la mayoría de los casos con resultados esperados muy por debajo de lo que establece la norma que regula la materia. Ver Cuadro adjunto.

### Proyección Indicadores de Ley Municipio de Medellín 2008 - 2017

Norma Jurídica	Nombre Indicador	Resultado					
		Legal	Esperado				
			2008	2009	2010	2011	
Ley 358 de 1997	Solvencia	Menor a 40%	5,34%	5,98%	5,19%	4,9%	
	Sostenibilidad	Menor a 80%	25,31%	24,94%	23,16%	21,44%	
Ley 617 de 2000		Menor a 50%	42,00%	41,73%	41,74%	41,75%	
Ley 819 de 2003	Meta de Superávit Primario	Mayor a Intereses Vigencia	\$ 27.279	\$ 28.694	\$ 27.918	\$ 29.051	
	Sostenibilidad	Mayor a 100%	102,72%	103,70%	108,51%	112,40%	
	Intereses Vigencia		\$ 26.557	\$ 27.671	\$ 25.729	\$ 25.845	

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo Municipio de Medellín 2008 - 2017

### 2.1. Plan Cuatrienal de Inversiones

La formulación del Plan cuatrienal de inversiones, es el resultado de la proyección de costos y fuentes de financiación de los programas y proyectos de inversión pública contemplados en la parte estratégica general de cada línea. Además, la Administración ha provisto una partida global por \$435.000 millones para ser priorizados por comuna y corregimiento en el proceso de Presupuesto Participativo. La asignación por cada comuna y corregimiento se hará según criterios de Población, Índice de Desarrollo Humano, Índice de Calidad de Vida y otros que garanticen los principios de equidad social y solidaridad territorial.

Al priorizar la Inversión cuatrienal, se tuvieron en cuenta los programas y proyectos que

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

por ley se deben ejecutar y que tienen fuente específica de recursos. Para la distribución de los recursos disponibles se aplicó un modelo de ponderación a prorrata, de las prioridades planteadas en Consejo de Gobierno y en los grupos de trabajo, durante la fase de formulación y discusión del Plan, teniendo en cuenta además, los resultados de los Planes de Desarrollo Local, realizados bajo el filtro vinculante del Programa de Gobierno.

El cumplimiento de las metas previstas en el presente Plan está sujeto a la aprobación e incorporación del valor total de recursos que conforman el Plan Plurianual 2008-2011, el cual contempla las fuentes financieras convencionales, así como los recursos por Contribución de Valorización y los Excedentes Extraordinarios.

Línea/Componente/Programa	Inversión Total	Plan Financiero 2008-2011	Excedentes Extraordinarios
		<b>\$ 8.503.836</b>	<b>\$ 7.753.836</b>
<b>1 - Medellín, Ciudad Solidaria y Equitativa</b>	<b>\$ 898.286</b>	<b>\$ 740.844</b>	<b>\$ 157.738</b>
<b>Lucha Contra la Pobreza y el Hambre</b>	<b>\$ 416.787</b>	<b>\$ 367.049</b>	<b>\$ 49.738</b>
Medellín Solidaria	\$ 96.833	\$ 96.833	
Poblaciones en Riesgo Social	\$ 319.954	\$ 270.216	\$ 49.738
<b>Reconciliación, Restablecimiento de Derechos y Reintegración Social y Económica</b>	<b>\$ 107.382</b>	<b>\$ 107.382</b>	
Población en Situación de Desplazamiento	\$ 29.420	\$ 29.420	
Paz y Reconciliación	\$ 54.448	\$ 54.448	
Atención a Víctimas del Conflicto Armado	\$ 8.321	\$ 8.321	
Atención Integral, con Enfoque de Género, a la Población Carcelaria, Excarcelaria y Pospendada y su Entorno Socio Familiar	\$ 15.194	\$ 15.194	
<b>Vivienda y Hábitat</b>	<b>\$ 294.121</b>	<b>\$ 186.121</b>	<b>\$ 108.000</b>
Mejoramiento Integral de Barrios	\$ 47.644	\$ 47.644	
Hábitat Rural Sostenible	\$ 2.853	\$ 2.853	
Nuevos Desarrollos Habitacionales	\$ 190.552	\$ 82.552	\$ 108.000
Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 53.072	\$ 53.072	
<b>Actuaciones Urbanas Integrales</b>	<b>\$ 36.233</b>	<b>\$ 36.233</b>	
Proyectos Urbanos Integrales	\$ 6.848	\$ 6.848	
Macroproyecto de Intervención Integral de Moravia y su Área de Influencia	\$ 24.531	\$ 24.531	
Gestión del Plan Especial del Centro	\$ 4.854	\$ 4.854	
<b>Desarrollo Corregimental y Rural</b>	<b>\$ 44.063</b>	<b>\$ 44.063</b>	
Distrito Rural	\$ 7.163	\$ 7.163	
Gerencia Integral de Corregimientos	\$ 8.793	\$ 8.793	
Fondo Rural de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	\$ 1.600	\$ 1.600	

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Línea/Componente/Programa	Inversión Total	Plan Financiero 2008-2011	Excedentes Extraordinarios
	<b>\$ 8.503.836</b>	<b>\$ 7.753.836</b>	<b>\$ 750.000</b>
Diseño y Construcción de Sistemas de Acueducto y Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas	\$ 23.124	\$ 23.124	
Fomento a la Mujer Rural	\$ 3.383	\$ 3.383	
<b>2 - Desarrollo Social para toda la Población</b>	<b>\$ 4.256.804</b>	<b>\$ 3.905.599</b>	<b>\$ 351.205</b>
<b>Medellín, la más Educada</b>	<b>\$ 2.255.787</b>	<b>\$ 2.143.593</b>	<b>\$ 112.194</b>
Nadie por Fuera	\$ 1.920.069	\$ 1.807.875	\$ 112.194
Más Oportunidades para la Educación Superior, con Calidad y Pertinencia	\$ 246.719	\$ 246.719	
La Calidad Educativa es un Derecho	\$ 69.775	\$ 69.775	
Democratización de la Escuela, Convivencia y Corresponsabilidad	\$ 2.352	\$ 2.352	
Modernización Educativa	\$ 16.872	\$ 16.872	
<b>Salud</b>	<b>\$ 1.100.623</b>	<b>\$ 1.023.859</b>	<b>\$ 76.764</b>
Salud Pública y Promoción Social	\$ 109.676	\$ 109.676	
Acceso a los Servicios de Salud	\$ 899.346	\$ 899.346	
Dirección del Sector Salud	\$ 1.336	\$ 1.336	
Institucionalidad del Sector Salud	\$ 9.501	\$ 9.501	
Red Pública para la Salud	\$ 80.764	\$ 4.000	\$ 76.764
<b>Arte y Cultura</b>	<b>\$ 230.313</b>	<b>\$ 121.752</b>	<b>\$ 108.560</b>
Memoria y Patrimonio	\$ 13.027	\$ 13.027	
Fomento a la Creación y a la Formación Artística y Cultural	\$ 39.070	\$ 39.070	
Infraestructura y Servicios Culturales	\$ 125.560	\$ 17.000	\$ 108.560
Medellín un Gran Escenario	\$ 20.807	\$ 20.807	
Medellín, una Ciudad para Leer	\$ 29.659	\$ 29.659	
Planificación y Fortalecimiento del Sector Cultural	\$ 2.189	\$ 2.189	
<b>Recreación y Deportes</b>	<b>\$ 157.117</b>	<b>\$ 145.263</b>	<b>\$ 11.854</b>
Escuelas Populares del Deporte	\$ 42.256	\$ 42.256	
Medellín en Movimiento	\$ 9.597	\$ 9.597	
Promoción y Apoyo al Deporte Asociado, Educativo y Comunitario	\$ 23.540	\$ 23.540	
Re-crea tus Derechos	\$ 35.056	\$ 35.056	
Desarrollo del Sistema Municipal de Deporte y Recreación	\$ 3.157	\$ 3.157	
Construcción, Mantenimiento y Adecuación de	\$ 43.512	\$ 31.658	\$ 11.854



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Línea/Componente/Programa	Inversión Total	Plan Financiero 2008-2011	Excedentes Extraordinarios
	<b>\$ 8.503.836</b>	<b>\$ 7.753.836</b>	<b>\$ 750.000</b>
Escenarios Deportivos y Recreativos			
<b>Seguridad y Convivencia</b>	<b>\$ 182.815</b>	<b>\$ 141.782</b>	<b>\$ 41.033</b>
Sistema Municipal de Justicia Cercana al Ciudadano	\$ 23.080	\$ 10.830	\$ 12.250
Política Municipal de Gestión y Administración del Espacio Público	\$ 41.618	\$ 41.618	
Pedagogía, Promoción y Seguimiento a los Derechos Humanos	\$ 7.473	\$ 7.473	
Política Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 110.644	\$ 81.861	\$ 28.783
<b>Atención a Grupos Poblacionales</b>	<b>\$ 55.698</b>	<b>\$ 55.698</b>	
Equidad de Género	\$ 18.224	\$ 18.224	
Organización y Participación de la Juventud	\$ 9.250	\$ 9.250	
Infancia, Adolescencia y Familia	\$ 14.083	\$ 14.083	
Envejecimiento Digno con Derechos	\$ 6.590	\$ 6.590	
Equiparación de Oportunidades	\$ 3.903	\$ 3.903	
Diversidad Étnica	\$ 2.870	\$ 2.870	
Diversidad Sexual	\$ 778	\$ 778	
<b>Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>	<b>\$ 273.651</b>	<b>\$ 273.651</b>	
Sistema de Gestión Alimentaria	\$ 1.210	\$ 1.210	
Complementación Alimentaria	\$ 272.441	\$ 272.441	
<b>3 - Desarrollo Económico y Financiero</b>	<b>\$ 1.515.835</b>	<b>\$ 1.515.219</b>	<b>\$ 51.616</b>
<b>Creación y Fortalecimiento de Empresas</b>	<b>\$ 112.096</b>	<b>\$ 77.981</b>	<b>\$ 34.116</b>
Apoyo al Emprendimiento	\$ 52.316	\$ 20.816	\$ 31.500
Fortalecimiento del Emprendimiento Barrial	\$ 19.686	\$ 17.071	\$ 2.616
Emprendimiento Social y Rural	\$ 18.911	\$ 18.911	
Fortalecimiento de MYPIMES	\$ 14.944	\$ 14.944	
Apoyo a Comunidades Cluster	\$ 4.538	\$ 4.538	
Fortalecimiento de la Productividad	\$ 1.700	\$ 1.700	
<b>Formación para el Trabajo y el Emprendimiento</b>	<b>\$ 43.499</b>	<b>\$ 43.499</b>	
Formación para el Trabajo y el Emprendimiento	\$ 43.499	\$ 43.499	
<b>Innovación y Desarrollo</b>	<b>\$ 5.786</b>	<b>\$ 5.786</b>	
Promoción de la Innovación	\$ 3.290	\$ 3.290	
Fortalecimiento del Sistema Regional de Innovación	\$ 2.496	\$ 2.496	
<b>Soporte</b>	<b>\$ 43.454</b>	<b>\$ 25.954</b>	<b>\$ 17.500</b>
Acceso a Recursos para el Emprendimiento y	\$ 36.526	\$ 19.026	\$ 17.500

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Línea/Componente/Programa	Inversión Total	Plan Financiero 2008-2011	Excedentes Extraordinarios
	<b>\$ 8.503.836</b>	<b>\$ 7.753.836</b>	<b>\$ 750.000</b>
Tejido Empresarial Innovador			
Promoción de la Cultura Emprendedora	\$ 1.500	\$ 1.500	
Investigación para el Desarrollo	\$ 5.428	\$ 5.428	
<b>4 - Hábitat y Medio Ambiente para la Gente</b>	<b>\$ 1.846.582</b>	<b>\$ 1.665.157</b>	<b>\$ 181.426</b>
<b>Espacio Público, Equipamientos y Hábitat Sostenible</b>	<b>\$ 378.676</b>	<b>\$ 244.897</b>	<b>\$ 133.779</b>
Espacios Públicos para la Gente	\$ 111.975	\$ 111.975	
Construcción de Nuevos Equipamientos Deportivos	\$ 115.437	\$ 37.431	\$ 78.006
Desarrollo de Instrumentos de Planificación, Gestión y Financiación	\$ 39.717	\$ 39.717	
Obra Pública en los PUIs	\$ 111.547	\$ 55.774	\$ 55.774
<b>Medio Ambiente</b>	<b>\$ 209.112</b>	<b>\$ 191.466</b>	<b>\$ 17.646</b>
Ciudad Verde	\$ 63.840	\$ 63.840	
Manejo Integral del Agua	\$ 100.622	\$ 82.976	\$ 17.646
Gestión Integral del Riesgo	\$ 24.064	\$ 24.064	
Cultura Ambiental para la Vida	\$ 18.849	\$ 18.849	
Sistema de Gestión Ambiental Municipal	\$ 1.737	\$ 1.737	
<b>Movilidad y Transporte</b>	<b>\$ 748.050</b>	<b>\$ 748.050</b>	
Implementación del SIT - Medellín	\$ 157.266	\$ 157.266	
Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Vial, Andenes y Señalización	\$ 568.920	\$ 568.920	
Medellín Cuida su Aire	\$ 3.547	\$ 3.547	
Control Ambiental y de Tránsito	\$ 18.317	\$ 18.317	
<b>Servicios Públicos</b>	<b>\$ 480.744</b>	<b>\$ 480.744</b>	
Manejo de los Residuos Sólidos	\$ 29.408	\$ 29.408	
Servicios Públicos para Todos	\$ 451.336	\$ 451.336	
<b>5 - Ciudad con Proyección Regional y Global</b>	<b>\$ 577.233</b>	<b>\$ 538.417</b>	<b>\$ 38.815</b>
<b>Integración Regional</b>	<b>\$ 150.063</b>	<b>\$ 150.063</b>	
Gestión Territorial Integrada	\$ 150.063	\$ 150.063	
<b>Conectar a Medellín con el País y el Mundo</b>	<b>\$ 360.444</b>	<b>\$ 329.057</b>	<b>\$ 31.387</b>
Mejoramiento de la Integración Vial Regional y Nacional	\$ 313.519	\$ 313.519	
Equipamientos de Integración Nacional y Regional	\$ 2.087	\$ 2.087	
Medellín Digital	\$ 44.838	\$ 13.451	\$ 31.387
<b>Proyección Regional, Nacional e Internacional</b>	<b>\$ 66.726</b>	<b>\$ 59.297</b>	<b>\$ 7.429</b>

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Línea/Componente/Programa	Inversión Total	Plan Financiero 2008-2011	Excedentes Extraordinarios
	<b>\$ 8.503.836</b>	<b>\$ 7.753.836</b>	<b>\$ 750.000</b>
Inversión Extranjera	\$ 6.400	\$ 6.400	
Cooperación Internacional	\$ 4.740	\$ 4.740	
Promoción Nacional e Internacional	\$ 51.014	\$ 43.585	\$ 7.429
Cultura para la Internacionalización	\$ 4.572	\$ 4.572	
<b>6 - Institución de la Ciudad Democrática y Participación Ciudadana</b>	<b>\$ 315.596</b>	<b>\$ 315.596</b>	
<b>Descentralización de la Administración con Gobernabilidad Local</b>	<b>\$ 42.256</b>	<b>\$ 42.256</b>	
La Administración Municipal al Alcance y al Servicio de toda la Comunidad	\$ 7.609	\$ 7.609	
Planeación Participativa y Desarrollo Local	\$ 34.647	\$ 34.647	
<b>Transparencia y Gestión Orientada a Resultados</b>	<b>\$ 37.193</b>	<b>\$ 37.193</b>	
Transparencia y Probidad	\$ 18.274	\$ 18.274	
Comunicación Pública para Fortalecer la Democracia	\$ 18.919	\$ 18.919	
<b>Cultura Ciudadana</b>	<b>\$ 22.683</b>	<b>\$ 22.683</b>	
Educación Ciudadana y Cultura Política	\$ 15.306	\$ 15.306	
Autorregulación Ciudadana y Respeto por la Norma	\$ 7.377	\$ 7.377	
<b>Desarrollo Institucional</b>	<b>\$ 213.463</b>	<b>\$ 213.463</b>	
Talento Humano para el Desarrollo Humano Integral	\$ 12.399	\$ 12.399	
Proyección Institucional	\$ 107.172	\$ 107.172	
Gestión Financiera	\$ 93.893	\$ 93.893	
<b>Presupuesto Participativo</b>	<b>\$ 435.000</b>	<b>\$ 435.000</b>	

\* Incluye la Contribución de Valorización por valor de \$182.712 millones.

## 2.2. Fuentes de Financiación del Plan de Desarrollo

### 2.2.1. Fuentes Convencionales

Las inversiones en las cuales se compromete la administración Central están consideradas en el siguiente cuadro, y para ellas se destinará un total de OCHO BILLONES TRESCIENTOS VIENTIÚN MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 8.321.124.000.000).

En los estimativos indicados, se han incluido las rentas tradicionales del Municipio de Medellín, de acuerdo con las proyecciones preparadas por la Secretaría de Hacienda, incluyendo, además, Excedentes adicionales de EPM, como Aporte a la Deuda Social, los cuales, con criterio responsable y cuidando la sostenibilidad de las empresas, se



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

destinarán a inversión social de la ciudad. Se espera obtener por este concepto un valor de Setecientos cincuenta mil millones de pesos (\$750.000 millones), distribuidos en 4 asignaciones de \$187.500 millones, que serán presentados para su estudio y aprobación año a año al Honorable Concejo Municipal, con el fin de ser incorporados al Presupuesto de la respectiva vigencia.

En virtud de lo anterior, se autoriza la incorporación al presupuesto del año 2008, de excedentes adicionales por valor de \$187.500 millones, para la financiación de proyectos prioritarios del Plan, previstos con esta fuente financiera.

### Fuentes de Financiación Inversión (Valores en millones de pesos corrientes) Plan de Desarrollo 2008 - 2011 Municipio de Medellín

Origen de recursos	Presupuesto Proyectado				Total Cuatrienio
	2008	2009	2010	2011	
<b>Recursos Propios</b>	<b>780.849</b>	<b>674.673</b>	<b>754.505</b>	<b>794.740</b>	<b>3.004.766</b>
<b>Transferencias Nacionales*</b>	<b>567.731</b>	<b>612.881</b>	<b>652.589</b>	<b>691.803</b>	<b>2.525.002</b>
SGP Educación	384.072	416.603	443.906	470.629	1.715.210
SGP Salud	140.431	149.431	159.153	168.675	617.690
SGP Propósito General	22.555	24.769	26.168	27.730	101.222
SGP Agua Potable y Saneamiento	18.873	20.159	21.310	22.597	82.938
SGP Restaurantes Escolares	1.654	1.769	1.898	2.012	7.333
Otras Transferencias	146	150	154	159	609
<b>Recursos del Crédito</b>	<b>1.800</b>	<b>39.500</b>	<b>5.000</b>	<b>10.000</b>	<b>56.300</b>
Crédito Interno	1.800	39.500	5.000	10.000	56.300
<b>Otros*</b>	<b>21.830</b>	<b>22.491</b>	<b>23.167</b>	<b>23.863</b>	<b>91.350</b>
Salud	21.830	22.491	23.167	23.863	91.350
<b>Excedentes</b>	<b>670.828</b>	<b>551.551</b>	<b>670.386</b>	<b>750.941</b>	<b>2.643.705</b>
Ordinarios	333.328	364.051	482.886	563.441	1.743.705
Adicionales	187.500	187.500	187.500	187.500	750.000
Adicionales Resultado Fiscal Año 2006	150.000				150.000
<b>Total</b>	<b>2.043.037</b>	<b>1.901.095</b>	<b>2.105.646</b>	<b>2.271.346</b>	<b>8.321.124</b>

\* Incluye Rendimientos Financieros

Al observar las fuentes financieras, es perceptible el alto impacto que tienen en la inversión social del Municipio las Transferencias del Sistema General de Participaciones, que sumadas a las provenientes de ETESA y FOSYGA, para el Fondo Local de Salud, constituyen aproximadamente el 32%, en promedio, del origen de fondos para el Plan de Desarrollo.

### 2.2.2. Fuentes no Convencionales

Se prevé la posibilidad de tener cofinanciación para la ejecución de varios proyectos, con recursos que complementen las fuentes tradicionales. Para el presente Plan, estos recursos, por su tipología, serán ingresados al Presupuesto Municipal en el momento en que su gestión se considere madura, sin crear expectativas, sobrevalorar proyecciones de

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

ingresos o propiciar déficit al presupuestar gastos contra rentas aún no existentes.

Mediante este esfuerzo compartido, la administración espera cofinanciar el Plan de Desarrollo en varios de sus proyectos, así:

- **Recursos por Plusvalía y Contribución de Valorización.** De conformidad con lo dispuesto en la ley 388 de 1997 y los decretos que la reglamentan, las decisiones administrativas, las actuaciones urbanísticas del Estado y las obras de infraestructura física contribuyen al incremento en el valor de los inmuebles de su entorno y la ley prevé instrumentos como la Participación en Plusvalía y la Contribución de Valorización. El primero se cobra cuando el propietario realiza alguna acción con su inmueble y el segundo en el momento de producirse el acto administrativo, cumpliendo para cada instrumento sus requisitos de Ley. En ambos casos se pretende que el beneficio privado retorne en parte al Municipio para su redistribución más equitativa y mejorar las opciones del desarrollo local. La administración abordará el tema de manera seria, participativa y comprometida, con el propósito de instrumentar de manera permanente estas fuentes de recursos.

Con base en el artículo 486 del acuerdo 46 de 2006, mediante el cual se hizo la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, la Administración espera recaudar hasta ciento ochenta y dos mil setecientos doce millones de pesos (\$182.712.000.000) por concepto de Contribución de valorización, a través del Establecimiento Público - FONVAL, para la ejecución de obras cuyo costo asciende a \$197.712.000.000, asumiendo con recursos propios del Municipio de Medellín, la financiación parcial de proyectos por \$15.000.000.00.

Mediante el presente Plan de Desarrollo, se ordena el cobro de la contribución de valorización de los siguientes proyectos, para su financiación total o parcial, así:

- Ampliación Avenida 34 en doble calzada (Poblado)
- Construcción Puente calle 4 Sur - Calle 2 Sur (Poblado -Guayabal)
- Lateral Norte Quebrada Zúñiga (Av. El Poblado-Sistema vial del Río)
- Prolongación Loma de Los Balsos hasta transversal Superior
- Prolongación Loma de Los Parra (Av. El Poblado- Las Vegas)
- Pasos a desnivel transversal superior con calle 10 y carrera El Tesoro
- Paso a desnivel transversal inferior con calle 10
- Vía de apoyo a transversales (Vía Linares)
- Pasos a desnivel transversal superior con Loma Los Balsos
- Paso a desnivel transversal inferior con Loma Los Balsos
- Construcción Vía Lateral sur quebrada La Presidenta
- Conexión carreras 43 C-D entre calles 11 y 11A (barrio Manila)

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

- Conexión carrera 43C entre calles 8 y 9 (barrio Astorga)
  - Conexión carrera 43C entre calles 7 y transversal 6 - Puente sobre La Presidenta
  - Prolongación carrera 12 (San Lucas-San Marcos de La Sierra)
  - Mejoramiento Loma Los Mangos
  - Prolongación calle 18B Sur (Los Tanques)
  - Prolongación de la Loma de Los Parra desde la transversal inferior hasta la carrera 29
  - Prolongación carrera 37A hasta vía Las Palmas
- **Participación privada en los proyectos de renovación urbana y redensificación poblacional.** Para realizar proyectos de vivienda, el Gobierno Municipal será un facilitador de la iniciativa privada o de naturaleza mixta, con participación del Municipio y de los sectores constructor e inmobiliario.
  - **La cofinanciación y la cooperación internacional.** Se emprenderán gestiones a través de la Agencia para el Desarrollo y la Internacionalización para la identificación y canalización de recursos de cooperación no reembolsables de contrapartida, para recursos de importancia estratégica contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planes de autoridades ambientales y para recursos provenientes de los organismos de cooperación internacional.

### Resumen de Fuentes de Financiación para el Total de Inversión 2008-2011 (Valores en millones de pesos corrientes)

Origen de recursos	Total Cuatrienio
Recursos Convencionales – Plan Financiero	\$7.571.123
Excedentes Extraordinarios Empresas	\$750.000
Contribución de Valorización	\$182.712
Total Fuentes de Financiación	\$8.503.836

Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

**Parágrafo 1° Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.** Establézcase el contenido del Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial para el presente cuatrienio, así:

### **1. Presentación**

Conforme con lo establecido en el artículo 18 de la ley 388 de 1997, para el Plan de Ordenamiento Territorial se ha diseñado el presente Programa de Ejecución como estrategia general de gestión y ejecución, donde se establecen compromisos que garantizan su materialización mediante las actuaciones previstas sobre el territorio que se llevarán a cabo durante el período 2008-2011.

El Programa de Ejecución se formula con base en los Proyectos y Tratamientos Estratégicos establecidos en los artículos del 126° al 132° del Acuerdo 46 de 2006 - Plan de Ordenamiento Territorial, por ello, el mismo da cuenta de los proyectos que tienen que ver con la participación del Municipio de Medellín en la plataforma competitiva y con acciones que contribuyen a la recuperación de la calidad ambiental, al equilibrio y resignificación urbana y rural, a la generación de espacios públicos y equipamientos y al mejoramiento de la vivienda y el hábitat, lo que conlleva a garantizar una mejor calidad de vida para toda la comunidad.

### **2. Armonía y correspondencia entre el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo**

En concordancia con lo establecido en la Ley 152 de 1994 - Orgánica del Plan de Desarrollo- y la Ley 388 de 1997 - de Desarrollo Territorial, es necesario verificar la relación y congruencia entre los dos instrumentos, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo propuesto por la administración local, como mecanismo para garantizar la concreción de la política territorial de largo plazo, mediante las inversiones que se proponen en cada período de gobierno.

El Municipio de Medellín cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial adoptado por el Acuerdo 46 de 2006, en el cual se establece el modelo de ocupación y el imaginario de ciudad, con políticas territoriales y objetivos estratégicos que contribuyen a generar impactos significativos en la estructura espacial y a orientar favorablemente su desarrollo. De esto da cuenta el Plan de Desarrollo formulado por la actual Administración.

En tal sentido, los Lineamientos de Proyectos y Tratamientos estratégicos establecidos en el Plan de Ordenamiento se constituyen en el marco territorial para la determinación de las políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos del Plan Desarrollo, que considera como parte de sus componentes, el mejoramiento integral de barrios, las actuaciones urbanas integrales, el desarrollo corregimental y rural, la educación, salud, arte, cultura, recreación y deportes, la atención de grupos poblacionales, la creación y fortalecimiento de empresas, el espacio público, equipamiento y hábitat sostenible, el medio ambiente, la movilidad y transporte, la conectividad nacional, descentralización administrativa y gobernabilidad local. Estos componentes se estructuran en torno a las

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Seis (6) Líneas Estratégicas que recogen, ordenan y articulan los planteamientos contenidos en el Programa de Gobierno.

El Plan de Desarrollo, acoge la mayoría de los proyectos estratégicos que se establecieron en el Plan de Ordenamiento Territorial, demostrando así la concreción coherente de los hechos urbanos de impacto, cuyo objetivo es lograr el imaginario de ciudad deseado; que, conjuntamente con las políticas públicas de gestión y concertación y con los programas institucionales, sociales y económicos definidos en el plan de desarrollo, fortalecen el mejoramiento integral de los ciudadanos, ampliando las oportunidades de su inclusión en la cadena productiva y de desarrollo económico, político y social.

Consecuentes con la disposición del nuevo gobierno para lograr los objetivos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo “Medellín Es Solidaria y Competitiva”, para el período 2008-2011, se define un Plan de Inversiones, destinando recursos para la ejecución del mismo, ajustándose a la disponibilidad de recursos de la Administración Municipal.

### 3. Costos y fuentes de financiación

El Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial presentado para el período 2008-2011 tiene una asignación presupuestal de \$2.060.344 millones (Dos billones sesenta mil trescientos cuarenta y cuatro millones de pesos) de los cuales el 7,70% se aplica a proyectos que contribuyen a la consolidación de la plataforma competitiva metropolitana; el 10,95% a la recuperación de la calidad ambiental; el 1,08% para proyectos de resignificación urbana; el 64,34% se aplican a proyectos de generación de equilibrio urbano; el 1,46% a proyectos de planes parciales de tratamientos estratégicos y el 14,48% a proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vivienda y hábitat

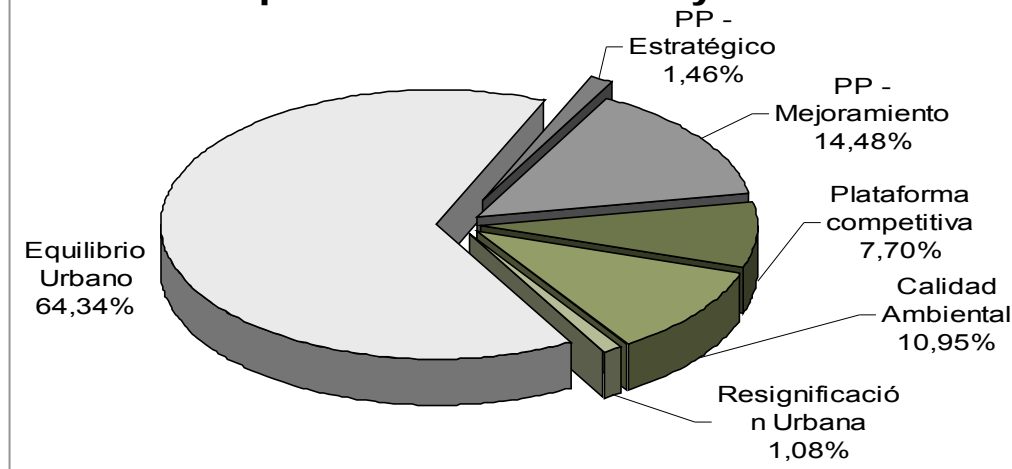
# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Asignación Presupuestal Programada en el Plan de Desarrollo 2008 - 2011

Proyectos Estratégicos del POT	Asignación Presupuestal (en millones)
<b>Proyectos que contribuyen a la consolidación de la plataforma competitiva</b>	<b>\$ 158.695</b>
Participación en Proyectos regionales	\$ 23.919
Proyectos Locales	\$ 134.776
<b>Proyectos de Recuperación de Calidad Ambiental</b>	<b>\$ 225.549</b>
Proyectos Locales	<b>\$ 214.434</b>
Proyectos de Recuperación de Calidad Ambiental - a nivel supramunicipal	\$ 11.115
<b>Proyectos de Resignificación Urbana</b>	<b>\$ 22.154</b>
<b>Proyectos de Generación de Equilibrio Urbano</b>	<b>\$ 1.325.541</b>
Sistema de Transporte Masivo de Mediana Capacidad	\$ 146.315
Actuación Urbana Integral de las áreas de influencia del Metrocable	\$ 286.101
Centros de Equilibrio Norte y Sur	\$ 26.645
Espacios Públicos en el Norte	
Centros de Equilibrio Occidente	\$ 27.800
Mejoramiento de espacio público de corredores estructurantes de ciudad o zonales	\$ 554.336
Consolidación de centralidades urbanas o rurales en proceso de conformación	\$ 152.269
Generación de nuevos espacios públicos y equipamientos de escala zonal	\$ 132.075
<b>Proyectos de Planes Parciales de Tratamiento Estratégico</b>	<b>\$ 30.031</b>
<b>Proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vivienda y hábitat</b>	<b>\$ 298.374</b>
<b>Total intervenciones estratégicas 2008 - 2011</b>	<b>\$ 2.060.344</b>

### Participación Inversiones Proyectos POT



En el siguiente cuadro se detalla el programa de ejecución 2008-2011 con los respectivos proyectos del Plan de Ordenamiento y del Plan de Desarrollo, la entidad responsable y el presupuesto asignado para cada uno de ellos.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Para ejecutar los proyectos que forman parte del Programa de Ejecución se tienen contempladas las mismas fuentes del Plan de Desarrollo:

- Recursos Propios
- Sistema General de Participaciones
- Recursos del Crédito

Adicionalmente, el Municipio tiene contemplados recursos de excedentes extraordinarios para inversión social, de cofinanciación y los resultantes de la aplicación del instrumento de la valorización

### PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011

Proyecto Estratégico POT	Macro Proyecto Plan de Desarrollo	Acción Plan de Desarrollo	Entidad Responsable	Costo (Millones)
<b>Proyectos que contribuyen a la consolidación de la plataforma competitiva</b>				<b>\$ 158.695</b>
<b>Participación en Proyectos regionales</b>				<b>\$ 23.919</b>
Túnel de Occidente (4,1 Km)	Conexiones viales regionales y nacionales	Aburra Río Cauca	Obras Públicas	\$ 22.258
Complemento ampliación Las Palmas		Complemento ampliación Las Palmas	Obras Públicas	
Terminación del corredor multimodal del río Medellín		Continuidad doble calzada Bello - Barbosa (Solla-Tricentenario)	Obras Públicas	
Rehabilitación de la línea férrea	Conexiones férreas Metropolitanas	Conexiones viales y férreas Metropolitanas (estudio)	AMVA	\$ 1.661
<b>Proyectos Locales</b>				<b>\$ 134.776</b>
Proyectos que contribuyen a la consolidación de la plataforma competitiva	Equipamientos Juegos Suramericanos de Medellín 2010	Urbanismo Atanasio Girardot	Obras Públicas	\$ 78.168
		Adecuación de nuevos escenarios deportivos	INDER	
	Manzana del Emprendimiento	Manzana del Emprendimiento	Planeación	\$ 35.000
	Desarrollo de Proyectos de Equipamiento, para la integración nacional y regional (Estudio)	Centro Logístico de carga	Transportes Tránsito	\$ 2.087
Bulevar y ciudadela de la salud	Construcción de nuevos equipamientos en salud	Clínica de la Mujer	Salud	\$ 9.021
		Parque de la Salud y la Vida	Salud	\$ 5.000
	Atención preventiva al adulto mayor	Casa de Adulto Mayor	Bienestar Social	\$ 500
La Univer_ciudad	Construcción y Mantenimiento de la malla vial	Cuadrante cerro el Volador - Cicloruta Cra. 65	Obras Públicas	Incluido en construcción de la malla vial
	Construcción de espacio público	Área del Occidente de la Ciudad- Paseo Urbano	Obras Públicas	\$ 5.000

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Proyectos Estratégicos POT	Macro Proyecto Plan de Desarrollo	Acción Plan Desarrollo	Entidad Responsable	Costo (\$ millones)
		Cra. 70		
		Paseo Urbano Cra 65	Obras Públicas	Incluido en Construcción de Espacio Público
<b>Proyectos de Recuperación de Calidad Ambiental</b>				<b>\$ 225.549</b>
<b>Proyectos Locales</b>				<b>\$ 214.434</b>
Conformación de bordes de protección	Ecosistemas Estratégicos	Bordes de ciudad	Medio Ambiente	\$ 15.891
	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de seguridad y Corresponsabilidad Ciudadana	2 Fuertes de carabineros	Gobierno	\$ 7.700
		9 CAI Periféricos	Gobierno	\$ 1.200
Valoración y recuperación ambiental de los cerros tutelares	Ecosistemas Estratégicos	Corredor cerro El Picacho	Medio Ambiente	Incluido en Ecosistemas Estratégicos
		Estudio cerro Pan de Azúcar	Medio Ambiente	
		Estudio cerro Santo Domingo	Medio Ambiente	
		Estudio cerro Morropeón – Las Tres Cruces	Medio Ambiente	
	Instrumentos y Gestión POT	Diseño e intervención básica en el Cerro La Asomadera	Planeación	Incluido en Instrumentos y Gestión POT
Integración urbana del río y quebradas afluentes	Construcción y mantenimiento de Parques Lineales en Quebradas	P.L. Bicentenario	Medio Ambiente	\$ 35.293
		P.L. La Hueso	Medio Ambiente	
		P.L. Santa Elena	Medio Ambiente	
		P.L. La Quintana	Medio Ambiente	
		P.L. La Tinaja	Medio Ambiente	
		P.L. Malpaso	Medio Ambiente	
	Protección y preservación de microcuencas	Protección y preservación de Microcuencas	Medio Ambiente	\$ 37.197
Construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica	Construcción y mantenimiento infraestructura hidráulica	Medio Ambiente	\$ 28.133	
Saneamiento hídrico en la zona rural: aguas residuales	Diseño y construcción de sistemas de acueducto y tratamiento de aguas residuales domésticos	Diseño y construcción de sistemas de acueducto y tratamiento de aguas residuales domésticos	Desarrollo Social	\$ 28.072
	Sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales	Sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales	Desarrollo Social	\$ 6.221
	Servicio de suministro de agua potable en la zona rural	Servicio de suministro de agua potable en la zona rural	Desarrollo Social	\$ 12.000
Recuperación de la calidad ambiental	Plan masivo de siembra de árboles Jorge Molina	Plan masivo de siembra de árboles Jorge Molina	Medio Ambiente	\$ 17.825

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Proyectos Estratégicos POT	Macro Proyecto Plan de Desarrollo	Acción Plan Desarrollo	Entidad Responsable	Costo (\$ millones)
	Moreno,	Moreno		
	mantenimiento de zonas verdes	mantenimiento de zonas verdes	Obras Públicas	\$ 20.000
	Ecosistemas estratégicos	Montecarlo – La Mesa	Medio Ambiente	Incluido en Ecosistemas Estratégicos
Proyecto de acueductos veredales	Construir, optimizar y ampliar acueductos rurales	Construir, optimizar y ampliar acueductos rurales	Desarrollo Social	\$ 4.902
<b>Proyectos de Recuperación de Calidad Ambiental - a nivel supramunicipal</b>				<b>\$ 11.115</b>
Parque ARVÍ	Parque Regional ARVI	Amoblamiento	Obras Públicas	\$ 6.615
	Parque Regional ARVI	Cable		
	Parque Regional ARVI	Centralidad El Tambo		
	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de seguridad y Corresponsabilidad Ciudadana	Subestación de Policía	Gobierno	\$ 2.000
	Construcción de la malla vial	Intervención vía Piedra Gorda - Mazo El tambo	Obras Públicas	Incluido en construcción de la malla vial
	Patrimonio Cultural, Material e Inmaterial	Restauración de caminos prehispánicos	Cultura Ciudadana	\$ 2.500
	Ecosistemas Estratégicos	Áreas protegidas y construidas-Parque Central, Bordes de Ciudad	Medio Ambiente	Incluido en Ecosistemas Estratégicos
<b>Proyectos de Resignificación Urbana</b>				<b>\$ 22.154</b>
Plan Especial del Centro Tradicional y Representativo Metropolitano	Nuevos equipamientos culturales	Adecuación escenario para conciertos	Cultura Ciudadana	\$ 1.800
		Escuela Popular de Arte	Cultura Ciudadana	\$ 9.000
	El Centro es cultural seguro y solidario	El Centro es cultural seguro y solidario	Plan Especial del Centro	\$ 4.854
	Nuevos equipamientos culturales	Intervención Museo de Antioquia	Cultura Ciudadana	\$ 1.000
	Atención preventiva al adulto mayor	Casa del Adulto Mayor	Bienestar Social	\$ 500
	Instrumentos y Gestión POT	Plan Maestro Plaza Minorista	Planeación	Incluido en recursos de Instrumentos y Gestión POT
	Centro cultural Afrodecendientes	Centro cultural Afrodecendientes	Cultura Ciudadana	\$ 2.000
Fortalecimiento de Centralidades	Espacios Públicos en el Centro – Barrio San Pedro y Otros	Obras Públicas	\$ 1.000	



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Proyectos Estratégicos POT	Macro Proyecto Plan de Desarrollo	Acción Plan Desarrollo	Entidad Responsable	Costo (\$ millones)
	Construcción de la malla vial	Puente peatonal Centro-Quebrada La Hueso	Obras Públicas	Incluido en construcción de la malla vial
Eje Cultural La Playa - Boyacá	Nuevos equipamientos culturales	Intervención Teatro Pablo Tobón Uribe	Cultura Ciudadana	\$ 2.000
Recomposición del espacio urbano de La Alpujarra	Construcción de la malla vial	Puente peatonal CIC - Alpujarra	Obras Públicas	Incluido en construcción de la malla vial
<b>Proyectos de Generación de Equilibrio Urbano</b>				<b>\$ 1.325.541</b>
<b>Sistema de Transporte Masivo de Mediana Capacidad</b>				<b>\$ 146.315</b>
* Líneas prioritarias del Metroplús	Construcción y puesta en Marcha de Metroplús y/o Sistemas alternos de Transporte	Construcción y puesta en marcha de Metroplús y sistemas alternos	Metroplús	\$ 146.315
* Cable al Tambo	Parque Regional ARVI	Cable Santo Domingo - ARVI	Obras Públicas	incluido en Parque Regional ARVI
* Cable a La Aldea	Construcción de la malla vial	Conexión Palmitas Central - La Aldea	Obras Públicas	Incluido en construcción de la malla vial
* Ciclorutas		Carrera 65	Obras Públicas	
		Integración al Metro y Metroplús	Obras Públicas	
		Avenida Guayabal (Calle 30 - Av. 80-81)	Obras Públicas	
<b>Actuación Urbana Integral de las áreas de influencia del Metrocable</b>				<b>\$ 286.101</b>
* AUI Nororiental	Buen Comienzo	Jardín infantil Villa Guadalupe	Buen Comienzo	\$ 3.500
		Jardín infantil-Santo Domingo	Buen Comienzo	\$ 3.500
	Una Municipalidad cercana a la comunidad	Casa Gobierno y Justicia Sto. Domingo	Gobierno	\$ 2.380
	Equipamientos educativos para ofrecer cobertura con calidad	I.E. Concejo de Medellín - Sede Juan XXIII, segunda etapa	Educación	\$ 3.906
		Colegio Calazania		\$ 8.640
	Buen Comienzo	Jardín Infantil Calazania	Buen Comienzo	\$ 3.500
	Espacio publico	Movilidad, parques barriales y paseos de alta ladera	Obras Públicas	\$ 33.171
Construcción de nuevos equipamientos en salud	Centro salud Blanquizal	Salud	\$ 2.000	
* AUI Quebrada Santa Elena	Equipamientos educativos para ofrecer cobertura con calidad	Nuevo Colegio barrio La Sierra	Educación	\$ 7.500
		I.E. Manuel José Caicedo - sección León de Greiff	Educación	\$ 2.457

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Proyectos Estratégicos POT	Macro Proyecto Plan de Desarrollo	Acción Plan Desarrollo	Entidad Responsable	Costo (\$ millones)
* AUI Noroccidental		Nuevo Colegio Ocho de Marzo - Las Parcelas	Educación	\$ 7.500
	Una Municipalidad cercana a la comunidad	Casa Gobierno y Justicia Las Estancias	Gobierno	\$ 1.767
	Nuevos equipamientos culturales	Parque Biblioteca	Cultura Ciudadana	\$ 14.000
	Parque en PUI Quebrada Santa Elena	Parque Bicentenario	Obras Públicas	\$ 19.251
	Buen Comienzo	Jardín Infantil El Pinal	Buen Comienzo	\$ 3.500
	Buen Comienzo	Jardín Infantil Las Estancias	Buen Comienzo	\$ 3.500
	Construcción de nuevos equipamientos en salud	Centro de salud Las Estancias	Salud	\$ 1.900
	Red de formación técnica y tecnológica	Red de formación técnica y tecnológica - ITM	ITM	\$ 7.000
	Espacio Publico PUI Quebrada Santa Elena	Movilidad, parques barriales y paseos de alta ladera	Obras Públicas	\$ 65.061
	Equipamientos educativos para ofrecer cobertura con calidad	I.E. El Triunfo - Santa Teresa	Educación	\$ 4.000
		I.E. Aures	Educación	\$ 9.160
		Nuevo Colegio barrio Picacho	Educación	\$ 6.500
	Nuevos equipamientos culturales	Parque Biblioteca	Cultura Ciudadana	\$ 14.000
	Buen Comienzo	Jardín Infantil Doce de Octubre	Buen Comienzo	\$ 3.500
	Espacio Público en PUI Noroccidental	Mirador Cerro el Picacho y adquisición de Predios	Obras Públicas	\$ 13.317
	Unidades Deportivas Integrales	Unidad deportiva - Castilla	INDER	\$ 11.268
	Buen Comienzo	Jardín Infantil Castilla	Buen Comienzo	\$ 3.500
	Una Municipalidad cercana a la comunidad	Casa Gobierno y Justicia	Gobierno	\$ 2.500
	Construcción de nuevos equipamientos en salud	Centro de salud Picachito	Salud	\$ 1.660
	Espacio Público PUI Noroccidental	Movilidad, parques barriales y paseos de alta ladera	Obras Públicas	\$ 13.317
AUI Quebrada La Iguaná	Instrumentos y Gestión del POT	Diseño Urbano PUI Iguaná	Planeación	\$ 920
	Fortalecimiento de Centralidades	Espacio Público entorno Estación de Vallejuelos	Obras Públicas	\$ 1.000
	Una Municipalidad cercana a la comunidad	Subestación de Policía Vallejuelos	Gobierno	\$ 2.380
AUI de las áreas de influencia del Metroplús	Equipamientos educativos para ofrecer cobertura con calidad	I.E. Hernan Toro Agudelo	Educación	\$ 3.046
	Fortalecimiento de Centralidades	Centralidad – Paradero de Buses Aranjuez	Obras Públicas	Incluido en fortalecimiento de Centralidades
	Construcción de espacios públicos	Espacio público corredor Metroplús	Metroplús	\$ 2.000

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Proyectos Estratégicos POT	Macro Proyecto Plan de Desarrollo	Acción Plan Desarrollo	Entidad Responsable	Costo (\$ millones)
<b>Centros de Equilibrio Norte y Sur</b>				<b>\$ 26.645</b>
* Centralidad norte	Construcción y ampliación de equipamientos para la educación	Colegio Presbítero Antonio José Bernal (Plaza de Ferias)	Educación	\$ 3.480
	Instrumentos y Gestión del POT	Plaza de ferias – (Estudio)	Planeación	\$ 500
Centralidad del Norte – centralidad longitudinal del río sobre la carrera 52	Instrumentos y Gestión del POT	Estudios y diseños para la franja oriental del río entre Moravia y Acevedo	Planeación	Incluido en instrumentos y gestión del POT
* Centralidad sur	Nuevos equipamientos culturales	Nueva sede MAMM en SIMESA	Cultura Ciudadana	\$ 5.000
	Fortalecimiento de Nuevas Centralidades	Espacio Público en el Club el Rodeo	Obras Públicas	\$10.000
* Centralidad longitudinal del río Medellín	Equipamientos educativos para ofrecer cobertura con calidad	Nuevo Colegio barrio Villa Niza - segunda etapa	Educación	\$ 1.665
		I.E. Finca la Mesa	Educación	\$ 2.500
	Buen Comienzo	Jardín infantil La Mesa	Buen Comienzo	\$ 3.500
<b>Espacios Públicos en el Norte</b>				
Espacios Públicos en el Norte	Construcción de espacios públicos	Nuevos parques urbanos y rurales	Obras Públicas	Incluido en Construcción de Espacios Públicos
<b>Centro de Equilibrio Occidente</b>				<b>\$ 27.800</b>
Centro de Equilibrio de Occidente – San Cristóbal	Nuevos equipamientos culturales	Parque Biblioteca	Cultura Ciudadana	\$ 14.000
	Mejoramiento, reposición y sostenimiento de infraestructura de red pública hospitalaria	Adecuación Unidad Hospitalaria	Salud	\$ 6.200
	Construcción de la malla vial	Ampliación Calle 63 (vía a túnel de occidente)	Obras Públicas	Incluido en construcción de la malla vial
	Una Municipalidad cercana a ala Comunidad	Casa de Gobierno y Justicia	Gobierno	\$ 7.600
<b>Mejoramiento de espacio público de corredores estructurantes de ciudad o zonales</b>				<b>\$ 554.336</b>
Mejoramiento de espacio público de corredores estructurantes de ciudad o zonales	Construcción de espacios públicos	Paseo Av. Poblado (Oviedo-Balsos)	Obras Públicas	\$ 1.500
		Paseo a Museo Pedro Nel Gómez (Moravia)	Obras Públicas	\$ 1.000
		Paseo San Juan (río- Cra.	Obras Públicas	\$ 9.000



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Proyectos Estratégicos POT	Macro Proyecto Plan de Desarrollo	Acción Plan Desarrollo	Entidad Responsable	Costo (\$ millones)
		70)		
		Construcción y mantenimiento de andenes	Obras Públicas	\$ 11.000
	Construcción de la malla vial	Ampliación puente Avenida 33	Obras Públicas	\$ 531.836
		Calle 104	Obras Públicas	
		Ampliación Avenida 34 (Poblado-Aranjuez)	Obras Públicas	
		Mejoramiento de la Av. 80-81	Obras Públicas	
		Carrera 72A	Obras Públicas	
		Longitudinal Qda Ana Díaz	Obras Públicas	
		Prolongación lateral sur Qda La Picacha Altavista	Obras Públicas	
		Prolongación lateral Qda Altavista	Obras Públicas	
		Ampliación calle 63 -San Cristóbal	Obras Públicas	
		Carrera 4Este-Conexión vía tradicional-vía Ditaires	Obras Públicas	
		Carrera 7Este	Obras Públicas	
		Intervención vía al Plan-Santa Elena	Obras Públicas	
		Intervención vía al Cerro-Santa Elena	Obras Públicas	
		Intervención vía al Llano-Santa Elena	Obras Públicas	
		Intervención vía Piedra Gorda-Mazo-El Tambo-Santa Elena	Obras Públicas	
	Prolongación Cra 65	Obras Públicas		
<b>Consolidación de centralidades urbanas o rurales en proceso de conformación</b>				<b>\$ 152.269</b>
Consolidación de centralidades urbanas o rurales en proceso de conformación	Fortalecimiento de centralidades	Espacio Público en El Centro, Centralidades, EL Rodeo y Montecarlo	Obras Públicas	\$ 22.607
* La Aldea	Construcción de la malla vial	Anillo vial interior	Obras Públicas	Incluido en construcción de la malla vial
	Obra Pública en la Aldea	Espacio público entorno capilla San Sebastián	Desarrollo Social	\$3.925
		Reubicación placa	Desarrollo Social	

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Proyectos Estratégicos POT	Macro Proyecto Plan de Desarrollo	Acción Plan Desarrollo	Entidad Responsable	Costo (\$ millones)
		polideportiva		
		Ampliación y adecuación de Institución educativa La Aldea	Desarrollo Social	
		Centro de acopio	Desarrollo Social	
* San Antonio de Prado	Nuevos equipamientos culturales	Parque Biblioteca	Cultura Ciudadana	\$ 14.624
	Buen Comienzo	Jardín Infantil	Buen Comienzo	\$ 3.500
	Equipamientos educativos para ofrecer cobertura con calidad	Centro Educativo El Salado	Educación	\$ 1.700
	CEDEZO	CEDEZO	Desarrollo Social	\$ 1.744
	Estación Bomberos	Estación de Bomberos	Medio Ambiente	\$ 6.462
	Unidades Deportivas Integrales	Unidad Deportiva San Antonio de Prado	INDER	\$ 4.000
* Altavista	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de seguridad y Corresponsabilidad Ciudadana	Subestación de Policía	Gobierno	\$ 2.000
* Palmitas	Parque ecológico y campesino	Parque ecológico y campesino	Desarrollo Social	\$ 1.679
	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de seguridad y Corresponsabilidad Ciudadana	Subestación de Policía	Gobierno	\$ 2.000
* Robledo	Equipamientos educativos para ofrecer cobertura con calidad	Nueva Instrucción educativa Conrado Gonzáles	Educación	\$ 1.933
	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de seguridad y Corresponsabilidad Ciudadana	Estación de Policía	Gobierno	\$ 6.490
• La América	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de seguridad y Corresponsabilidad Ciudadana	Estación de Policía	Gobierno	\$ 6.490
* Belén	Una Municipalidad cercana a la comunidad	Casa Gobierno y Justicia	Gobierno	\$ 2.500
* Guayabal	Una Municipalidad cercana a la comunidad	Casa Gobierno y Justicia	Gobierno	\$ 2.500
	Nuevos Equipamientos	Parque Biblioteca y Casa	Cultura Ciudadana	\$ 22.000

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Proyectos Estratégicos POT	Macro Proyecto Plan de Desarrollo	Acción Plan Desarrollo	Entidad Responsable	Costo (\$ millones)
	culturales	de la Música II (Comuna 15)		
	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de seguridad y Corresponsabilidad Ciudadana	Estación de Policía	Gobierno	\$ 6.490
* Buenos Aires	Mejoramiento, reposición y sostenimiento de infraestructura de red pública hospitalaria	Unidad Hospitalaria	Salud	\$ 9.645
	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de seguridad y Corresponsabilidad Ciudadana	Estación de Policía	Gobierno	\$ 6.490
* Manrique	Una Municipalidad cercana a la comunidad	Casa Gobierno y Justicia	Gobierno	\$ 2.500
* Aranjuez	Mejoramiento, reposición y sostenimiento de infraestructura de red pública hospitalaria	Unidad Hospitalaria	Salud	\$ 11.490
	Fortalecimiento de Centralidades	Centralidad – Paradero de Buses Aranjuez	Obras Públicas	Incluido en Fortalecimiento de Centralidades
* San Blas	Ecosistemas Estratégicos	Hacienda Montecarlo	Medio Ambiente	Incluido en Ecosistemas Estratégicos
	Fortalecimiento de Centralidades	Hacienda Montecarlo	Obras Públicas	Incluido en Fortalecimiento Centralidades
	Buen Comienzo	Jardín infantil finca Montecarlo	Buen Comienzo	\$ 3.500
	Equipamientos educativos para ofrecer cobertura con calidad	Colegio Montecarlo	Educación	\$ 6.000
<b>Generación de nuevos espacios públicos y equipamientos de escala zonal</b>				<b>\$ 132.075</b>
Generación de nuevos espacios públicos y equipamientos de escala zonal	Unidades Deportivas Integrales	Unidad Deportiva Cañada Negra y Aures	INDER	\$ 22.000
	Construcción de nuevos equipamientos en salud	Centro de salud-UD Atanasio Girardot	Salud	\$ 400
		Centro salud Las Estancias	Salud	\$ 1.660
		Centro salud Carambolas	Salud	\$ 1.600



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Proyectos Estratégicos POT	Macro Proyecto Plan de Desarrollo	Acción Plan Desarrollo	Entidad Responsable	Costo (\$ millones)
		Centro salud Blanquizal	Salud	\$ 1.660
		Centro salud La Cruz	Salud	\$ 1.660
	Nuevos equipamientos culturales	Escuela de Artes y Oficios	Cultura Ciudadana	\$ 786
		7 escuelas de música	Cultura Ciudadana	\$ 4.000
		Equipamiento cultural-Parque Juanes	Cultura Ciudadana	\$ 1.000
	Construcción de Espacios Públicos	Construcción de Espacios Públicos	Obras Públicas	\$ 68.066
	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de seguridad y Corresponsabilidad Ciudadana	Subestación de Policía-Parque ARVI	Gobierno	\$ 2.000
	Aparcamiento de vehículos de transporte público y de carga	Deposito de buses Castilla, Belén las Mercedes - Poblado. Adquisición de predios para Villa Hermosa y Buenos Aires	Transportes y Tránsito	\$ 17.561
	Infraestructura y Logística para la participación	Infraestructura y Logística para la participación	Desarrollo Social	\$ 1.902
	Equipamientos educativos para ofrecer cobertura con calidad	I.E. Jose Acevedo Y Gomez - sede La Colinita Betania	Educación	\$ 1.750
		I.E. Marco Fidel Suarez - sección La Iguaá	Educación	\$ 3.542
		I.E. INEM Jose Félix de Restrepo - sección Santa Catalina de Siena	Educación	\$ 2.488
<b>Proyectos de Planes Parciales de Tratamiento Estratégico</b>				<b>\$ 30.031</b>
<b>Planes Parciales en áreas de Expansión</b>				<b>\$ 18.124</b>
Plan Parcial de Pajarito	Buen Comienzo	Jardín Infantil Centralidad Las Flores	Buen Comienzo	\$ 3.500
	Buen Comienzo	Jardín Infantil La Huerta	Buen Comienzo	\$ 3.500
	Equipamientos educativos para ofrecer cobertura con calidad	Ampliación de colegios La Huerta y Las Flores	Educación	\$ 3.614
	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de seguridad y Corresponsabilidad Ciudadana	Fuerte de Carabineros	Gobierno	\$3.850
		Subestación de Policía	Gobierno	\$ 2.000

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Proyectos Estratégicos POT	Macro Proyecto Plan de Desarrollo	Acción Plan Desarrollo	Entidad Responsable	Costo (\$ millones)
	Construcción de nuevos equipamientos en salud	Centro de Salud	Salud	\$ 1.660
<b>Planes Parciales en áreas de redesarrollo, renovación y conservación</b>				<b>\$ 11.907</b>
Plan Parcial San Lorenzo	Equipamientos educativos para ofrecer cobertura zonal	IE Tulio Ospina, sección Francisco José de Caldas	Educación	\$ 3.600
		Colegio Niquitao		\$ 1.647
	Construcción de nuevos equipamientos en salud	Centro de Salud Niquitao	Salud	\$ 1.660
	Nuevos equipamientos culturales	Escuela Popular de Arte	Cultura Ciudadana	Incluido en Plan Especial del Centro Tradicional y Representativo Metropolitano
Planes parciales San lorenzo, Naranjal, Corazón de Jesús, entre Otros	Instrumentos y Gestión POT	Apoyo a la Gestión y Formulación de Planes Parciales	Planeación	\$ 5.000
<b>Proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vivienda y hábitat</b>				<b>\$ 298.374</b>
Programa de mejoramiento integral de barrios	Regularización urbanística	Regularización urbanística	Planeación	\$ 3.044
	Titulación de Predios	Titulación de Predios	Desarrollo Social	\$ 2.509
	Legalización de Viviendas	Legalización de Viviendas	Desarrollo Social	\$ 1.141
	Mejoramiento vivienda urbana de interés social	Mejoramiento vivienda urbana de interés social	Desarrollo Social	\$ 20.925
	Acompañamiento social en vivienda	Acompañamiento social	Desarrollo Social	\$ 9.511
	Mejoramiento de entornos barriales	Mejoramiento de entornos barriales	Desarrollo Social	\$ 9.512
	Regularización urbanística rural	Regularización urbanística rural	Planeación	\$ 571
	Construcción y adquisición de vivienda nueva y usada	Construcción y adquisición de vivienda nueva y usada	Desarrollo Social	\$ 190.552
	Mejoramiento vivienda rural de interés social	Mejoramiento vivienda rural de interés social	Desarrollo Social	\$ 2.283
	Equipamientos educativos para ofrecer cobertura con calidad	I.E. Félix Henao - sección Fe y Alegría La Libertad	Educación	\$ 4.500
		I.E. San Pablo - sección Marco Fidel Suarez	Educación	\$ 5.037
	Espacio Público, Equipamiento y Movilidad en Proyectos habitacionales	Espacio Público, Equipamiento y Movilidad en Proyectos habitacionales	Desarrollo Social	\$14.268
* Moravia	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de seguridad y Corresponsabilidad	Estación de policía Moravia	Gobierno	\$ 6.490

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

Proyectos Estratégicos POT	Macro Proyecto Plan de Desarrollo	Acción Plan Desarrollo	Entidad Responsable	Costo (\$ millones)
	Ciudadana			
	Buen comienzo	Jardín Infantil	Buen comienzo	\$ 3.500
	Intervención Integral de Moravia y su área de influencia – Nueva Ciudadela de Occidente	Edificio Mercados, Parque reciclaje PIR, y redes acueducto y alcantarillado	Desarrollo Social	\$ 24.531

**Parágrafo 2°: Anuncio de Proyectos.** Las entidades municipales del orden central y descentralizado harán uso del mecanismo de anuncio del proyecto, en todas las obras asociadas a la ejecución de los proyectos estratégicos, así como en las demás obras públicas incluidas en el presente Plan, cuando su ejecución implique adquisición de suelo.

### Artículo 3°:

El Plan de Desarrollo municipal dispone de mecanismos e instrumentos para su ejecución. Con todo, en el proceso de estudio y aprobación de los acuerdos anuales de presupuesto, la Administración presentará al Concejo un informe de seguimiento a los resultados del Plan, así como los ajustes en metas y los aumentos o disminuciones en las partidas y recursos aprobados en el Plan Plurianual del presente acuerdo, expresando con claridad la Línea, Componente y Programa afectado.

### Parágrafo.

Los informes de gestión del presente Plan de Desarrollo al Concejo y a la Comunidad, se harán mediante rendición pública de cuentas, cada año durante el mes de marzo, previa convocatoria pública y con emisión a través de uno de los canales de televisión. En el último año este informe se hará en el mes de diciembre.

**Parágrafo.** La Administración hará las gestiones que sean necesarias para la obtención de recursos adicionales del crédito, velando siempre por respetar las normas e indicadores de ley.

En caso de hacer uso de más endeudamiento, para la incorporación de estos recursos al presupuesto anual, la Administración Municipal estudiará la conveniencia de sustituir fuentes financieras o aplicarlos a otras prioridades de inversión.

**Parágrafo.** Con el fin de garantizar la adaptación del presupuesto 2008 a este Plan de Desarrollo, la Administración Municipal, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá realizar los traslados presupuestales dentro y entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. La Administración debe presentar al Concejo un informe sobre los actos administrativos más relevantes expedidos en cumplimiento de dicha facultad.

Estas facultades se conceden hasta el 31 de diciembre de 2008.

**Artículo 4°:** Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

#### **Beneficiarios o Población objetivo**

Es el grupo específico en cuyo beneficio se realiza el proyecto o programa, está estrechamente ligado al impacto.<sup>31</sup>

#### **Cantidad 2011 en indicador de producto**

Se refiere al estado numérico del indicador que se estima se alcanzará con corte a 2011 incluidas las intervenciones del cuatrienio 2008 -2011.<sup>32</sup>

#### **Cantidad 2011 en indicador de resultado**

Se refiere al estado numérico del indicador como acumulado de ciudad que se estima se alcanzará con corte a 2011. Dicho valor se ha obtenido a través de las intervenciones de diferentes administraciones incluidas las intervenciones del cuatrienio 2008 -2011.<sup>33</sup>

#### **Dependencia Líder**

Es la dependencia que lidera el cumplimiento del indicador. En los indicadores de resultado aparecen tanto la dependencia líder como los corresponsables de dicho cumplimiento del indicador. En los indicadores de producto aparece la entidad líder y los coparticipantes de la producción del bien o servicio al cual se refiere el indicador.<sup>34</sup>

#### **Efectividad**

Relación entre los recursos sacrificados y el impacto obtenido por un proyecto, programa o plan. La mayor efectividad al hacer un uso óptimo de los recursos disponibles, alcanzando los impactos esperados de la inversión. Este concepto involucre las definiciones de eficiencia y eficacia.<sup>35</sup>

#### **Efectos**

Propósitos (objetivos específicos o efectos directos). Se refiere a lo que se logra después de completar la ejecución de los proyectos propuestas. Siempre son positivos.<sup>36</sup>

---

<sup>31</sup> Consultor Máximo Pérez Soto

<sup>32</sup> Consultor Enrique Tintinago Londoño

<sup>33</sup> Consultor Enrique Tintinago Londoño

<sup>34</sup> Consultor Enrique Tintinago Londoño

<sup>35</sup> Consultor Máximo Pérez Soto

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### **Eficacia**

Es una medida del grado en que un proyecto o programa tiene éxito en el logro de sus objetivos. <sup>37</sup>

### **Eficiencia**

Es una medida en la “productividad” del proceso de ejecución de un proyecto, es decir, la eficiencia se refiere a como se convierten los insumos en productos, mediante la ejecución de las actividades del proyecto. <sup>38</sup>

### **Estrategia**

Definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Para su formulación, se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas, entre otras. Se materializa a través de programas, subprogramas y proyectos. <sup>39</sup>

### **Gestión**

Concepto que reúne los insumos o recursos, los bienes y servicios productivos y los procesos que encadenan el proceso de producción. <sup>40</sup>

### **IDH: (Índice de Desarrollo Humano)**

Medición elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se basa en un índice estadístico compuesto por tres parámetros: (1) una vida larga y saludable medido según la esperanza de vida al nacer; (2) la educación, medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria; (3) un nivel de vida digno, medido por el PIB per cápita. <sup>41</sup>

---

<sup>36</sup> “El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>37</sup> Consultor Máximo Pérez Soto

<sup>38</sup> Consultor Máximo Pérez Soto

<sup>39</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>40</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>41</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Impactos

Efectos como consecuencia de las acciones que se pueden lograr a largo plazo o que no son el objeto directo de dichas acciones. Pueden ser positivos o negativos.<sup>42</sup>

### Indicador

Es un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta esperada. Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo. Los cambios en el valor que toma el indicador a lo largo del tiempo servirán para estimar el avance hacia el logro de los objetivos de políticas, programas y proyectos.<sup>43</sup>

### Indicador de Resultado

Mide los efectos inmediatos o a corto plazo generados por los productos sobre la población directamente afectada; en otras palabras, es un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta de resultado.<sup>44</sup>

### Línea base

Muestra numéricamente el estado del indicador con corte a una fecha determinada. Se presentan dos situaciones diferentes dependiendo si el indicador es de resultado o de producto.<sup>45</sup>

### Línea base 2007 en indicador de producto

Se refiere al logro numérico del indicador en el periodo anterior (2004 – 2007).<sup>46</sup>

### Línea base 2007 en indicador de resultado

Se refiere al estado numérico del indicador como acumulado de ciudad con corte 2007. Dicho valor se ha obtenido a través de las intervenciones de diferentes administraciones.<sup>47</sup>

---

<sup>42</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>43</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>44</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>45</sup> Consultor Enrique Tintinago Londoño

<sup>46</sup> Consultor Enrique Tintinago Londoño

<sup>47</sup> Consultor Enrique Tintinago Londoño



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

**Marco Fiscal de Mediano Plazo Instrumento referencial de** planificación a 10 años que presenta la proyección de las finanzas municipales, en él se determinan montos de ahorro, flujos de caja, situación fiscal y estrategias para su logro. Contiene un plan financiero, que es el instrumento de planificación y gestión financiera, para efectuar las previsiones de ingresos, gastos, déficit y financiación, a partir de la elaboración de un diagnóstico y de la definición de objetivos y estrategias.<sup>48</sup>

### **Meta**

Es un valor alcanzable y medible para poder llegar a un objetivo, es la cuantificación del valor que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia en el cumplimiento de un programa. Las metas se deben establecer tanto en términos de resultado como de productos. Expresan en forma concreta los objetivos en términos de cantidad y tiempo; es decir, dan cuenta de los resultados por alcanzar mediante la ejecución del plan en un periodo dado, con los recursos disponibles. Las metas se constituyen en insumo para medir la eficacia en el cumplimiento de programa y subprogramas y, por ende, de los compromisos del plan.<sup>49</sup>

### **Meta 2008 - 2011 en indicador de producto**

Se refiere al logro del cuatrienio 2008 -2011. En este valor se puede presentar que la cantidad sea igual a la que se refleja en la columna “Cantidad 2011” en cuyo caso significa que en el periodo se tiene que atender el acumulado que se traía; se puede presentar que la cantidad sea diferente a la que se refleja en la columna “Cantidad 2011” en cuyo caso significa que son atenciones nuevas, que la línea base no se atiende en el cuatrienio, pero si acumula en la cantidad a 2011.<sup>50</sup>

### **Meta 2008 - 2011 en indicador de resultado**

Se refiere al logro del cuatrienio 2008 -2011. En este valor se puede presentar que la cantidad sea igual a la que se refleja en la columna “Cantidad 2011” en cuyo caso significa que en el periodo se tiene que atender todo el acumulado de ciudad; se puede presentar que la cantidad sea diferente a la que se refleja en la columna “Cantidad 2011” en cuyo caso significa que son atenciones nuevas, que la línea base no se atiende en el cuatrienio, pero si acumula en la cantidad a 2011.<sup>51</sup>

### **Metas de Producto**

Responden directamente a la cuantificación de los objetivos programáticos, los cuales se logran a través de subprogramas. Se deberá definir desde el principio una línea de base

---

<sup>48</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>49</sup> Consultor Enrique Tintinago Londoño

<sup>50</sup> Consultor Enrique Tintinago Londoño

<sup>51</sup> Consultor Enrique Tintinago Londoño

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

clara con el propósito de monitorear su cumplimiento. Por ejemplo, la construcción de 10 aulas educativas, la capacitación en mecanismos de riego al 20% de los agricultores del municipio.<sup>52</sup>

### Metas de Resultado

Responden directamente a la cuantificación del objetivo específico o sectorial. En su planteamiento se requiere conocer la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda.<sup>53</sup>

### Misión

Es la formulación del que-hacer, propósitos, fines y límites de un sector. Para su definición se revisan las funciones de la dependencia o entidad en torno al sector al cual pertenece, teniendo como referente el Decreto 151 de 2002 sin llegar a ser la sumatoria simple de dichas funciones.<sup>54</sup>

### Plan de Acción

Es un instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permite dentro de cada dependencia de la Administración, orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos. A la vez, es el instrumento sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento y la de autoevaluación, de la cual se debe generar información clara y consistente sobre el avance en el cumplimiento de las metas establecidas, que servirá de soporte al proceso de rendición de cuentas de los gobernantes.<sup>55</sup>

### Plan de Desarrollo

De acuerdo con la Corte Constitucional, el plan de desarrollo es un medio para “ordenar la política estatal hacia el logro de los objetivos que incorpora la noción del Estado Social de Derecho, que no podría entenderse ni alcanzar la plenitud de sus objetivos ni tampoco realizar lo que es de su esencia sino sobre la base de que el orden jurídico y la actividad pública están ordenados a satisfacer los intereses de quienes integran la sociedad civil”.<sup>56</sup>

---

<sup>52</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>53</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>54</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>55</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>56</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### **Plan Indicativo Cuatrienal** <sup>57</sup>

Es un instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en los respectivos planes de desarrollo. En éste se precisan los resultados y productos que se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno, con la ejecución del plan de desarrollo. (3)

### **Plan Operativo Anual de Inversiones** <sup>58</sup>

Corresponde a los proyectos de inversión para cada una de las vigencias del Plan, clasificados por dimensiones, sectores, programas. (3)

### **Plan Operativo Anual de Inversiones**

Es un elemento del sistema presupuestal basado en el plan financiero, el cual retoma anualmente el alcance del plan plurianual de inversiones incorporado en el plan de desarrollo. Así mismo, es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas por año establecidas en el plan de desarrollo con los recursos previstos de cada fuente por proyectos. Es el instrumento de gestión que permite integrar el presupuesto anual con las prioridades definidas en el plan de desarrollo, el plan indicativo y los planes de acción; es decir, asegura la articulación y correspondencia tanto en la parte de programación como en la de ejecución. <sup>59</sup>

### **Plan Plurianual de Inversiones**

Es un instrumento que permite articular la parte estratégica del plan de desarrollo con los recursos de inversión que se ejecutarán en el período de gobierno, en él se especifican cada una de las vigencias, se identifican las posibles fuentes de financiación y los responsables de su ejecución, de acuerdo con el diagnóstico financiero e institucional realizado y con el costo de los programas y proyectos establecidos. <sup>60</sup>

### **Planificación**

Es un proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar las amenazas, potenciar las fortalezas, transformar las debilidades, dar soluciones a problemas y atender las necesidades, a través de estrategias que de manera eficiente apunten al cumplimiento de metas y objetivos. <sup>61</sup>

---

<sup>57</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>58</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>59</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>60</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación



# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### **Planificar**

Es prever y decidir hoy las acciones que transformarán la situación actual (línea de base) en una situación futura deseable y posible, utilizando eficiente y racionalmente los recursos disponibles.<sup>62</sup>

### **POT: (Plan de Ordenamiento Territorial)**

Instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo; es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y que regularán el uso, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Un POT es, en esencia, el pacto social de una población con su territorio. El alcalde municipal tiene, como obligación principal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes; para ello tiene tres herramientas: el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto.<sup>63</sup>

### **Presupuesto Anual**

Es el instrumento que permite el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.<sup>64</sup>

### **Producto (Bien/Servicio)**

Identifica los bienes o servicios entregados por la dependencia/entidad, que contribuyen al logro de los resultados esperados y por ende, al cumplimiento del respectivo objetivo misional o propósito.<sup>65</sup>

### **Programa**

Unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los objetivos específicos o sectoriales.<sup>66</sup>

---

<sup>61</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>62</sup>El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>63</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>64</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>65</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>66</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Proyecto

Es un conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado, con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial, a través de la concreción de las metas de producto establecidas. Los proyectos se manifiestan en una obra física o una acción específica.<sup>67</sup>

### Rendición de Cuentas

Capacidad de asegurar que los funcionarios públicos respondan por sus acciones, lo que se interpreta como la obligación legal y ética que tiene un gobernante de informar y explicar al gobernado sobre la forma como ha utilizado en beneficio de las colectividades los recursos que se le han encomendado.<sup>68</sup>

### Resultados

Los resultados se refieren a los cambios en las condiciones de vida de la población o las condiciones del contexto, derivados de su acceso a bienes y servicios públicos de distinta naturaleza.<sup>69</sup>

### Sistema General de Participaciones (SGP)

Corresponde a los recursos que la Nación asigna a cada entidad territorial, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política –reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007–, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.<sup>70</sup>

### Sociedad Civil

Comprende a las distintas organizaciones y asociaciones creadas con el propósito de promover la participación de los ciudadanos en asuntos de interés público.<sup>71</sup> (3)

---

<sup>67</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>68</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>69</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>70</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

<sup>71</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación

# CONCEJO DE MEDELLIN

## ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 2008

### Unidad

Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de la variable del indicador. Sus principales denominaciones son: • Número, Porcentaje, Tasa, M2. <sup>72</sup>

Dado en Medellín a los treinta (30) días del mes de mayo de 2008, según Acta Sesión Plenaria 81

**FEDERICO ANDRES GUTIERREZ ZULUAGA**

**Presidente**

**LEON DARIO RAMÍREZ VALENCIA**

**Secretario**

**Postscriptum: Este Acuerdo tuvo dos (2) debates en días diferentes y en ambos fue aprobado.**

**LEON DARIO RAMÍREZ VALENCIA**

**Secretario**

---

<sup>72</sup> El proceso de Planificación en las entidades territoriales : El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008- 2011” Departamento Nacional de Planeación